

«No es la primera vez que el Centro de Estudios Históricos Jerezanos se ocupa de la figura de JUAN PECADOR, cuya biografía documentada, escrita por D. Hipólito Sancho de Sopranis y publicada en nuestra colección, supuso un gran avance en el estudio de este singular personaje de nuestra historia local.

Ahora esta BIOGRAFIA CRITICA, además de aportar datos nuevos sobre el hombre y su obra, sobre su incorporación a la Orden Hospitalaria y sobre su dinámica profunda, analiza los documentos y testimonios que del Hermano JUAN PECADOR quedan para centrar con la mayor exactitud posible la certeza de sus datos biográficos.

No es un libro devocional sino histórico, que tiene por centro la máxima figura religiosa de la historia católica jerezana».



El Hermano Juan Pecador



BIOGRAFIA CRITICA DEL B. JUAN GRANDE (1546-1600)

FUNDADOR DEL HOSPITAL JEREZANO DE LA CANDELARIA

JOSE LUIS REPETTO BETES

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS JEREZANOS

JEREZ, 1984

929
JUA
rep

JOSE LUIS REPETTO BETES

El Hermano Juan Pecador

BIOGRAFIA CRITICA DEL BEATO JUAN GRANDE O.H.,
FUNDADOR DEL HOSPITAL JEREZANO DE LA CANDELARIA
(1546-1600)

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS JEREZANOS

JEREZ, 1984

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Juan de la Fuente

El Hermano Juan Pecador

Depósito Legal: CA. 311-84.

ISBN. 84-00-05721-X

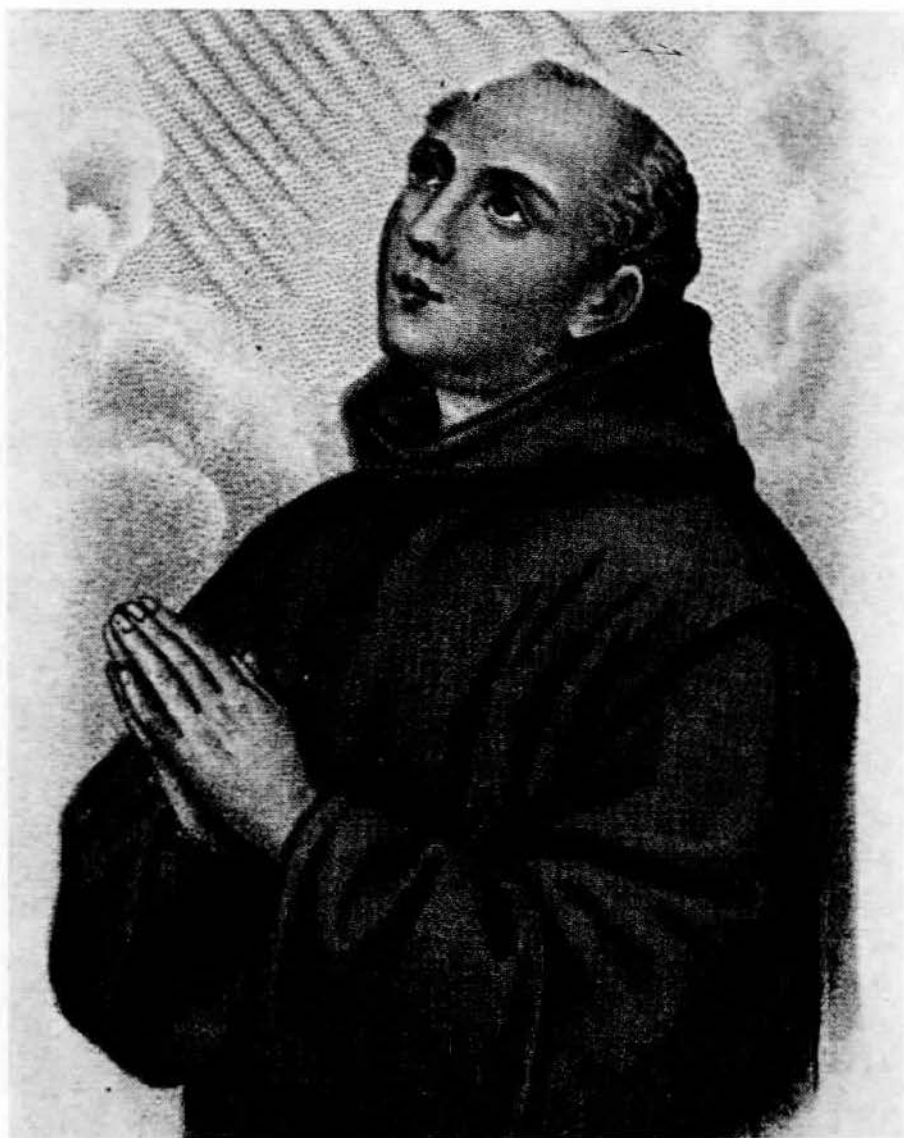
Gráficas del Exportador - Caracuel, 15 - Jerez de la Frontera (Cádiz)

GRÁFICAS DEL EXPORTADOR

El Centro de Estudios Históricos Jerezanos agradece a la
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
la financiación de este libro que exalta la figura de un esclarecido
e ilustre hijo de dicha Orden.

BIBLIOTECA MUNICIPAL
Jerez de la Frontera

DEDICATORIA:
*Al B. Juan Grande,
en mis Bodas de Plata Sacerdotales.*
EL AUTOR.



INDICE GENERAL

	Pág.
Bibliografía	11
Prólogo	15
Introducción del autor	17
Cronología Biográfica	19
CAPITULO I: EL HOGAR PATERNO	21
1.—Nacimiento	21
2.—La casa donde nació	21
3.—Bautismo	22
4.—Los padres	23
5.—El padrastro	24
6.—Los hermanos	25
7.—La familia paterna	26
8.—La familia materna	27
9.—Otros parientes	28
10.—Clase social de su familia	29
11.—Cristianos viejos	29
CAPITULO II: SU EDUCACION	31
1.—Niño de coro en San Pedro	31
2.—Aprendiz de pañero en Sevilla	32
CAPITULO III: LA CRISIS DE MADUREZ	35
CAPITULO IV: LA OPCION DE VIDA	37
CAPITULO V: SERVICIO A LOS PRESOS POBRES	39
CAPITULO VI: HOSPITALERO EN LOS REMEDIOS	41

CAPITULO VII: LA TORMENTA TRAS LA EXPULSION	45
CAPITULO VIII: INTENTO DE CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL	47
CAPITULO IX: IDA AL HOSPITAL DE LETRAN	49
CAPITULO X: EL HOSPITAL DE LA CANDELARIA	51
CAPITULO XI: EN LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS	55
1.—Ingresa en la Orden de Juan de Dios	55
2.—Agrega también a ella su hospital	58
CAPITULO XII: LOS COMPAÑEROS DE JUAN PECADOR	63
CAPITULO XIII: EL HOSPITAL DE JUAN PECADOR	67
1.—Cómo era	67
2.—Cómo funcionaba	68
3.—Tipo de hospitalidad	70
4.—Mobiliario y renta	70
5.—Un hospital como una madre	72
CAPITULO XIV: HOSPITALES DE LA COMARCA RELACIONADOS CON JUAN PECADOR	75
1.—Precisando bien una noticia	75
2.—Jerez de la Frontera	77
3.—El Puerto de Santa María	77
4.—Sanlúcar de Barrameda	79
5.—Arcos de la Frontera	80
6.—Medina Sidonia	82
7.—Villamartín	84
8.—Asistencia a los soldados enfermos	85
CAPITULO XV: INTERVENCION DE JUAN PECADOR EN LA REDUCCION DE HOSPITALES JEREZANOS	89
I ETAPAS	
1.ª etapa: Se abre información para conocer la situación y recur- sos de los diferentes hospitales	90

2.ª etapa: se toma la decisión acerca del plan de reducción	91
3.ª etapa: ejecución de la reducción y solución de algunas cuestio- nes resultantes	92
II OBRA PERSONAL DE JUAN PECADOR	
CAPITULO XVI: EL HOSPITAL RESULTANTE DE LA REDUCCION	103
CAPITULO XVII: SU CONDUCTA EN LOS AVATARES DE LA ORDEN HOSPITALARIA	107
1.—El largo camino de la formación de la Orden	107
2.—Su actitud durante el cambio	109
3.—La causa de su conducta	111
CAPITULO XVIII: LOS AHIJADOS DE JUAN PECADOR	115
CAPITULO XIX: LOS MILAGROS DE JUAN PECADOR	119
1.—Milagros en el sentido técnico	120
2.—Epifenómenos místicos	123
CAPITULO XX: APOSTOLADO CON LAS MUJERES PUBLICAS	127
CAPITULO XXI: GENERO DE VIDA DEL HNO. JUAN PECADOR	133
CAPITULO XXII: ULTIMOS AÑOS, MUERTE Y ENTIERRO	135
1.—Ultimos años	135
2.—Su muerte	138
3.—Entierro	139
CAPITULO XXIII: LOS RESTOS MORTALES DE JUAN PECADOR	141
CAPITULO XXIV: EL PROCESO DE BEATIFICACION Y CANONIZACION DE JUAN PECADOR	145
1.—Subsiste la fama de santidad	145
2.—Primeras informaciones	145
3.—Proceso apostólico	147
4.—Nuevo proceso apostólico	147

5.—El proceso en Roma	149
6.—Interrupción de la causa	149
7.—Reanudación efímera	150
8.—Nueva reanudación	150
9.—La beatificación	150
10.—Reanudación de la causa	151
11.—Intentos de reactivación	152
NOTAS	155
APENDICE BIOGRAFICO	173
1.—Personas en la vida de Juan Pecador	173
2.—Ahijados de Juan Pecador	190
APENDICE DOCUMENTAL	200

BIBLIOGRAFIA

- ALFIERI, G. M. «Vita del B. Giovanni Grande, detto il Peccador, religioso ospedaliero di S. Giovanni di Dio». Roma 1853.
Edición abreviada del mismo libro: Jerez, 1981.
- ALONSO MORGADO, José. «Santoral Hispalense», Sevilla 1907.
- ANTIA, Juan Grande. «Labor Hospitalaria Misionera de la Orden de San Juan de Dios». Madrid, 1929.
- ARANA DE VARFLORA, F. «Compendio histórico-descriptivo de Sevilla». Sevilla, 1790.
- ARINO, F. «Suceso de Sevilla». Sevilla, 1873.
- BARBADILLO, Pedro de. «Historia de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda». Cádiz, 1942.
- BOLETIN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA. Octubre 1982.
Nota sobre los Santos de Andalucía.
- BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE JEREZ. Mayo 1981. Petición del Obispo al Santo Padre.
- BERMEJO CARBALLO, J. «Glorias Religiosas de Sevilla». Sevilla 1882.
- BRESCIANI, T. «Un Martire della Carità. Breve Vita del B. Giovanni Grande». Isola dei Liri, 1930.
- CARMONA GARCIA, J. I. «El Sistema de la Hospitalidad Pública en Sevilla en el Antiguo Régimen». Sevilla, 1979.
- CLAVIJO Y CLAVIJO, Salvador. «La Trayectoria Hospitalaria de la Armada Española». Madrid, 1944.
- EL MISMO AUTOR. «La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios y la Marina de Guerra en España. Presencia y Nexos». Madrid, 1950.
- COSTITUZIONI ED ORDINI DA OSSERVARSI da gli Fratelli dell'Ordine di San Giovanni di Dio. Roma 1589.
- COLLANTE DE TERAN, F. «Memorias históricas de los Establecimientos de Caridad de Sevilla y Descripción Artística de los mismo». Sevilla 1884.
- DEFOURNEAUX, M. «La Vie Quotidienne en Espagne au Siècle d'Or». París, 1964.

ENCICLOPEDIA DE ANDALUCIA (GRAN). Artículo sobre el B. Juan Grande. Original de J. L. Repetto Betes.

DEVOTO DEL SANTO, UN. «Novena del Beato Juan Grande, denominado Pecador, invocado como protector en las enfermedades epidémicas». Jerez, 1856.

DEVOTO EJERCICIO en honor del B. JUAN GRANDE, denominado Pecador, Religioso Profeso del Orden de S. Juan de Dios y Fundador del Hospital de Jerez de la Frontera. Sin autor. Jerez, 1984.

FEDRIANI FUENTES, Eugenio. «Jerezanos Insignes». Jerez 1964.

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel. «Historia de la Ciudad de Carmona desde los Tiempos Más Antiguos hasta el reinado de Carlos I». Sevilla 1886.

GARCIA, Adriano. «Catecismo del Voto de la Hospitalidad». Madrid, 1946.

GIANETTI, Domingo. «Compendio della Vita e Miracoli del B. P. San Giovanni di Dio». Florencia 1632.

GOMEZ, Juan Ciudad. «Compendio de la Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios». Granada 1963.

EL MISMO AUTOR. «El Resurgir de una Obra». Granada 1968.

GOMEZ MORENO, M. «Primicias Históricas de San Juan de Dios». Granada 1950. Contiene la primitiva biografía del Santo por F. de Castro.

GONGORA, A. de. «Materiales para la Historia de Jerez de la Frontera». Reedición y adiciones por M. Ruiz Lagos. Jerez, 1976.

GUILLAMAS, Fernando de. «Historia de Sanlúcar de Barrameda». Madrid, 1958.

GUTIERREZ, Bartolomé. «Historia y Anales de la M. N. y M. L. Ciudad de Xerez de la Frontera». Jerez 1886-87.

HACIA LA CANONIZACION DEL BEATO JUAN GRANDE. Trabajo Conjunto del Obispado de Jerez y la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria. Jerez, 1982. Folleto ilustrado.

HERNANDEZ IGLESIAS, F. «La Beneficencia en España». Madrid, 1876.

JUAN CIUDAD. Revista de la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Se edita en Jerez de la Frontera. Mensual.

JUAN GRANDE. Boletín-suplemento de la Revista Juan Ciudad. Trimestral. Se edita en Jerez de la Frontera.

LEVISELLO, Serafín. «Compendium Privilegiorum, Gratiarum et Facultatum Religionis B. Ioannis Dei». Milán 1663.

LORENTE, Fernando. «Notas para estos días nuestros». Cádiz 1980.

LETRA VIVA. Cartas de San Juan de Dios. Madrid 1970.

MANCHEÑO Y OLIVARES, Miguel. «Curiosidades y Antigüallas de Arcos de la Frontera». Arcos, 1903.

EL MISMO AUTOR. «Apuntes para una Historia de Arcos de la Frontera». Arcos, 1922.

MARCOS, Octavio. «Cartas y Escritos de Nuestro Glorioso Padre San Juan de Dios». Madrid 1935.

MARTINEZ DELGADO, Francisco. «Historia de la Ciudad de Medina Sidonia». Cádiz, 1875.

MASCAREÑAS, Jerónimo de. «Vida, Virtudes y Maravillas del Venerable Siervo de Dios Fray Juan Pecador, Religioso de la Orden de San Juan de Dios, y Fundador del Hospital de la Ciudad de Jerez de la Frontera». Madrid 1665.
Segunda edición, 1733.
Tercera edición, 1888.
Cuarta edición, 1929.
Quinta edición, 1981. Esta, por desconocimiento de la 4.^a, apenas difundida, se tituló cuarta. Lleva por título: «Juan Grande: el Pobrecillo Esclavo de los Pobres de Cristo». Además de la biografía contiene la documentación que aportara Agustín Muñoz, las notas y proemios de Miguel Muñoz, y otros trabajos sobre la espiritualidad del Beato y su aportación a la Orden, por J. L. Repetto.

MENDEZ SALVATIERRA, Juan. «Constituciones del Hospital de Ivan de Dios de Granada». Granada, 1585.

MESSA XINETE, Francisco de. «Historia Sagrada y Política de... Jerez de la Frontera». 2 vols. Jerez, 1888.

MUÑOZ ESPINOSA, Miguel. «El Serafín Hospitalario». Boletín Mensual del III Centenario de la Muerte del B. Juan Grande. Jerez, 1900.

MUÑOZ Y GOMEZ, Agustín. «Juan Pecador y sus Hospitales. Colección de Documentos Inéditos relativos al Beato Varón...» Jerez, 1890.

EL MISMO AUTOR. «Las Calles de Xerez». Jerez, 1903.

ORTIZ DE ZUÑIGA, D. «Anales de la Ciudad de Sevilla». Sevilla, 1796.

P. A. DE A. «Compendio de la Vida del Beato Juan Grande conocido por El Pecador, Religioso Profeso de la Orden de San Juan de Dios». Traducido del italiano. Carmona, 1856.

PAZ Y CARIDAD. Revista de la Orden Hospitalaria. Década 1930.

PROGRAMA. Para los actos del traslado de los Restos del B. Juan Grande desde la Parroquia de S. Dionisio al Sanatorio de Santa Rosalía. Jerez, 1928.

RALLON, Esteban. «Historia de la Ciudad de Xerez de la Frontera», 4 vols. Jerez, 1890-94.

- REPETTO BETES, José Luis. «Vida y Obra del Beato Juan Grande». Sevilla, 1975.
- EL MISMO AUTOR. «El Carisma mejor». Palabras y Escritos del B. Juan Grande. Cádiz, 1982.
- EL MISMO AUTOR. «Blessed John Grande. His Life and Works». Traducción al inglés por Ana Cristina Williams de Domecq. Jerez, 1983.
- EL MISMO AUTOR. «El Beato Juan Grande y la Catedral de Jerez». Jerez, 1982.
- EL MISMO AUTOR «Juan de los Pobres». Semblanza Biográfica del B. Juan Grande. Jerez, 1983.
- EL MISMO AUTOR Y OTROS. «Siervo de los Humildes». Cádiz, 1981.
- RODRIGUEZ CARRION, José. «Xeritium. Complementos Bibliográficos para la Historia de Jerez de la Frontera».
- SANTOS, Fray Juan. «Chronologia Hospitalaria». 2 vols. Madrid 1715. Reedición en la B.A.C. Contiene íntegra la obra de Mascareñas.
- SANTA SEDE. Congregación de Ritos. Varios volúmenes impresos referentes al proceso del B. Juan Grande. Siglos XVIII y XIX.
- RUSSOTO, Gabriele. «Nel Centenario della Beatificazione del B. Giovanni Grande il Peccador». Roma, 1953.
- EL MISMO AUTOR. «San Giovanni di Dio e il Suo Ordine Ospedaliero». Roma, 1963.
- SANCHO MAYI, Hipólito. «Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos hasta el año mil ochocientos». Cádiz, 1943.
- EL MISMO AUTOR (Se llamó en adelante Hipólito Sancho de Sopranis). «Historia de la Ciudad de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos». 2 vols. Jerez, 1964.
- EL MISMO AUTOR. «Biografía Documentada del B. Juan Grande O. H. Fundador del Hospital de la Candelaria de Jerez de la Frontera». 2 vols. Jerez, 1960.

PROLOGO

Se me ofrece la oportunidad de prologar este libro y vanidosamente la acepto, aun cuando soy consciente de la anormalidad que supone el que un discípulo prologue una obra de su maestro.

Muchos años lleva José Luis Repetto Betes dedicado al estudio de la persona y la obra del Beato Juan Grande. Me consta por la asiduidad de trabajo y por el respeto y veneración que la obra y sobre todo el pensamiento de Juan Grande inspiran en el autor.

No me voy a extender en consideraciones acerca de la biografía de José Luis Repetto. Pienso que su obra y su labor por un Jerez cada vez más grande en el sentido pleno de la palabra, y su constante inquietud por biografar a los jerezanos que hicieron patria, dentro de congregaciones y órdenes, y que hoy están próximos a los altares, es sobradamente conocida. Sé también cuanto molesta a su modestia el que se le ensalze y es por ello que me voy a limitar a su trabajo en esta obra de importancia singular, por lo que de reconocimiento a la labor y la santidad del Beato Juan Grande supone, y por la importancia que la figura de este hospitalero tuvo y tiene en la Historia de la Medicina Jerezana.

La Biografía Crítica del Beato Juan Grande O.H., que José Luis Repetto saca a la luz conmemorando a la vez sus bodas de plata sacerdotales, es un estudio completo y exhaustivo de la vida y obra de este hermano de la Orden de San Juan de Dios, que dedicó su vida a la atención de los pobres y muy especialmente a la atención de los pobres enfermos. Muchos historiadores han dedicado toda o parte de su obra al estudio de este insigne sevillano que dedicó la mayor parte de su vida a la atención de un pueblo también insigne: Jerez de la Frontera.

En la obra de José Luis Repetto, podemos ver perfectamente compartimentada la vida y las acciones de un hombre perteneciente por nacimiento a la clase social media y que de forma voluntaria renunció a ella para ser primero aprendiz de pañero y luego, como resultado de una profunda crisis espiritual, Juan Pecador, hospitalero del Hospital de los Remedios de Jerez, y dedicado especialmente a la atención de los que nadie quería: los convalecientes y los incurables.

El espíritu humano y médico de Juan Grande, puede observarse cuando con motivo de la epidemia que padeció Jerez en 1574, ofrece su hospital (el de San Juan de Letrán), para atender a los contagiados, apartándose con ello del remedio más seguido por los médicos de la época:

«Contra la peste, mejor que el vinagre, la triaca o las fumigaciones, el electuario de los tres adverbios: cito, longe, tarde. Es decir: huir pronto, marchar lejos, volver tarde» (1).

La capacidad humana del Beato, es la que propicia que en 1593 —perteneciendo ya tanto él, como su hospital, a la Orden de San Juan de

(1) ANDRE SOUBIRAN y JEAN DE KEARNEY. «El Diario de la Medicina», pág. 105.

Dios—, lleve a cabo la reducción de los hospitales jerezanos, labor hartamente desagradable pero necesaria, y en la que se aceptaron casi todos sus puntos de vista a la hora de llevarla a cabo.

Pero en el estudio de su vida y obra, que hoy tiene el lector en sus manos, no sólo se refleja la labor espiritual o sanitaria de Juan Grande. También su labor social, y entre ella es de destacar la cantidad de ahijados que Juan Grande tuvo en Jerez y otras ciudades, lo que delata el honor que ello confería. A destacar también la labor de reinserción llevada a cabo por el Beato con las prostitutas de la ciudad, y que el autor describe primorosamente en un interesantísimo capítulo lleno de humanidad y santidad, que nos hace recordar la actitud de Jesús con María Magdalena, o cuando acoge en su hospital a los vecinos de Cádiz que hasta aquí llegaron huyendo de las hordas inglesas.

Encomiable la labor del Beato Juan Grande, que falleció en Junio de 1600 asistiendo a los enfermos de una terrible epidemia de peste calificada por el Dr. Sánchez Granjel en su obra «*La Medicina Española del siglo XVII*», como «... la primera visita de la muerte», durante el mencionado siglo. Y fallece cumpliendo la máxima de que: «... nadie tiene mayor amor, que el que da la vida por quienes ama» (Jn, 15, 13).

Todo esto, magistralmente narrado en veinticuatro capítulos incluyendo al final de la obra un apéndice biográfico sobre las personas que de un modo u otro tuvieron algo que ver en la vida del Beato, y otro apartado sobre los numerosos ahijados de éste, así como un interesantísimo apéndice documental, puede el lector colegirlo en esta magna obra sobre la vida del Beato Juan Grande, que José Luis Repetto, Abad de la Santa Iglesia Catedral y Vicepresidente y Director de Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, aporta a la ciudad de Jerez y a la historia de la Orden de San Juan de Dios, hoy perpetuada en nuestra ciudad a través del Sanatorio de Santa Rosalía y Beato Juan Grande, continuadores del pensamiento de aquel, cuando en Enero de 1575 escribe:

«Y porque yo quiero y pretendo que esta santa obra sea perpetua y pase más adelante de mis días, y perpetuamente haya en el dicho hospital personas de mi hábito y profesión que tengan cuidado y diligencia de acoger pobres enfermos de enfermedades graves e incurables y cuidarlos y sustentarlos...».

Hermosa y culta biografía ésta la realizada por José Luis Repetto, que deja el camino abierto a futuros investigadores del tema, consciente de la verdad de la frase de otro gran científico español, Ramón y Cajal:

«No hay cuestiones agotadas, sino hombres agotados en las cuestiones».

Dr. JOSE RODRIGUEZ CARRION.
Médico.

Bibliotecario del Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
Académico Correspondiente de la R.I. de Medicina, de Cádiz.

INTRODUCCION DEL AUTOR

Damos a la imprenta esta biografía crítica del beato Juan Grande en la certeza de que no es supérflua, y que pese a las varias obras que sobre el santo de Jerez se han publicado últimamente, con motivo de la pretensión de acelerar su proceso de canonización, ésta viene a ocupar un hueco que no llenan los demás escritos biográficos publicados hasta ahora.

Como biografía devocional, difícilmente se podrá nunca superar la originaria que escribiera el obispo Jerónimo de Mascareñas, aprovechando los innumerables testimonios de su proceso de beatificación diocesano pero dirigida a suscitar la devoción de los fieles hacia la figura de Juan Pecador como santo.

Como biografía histórica, el intento más serio es el de Hipólito Sancho, en esta misma colección del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, justamente porque la había precedido el estudio documental de Agustín Muñoz y Gómez, archivero jerezano que halló tanta documentación sobre el Beato en las ricas estanterías del archivo municipal, así como el no menos importante estudio documental de Miguel Muñoz y Espinosa, que había hecho tarea similar en los archivos eclesiásticos.

Pero el trabajo de Hipólito Sancho, que tiene el valor de haber enmarcado bien al hermano Juan Pecador en su tiempo, no llegó a aspectos de verdadero interés como por ejemplo su familia, las circunstancias más específicas de su incorporación a la Orden Hospitalaria, su conducta en los avatares de la misma, así como a perfilar conclusiones netas en el importante aspecto de la adscripción a Juan de los hospitales de la comarca fundados en su tiempo. Dejó abiertas valiosas pistas pero había que recorrerlas porque sólo estaban apuntadas.

Hemos podido ver en una breve pero intensa visita al archivo general de la Orden Hospitalaria en Roma el proceso de beatificación, cuyo original debería estar en el archivo diocesano de Sevilla pero no está. Hemos podido estudiar el segundo proceso, realizado en la Colegial de Jerez de 1756 a 1766, porque hemos localizado el propio original en nuestro archivo capitular. Hemos podido examinar con todo detenimiento el archivo parroquial de San Pedro de Carmona, que nos proporcionó muchos y valiosos datos sobre

la familia de Juan. Y hemos podido incorporar a la historia de Juan los datos resultantes de otros documentos sueltos que se han localizado últimamente y que nos sirven para perfilar aspectos concretos de su biografía.

Nos hemos querido mover en el terreno de una severa crítica que dé lo cierto como cierto y lo dudoso como dudoso, y que a veces ni siquiera se atreva a valorar los datos, sino que los aporta aduciendo el testimonio de donde proceden, y dejando al lector la tarea de su valoración.

No pretendemos haber hecho una biografía definitiva. Porque aun hay aspectos para los que falta documentación o testimonio que despeje la duda o asegure lo que hoy es hipótesis. Pero creemos dar un gran paso adelante.

Nos parecía que el mejor marco para la publicación de este libro era el Centro de Estudios Históricos Jerezanos que ya mostró hace muchos años su interés por la figura de Juan Pecedor.

CRONOLOGIA BIOGRAFICA

AÑO	HECHO
1546	Nace en Carmona (Sevilla).
1553	Niño de coro en la parroquia de San Pedro.
1557	Muerte de su padre.
1559	Nuevo matrimonio de su madre. Aprendiz de pañero en Sevilla.
1563	Mercader de telas en Carmona.
1564	Abandona la casa paterna. Retiro espiritual en Marchena.
1565	Llegada a Jerez de la Frontera.
1566	Hospitalero en Los Remedios.
1567	Encargado del Hospital de Letrán.
1569	Milagro del niño mulato.
1572	Comienza en Letrán un nuevo hospital.
1574	Atención a los apestados. Se agrega en Granada a la nueva Orden de Juan de Dios.
1575	Termina su Hospital de N.ª S.ª de la Candelaria. Lo agrega a la Orden Hospitalaria. Reune compañeros para la O. H.
1579	Votos religiosos. Muerte de su madre. Cede los bienes heredados a su hermana.
1580	Fundación del hospital de Medina Sidonia.
1583	Otorga testamento. No asiste a la reunión de priores en Granada.
1584	Acuerdo para encargarse del hospital de San Sebastián, de Arcos de la Frontera.
1587	Fundación en Villamartín. No asiste en Roma al primer Capítulo General de la Orden Hospitalaria.
1589	Dirige la reducción de hospitales de Sanlúcar de Barrameda, y establece su Orden en el Hospital de la Santa Misericordia. Declara en el proceso para la reducción de hospitales en Jerez.
1590	Estancia en Sanlúcar de Barrameda.
1591	Consigue licencia del Arzobispo de Sevilla para que en su hospital se guarde siempre la bula de S. Pío V.
1593	Once hospitales jerezanos se reducen al suyo.

- 1596 Acoge a los fugitivos de la toma inglesa de Cádiz.
- 1598 Solicita se erija en su hospital el altar de los Santos de Asta.
- 1599 Un discípulo suyo se encarga del hospital del Puerto de Santa María.
- 1600 Epidemia de peste en Jerez. Muere atendiendo a los apestados.
- 1601 Sus restos son trasladados a la iglesia del hospital.
- 1629 Se inicia su causa de beatificación.
- 1665 El obispo Jerónimo Mascareñas escribe su biografía.
- 1775 Pío VI declara sus virtudes heroicas.
- 1852 Pío IX aprueba dos milagros obrados por su intercesión y decreta su beatificación.
- 1853 Pío IX lo beatifica solemnemente en el Vaticano.
- 1930 Se reanuda su causa de canonización.
- 1982 El Obispo de Jerez pide al Papa su canonización, y nombramiento como patrono de su diócesis.

CAPITULO I

EL HOGAR PATERNO

1.—Nacimiento.

El futuro Juan Pecador se llamaba en realidad Juan Grande Román, y nació en la entonces villa, y poco después, Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Carmona, en el antiguo reino de Sevilla (1).

El nacimiento tuvo lugar el sábado 6 de marzo de 1546. Esta fecha no consta documentalmente sino sólo por tradición y la declaración de testigos, pues la partida bautismal, que se conserva, no pone en qué fecha nació.

En el proceso de beatificación está recogida la noticia, transmitida sin duda por tradición en la familia, de que el parto fue laborioso y que la madre, yendo de una a otra parte de la casa con los dolores del parto, no dio a luz sino cuando entró en el establo de la misma. Entendemos que no hay por qué negar el hecho, que si Juan no hubiera sido el que luego fue no habría tenido mayor trascendencia, y por consiguiente sólo a posteriori adquirió un significado simbólico y se le relacionó con el nacimiento del propio Jesucristo también en un establo (2).

2.—La casa donde nació.

Tampoco dice donde vivían los padres del niño Juan Grande su partida bautismal. En la antigua calle del Caño, hoy Beato Juan Grande, en el actual número 6 hay una lápida que señala que en aquella casa nació el Beato, lápida colocada en solemne ceremonia el año 1955.

El primer biógrafo, Mascareñas, no dice que fuera aquella la calle en que Juan nació. Pero la tradición referente a ello es muy antigua, y ya en 1853, cuando la beatificación, dicha tradición era general, y alguien tan entendido en las cosas del Beato como el sacerdote don Miguel Muñoz Espinosa, que además ejerció su ministerio en Carmona, dice en la reedición de la obra de Mascareñas (3) y vuelve a decir en la revista «El Seráfico Hospitalario» (4) que Juan nació en la calle del Caño.

En el sumario de la Sagrada Congregación de Ritos en que se perfila su biografía a base de los testigos del proceso no vemos que ninguno dé la calle del Caño como la de su nacimiento. Y respecto a la casa de sus padres los testimonios son estos:

Alfonso Sánchez, un campesino de 62 años, que había conocido a Juan personalmente, dice saber por testimonio de personas más viejas que él, y especialmente por el testimonio de una tía materna del Beato, llamada Jerónima Páez, que Juan había nacido en la calle Santa Ana, sita en la collación de San Pedro lo mismo que la del Caño.

Catalina Marcona Madrigal, de 80 años, que dice haber conocido muy bien a Juan, asegura que él vivía con sus padres en su casa de la calle Real, perteneciente también a la misma collación.

Cristóbal Martín Madrigal, de 85 años, y que igualmente dice haber conocido muy bien a Juan, atestigua que Juan vivía con sus padres en la calle del Caño, pero no vemos que diga que hubiera nacido allí.

Otros testigos se limitan a decir que vivía con sus padres en la collación de San Pedro, cosa de la que hay prueba documental, como es la partida de bautismo.

No hay por qué suponer error en ninguno de los testigos que asignan diferentes calles a la casa paterna de Juan. Simplemente viviría sucesivamente en las tres. Ahora bien, el único que señala una calle como la de su nacimiento es Alfonso Sánchez, que, invocando el testimonio de la tía materna del Beato, dice que nació en la calle Santa Ana y no la del Caño.

3.—Bautismo.

Su bautismo tuvo lugar en la hermosa parroquia de San Pedro, sita en el arrabal de la Ciudad, el domingo 14 de marzo de aquel año 1546. La partida bautismal de Juan se halla en el libro 2 al folio 75.

Lo bautizó el sacerdote don Andrés Muñoz de Algeciras y fueron sus padrinos no uno sólo sino cuatro: Francisco de Montoya, Bartolomé Pelón, Juan de Herrera y Pedro Martín de Fuentes.

Se le impuso el nombre de Juan, y por su posterior e intensa devoción al evangelista San Juan, el discípulo amado de Jesús, cabe sospechar que fuera su santo patrono, lo que entonces y en el reino de Sevilla no era raro (5).

Se conserva la pila en la que fue bautizado, y ahora no está al uso sino conservada en un nicho en la pared, con la indicación de que en ella se

bautizó el Beato así como la madre de Santa Rosa de Lima. Se trata de una antigua pieza de loza en verde, y popularmente se la conocía como «el mortero».

4.—Padres.

Sus padres se llamaban Cristóbal Grande e Isabel Román, a la que en una frecuente feminización del apellido se la llamaba Isabel Romana, y alguna vez también Isabel la Romana. Hay dos documentos que prueban esta paternidad: el uno, la partida de bautismo (6), y el otro el documento por el cual cede Juan, y su hermano Tomás también, sus bienes a su hermana Ana Mencía (7).

Cristóbal e Isabel debieron contraer matrimonio en 1543 lo más tarde, toda vez que en enero de 1544 tenían su primera hija. No hay en San Pedro partida de casamiento de ellos porque entonces aún no había libros para asentar los casamientos, pero no hay duda alguna de que eran marido y mujer, ya que así aparecen en las diferentes partidas bautismales de sus hijos. Los testigos del proceso dijeron este punto todos unánimemente, y les fue expresamente preguntado (8).

El 27 de septiembre de 1557 se bautiza el niño Cristóbal, hermano de Juan Grande, y pone la partida que es hijo póstumo de Cristóbal Grande e Isabel Romana. Por tanto debió morir Cristóbal en uno de los meses de 1557 anteriores a septiembre. Como tampoco hay para entonces libro de entierros en San Pedro, no podemos precisar la fecha exacta de mes y día. No se muestran los testigos del proceso muy seguros acerca de la fecha del fallecimiento del padre de Juan, y creo que es ahora, tras nuestra exhaustiva investigación en el archivo parroquial de San Pedro, cuando queda claramente delimitada: primeros nueve meses del año 1557.

Hace tiempo que nosotros sospechábamos que el verdadero apellido de la madre de Juan era Román y que «Romana» no era sino una, entonces frecuente, feminización del apellido. Esta costumbre, vigente todavía hoy en algunos países como Polonia y Rusia, era muy frecuente al menos en la Andalucía, no sé en el resto de España, del siglo XVI, y en el callejero jerezano, sin ir más lejos, tenemos aún abundantes pruebas de este uso (9). Nuestra sospecha se vio plenamente confirmada cuando buscamos las partidas bautismales de sus hijos, pues si bien en algunas de ellas —concretamente en la de Juan— figura como Romana, en otras figura como Román, lo que es signo evidente de que ése era el verdadero apellido. No sabemos qué edad

tenía cuando contrae su primer matrimonio, no más tarde de 1543 como queda dicho; pero debía ser bastante joven, pues veinticuatro años más tarde, cuando ya Juan estaba en Jerez sirviendo a los pobres, todavía ella tuvo un hijo de su segundo marido. Si le suponemos para esta fecha de 1567 lo más unos cuarenta y cinco años, concluiríamos que debería estar por los veinte cuando se casó (10).

Isabel se vino a vivir con su hijo a Jerez, y hay constancia testifical de que por consejo de éste llevó una vida de gran austeridad y piedad (11). Consta que se enterró en la Capilla de San Juan de Letrán, de Jerez, y como la cesión de bienes de Juan a su hermana, cesión ya citada, tiene lugar en 1579, se infiere que poco antes habría muerto su madre (12). En el proceso hubo testigos que dijeron cosas hermosas sobre la madre de Juan, y uno de ellos asegura que en su entierro no se gastó la cera encendida para los oficios religiosos (13).

Fue madre fecunda. Hemos podido localizar las partidas bautismales de once hijos, y no estuvo mucho tiempo viuda. A los cuatro años del nacimiento del hijo póstumo del primer marido tenía la primera hija de su segundo matrimonio.

Corre también la noticia de que ayudó a Juan en el hospital en la atención de las enfermas (14).

5.—Padrastró.

El segundo marido de su madre se llamó Cristóbal de Fontanilla. Hemos buscado con afán este segundo matrimonio de la madre de Juan en la parroquia de San Pedro pues a partir de 1551 los matrimonios comienzan a anotarse, aunque no en libro aparte sino en el propio libro de bautismos, que para entonces era ya el libro 3.º. Pero no hemos encontrado este matrimonio registrado, ni en el índice ni mirando una por una sus páginas. Por tanto, o bien el matrimonio se celebró en otra parroquia o, por alguna causa, no se anotó en el libro. Ahora bien, el matrimonio existió, pues los hijos habidos entre Cristóbal Fontanilla y la madre de Juan son todos registrados como hijos de legítimo matrimonio.

Ni una sola de las partidas de bautismo de sus hijos dice cuál era el oficio de Fontanilla. Pero parece claro que no tenía bienes de fortuna, pues Juan y Tomás Grande se deciden a ceder sus bienes a su medio hermana Ana de Fontanilla a fin de que pueda casar. Esto indica que ella por su padre no tenía ni siquiera lo suficiente para una dote. No obstante, hay cons-

tancia de una manda hecha por él a la iglesia del hospital de su hijastro para una misa anual; pero era sobre un censo que Juan no había podido cobrar; a pesar de ello le mandaba decir anualmente la misa (15).

Cristóbal Fontanilla sobrevivió a su esposa Isabel, pues lo vemos firmando de testigo en la citada cesión de bienes a su hija Ana. Esto era el año 1579. El año 1589 ya había muerto hacía varios años, pues Diego Muñoz, el mayordomo del Hospital, dice que cada año se le celebra la misa de aniversario. Debió morir por tanto, y en Jerez, entre 1579 y 1586.

Parece que estuvo siempre en buena relación con su hijastro, y que éste igualmente lo estimaba.

6.—Hermanos.

En los varios libros publicados sobre Juan Pecador no se daba hasta ahora noticia de otros hermanos que Tomás y la citada Ana, que en realidad era sólo hermana de padre. Por haberlo visto en el proceso ya dimos en otra ocasión el nombre de otra hermana, Catalina (16).

Nuestra investigación en el archivo parroquial de San Pedro, ya citada, nos ha llevado a la comprobación documental de que fueron once los hijos de Isabel Romana, en sus dos matrimonios. Los reseñamos aquí por orden de nacimiento, poniendo la fecha bautismal:

- 1.—Gerónima: 20 enero 1544.
- 2.—JUAN: 14 marzo 1546.
- 3.—Antón: 4 diciembre 1547.
- 4.—Catalina: 24 noviembre 1549.
- 5.—Tomás: 27 diciembre 1552.
- 6.—Melchor: 9 agosto 1556.
- 7.—Cristóbal: 27 septiembre 1557; póstumo.

Del segundo matrimonio, con Cristóbal de Fontanilla, nacieron:

- 1.—Luisa: 28 diciembre 1561.
- 2.—Ana: 8 marzo 1563.
- 3.—Luisa: 26 octubre 1565.
- 4.—María: 20 marzo 1567.

Las ulteriores noticias que de estos hermanos tenemos son: Tomás vivía en Cazalla de la Sierra, y va a Jerez en 1579 para la cesión de bienes a la medio hermana; Catalina, vive en Puerto Real donde estaba casada, según

la declaración de un testigo (17); Ana, llamada Ana Mencía en el documento citado pero no en la partida bautismal suya.

Es muy probable que los otros hermanos murieran en la infancia, conociendo la enorme mortalidad infantil de la época y la total falta de noticias. Alguno de estos tres hermanos, y más probablemente Tomás o Catalina, serían los padres de Juan Pecador el chico, sobrino de Juan que fue religioso hospitalario con él.

7.—La familia paterna.

Hemos buscado tenazmente el apellido Grande en los libros sacramentales de San Pedro de Carmona desde su iniciación en 1517 hasta el tiempo en que nacen Juan Pecador y sus hermanos.

Hemos hallado cuarenta y una personas con el apellido Grande, perteneciente de ellas sólo una a la generación de los abuelos de Juan, es decir al tiempo que nacieron sus padres; once a la generación de los padres de Juan, es decir que tenían hijos por el tiempo en que los abuelos de Juan tenían los suyos, y veintinueve a la generación de Juan, es decir nacidas al tiempo de Juan y sus hermanos.

Esta escala in crescendo y la notable coincidencia de nombres me hace pensar que se tratan todos ellos de individuos de una misma familia, acrecentada en el término de las dos generaciones que van del abuelo de Juan a él. No hemos hecho un estudio similar en las otras seis parroquias que por entonces tenía Carmona.

Aunque el P. Alfieri en su biografía del Beato dice que no es muy importante saber en la vida de un santo a qué familia pertenecía, sí creemos biográficamente interesante el reseñar aquí estas personas documentalmente localizadas de la familia paterna de Juan:

a) *De la generación de su abuelo:* Martín Grande, casado con Sebastiana Capitana (es decir, Capitán de apellido), que bautizan una hija el 6 de septiembre de 1517.

b) *De la generación de los padres de Juan:* Isabel, la hija de los anteriores.

Y entre los años 1540-1560 aparecen bautizando hijos en San Pedro los siguientes matrimonios, uno de cuyos componentes se apellida Grande:

- 1.º—Diego Grande y Marina García: siete hijos.
- 2.º—Ana (aquí nombre de varón) Grande y Juana García: un hijo.
- 3.º—Jerónimo Grande y Leonor López: dos hijos.
- 4.º—Francisco Grande y María González: dos hijos.
- 5.º—Alonso Grande y Clara López: cuatro hijos.
- 6.º—Pedro Grande y Marina Gómez: una hija.
- 7.º—Martín Grande y Ana Bohórquez: una hija.
- 8.º—Juan Grande y Juana García: tres hijos.
- 9.º—Esteban García y Juana Grande: una hija.

c) *De la generación de Juan y sus hermanos:*

- Del matrimonio n.º 1: Alonso, Beatriz, Isabel, Catalina, Juana y Pedro.
- Del matrimonio n.º 2: Alonso.
- Del matrimonio n.º 3: Ana y Juan.
- Del matrimonio n.º 4: Francisco y Leonor.
- Del matrimonio n.º 5: Francisco, Marina, María e Isabel.
- Del matrimonio n.º 6: Inés.
- Del matrimonio n.º 7: Ana.
- Del matrimonio n.º 8: Ana.
- Del matrimonio n.º 9: Baltasar, Marina y Luisa.
- Del matrimonio n.º 10: Isabel.

Había entonces en esa generación tres Juan Grande: el Beato, un tío suyo y un primo suyo; y una tía llamada Juana Grande.

De la mayor de los hijos del matrimonio de Cristóbal Grande e Isabel Romana, la niña Jerónima, el padrino es Antón Grande, al que podríamos, pues, suponerlo hermano de Cristóbal. Y puede verse en la citada lista como los nombres se repiten, clásico entre los miembros de una misma familia.

8.—La familia materna.

Por el apellido Román no hemos hallado pistas en el archivo de San Pedro para localizar la familia materna del Beato. Pero la declaración de algunos testigos (18) nos dice que la hermana de la madre de Juan, que fue tía política de ellos, se llamaba Jerónima de Paz (o Paez). No era extraño en-

tonces que dos hermanas de padre y madre llevaran diferente apellido, pero también pudiera esta Jerónima ser sólo hermana de madre de Isabel.

Esta Jerónima estaba casada con Diego Martín y vivía en la calle de San Pedro, según aseguran los citados testigos. Este matrimonio, Diego y Jerónima, aparece como padrinos de Tomás, el hermano del Beato. Y como padrino de la primera hija del segundo matrimonio de Isabel aparece un tal Melchor de Paz, que puede suponérsele igualmente su hermano. Isabel le puso Melchor al sexto de sus hijos. Era en casa de estos tíos, Diego y Jerónima, en la que Juan se hospedaba cuando desde Jerez iba algunas veces a Carmona.

9.—Otros parientes.

No sabemos a que rama pertenecían otros parientes de Juan de los que hay constancia.

Ante todo su sobrino Juan, que suponemos hijo de un hermano o hermana, como queda dicho, pero podía ser también de un primo. Según Mascareñas (19), estaba en el hospital al tiempo de la muerte de Juan en 1600.

Por el proceso conocemos la existencia de una prima llamada Ana Ortega, que cita uno de los testigos (20).

Y otro de los testigos, el sacerdote Alfonso Gómez Armiso, se dice pariente suyo en su declaración (21).

En la actualidad la familia Piñero Carrión, de Carmona, uno de cuyos miembros es sacerdote (22), se tiene por pariente del Beato.

Recientemente hemos tenido noticia de un pariente del Hermano Juan Pecedor, del cual hasta ahora no se había oído hablar. Y se trata de otro sobrino, también religioso juandediano, llamado Fray Alonso Pérez, el cual, siendo soldado en Nápoles, abandonó el ejército para tomar el hábito hospitalario en la casa romana de la Isla Tiberina. Este religioso fue testigo de que el Papa Sixto V quiso darle el cardenalato al P. Pedro Soriano, prior general de la Orden, pero éste no quiso. Marchó posteriormente a América, donde fundó los hospitales de Guadalajara, Zacatecas, San Luis de Potosí, León y Orizabal, viniendo a morir en Guadalajara a la edad de 80 años y concurriendo a su entierro el Presidente, la Audiencia Real, el Obispo, los Cabildos, Ciudad y conventos.

La noticia la tomamos del artículo del Hno. Luis Ortega Lázaro O. H., en «Hermanos Hospitalarios», Boletín Informativo de la Provincia de Castilla de la Orden de San Juan de Dios, n.º 96, marzo 1983, pág. 75.

Desgraciadamente, en toda la nota biográfica no hay una sola fecha que nos pueda orientar. No parece que este Alonso Pérez fuera hijo de Tomás Grande. Lo sería entonces de Catalina o de Ana, las dos hermanas de Juan Pecedor; a menos que se le llamara sobrino por ser hijo de algún primo o prima de Juan.

10.—Clase social de la familia de Juan.

La partida de bautismo del hijo póstumo de Cristóbal Grande, el padre de Juan, lo llama «herrador», que no es lo mismo que «herrero» (ferraio) como dice la traducción italiana del proceso que pudimos consultar en Roma. El herrador era un oficio muy necesario en un tiempo en que las bestias se utilizaban tanto.

Por las partidas de bautismo de los hijos de este matrimonio vemos la clase social a que pertenecían los padrinos y es claramente la clase artesanal: tinajeros, odreros, cordoneros, etc... Esta clase social era modesta pero no pobre, y tengo constancia, no de Carmona pero sí de Jerez, de que por aquel tiempo algunas personas de dicha clase tenían incluso algunos esclavos.

Desde luego Cristóbal Grande dejó a sus hijos algunos bienes, como consta por el ya varias veces citado documento en que Juan los cede a su medio hermana, y en este documento consta que son bienes heredados de su padre Cristóbal Grande.

Al joven Juan se le buscará un oficio dentro de ese mismo mundo de artesanos al que su padre pertenecía, el de pañero.

Desde luego esta clase social estaba netamente por encima del mundo de los jornaleros, tantas veces al ras mismo del mundo de los mendigos.

11.—Cristianos viejos.

En la España del siglo XVI en que Juan nace, la llamada limpieza de sangre contaba muchísimo, y consistía, como bien se sabe, en que no hubiera entre los ascendientes ni judíos ni moros. Eran muchas las instituciones civiles y órdenes religiosas que no admitían a quienes por ser sus antepasados de reciente conversión al cristianismo fueran cristianos nuevos. Sabemos que Dios se vengó de tan poco evangélica exigencia suscitando a una Teresa de Jesús y a un Juan de Avila entre los descendientes de judíos conversos.

Juan pertenecía a una familia de cristianos viejos. Este punto se incluyó en las averiguaciones que se hicieron en el proceso, y los testigos se manifestaron unánimes respecto a ello, al decir todos que eran «de honesta y limpia calidad», es decir, cristianos viejos.

CAPITULO II

SU EDUCACION

Todos los testigos del proceso de Juan son contestes en que los padres educaron a Juan cristianamente como no podía ser menos en una familia que era, según los mismos testigos, profundamente cristiana.

La educación de Juan tiene claramente dos etapas: una en Carmona como niño de coro de San Pedro, y otra en Sevilla como aprendiz de pañero.

1.—Niño de coro en San Pedro.

La escuela de la Parroquia de San Pedro, de que habla Mascareñas (1), como institución en que Juan fue educado, debe ser sin duda la que había en tantas parroquias con suficiente apoyatura económica para tenerla, y San Pedro la tenía, que se denominaba «niños de coro». Los niños, a cambio de prestar sus servicios para los oficios corales, de ahí su nombre, y ayudar las muchas misas que había entonces, recibían enseñanza de un maestro, pagado por la Fábrica parroquial, enseñanza consistente en aprender a leer, escribir y contar, y naturalmente la doctrina cristiana.

El servicio de altar y coro que estos niños debían prestar, y para lo cual tenían necesariamente voz de tiples, pues cantaban en las funciones religiosas, estaba en lo que atañe a las ceremonias bajo la autoridad del sacristán mayor, que en todas las iglesias de cierta solvencia económica era siempre un sacerdote, habiendo además uno o varios sacristanes menores que eran seglares. Dice Mascareñas (2) que el sacristán mayor de entonces, cuyo nombre no lo conserva el proceso, viendo la buena índole del niño Juan, lo quiso enderezar hacia el sacerdocio, pero el chico no se sintió llamado por ese camino.

Una lápida recuerda en la parroquia carmonense de San Pedro los años de acólito o niño de coro que fue Juan Grande en ella y afirma que ya entonces dejó constancia de tempranas virtudes. La afirmación de esto último recoge lo que testigos del proceso dijeron sobre la virtud de Juan ya siendo

niño, de lo que hace igualmente referencia Mascareñas, especialmente de su temprana devoción a la Virgen María y del suceso de las lámparas que no se extinguen cuando él las encendía en el altar de Nuestra Señora de la Antigua (3). Al no estar atestiguados ninguno de estos extremos por testigos de vista, proceden de tradición familiar que, obviamente, pudo surgir cuando ya Juan se había hecho notar por su santidad de vida en su labor hospitalaria jerezana.

Los niños de coro para su educación musical estaban bajo la dirección de un maestro de canto, del cual dependía el cese de los niños en la institución, pues eran despedidos naturalmente cuando, hacia los once o doce años, se producía el cambio de voz.

Puesto que su padre murió en 1557, no hay duda que había sido éste el que lo puso en la escolanía de San Pedro.

2.—Aprendiz de pañero en Sevilla.

En el año 1561 sitúa Mascareñas (4) la ida de Juan a Sevilla para aprender el oficio de pañero. Esta afirmación de Mascareñas se basa sin duda en la declaración del sacerdote Alfonso Gómez Armiso, ya citado, el cual dice que tenía el Beato unos 16 años cuando marchó a Sevilla. Y sobre la base de este dato construye Mascareña su cronología juvenil de Juan Grande.

Pero ya don Miguel Muñoz Espinosa en su reedición de la obra de Mascareñas (5) hizo ver que esta cronología es insostenible, porque hay constancia documental de que Juan ya estaba en Jerez el 10 de mayo de 1566 cuando presenta una petición al Cabildo, y en ella afirma que está cuidando a unos enfermos en los Remedios además de atender a los pobres de la Cárcel (6). Partiendo de ahí hacia atrás, tenemos que dejar tiempo para los acontecimientos que previamente a su venida a Jerez suceden: estancia en Marchena madurando su verdadera vocación, y que según la testigo Luisa García, de 85 años en 1630, y vecina de la misma calle Real donde en su adolescencia vivía el Beato, duró un año; ejercicio del oficio de pañero, que fue igualmente una temporada, cuando tenía, según declara el testigo carmonense D. Juan de Sotomayor, caballero veinticuatro de Sevilla, unos dieciocho años; y cuatro años de aprendizaje que era lo normal entonces en los aprendizajes (7); por fin, parece seguro que hubo un tiempo de su estancia en Jerez en que sólo atendía a los presos de la Cárcel, pasando luego a los Remedios, aunque sin abandonar a los presos, situación ésta en que aparece

en el documento de 1566. Esto haría que Juan llegó a Jerez o muy en los comienzos de 1566 o en el año anterior, y se confirma con el testimonio del Dr. Gonzalo de Padilla, sacerdote jerezano, íntimo amigo del Beato, que dice que éste llegó a Jerez con diecinueve años (8).

Por tanto es hacia 1558 o 59 cuando Juan debió marchar a Sevilla para iniciar su aprendizaje de pañero, y por tanto muerto ya su padre, aunque, como queda dicho no podemos determinar si para entonces estaba ya casada nuevamente su madre, que de todos modos casó como mucho poco después. Quizás la muerte del padre impulsara a su madre a esmerar su responsabilidad con este hijo mayor y procurarle prontamente el aprendizaje de un oficio.

El maestro pañero con el cual Juan aprendió en Sevilla vivía en la Cal de Escobas, llamado luego de los Mercaderes, en la collación de la entonces Iglesia Colegial del Salvador.

Se asegura que Juan tuvo durante el aprendizaje muy buena conducta y que el pañero al término de los cuatro años quiso retenerlo consigo pero que los padres se negaron y fueron a recogerlo. Esto debió tener lugar hacia 1562 o 63. Todo el mundo sabe que la Sevilla de entonces, la contada por Cervantes en su «Cortadillo y Rinconete» ofrecía numerosas posibilidades a los jóvenes para malearse. Juan regresó, sin embargo, de Sevilla libre de toda malicia. No dejará de tener parte en esto nuestro mercader, que cumpliendo su contrato de velar por el aprendiz como un padre, cuidó celosamente de él.

CAPITULO III

LA CRISIS DE MADUREZ

Como lógica consecuencia de haber acabado su periodo de aprendiz y no querer su madre y padrastro que quedara en Sevilla con el maestro pañero, Juan vuelve con ellos a Carmona y ejerce el oficio en su pueblo.

No fue una tienda de tejidos lo que tuvo Juan en Carmona (1), sino que vendía telas por las calles, acompañado de un chico que se llamaba Alvaro López. Así lo deponen varios testigos, que dicen haberlo visto vendiendo tela blanca (2) o lino (3) y que era el chico el que llevaba la tela (4). Uno de los testigos dice que vendió tela varios años (5), pero otro dice que fue un año más o menos (6).

En esta etapa de su vida le vino una típica crisis de madurez. Hasta entonces Juan ha hecho lo que sus padres han querido. Ha estado de niño de coro en San Pedro y allí ha renunciado a una posible opción de vida como era el sacerdocio, a la que tampoco sus padres lo han obligado, cosa nada rara entonces el que los padres obligaran a sus hijos a hacerse clérigos. Ha ido en cambio a Sevilla a aprender el oficio de pañero y se ha establecido como tal a su vuelta. Nada indica que Juan fuera a la fuerza a Sevilla, pero tampoco hay que pensar que tuvieran muy en cuenta su gusto los padres en este asunto, dado el tipo de educación y de autoridad paterna vigente entonces. Ahora bien, es obvio que a partir de aquellos diecisiete o dieciocho años con que Juan ejerce su oficio de pañero ya todas las decisiones de su vida le tenían forzosamente que implicar a él mismo en su voluntad. Y aquí es donde surge el hecho claramente atestiguado de que Juan abandonó voluntariamente su oficio de pañero y su casa, y todos los testigos afirman que lo hizo aquello bajo una crisis espiritual.

El testigo Pedro Sánchez, de oficio cordonero y de edad de 60 años en 1630, declara que la tía Jerónima le había dicho a él que su sobrino Juan abandonó el oficio de pañero porque no quería mentir, y parecía imposible no hacerlo si se ejercía dicho oficio. Y Alfonso Sánchez, testigo ya nombrado, dice a su vez que la crisis hizo culminación en un viaje que hizo el Beato al puerto de Sanlúcar de Barrameda a adquirir telas, acompañado del ci-

tado joven. Y que en Sanlúcar y por no mentir sufrió notable pérdida, lo que le llevó a la convicción de que había que mentir para poder ejercer su oficio, y como no estaba dispuesto a mentir, hubo entonces de dejarlo (7).

Mascareñas señala que ya entonces Juan había recibido algún extraordinario aviso divino de que no era en Carmona donde el Señor lo quería (8).

Es un hecho, pues, que entró en crisis, en una típica crisis de madurez cuando los muchachos se preguntan cuál va a ser la dirección que responsablemente den a su vida.

CAPITULO IV

OPCION DE VIDA

La primera salida a su crisis espiritual fue abandonar su casa y su pueblo e irse a la vecina población de Marchena (1).

Esta marcha a dicha población está atestiguada por varios testigos del proceso de Carmona.

Quizás a la pregunta de por qué a Marchena precisamente la tengamos en la declaración del Dr. Gonzalo de Padilla que dice que los padres de Juan vivieron algún tiempo en Marchena. El ya citado Pedro Sánchez dice que estuvo en Marchena un año. Y a todos los testigos les resultaba conocido que Juan había ido a Marchena buscando en el retiro conocer su verdadera vocación.

Juan se hospedó en la ermita de Santa Olalla, que fue convento de los franciscanos, y poniendo orden en las declaraciones de los testigos sobre su proceso interior en Marchena, había que decir: Juan decidió primero consagrarse a Dios. Para ello abandonó, no sin que le costara trabajo, su ropa de seglar y comenzó a llevar un hábito de jerga. Se decidió igualmente por la castidad perfecta, renunciando al matrimonio, e hizo dejación de su apellido «Grande» para adoptar el apelativo de Juan Pecador, con el que consiguió que todos lo conocieran.

El Dr. Gonzalo de Padilla, que acabamos de citar, cuenta que él le oyó decir al confesor de Juan, Dr. Aparicio Rendón, que en Marchena había tenido una aparición de la Virgen María; la cual le había invitado a vestir aquel hábito de jerga. Esta narración del Dr. Padilla tuvo luego notable influencia en la iconografía del Beato (2). Debe indicarse esta noticia, históricamente improbable, dada la seriedad de la fuente.

Hecha esta opción fundamental por Dios, un encuentro casual —los creyentes llaman a este tipo de cosas «providencial»— con unos ancianos pobres, decidió su vocación de servicio a los humildes. Los llevó consigo a su estancia, cuidó de ellos y los atendió con limosnas que pidió para ellos. Y a partir de esto cayó en la cuenta de que Dios lo quería como siervo de los humildes, como servidor de los pobres.

Sin duda este momento de la biografía de Juan es la oportunidad de resaltar el paralelismo que hay entre nuestro biografiado y el venerable Pedro Pecedor. El ejercicio primero de la vida eremítica, el hábito de jerga, el apelativo Pecedor en lugar del apellido, el dedicarse a los pobres y enfermos como resultado de su vida interior de oración, y el optar finalmente por la vida religiosa en la naciente Orden de Juan de Dios son muchas cosas juntas, como para no llamar la atención en su coincidencia.

A ello se une que Juan, en sus cuatro años de estancia en Sevilla, pudo conocer a Pedro Pecedor en su Hospital sevillano de las Tablas, y si ya para entonces era el joven Juan inclinado a la beneficencia con los enfermos, como dicen sus biógrafos (3), la hipótesis se hace más verosímil. Además el que su pariente Alfonso Gómez Armiso, sacerdote, diga que Juan se hizo hermano de Juan de Dios cuando joven, siendo así que, como veremos, no ingresó hasta 1574, al filo de los treinta años de edad ¿no podrá querer decir que Juan se adhirió de algún modo tras su crisis de Marchena al movimiento de Pedro Pecedor, al menos por imitación de su espiritualidad y ministerio asistencial? (4).

Por fin, y como salida definitiva de la crisis de identidad que venía teniendo, Juan decidió algo humanamente sin motivación conocida: venirse a Jerez de la Frontera a realizar aquí su vocación de servicio a los pobres. También queda reseñado en las declaraciones que no unas motivaciones de índole familiar, o de conveniencia, etc... sino simple y sencillamente el creer estar respondiendo a una voluntad clara de Dios movió a Juan a venirse a Jerez (5).

CAPITULO V

SERVICIO A LOS PRESOS POBRES

El 10 de mayo de 1566 ya estaba en Jerez Juan Pecedor, como documentalmente consta, según hemos dicho antes, y estaba realizando una doble labor: atender caritativamente a los pobres de la Cárcel, y cuidar de unos enfermos que tenía acogidos en una sala aneja a la capilla de los Remedios. (1).

Dice Mascareñas que Juan fue a este servicio de los presos pobres porque al llegar a Jerez se puso bajo la dirección espiritual de un franciscano, quien le indicó que había ahí un campo de atención especialmente urgente (2).

Luisa García, viuda de Cristobal Martin del Baño, declara que ella le oyó decir a su marido que había venido a Jerez y había visitado a Juan cuando éste estaba dedicado al servicio de los pobres de la Cárcel y cuidando enfermos en los Remedios. Añade pues un testimonio personal de lo que por documento del propio Juan sabemos.

Para Jerez tuvo que resultar ejemplar que un muchacho tan joven, de tan sana apariencia y buena índole, se dedicara por completo al cuidado de los presos pobres. La Cárcel Real de Jerez estaba en la hoy Cuesta de José Luis Diez, exactamente en el solar que ahora ocupa el Ambulatorio de la Seguridad Social. El comenzó a pedir por las calles limosnas para los pobres de la Cárcel y con ellas les podía llevar comida, ropa, medicina, etc... y aparte de ello prestaba su personal atención en servirlos.

Aunque no todos los presos fueron agradecidos (3) y Juan hubo de gustar las amarguras del noviciado, pero otras personas sí fueron conscientes de la meritoria labor que aquella asistencia suponía, y por ello el alcaide de la Cárcel, don Francisco de Siles, caballero veinticuatro de Jerez (4), dispuso que Juan se hospedara en la Cárcel misma, destinándole un aposento. Esta medida contó con el asentimiento de don Pedro de Ramírez, corregidor entonces de la Ciudad.

La Cárcel Real estaba en la collación del Salvador, la Iglesia Colegial entonces y hoy Catedral del nuevo obispado asidonense-jerezano. Por tanto,

cuando Juan vino a Jerez, la primera parroquia de la que fue feligrés es la Catedral.

En el interrogatorio que el tribunal del proceso hizo a los testigos, la pregunta número 10 trataba acerca de la aparición de Cristo, llagado y enfermo, a Juan Pecador en la Cárcel Real y haberle dicho el Señor: «Juan, cúrame en mis pobres y sanaré en ellos». Las respuestas afirmativas de varios testigos se refieren al hecho de haber oído contar a personas de la confianza de Juan tal suceso, que no podría ser conocido sino por confesión del propio destinatario de la aparición. Y que por ello Juan se dedicó, de entre los pobres, especialmente a los enfermos. Tal pretendida visión ha tenido también repercusión en la iconografía del Beato (5).

CAPITULO VI

HOSPITALERO EN LOS REMEDIOS

La entrada principal de la ciudad de Jerez era la llamada «Puerta Real», situada en una esquina de lo que hoy es la Plaza del Arenal, pleno centro de la ciudad ahora y extramuros de la ciudad entonces. El lugar conserva su nombre, gracias sobre todo a que hay allí una mínima capilla, donde se venera un Ecce Homo, llamado «el Señor de la Puerta Real», que cuenta con una notabilísima devoción popular. Esta pequeña capilla está adosada al muro de otra capilla, ahora con tres naves, pero que entonces tenía como sala lo que es la nave izquierda (1). Y en esa sala había anteriormente a Juan un hospicio u hospital, con un encargado que se llamaba hospitalero, y habiendo vacado este cargo por alguna causa lo ocupó Juan.

Sobre la estancia de Juan Pecador en Los Remedios, aparte el ya varias veces citado documento de su petición al Cabildo, tenemos otros dos, que son la declaración que hace Juan mismo sobre su actuación allí en 1589 y la que hace el alguacil de la Vicaría, Juan Núñez.

En su declaración (2), éste dice que haría entonces (1589) unos veintidos años que él conoció a Juan Pecador habitando en Los Remedios, y que en esta casa de Los Remedios recogía pobres de noche. Dice que antes de llegar Juan Pecador ya tenía Los Remedios nombre de hospital y había un hospitalero.

Por su parte, el propio Beato declaró (3) que la hermandad de Nuestra Señora de los Remedios le había concedido el que pudiera acoger en la casa de la hermandad algunos enfermos convalecientes. Dice que él les puso camas, lo que comparado con la noticia dada por Juan Núñez de que de noche acogía pobres podría entenderse como que antes aquello no era hospital en el sentido sanitario de la palabra (en orden a curar enfermos) sino quizás en orden solo a hospedar gente sin techo. La palabra hospital se usaba de ambos modos. Desde luego cabe que como dice Juan que los enfermos eran convalecientes, éstos no necesitaran estar encamados todo el día sino que fueran solo a dormir por las noches y por ello entendiera Núñez que se trataba de una hospedería de pobres cuando en realidad era un hospital de convalecientes.

En su petición al Cabildo de 1566, contemporánea a los hechos, y no como la declaración de 1589, en que se recuerda lo sucedido hacía ya veintitantos años, Juan dice que los pobres que él atiende en Los Remedios son «los pobres de los hospitales, que se recogen en la convalecencia de sus enfermedades en Nuestra Señora de los Remedios». Esta frase nos da claramente la clave de lo que Juan hacía en Los Remedios. Había en Jerez muchos hospitales, todo ellos pequeños, como se volverá a decir, y bastante pobres, y por ello en cuanto un enfermo esta medio curado («convaleciente») era despedido; pero si ese enfermo estaba en situación de total pobreza, aun necesitaba muchos cuidados. Y esos cuidados son los que Juan quiso proporcionarles. Por ello puso en Los Remedios algunas camas, concretamente ocho, para que pudieran allí estos enfermos terminar de curarse, recogién-dose sobre todo de noche, pues al no estar sino convalecientes, la mayoría no necesitarían cama diaria. Juan quiso poder ampliar aquella reducida enfermería de Los Remedios y para ello acudió al Ayuntamiento con un ruego. Este ruego era que un corralete situado en la espalda de la casa y que daba al muro de la ciudad le fuere cedido por el Cabildo para construir allí una nueva enfermería.

A la petición de Juan Pecador se opone Beatriz de Morales, vecina de la Puerta Real también, alegando que dicho corralete estaba de mucho tiempo atrás cedido al uso de ella y de su familia, con la condición de mantenerlo limpio, y que además el Cabildo debería tener en cuenta la ya entonces antigua prohibición de edificar casas adosadas al muro de la ciudad. (4).

Aunque Muñoz Espinosa dice que la concesión se hizo más adelante, en realidad en las actas municipales no encontramos que el asunto se tratara más, sino que en aquel día en que el tema se trata capitularmente, vista la oposición de Beatriz de Morales, se deja para más adelante y en realidad no se vuelve a tratar (5). Según declara el propio Juan Pecador en 1589 el tiempo que él residio en Los Remedios y llevó allí a cabo su obra hospitalaria fue el de quince meses.

¿Por qué motivos, al cabo de ellos, hubo Juan de salir de Los Remedios? Los testigos del proceso fueron preguntados por este extremo en la pregunta n.º 11, y de este modo saltó la noticia, avalada por varios de ellos, de que fue porque a los cofrades de Los Remedios les disgustó el intento de ampliación que Juan tenía, pues obligaba a la hermandad a mayores gastos que los previstos. Desde luego es totalmente cierto que Juan pretendía la ampliación, como acabamos de ver. Y si esta ampliación no entraba en los planes de la hermandad, no tiene nada de inverosímil que ésta reaccionara

despidiendo al hospitalero que no se adaptaba a la pequeña hospitalidad que allí era posible sino que quería mayores servicios.

La Hermandad de los Remedios, según dice Juan Núñez, en 1589 salía en procesión el viernes santo y hacía procesión de sangre, es decir iban los cofrades que tuvieran devoción en ello disciplinándose hasta derramar sangre.

CAPITULO VII

LA TORMENTA TRAS LA EXPULSION

Como se dirigía espiritualmente con uno de ellos, los franciscanos (1) seguían de cerca la obra hospitalaria de Juan que continuó a lo largo de toda su vida siendo asiduo a la iglesia de San Francisco. Hemos sugerido en otra ocasión (2) la posibilidad de que Juan Pecador fuera terciario franciscano, aunque de ello no hay prueba.

Por seguirla de cerca, estarían muy edificados de la dedicación de Juan a los pobres y enfermos y de su buen espíritu. Y fue uno de aquellos frailes, según vemos (2), quien en el propio púlpito defendió a Juan diciendo que era injusto que se le hubiere expulsado de Los Remedios y se hubiere puesto fin quizás a su buena obra. Como resultado de esta denuncia, la opinión pública se volvió contra la cofradía de Los Remedios, y ésta a su vez se vio en la necesidad de defenderse. Y parece que se defendió precisamente atacando, y se echó a correr la especie de que Juan era un nuevo Juan Parada, un falsario que se había presentado en Jerez pidiendo para los pobres y que luego había huído con el producto de la póstula, siendo denunciado, perseguido y aprehendido, y terminado finalmente en la horca.

Algún éxito al menos tuvo entre el vulgo la especie de que Juan Pecador era un nuevo Juan Parada, y este éxito de la calumnia hizo que se levantara una gran tormenta en el alma de Juan y que éste se cuestionara lealmente si de verdad estaba procediendo rectamente y si debería seguir o no por el camino emprendido (4).

Se nos dice que Juan acudió a la oración y a la mortificación para aclarar sus ideas y hallar luz en su duda, y no tiene nada de extraño que esto fuera así ya que eran los medios clásicos que se solían poner en la espiritualidad de entonces para el propósito indicado (5).

Seguramente Juan llegó a la conclusión de que aquello le había pasado por su buena voluntad de servir mejor a los pobres, y que tal voluntad no podía ser mala ya que en los pobres se sirve siempre al mismo Jesucristo. No será mucho imaginar el suponer que volvería a recordar las palabras del evangelio: «Lo que hicisteis con uno de estos mis humildes hermanos, con-

migo lo hicisteis» (6). Llegaría también a convencerse prácticamente de otro aviso cristiano, y es de que todos los que quieren vivir evangélicamente, sufrirán persecución (7) y no menos se convencería de que no es mucho padecer algo por Cristo cuando Cristo tanto padeció por nosotros (8). Todo esto que puede aprenderse en la oración evangélica, se cuenta que lo aprendió Juan en una nueva aparición celestial, de la cual digamos que no es comprobable, como ya dijimos de la anterior, ni tampoco imposible (9).

Juan se serenó y continuó en su empeño de servir a los enfermos.

CAPITULO VIII

INTENTO DE CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL

Salido de Los Remedios del modo narrado y serenada su alma, Juan al proseguir su obra hospitalaria, buscaría con prontitud un sitio donde seguirla. El 4 de abril de 1567 se presenta ante el Cabildo jerezano y pide se le dé un sitio para construir un nuevo hospital, alegando que el sitio donde entonces tiene a los enfermos es estrecho e inapropiado (1). No creo que deba dudarse de que este sitio ya no es Los Remedios, pues así lo diría expresamente, y por tanto hay que pensar que en abril de 1567 ya no estaba en Los Remedios.

Las razones alegadas por él para pedir al Ayuntamiento licencia para este nuevo hospital son que los enfermos convalecientes e incurables no los admitían en ningún hospital de Jerez y que por lo tanto había que construirles uno nuevo. El documento de la citada fecha (4 abril 1567) no dice que el nuevo hospital sea para enfermos incurables y convalecientes. Dice solo que el sitio donde entonces tenía a los enfermos era muy estrecho, y esa es la razón que alega. Pero años más tarde, cuando él explique en 1589, las razones que le movieron a querer edificar en Jerez un nuevo hospital, alegará en su Memorial (2) que eran justamente estos enfermos abandonados los que le movieron a querer la nueva institución.

El no ignoraría las dificultades, económicas sobre todo, que la construcción de su proyecto traería consigo, pero escogió un medio que creyó sería eficaz: ir a Roma, a pedirle al Papa que concediera indulgencias y otras gracias («jubileos») para los que coadyuvaran a su obra, estimulando de esta forma con bienes espirituales a los que prestaran su asistencia al hospital con bienes materiales.

Pedía, pues, al Cabildo jerezano dos cosas: una, que le dieran una carta de presentación y recomendación para el Papa, que lo era entonces San Pío V; y otra que le asignaran un sitio donde edificar el hospital. El proponía que este sitio fuera el llamado Muro Quebrado, al fondo del Llano del Alcázar, actual Alameda Vieja, donde hoy se hallan las famosas Bodegas González & Byass.

El Cabildo aceptó sustancialmente ambas peticiones. Redactó una carta de presentación para el Papa, y designó lugar para la construcción del hospital, pero no en el sitio que Juan quería sino en el llamado Humilladero, actual Plaza de las Angustias, entonces en los finales mismos del casco de población, dando ya al descampado.

Animado por este éxito, Juan dio comienzo a la construcción del hospital y, recibida la carta de presentación al Papa, cuyo texto se conserva (3), se disponía seguramente a emprender el camino a Roma, cuando un serio contratiempo vino a ponerle en medio. El Cabildo no tenía facultad para autorizar por sí mismo el nuevo hospital; consciente de ello, había dado lo que llamaríamos hoy un visto bueno inicial, pero enseguida puso el asunto en manos del Consejo Real, esperando quizás que dada la buena obra que era y que los municipales la aprobaban, no habría inconvenientes en que ésta fuera aprobada por el Consejo. Pero un poco de reflexión hubiera hecho ver que si precisamente la voluntad y deseo del soberano, Felipe II, era que los hospitales no se multiplicasen sino que se redujesen, no era coherente con ese deseo el que se fundara un nuevo hospital, necesariamente no muy grande. Por tanto el Consejo Real negó el permiso, y en la sesión del 13 de junio de 1567 el Cabildo tuvo que acordar dar orden a Juan Pecedor de que cesase en la obra; lo que efectivamente se hizo, y Juan Pecedor naturalmente tuvo que obedecer.

Dura y difícil le tuvo que resultar seguramente a Juan aquella decisión del poder central. Y como consecuencia de ella hubo de desistir de su proyectado viaje a Roma. Sin duda el piadoso pontífice Pío V hubiera acogido a Juan Pecedor con el mismo ánimo benevolente con que poco después acogió a dos hermanos del hospital granadino de Juan de Dios que fueron a pedirle convirtiera en congregación religiosa su asociación hospitalaria. Es imprevisible qué sesgo hubiera tomado la obra de Juan Pecedor si la hubiera sometido personalmente a la autoridad del Papa y qué consignas concretas hubiera recibido de Su Santidad.

No obstante no debemos olvidar que el papa Pío V fue el que se puso finalmente de acuerdo con Felipe II para la reducción de los hospitales españoles. ¿Hubiera entonces aprobado la creación de un nuevo hospital o hubiera sugerido alguna solución diferente?

CAPITULO IX

IDA AL HOSPITAL DE LETRAN

En la misma sesión capitular en que se acordó comunicar a Juan Pecedor que cesase en la obra empezada (13 junio 1567), se acordó igualmente sugerir a Juan una solución para que él personalmente siguiera en Jerez consagrado a los enfermos. La solución alternativa procedió de los cofrades de San Juan de Letrán, cuyos hermanos mayores eran entonces D. Agustín Villavicencio y D. Juan Núñez de la Cerda.

Ambos señores eran también caballero veinticuatro y jurado respectivamente, y como tales, miembros del Cabildo jerezano. El primero no asistió a la sesión capitular del 13 de junio (1), pero sí el segundo, y éste informó al Ayuntamiento que la hermandad de Letrán ofrecía su hospital a Juan Pecedor para que se estableciera en él y continuara allí su obra. El Cabildo realmente no aconsejó a Juan que se fuera a Letrán, pero ciertamente este ofrecimiento le hizo menos duro el tener que mandarle cesara en la construcción empezada.

Juntas, haciendo sus edificios una especie de «ele», estaban las dos capillas de San Juan de Letrán y San Sebastián, y todo parece indicar que una misma hermandad, la de Letrán, estaba encargada del llamado hospital de San Sebastián, que no era sino una edificación aneja a la capilla de este nombre y dedicada a la obra de albergar por las noches a pobres sin techo. La iglesia de San Sebastián era de propiedad municipal y estaba situada a lo largo de lo que hoy es la fachada principal del Banco de Jerez, exactamente en el sitio que fue una especie de patio-explanada delante del Colegio La Salle anteriormente. Daba, pues, de costado a la Alameda de Cristina, que entonces se llamaba, precisamente a causa de aquella iglesia, Llano de San Sebastián (2). Su fachada principal estaba en la especie también de explanada o plazoleta que hay actualmente de acceso a la capilla de S. Juan de Letrán. (3). En el ángulo interior, formado por las dos iglesias, estaba el camposanto de Letrán y, arrimada a la capilla de San Sebastián, la edificación que se llamaba «Hospital de San Sebastián», y que por llevarlo la cofradía de Letrán se llamaba también «de Letrán».

Esta edificación tenía sólo dos salas, pero era jurídicamente un hospital, y por ello cuando le den, como veremos, los cofrades a Juan un terreno del camposanto para que haga nuevos edificios, no hará falta permiso del Consejo de Castilla, pues no se trataba de hacer un «nuevo» hospital sino de re-
mozar y ampliar uno ya constituido.

En su declaración de 1589 (4) dice Juan Pecador que en aquella enfermería estuvo «muchos años». En realidad le parecieron a él muchos años, pues no estuvo satisfecho con aquella pobre instalación nunca, pero no fueron tantos: de 1567 a 1572, en que empezó la construcción de nuevas enfermerías.

Cuando aceptada la oferta de los cofrades de Letrán, se trasladó Juan allí, no sabemos si pensaría que aquella iba a ser su casa para siempre y que allí mismo moriría.

CAPITULO X

EL HOSPITAL DE LA CANDELARIA

No habiendo abandonado nunca Juan su proyecto de construir un hospital amplio y capaz para los convalecientes e incurables, descubrió que allí mismo, en Letrán, tenía un terreno donde poder hacerlo: el camposanto.

El hacerlo tenía además la ya señalada ventaja de no necesitarse permiso oficial, pues como tal institución su hospital no sería nuevo. No es aventurado suponer que en los años que van de 1567 a 1572 Juan con sus limosnas y haciendo ahorros reunió fondos para la ampliación que proyectaba.

De la investigación sobre un presunto milagro de la Virgen de la Merced en la persona de un chico mulato acogido en su hospital (1) deducimos que Juan acogía en Letrán a tullidos y minusválidos. Y por este documento sabemos también que tenía consigo en el hospital un mozo que le ayudaba, y que posiblemente era Francisco Blanco, que se adhirió luego con él a la Orden de San Juan de Dios y murió en el hospital de Granada (2). Este suceso del milagro de la Virgen ocurrió en abril de 1569.

El 11 de mayo de 1572 presenta Juan una petición a la Cofradía de Letrán (3) para que le permitan hacer en el camposanto nuevas salas destinadas a enfermerías, con el fin de ampliar y mejorar su obra hospitalaria.

La hermandad estuvo de acuerdo y se hizo el pacto, según el cual Juan edificaría el nuevo pabellón a sus expensas y sin que la cofradía se comprometiera a nuevos desembolsos para su sostenimiento. Juan Pecador quedaría al frente de las nuevas enfermerías vitaliciamente, pero la propiedad de las mismas era de la cofradía, la cual a la muerte de Juan podría destinarlas libremente al uso que mejor creyera, incluso a un uso no hospitalario. Igualmente queda pactado cuál será el destino de las nuevas enfermerías: los incurables y convalecientes, la antigua y abandonada parcela del mundo de los pobres, de la cual Juan se había constituido en celador.

Pese a esta clara destinación de su hospital, en el invierno de 1574 Juan se ofrece al Ayuntamiento (4) para cuidar de los muchos pobres que vagaban por la ciudad a causa de una epidemia que el corregidor, no sabemos con qué fundamento, calificaba como peste. En su memorial al Cabildo, fe-

chado el 18 enero 1574, Juan Pecedor no sólo pide ayuda para poder atender a estos pobres enfermos sino que además le recuerda al Ayuntamiento su obligación de diputar a varios munícipes que hagan visitar las calles por donde pueda haber enfermos tirados por los suelos y los recojan y los acomoden, diríamos que por estricto mandato del corregidor, en los diferentes hospitales de la ciudad. Estos probablemente no querrían recibirlos pero es claro que Juan Pecedor piensa que en tan extrema necesidad deben recibirlos, quieran o no. Y para dar ejemplo ofrece él el suyo en primer lugar.

La situación denunciada por Juan era muy dura, pues decía muy mal de Jerez el que los enfermos anduviesen tirados y hasta amaneciesen muertos por los sombrajos y soportales. Añadía Juan que los hospitales de Jerez no sólo no recibían incurables sino que además echaban a la calle, dándoles una precipitada alta, a muchos que aún no estaban «tan sanos y limpios de la enfermedad como se requiere», por lo que enseguida volvían a recaer y se morían por las calles. El alférez mayor, don Cristóbal de la Cueva, evidentemente se molestó por la no muy velada crítica que Juan hacía a la conducta de los otros hospitales y salió en su defensa diciendo que en todos los hospitales jerezanos había mucha caridad. Pero el corregidor fue más sincero y reconoció la verdad de lo que Juan decía y por ello proponía que se le diese a Juan lo que pedía a cambio de recoger él los enfermos que cupiesen en su hospital: pagarle el Ayuntamiento médico y botica. Por su parte otro capitular, don Melchor Spínola e Hinojosa, propuso que no se debería meter Juan Pecedor en más obras de las que llevaba y que por tanto no recibiera más que los incurables y convalecientes, apoyándolo en esto don Pedro de Morales y don Lorenzo Adorno.

Don Cristóbal de la Cueva, no obstante insistir en la caridad con que los hospitales de Jerez atendían a los enfermos, se avenía a que Juan Pecedor recibiere a los enfermos apestados, proponía que se tuviera una reunión con los boticarios a ver en qué podrían ayudar ellos y solicitaba se formara una comisión municipal que estuviera encargada de todo este asunto, como Juan Pecedor sugería, y que para la atención médica, también pedida por Juan, se subiera el sueldo del médico que atendía la mancebía en mil maravedises, obligándole también a visitar a los enfermos de la cárcel, y si el médico de la mancebía no aceptaba, que se buscara otro.

La mayoría de los caballeros veinticuatro y jurados estuvo de acuerdo con Cristóbal de la Cueva, y el corregidor también. Y en efecto, el 9 de marzo siguiente libró el ayuntamiento cinco ducados mensuales hasta septiembre para ayudar a Juan Pecedor en su obra de acogida de estos enfermos (5). Esto se acordó a propuesta de la comisión municipal formada para

este fin, la cual dicho día 9 advertía que los pobres convalecientes «amanecen muchos días muertos por las calles por no tener donde acogerlos, por las grandes enfermedades que este año ha habido, por lo que la ciudad tiene acordado que los acojan en el Hospital de Juan Pecedor». Vemos, pues, que la comisión termina dando la razón a Juan de que muchos convalecientes morían por las calles, de que en los demás hospitales no los querían recibir, y vemos igualmente que al Hospital de San Sebastián, ya ampliado, se le llama ya popularmente «Hospital de Juan Pecedor».

La obra de Letrán continúa a lo largo de 1573 y 1574, y a comienzos del siguiente año Juan ve que se ha quedado chico el terreno del camposanto que le dieran, y por ello estipula la compra de un solar anejo por la espalda, que daba a la actual calle de San Juan de Dios, más o menos donde ahora está el Centro de Formación Profesional de Rumasa, y que era propiedad de doña Teresa Cabeza de Vaca, viuda del jurado Sebastián Gutiérrez de Gatica, siendo su precio cien ducados (6). El día 8 de abril de aquel mismo año doña Teresa extendía ante notario la certificación de que Juan Pecedor le había pagado el precio del solar en el tiempo estipulado (7).

Sería, pues, en el año 1575 cuando Juan concluye la edificación de aquel hospital nuevo para incurables y convalescientes con el que de años atrás venía soñando.

Juan dedicó su hospital a la Virgen María bajo la advocación de la Candelaria, con lo que el hospital tuvo cuatro nombres: Juan Pecedor, San Sebastián, San Juan de Letrán y la Candelaria. Es curioso, pero con el tiempo se perderían todos y se le llamaría Hospital de San Juan de Dios, hasta su extinción en 1840.

CAPITULO XI

INGRESA EN LA ORDEN DE JUAN DE DIOS Y AGREGA TAMBIEN A ELLA SU HOSPITAL

1.—Ingresa en la Orden de Juan de Dios.

Aunque Mascareñas dice que fue en 1579 cuando Juan Pecador fue a Granada y se agregó a la Orden de Juan de Dios, la documentación encontrada por los investigadores jerezanos del siglo pasado nos muestra claramente que esa incorporación tiene lugar entre 1573 y 1574.

Ciertamente en mayo de 1572 cuando hace con la cofradía de Letrán el acuerdo para construir en el camposanto, Juan Pecador no pertenece aún a ninguna congregación, como se prueba por el hecho de que conviniera en que el nuevo edificio a su muerte quedaría para lo que la cofradía mejor quisiera. Juan es un trabajador en solitario, por tanto, y no pertenece a ninguna congregación que continúe su obra.

Pero, como veremos, en enero de 1575 ya es hermano de los de Juan de Dios. Luego ha debido entrar en la Orden en 1573 o 1574. En realidad mayo de 1572 era muy pronto para haber podido entrar en la Orden, dado el tiempo de su constitución.

Aunque san Juan de Dios murió el 8 de marzo de 1550 y sus colaboradores siguieron rigiendo su hospital, llevando su género de vida y usando su hábito, e incluso se hicieron cargo del hospital de Córdoba y fundaron dos hospitales más (Madrid y Lucena), no eran una orden o congregación religiosa sino una asociación fáctica, que se regía por las costumbres impuestas por san Juan de Dios en el hospital de Granada.

Pero en 1568 el papa san Pío V había prohibido la existencia de comunidades religiosas sin aprobación canónica (1); y respondiendo quizás a una vieja aspiración, el hermano mayor de Granada, fray Rodrigo de Sigüenza, un hombre culto y capaz, envió a dos de sus hermanos a Roma, a solicitar del papa san Pío V que con las comunidades hospitalarias de aquellos cuatro hospitales formase la Orden de Juan de Dios. Así lo hizo el papa por su bula del 1 de enero de 1572, dándoles la misma regla que él como dominico

profesaba, es decir, la Regla de san Agustín. Y no sólo declaraba agregados a la Orden todos los hermanos de los cuatro citados hospitales sino que dejaba la puerta abierta para que los hermanos de otros hospitales no juandedianos pudieran agregarse si quisieren a la misma, respetando las condiciones que imponía en la citada bula (2). A consecuencia de la publicación de esta bula, numerosos hospitales de España y de las Indias se agregaron a la naciente Orden, entre ellos los de Pedro Pecedor con él mismo a la cabeza (3). Estuviera o no Juan Pecedor de alguna manera unido al grupo de Pedro Pecedor, también llegó a Juan la noticia de la publicación de la bula y de la posibilidad de convertirse en verdadero religioso agregándose a la nueva Orden, y entonces decide hacerlo marchando para ello a Granada, donde profesaba.

Cuatro documentos conocemos por donde venimos a saber que ya antes de 1579 y concretamente también antes de enero de 1575 Juan es hermano de Juan de Dios.

Estos cuatro documentos son:

1.º—Del 10 de enero 1575: *petición de Juan a la cofradía de Letrán de que su Hospital quede a su muerte para su Orden, la de Juan de Dios.*

2.º—Del 1 febrero 1575: *escritura de compraventa de un corral a Teresa Cabeza de Vaca para ampliar el hospital, escritura que se hace entre ella y Juan Pecedor y sus sucesores de su mismo hábito.*

3.º—Del 4 de julio 1575: *acuerdo entre la cofradía de Letrán y Juan Pecedor para que el hospital quede para los de su hábito.*

4.º—Del 21 septiembre 1577: *partida de bautismo de la niña María de Cuenca, en que se llama a Juan Pecedor, que es el padrino, «profeso de los de Juan de Dios».*

Merecen un examen suficiente:

Diríamos que basta transferir las palabras de Juan en su petición del 30 de enero de 1575:

«Y porque yo quiero y pretendo que esta santa obra sea perpetua y pase más adelante de mis días, y perpetuamente haya en el dicho hospital personas de mi hábito y profesión que tengan cuidado y diligencia de acoger pobres enfermos de enfermedades graves e incurables, y curarlos y sustentarlos con las limosnas de gentes piadosas como hasta aquí se ha hecho, y como se suele hacer y ha hecho en la casa y hospital que edificó Juan de Dios en la ciudad de

Granada y en otras casas que después se han edificado a su imitación y semejanza en otras ciudades de estos reinos, confiando firmemente en la providencia y misericordia de Dios que en esta casa proveerá siervos suyos que con gran fervor y celo hagan este ministerio de pobres, y proveerá limosnas con que se puedan sustentar, y pretendiendo y deseando esta perpetuación del hospital, di petición...» (4).

Juan quiere que se perpetúe el hospital de Jerez en manos precisamente de la fraternidad hospitalaria que tiene su cabecera en la casa juandediana de Granada.

En el documento de venta del corral, doña Teresa le dice a Juan Pecedor que ella vende el dicho trozo de corral

«... para vos y para los que después de vos fueren administradores de los dichos pobres, andando con el hábito de vos, el dicho Juan Pecedor».

Juan pertenece, pues, a una congregación con hábito distintivo, que se dedica al cuidado de los pobres.

El acuerdo del 4 de julio de 1575 recoge que la hermandad de Letrán es conforme con que el edificio hecho quede

«... para vos y para vuestros sucesores en vuestro hábito y profesión...».

Y se remite a la petición hecha por Juan, a la que se contesta por tanto positivamente.

Y por su parte, la partida bautismal de la niña María Cuenca no puede ser un documento más poco sospechoso de falta de lealtad y directa sinceridad, pues se trata simplemente de reseñar quien ha sido el padrino de la niña, y cuando el cura de dicha iglesia, don Juan Spínola Dávila, al escribir la partida dijo que lo era Juan Pecedor, «profeso de los de Juan de Dios», no puede estar diciendo sino llanamente lo que era cosa sabida y conocida en Jerez, que servía precisamente para identificar al personaje que había sido padrino. No podía prever aquel cura que su partida tendría tal importancia en la biografía de aquel ilustre y querido Juan Pecedor (5). La objeción de tipo técnico que sugiere Hipólito Sancho, no me parece tenga sentido alguno (6), pues se refiera o no la palabra «profeso» a una profesión de votos, es obvio que la expresión usada en esta partida significa que en septiembre de 1577 Juan Pecedor ya estaba agregado a la Orden de Juan de Dios.

Tenemos, pues, como dato seguro que la incorporación de Juan Pecador a la Orden Hospitalaria fue en los años 1573-74, exactamente los mismos en que Pedro Pecador y los suyos se incorporaron con gran humildad a la naciente Orden, a la que acrecentaron notablemente aportándole de golpe siete hospitales, mientras que de la casa inicial granadina sólo habían nacido otros tres. Y ahora veremos que con la adhesión de Juan se añade uno más, el de Jerez, que Juan terminaba de construir por entonces, y en la recta final de su construcción es cuando se agrega a sí mismo y agrega su hospital a la nueva Congregación.

2.—Agrega también a ella su hospital.

Como queda dicho, el contrato bajo el cual Juan edifica nuevo pabellón para sus enfermos en el camposanto de Letrán está redactado de forma que no se prevé la continuación de la obra hospitalaria una vez haya muerto él. Pero al haberse agregado a la Orden Hospitalaria en 1574, era lógico que él deseara que este contrato fuera modificado, y no es extraño suponer que en Granada, cuando profesó en la Orden, se le hubiera dado esta consigna, y precisamente hubiera vuelto de Granada a Jerez para realizarla. Pues de lo contrario, al incorporarse Juan a la Orden, hubiera sido con toda lógica destinado a alguna de las casas de la misma, que ya eran más de diez, como sabemos (7). Más aún, es lo probable que Juan en Granada manifestara la esperanza de que la agregación de su hospital sería hacedera, y no es aventurado suponer que previamente a la entrega de la petición oficial de agregación que él hace el 30 de enero de 1575 él hubiera hablado con los hermanos más representativos de la hermandad y le hubieran dado ellos esperanza de que efectivamente la agregación podría conseguirse.

La hermandad celebró cabildo aquel último domingo de enero, levantando acta, como era costumbre, un notario público, que era también el escribano habitual de la cofradía, y que se llama Antón de Casas. Se trataba del cabildo anual de nombramientos que cada año se celebraba en enero y en el que era costumbre tratar los asuntos relativos a la hermandad. Asistieron diecisiete hermanos (8), que por sus apellidos nos garantizan que la cofradía contaba con gente muy principal de Jerez. Y se eligieron los cargos, que eran: dos hermanos mayores, dos visitantes de enfermos, dos contadores, dos diputados de fiestas (uno para la semana santa y otro para la fiesta de San Juan) y dos diputados para lo relativo a San Sebastián. Y a continuación de estas elecciones se leyó un memorial de Juan Pecador que resu-

men así: «petición de Juan Pecador, por la cual pidió se perpetúe la casa para los de su hábito».

El cabildo examinó la cuestión y su conclusión fue que este tema merecía un examen más detenido, y que ello había que encomendarlo a una comisión, formada por los dos hermanos mayores elegidos aquel año, don Juan de Villacreces (9) y don Francisco Román (10) más el licenciado Figueroa (11). Por fin determinaron que don Dionisio Adorno (12) y don Juan de Vera (13) fueran los diputados de la hermandad para ver la obra que en su camposanto estaba Juan haciendo.

La comisión se reuniría con Juan cuantas veces fuera conveniente y las negociaciones se llevaron adelante a lo largo de aquel invierno y primavera de 1575. Entre otras cosas la comisión debió estudiar la bula de san Pío V por la que se regían los hospitales de la Orden de Juan de Dios, y estudiaría la posibilidad concreta de ensamblar dicho régimen con sus propios intereses en la iglesia y casa de San Juan de Letrán, de manera que se orillaran ya desde el principio todos los posibles conflictos.

Por fin el 4 de julio de aquel año y ante el escribano Miguel Morote sostuvo una reunión de la que salió la escritura pública de convenio, cuyo texto felizmente conocemos (14). Los reunidos fueron: Juan de Villacreces y Francisco Román, hermanos mayores de Letrán; Fernando de la Peña, testigo aportado por Juan Pecador para que firmara en su nombre, porque dijo Juan Pecador que él no sabía escribir; otros testigos: Domingo Vázquez, Pedro de Valdés, criado de Villacreces, Antón de Trujillo, pastelero, y Fernando Martín Parejo, vecino de la ciudad, y naturalmente el propio Juan Pecador.

La comisión de Letrán declara que en nombre de la hermandad «somos convenidos y concertados de concederos lo que pedisteis a la dicha cofradía y otorgaros de ello escritura pública por la forma y condiciones siguientes». Por tanto, se acepta la propuesta de Juan, pero esta aceptación es condicionada a determinados puntos, y hará falta que Juan los acepte a su vez, y es por ello que se reúnen ante notario y con testigos para que tanto la concesión como del acuerdo sobre las condiciones quede documento fehaciente.

Un examen de las condiciones que se estipulan cotejándolas con el contenido de la bula de san Pío V nos muestra claramente cómo Juan Pecador quiere dejar garantizado que será en definitiva esa bula, por la que se rige la Orden Hospitalaria, la que regirá la vida del hospital. Y ello nos da una prueba más, y clarísima por supuesto de que Juan Pecador era entonces hermano de san Juan de Dios y es a los religiosos de esta Orden a los que se refiere cuando habla de los compañeros de su hábito, como puede comprobarse y estudiaremos más detenidamente.

Las condiciones estipuladas son las siguientes:

1.^a—La cofradía cede a Juan Pecador perpetuamente, y no por tanto sólo hasta la muerte de éste, el sitio en que está construido y aún construyéndose el hospital, para que luego de la muerte de Juan siga en poder de sus hermanos de hábito. Con ello renuncia la hermandad a la expectativa que tenía de que al morir Juan, podría disponer libremente del nuevo edificio. Esto varía de forma sustancial el acuerdo de 1572.

2.^a—Ni Juan Pecador ni sus hermanos podrán tener en el dicho edificio otra cosa que hospital para enfermos pobres, sin limitar alguna enfermedad que en él se pueda atender. No será, pues, el edificio obligatoriamente hospital de incurables y convalecientes como era el objetivo inicial de Juan, pero sí hospital de pobres. Ello significaba que el tipo de hospitalidad podría ser variado por los hermanos de hábito de Juan, pero no el hecho mismo de la hospitalidad, y precisamente de pobres. Lógicamente la hermandad cedía su terreno y sus derechos sobre el edificio pensando hacer una obra de caridad en favor de los pobres. Estos, pues, deberían ser siempre los destinatarios de la hospitalidad que hubiera en el citado edificio. Y se estipulaba concretamente que cualquier cambio de destino fuera de la hospitalidad de pobres, tendría que contar previamente con el consentimiento de la hermandad. Y que en esto no cabía interpretación alguna amplia sino al pie de la letra.

3.^a—Si pese a esa condición, los hermanos destinaren la casa a otros usos, automáticamente regresa al dominio de la cofradía, que podrá usar de ella libremente sin tener que indemnizar por las mejoras, ampliaciones, etc..., que se hayan hecho.

4.^a—Esta concesión se entiende del señorío útil pero no del señorío directo, y por tanto el terreno seguirá siendo propiedad de la cofradía, no de la Orden.

5.^a—La cofradía conserva el derecho de patronato que hasta entonces ha tenido sobre el hospital, y que le da entre otras cosas el derecho a entrar e inspeccionar si están siendo atendidos debidamente los enfermos y si se emplean las limosnas en el servicio mismo de los enfermos y no en otra cosa. Quedaba, pues, la hermandad con un alto patronato que no implicaba mando sino sólo vigilancia sobre la buena marcha del establecimiento.

6.^a—La antigua obra asistencial, ligada al hospital de San Sebastián, y que era acoger por la noche pobres sin techo y darles lumbre y paja, queda ahora obligada la nueva comunidad religiosa a asumirla y llevarla adelante. Le recuerdan a Juan que él entró en San Sebastián bajo la precisa condición de que esta obra siguiera adelante. No dicen que Juan no la hiciera, como

quizás alguno podría entender, sino que como fue la condición aceptada por Juan en 1567 para venirse a San Sebastián, ahora tiene que ser asumida por los demás de su hábito y no por él sólo.

7.^a—La cofradía no queda obligada a pasar ninguna limosna para el nuevo hospital. Dará la que pueda y quiera sin que le puedan exigir alguna.

8.^a—Se regula la asistencia sacerdotal al hospital. Por una parte, la hermandad tiene en su capilla de Letrán un cura y varios capellanes. Deberán ser ellos los que atiendan a los enfermos en la administración de los sacramentos (el cura) o entierros (los capellanes), y no se podrán traer otros excluyéndolos a ellos. Es decir: si por cualquier causa se hace un entierro con varios curas y capellanes, primero tienen que ser llamados el cura y los capellanes de Letrán, y sólo si se quieren más se pueden traer de fuera.

Pero si Juan Pecador o sus sucesores trajeren al hospital un sacerdote de su hábito, entonces es a éste al que corresponderá la administración de sacramentos, entierros, etc., en el hospital sin que el cura y capellanes de Letrán puedan reclamar nada. Ahora bien, incluso en este caso de haber un sacerdote hospitalario, si se necesita traer más curas y capellanes habrá que llamar en primer lugar a los de Letrán.

9.^a—Se estipula el estipendio del cura y el de los capellanes de Letrán si son requeridos para entierros, funerales, misas, etc., en el hospital. No podrán cobrar más que dos tercios de la limosna habitual, quedando al otro tercio para limosna del hospital. Y si algún cura o capellán de Letrán no acepta esto, entonces el hospital es libre de poder llamar otros curas y capellanes de fuera de Letrán que si acepten los dos tercios. Con esto, el cura y capellanes de Letrán pagaban «la exclusiva» que para ellos estipulaba la cofradía.

10.^a—Se estipula la completa libertad de Juan Pecador, sus hermanos de hábito y sus sucesores en el régimen y administración del hospital. A ellos toca el derecho exclusivo de admitir o no admitir un enfermo, de tenerlos más o menos tiempo o darles de alta, de buscarles el sistema sanitario que crean preciso, y emplear según su leal saber y entender las limosnas que reciban, teniendo en cuenta el servicio de Dios y la caridad con los pobres enfermos. Y por tanto, la cofradía no podrá meterse en ninguno de estos asuntos.

No hay contradicción entre esta condición y la número 5.^a, referente al patronato de la cofradía sobre el hospital. Este patronato le da a la hermandad derecho a inspeccionar si las cosas están bien llevadas, pero las cosas se pueden llevar bien de muchos modos. Determinar este modo concreto es lo que corresponde por completo a los hermanos de hábito de Juan y al propio Juan mientras él esté al frente de la casa.

Finalmente la hermandad se compromete a respetar absolutamente estas condiciones y, si faltare a ellas, pone como garantía de cualquier pleito todos sus bienes, y por su parte Juan Pecador pone su persona y sus bienes habidos y por haber.

Es de notar que Juan Pecador, si tuviera compañeros ya, tema que luego estudiaremos, no haría este contrato él sólo sino con ellos, porque a todos les afectaría. Pero se ve claro que el único hospitalario de Juan de Dios que hay en Jerez para poder firmar este contrato es Juan Pecador, y es el que junto con los delegados de la cofradía y los testigos concluyen y ratifican el acuerdo.

Muchos años más tarde sin duda, un discípulo de Juan puso en la carpeta que guardaba este documento:

«Escrituras de la data y compra del suelo de esta casa y hospital, comprado por nuestro padre Juan Pecador».

Comprar no era la palabra exacta, pero llamarle padre a Juan Pecador sí era exacto, porque él es el padre de la Orden Hospitalaria en Jerez de la Frontera. Y fue de su mano como la Orden llegó a estas tierras, por donde se extendería bien pronto, como veremos luego.

CAPITULO XII

LOS COMPAÑEROS DE JUAN PECADOR

¿Tenía ya Juan Pecador compañeros cuando marchó a Granada y se agregó a la Orden Hospitalaria? Así se ha venido afirmando desde Mascareñas acá, y así aparece en casi todas las referencias biográficas de Juan Pecador que se escriben incluso últimamente (1).

No obstante esta tradición tan antigua, un estudio sereno de los documentos que acabamos de utilizar para explicar la fundación de la Candelaria y su agregación a la Orden de Juan de Dios, nos llevan a pensar que en 1575 cuando él está ya agregado a la Orden y agrega también su naciente hospital, aún no tiene compañeros de su hábito sino que espera tenerlos.

Si se lee toda la dicha documentación con un minimum de atención se podrá ver que los llamados hermanos o compañeros de hábito de que en ella se habla son todos los hermanos de san Juan de Dios en general y no un grupo concreto, el que tuviera en Jerez él en torno a su persona.

El razonamiento es sencillo: Juan, con su nueva petición de 30 enero 1575, lo que quiere es que el hospital, edificado por él en un terreno cedido por la hermandad y que iría a parar a la cofradía una vez muerto él, según se estipulara en 1572, quede perpetuamente como hospital atendido precisamente por sus hermanos de hábito. O sea: pide que el hospital sea agregado a la Orden de Juan de Dios. De entre los miembros de esta Orden deberán salir por lo tanto los que en adelante regenten el hospital, bien pertenezcan a la comunidad de Jerez bien haya que traerlos de otras casas de la Orden, como le dice Juan al Cardenal de Sevilla en su memorial de 1589, en que le recuerda que si en las tres casas que él lleva no se encontrare ningún hermano capaz de regirlo, hay nada menos que siete en todo el arzobispado, de donde podrá tomarse algún nuevo hermano mayor (2).

Por tanto la frase de que el hospital se cede a Juan y a sus compañeros de hábito es sinónima de decir que se cede a Juan Pecador y a la Orden Hospitalaria a la que él pertenece.

Ahora bien, para entonces, 1575 ¿tenía ya Juan algunos hermanos de su hábito consigo en Jerez?

De dicho documento más bien se deduce lo contrario, toda vez que la hermandad cuando le cede el hospital a Juan perpetuamente expresa su esperanza de que Dios suscitará vocaciones hospitalarias que continúen la labor de Juan:

«Esperando en la merced de Dios que os ha de dar sucesor y sucesores, y compañeros y ministros en obra tan santa y piadosa».

Se trata, pues, de una esperanza, que siempre mira al futuro, de que Juan tendrá, Dios mediante, compañeros. Luego aún no los tiene.

Y a su vez, en su petición, Juan Pecador había dejado afirmado:

«Confianto firmemente en la providencia y misericordia de Dios en que en esta casa proveerá siervos suyos que con gran fervor y celo hagan este ministerio de pobres...».

Es igualmente una expresión de esperanza, que se entiende mejor si Juan no tenía consigo ningún compañero.

Y al final de ese documento vemos que mientras la hermandad, a través de sus delegados, pone como aval sus bienes, la otra parte contratante, es decir, la Orden Hospitalaria, pone la persona y los bienes de Juan Pecador, y de nadie más, señal por tanto que no había más religioso hospitalario en Jerez sino sólo Juan.

Por otra parte tenemos la declaración del dr. Gonzálo de Padilla, tan amigo de Juan, de cuya declaración se desprende que fue Juan a Granada él solo y que los compañeros los tuvo luego; esta declaración tan atendible por la personalidad del testigo fue la que me hizo reflexionar acerca de la verdadera conclusión que debía sacarse del documento de 1575.

Y por su parte, otro muy atendible testigo, el dr. Aparicio Rendón, sobrino del homónimo que fue el confesor de Juan (3), dice textualmente en su declaración:

«Fue a la ciudad de Granada y se agregó a la confraternidad y congregación del Beato Padre Juan de Dios, tomando su escapulario y guardando sus reglas y constituciones, cosa que hizo todo el tiempo...».

En esta declaración, justo cuando debería decirse que fue a Granada con los demás hermanos, esto se omite.

Ahora bien, la especie de que él se agregó a la Orden con sus compañeros ¿no tendrá ningún fundamento? Pensamos que probablemente lo que debe hacer es la sintetización en uno de dos acontecimientos: la ida de Juan

Pecador a Granada y la posterior profesión del mismo y sus compañeros en Jerez. En efecto, Juan hizo una profesión de votos en Jerez en manos del vicario Alonso Núñez (4). Esta profesión se debió sin duda a la bula «In superminenti» de Gregorio XIII, del año 1577, por la que los hermanos hicieron los votos religiosos, puesto que en la bula fundacional de Pío V no se especificaba formalmente la emisión de votos. Pues esta profesión de Juan Pecador y sus compañeros en Jerez ciertamente es posterior a 1577 pues es hacia 1580 cuando era nuevo vicario Alfonso Núñez. También es posible que, ante la noticia de la bula, Juan Pecador volviera a ir a Granada a enterarse de su contenido y sus obligaciones y entonces alguien del hospital, varios hermanos por ejemplo, le acompañasen. Nos movemos en el terreno de las hipótesis, pero verosímiles, y ciertamente la profesión en Jerez no hay por qué cuestionarla (5).

De todos modos, es un hecho cierto que, al menos a partir de entonces, Juan Pecador abrió en Jerez en su hospital un prestigioso noviciado de su Orden, en el que formó religiosos, a los que él mismo elogia como personas de valía y santidad (6), y a los que según Mascareñas se les quería en los demás hospitales de la Congregación (7).

Hipólito Sancho ha seguido tenazmente la huella de estos discípulos de Juan y adelanta la conclusión de que no fueron muchos (8). Pero una cosa es saber sus nombres, y ciertamente nombres no se saben demasiados, y otra cosa es que fueran sólo aquellos de los que conocemos los nombres.

El P. Alonso Romano, sacerdote de la Orden que depuso en el proceso de Cádiz y que no conoció personalmente al Beato, entró sin embargo en el noviciado poco después de su muerte, y por tanto cuando las noticias de él estaban muy frescas y cuando no hay por qué suponer que se le engañara sobre cuántos religiosos habían sido anteriormente formados en aquel noviciado bajo Juan. Este testigo dice que los formados por Juan, discípulos suyos a quienes él dio el hábito, fueron muchos.

Entre estos muchos debemos citar a fray Alonso Izquierdo, que fue superior de la casa de Sanlúcar, más tarde de la del Puerto de Santa María, fue con la Armada Invencible como enfermero, para regresar a Sanlúcar, donde falleció muchos años después, rodeado del afecto de toda la población (9). Debemos citar también a fray Pedro Egipciano, quizás el discípulo predilecto de Juan, que con el tiempo fue primer prior general de la congregación española de la Orden, y a quien hay que citar con letras de oro en los anales de la misma. Este religioso mantuvo siempre una suma veneración por Juan Pecador, y es pena que su proceso no empezara sino cuando fray Pedro había muerto, porque hubiera podido declarar como testigo notabilísimo muchísi-

mas cosas de su querido «padre», como llamaba a Juan Pecedor. En Jerez tiene dedicada una calle en la Barriada San Juan de Dios (10).

Digamos que también fue compañero de Juan en el hospital el hermano Fernando Indigno, al que se le suponía procedente de Arcos, donde ciertamente estuvo, cuando en 1600 fue superior por muerte de Juan, pero del que consta por el documento hallado por Hipólito Sancho (11) que en 1599 pertenecía ya a la comunidad jerezana y era el mayordomo del hospital. No hay certeza de que un hermano, Fernando, compañero de Juan Pecedor, que aparece como padrino de un niño en la iglesia jerezana de Letrán en 1588, sea Fernando Indigno. Sus restos reposan en la sacristía del actual Sanatorio de Santa Rosalía (12). Procedía del grupo de Pedro Pecedor, y no murió en 1600 como se suponía hasta ahora, pues se ha hallado un documento suyo de 1602 (13).

CAPITULO XIII

EL HOSPITAL DE JUAN PECADOR

1.—Como era.

El edificio construido por Juan Pecedor en el camposanto de Letrán y en el corral comprado a doña Teresa Cabeza de Vaca ha durado en pie varios siglos, e incluso después que en 1840 dejara de ser hospital ha subsistido en parte hasta que fue derruido hacia 1973 y en su solar construido el Banco de Jerez.

Desde la indicada fecha de 1840 hasta la de 1973 estuvo dedicado a centro docente, primero como Instituto Provincial de Bachillerato y luego como colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (1).

Ya en el siglo pasado fue derruida la iglesia, que fuera construida en el siglo XVIII sobre el mismo solar en que estuvo la de San Sebastián, cedida al Hospital por el cabildo jerezano en 1594, y en la que los restos de Juan permanecieron hasta que fue derribada. Hecha la nueva edificación y solemnemente bendecida en 1754, a ella fueron otra vez llevados los restos de Juan y permanecieron hasta la famosa noche del 9 de octubre de 1840 en que dos sacerdotes y varias señoras, por miedo a que en el inminente derribo de la iglesia se perdieran los restos del entonces Venerable, por su cuenta y riesgo los sacaron de la tumba y se los llevaron a su casa, con el consiguiente revuelo en Jerez (2).

Junto con la iglesia se derribó también en 1841 la celda en que había muerto el Beato, conservándose como reliquia de la misma una viga convertida en cruz, que está actualmente en el Sanatorio de Santa Rosalía.

Como tenemos descripción del hospital en 1589 (3) ha sido posible determinar que la edificación hecha por el Beato se conservó sustancialmente hasta nuestros días en que su derribo se hizo inevitable.

Tenía Juan en el hospital antes de que se hiciera la reducción una capilla con tres altares que él llama «de las más devotas del mundo» (4) y en la cual no tenía licencia para tener el Santísimo Sacramento. Delante de la iglesita o capilla tenía un patio grande, con corredores y en ellos hasta siete

columnas de mármol, las cuales tras el reciente derribo han venido a una casa particular de la zona «El Buzo», del Puerto de Santa María. Había cuatro enfermerías, dos bajas y dos altas, las cuales eran espaciosas; había también un patio pequeño, al que daba la cocina, situada en la única edificación no hecha por Juan, o sea, la vieja enfermería de San Sebastián, que también servía de refectorio, botica y despensa. A este patio pequeño daban las celdas de los hermanos, que estaban en el piso alto y eran seis, más la del Beato que estaba no con las de los otros hermanos sino en el descansillo de la escalera. También había una caballeriza y un corral con algunas plantas de flores, un rosal y un jazmín, en el cual sería enterrado Juan Pecador el 4 de junio de 1600 y allí estaría hasta el año siguiente. Y en el solar adquirido a doña Teresa había levantado una bodega.

La tasación de lo edificado por Juan, hecha por los alarifes Juan Pérez y Juan Rodríguez en 1589, fue de 9.134 reales, y el suelo (propiedad casi todo él de la Hermandad) lo tasaron en 1.100 reales. Por su parte, los carpinteros Juan Cordero y Fernando Partel tasaron la madera del edificio en 4.400 reales (5).

2.—Cómo funcionaba.

Previamente a la reforma que supuso la reducción de hospitales de 1593, conocemos cómo funcionaba el Hospital de la Candelaria por la información levantada al efecto en 1589 (6).

El personal de la casa era el siguiente:

1.—El hermano Juan Pecador, que tenía los títulos de fundador, administrador y hermano mayor, siendo el responsable último del hospital y el superior de la comunidad religiosa. Era también el maestro de los novicios.

2.—La comunidad de religiosos hospitalarios, que en aquel año eran seis, según Juan puntualiza, pero que en otras ocasiones habían sido cuatro o dos (7). Desconocemos si los seis eran profesos, pero lo más probable es que algunos de ellos fueran novicios.

3.—El mayordomo, que era en 1589 Diego Muñoz, un seglar, casado y vecino de la actual calle Doctrina, persona con algunos bienes de fortuna, imprescindibles entonces para acceder al cargo de mayordomo. Estaba encargado de la cobranza de los censos y demás deudas debidas al Hospital, y representaba a la institución en cualesquiera acciones judiciales o administrativas.

4.—El médico, llamado don Francisco de Valencia (8), a quien correspondía la dirección sanitaria de la casa, autorizando las bajas y señalando las atenciones que necesitaba cada enfermo.

5.—El enfermero mayor, de apellido Requejo, y que era algo así como los modernos ATS, cuya misión era acompañar y ayudar al médico y ejecutar sus órdenes.

6.—Varios criados o mozos, llamados entonces comunmente «serviciales», y que atendían los servicios de cocina, limpieza, acarrear la leña, sacar el agua, etc.

7.—La lavandera, que hacía la colada de la ropa blanca del hospital (sábanas, camisas, etc...) y sin duda también la ropa de iglesia.

Juan Pecador tenía en su poder el dinero, y a sus manos iban a parar todas las limosnas y él disponía qué destino se le daba al dinero. Tenía el encargo de velar porque todo estuviera en orden y no faltara nada. Los hermanos tenían los oficios de atender a los enfermos y a la casa (enfermería, despensa, botica, ropero, portería, etc...) y sobre todo tenían, junto con Juan, una labor básica, la de pedir limosnas para el hospital. Por parejas recorrerían las calles de la ciudad y también los campos, e iban a otras poblaciones cercanas a pedir. Repartían limosnas a la puerta del hospital (9) y cuidaban de noche de los enfermos (10), e igualmente cuidaban de la hospedería nocturna de mendigos. Se había reservado Juan a sí mismo la misión de atender a los pobres vergonzantes (11), tan frecuentes en el Jerez de la segunda mitad del s. XVI, con muchas familias venidas a menos.

La comunidad oíría misa temprano en la capilla de San Juan de Letrán, de la que era cura don Agustín Conte Grilo (12), luego vicario del Arzobispado en Jerez y gran amigo del Beato. Pero esto no impedía que Juan, y quizás también los otros hermanos cuando salían a la póstula, oyeran otras misas en las iglesias de la ciudad. Juan Pecador era asiduo a muchas de ellas, singularmente a San Francisco, donde los frailes le tenían reservado un reclinatorio (13).

Juan, el médico y el enfermero mayor pasaban visita diaria a cada enfermo, saludándole y preguntándole que cómo se sentía y si necesitaba alguna cosa. Y en estas visitas se hacían a los enfermos las curas precisas. Si el médico no estaba, hacía las curas el enfermero mayor, ayudándole un hermano. Y a veces los cofrades de Letrán asistían a estas curas, como visitantes del hospital (14).

Seguidamente salían Juan y los hermanos a la póstula de limosna, que sería entre las diez y las doce del día, hora la más apropiada por ser la de mayor concurrencia en las calles. Consta que Juan pedía con la célebre frase

juandediana: «Hermanos, heceos bien a vosotros mismos». Sobre las doce volverían por ser la hora de la comida, que ellos servían a los enfermos. Terminada ésta y comido ellos, cada uno atendería sus propios oficios dentro del hospital, hasta que servida la cena a la caída de la tarde, se reunían en la iglesia y tenían Salve a la Virgen. Seguidamente se despedía a los fieles que acudieran a este acto piadoso y la comunidad tenía la oración mental. Consta que Juan rezaba diariamente los quince misterios del rosario (15), no sabemos si privadamente o con los hermanos. Y luego venía el descanso a menos que alguno tuviera que velar a los enfermos o atender a los mendigos de la hospedería.

Declara Juan en 1589 que él no pedía por el Arzobispado, pero consta que pedía en algunas poblaciones por lo menos (16) y tenía también permiso para pedir en Cádiz, dado a él por el obispo don García de Haro (17).

3.—Tipo de hospitalidad.

Se había creado el hospital para incurables y convalecientes, pero realmente, a partir de 1575, cuando se agregó a la Orden Hospitalaria, se abrió a todo tipo de enfermedades, salvo las que necesitaban de cirugía y las que eran claramente contagiosas y necesitadas de hospitales específicos, como las célebres «bubas» de la sífilis, que por ley debían ser tratadas en establecimientos aparte. Por no ser recibidos en los demás hospitales jerezanos, qué duda cabe de que Juan tenía especial predilección, que ya conocemos, por los incurables y convalecientes. Hubo también locos (18) y paráliticos (19).

Cuando veía un enfermo caído en la calle, se lo echaba al hombro y lo llevaba al hospital. Un testigo cuenta que vio a Juan con un pobre sarnoso a cuestras camino del hospital (20).

Cuando algún pobre moría en el hospital, Juan se cuidaba de su entierro, y de encargarle misas por su sufragio, que él costeaba. Redondeaba así su caridad rodeando de respeto la muerte de los pobres y haciéndoles entierros dignos.

4.—Mobiliario y renta.

Los muebles y enseres que Juan Pecedor tenía en el Hospital los conocemos por el registro que de ellos presenta el mayordomo Diego Muñoz en 1589 (21).

Era un mobiliario sumamente estricto: veintidos camas, cinco arcas para las ropas, un aparador, diez mesas de comedor, dos mesas de botica, y el ajuar de la capilla.

El hospital estaba bien provisto de mantas, sábanas y colchones, así como de camisas para la cama y de batas para levantarse de ella.

Había cazuelas, ollas, platos, asadores. Y no se nombra en el inventario la existencia de cubertería.

Había manteles para las mesas del comedor, pero no se nombran sillas.

Seguramente habría un poyete corrido junto a la pared que servía de asiento, como aún se conserva en refectorios antiguos de conventos, p. e. en la Cartuja.

No se nombra el ajuar de las celdas de los hermanos, seguramente por considerarse que eran propiedad de la comunidad y no del hospital.

Consta que Juan en su celda no tenía cama, como diremos más adelante.

Los hermanos tenían un hábito de jerga, que Juan menciona (22), y seguramente debajo de él unos calzones y encima un escapulario. No sabemos si también los hermanos iban descalzos como Juan. Y seguramente no habría bancos ni sillas en el oratorio, pues no se mencionan. Harían los hermanos la oración arrodillados y se sentarían en el suelo, probablemente cubierto de una basta estera de esparto.

El mayordomo detalla la renta que Juan tenía en 1589 y era la de sesenta y un mil maravedises, evidentemente insuficiente para costear los gastos del hospital, que por tanto vivía de limosna y no de rentas, como le reconocían a Juan los visitantes del Arzobispado cuando iban a hacer la inspección oficial obligada y le decían que en efecto en el hospital era la renta poca y el gasto mucho (23).

El gasto lo especifica el mayordomo diciendo que en la comida de los pobres y en las medicinas y en los salarios a los servidores del hospital así como en la comida de la comunidad religiosa del mismo se gastaban dos ducados y medio diarios; los gastos de botica montaban un año con otro noventa ducados; cuarenta arrobas de aceite costaban a su vez cuarenta ducados, y que el hermano Juan Pecedor daba diariamente cuatro reales a pobres vergonzantes; en ropas de camas, mantas y madera para las camas y lana de los colchones se gastaban todos los años cien ducados, y noventa ducados costaba el vino que se compraba para los enfermos y serviciales del hospital; cuarenta ducados se gastaban anualmente en la paja y cebada para las dos mulas y el asno que tenía el hospital; al enfermero Requejo se le pagaba por año ocho ducados dos reales semanales y se le daba también cada año medio cahiz de trigo; a la lavandera se le pagaban veintisiete ducados

anuales; a los mozos por traer el agua y la leña, etc... se les daban veinte ducados anuales; ocho ducados al médico (que por tanto hacía su trabajo gratuitamente), y al mayordomo doce ducados anuales más una fanega de trigo; al cura de Letrán, por administrar los sacramentos a los enfermos, se le daban anualmente seis mil reales y fanega y media de trigo, y al sacristán de Letrán por las veces que había que ocuparlo en la traída del Santísimo y demás sacramentos a los enfermos se le daban dos ducados anuales, y por tanto al cabo del año hacían falta en el hospital 570.377 maravedises, lo que significa que Juan y sus compañeros tenían que buscar unos quinientos mil maravedises anuales de limosna para poder suplir lo que faltaba al dinero procedente de las rentas. El mayordomo añadía que los gastos en misas y celebraciones religiosas eran unos cinco mil maravedises más. Tenían, pues, que emplearse a fondo para alcanzar en limosnas una cantidad tan crecida.

Es de justicia que el historiador resalte el esfuerzo de Juan y sus compañeros, y subraye también que dadas las condiciones de increíble miseria en que vivían los pobres, entrar en el hospital de Juan pecador y tener de pronto cama, sábanas, mantas, camisas de dormir, mesas de comedor con mantel, hoguera en el dormitorio, etc..., sería como entrar hoy en un hotel de lujo.

Es de justicia decir con estos datos en la mano que Juan trataba a los pobres como a ricos, los trataba como a señores.

2.—Un hospital como una madre.

Como podemos ver por toda la documentación relativa a la génesis, funcionamiento y estructura del Hospital de la Candelaria, éste respondía a la íntima convicción de Juan de que había que ir a un tipo de hospitalidad distinto, diríamos hoy que una hospitalidad suficiente, en la que además se diera respuesta a las más abandonadas miserias de los enfermos, y en definitiva a las necesidades extremas.

Por eso cuando en 1589 se comenzaron a hacer las averiguaciones iniciales para el proyecto de reducción de hospitales, tal posible reducción no quedaba descartado a priori que pudiera sucederle al Hospital fundado por Juan. Y por ello en aquella ocasión salió Juan de su habitual costumbre de decir que él no sabía escribir, y de su puño y letra mandó un memorial que sirvió luego en su causa de beatificación, exponiendo en él lo que más le parecía conveniente sobre la forma de reducirse los hospitales jerezanos y diciendo lealmente que creía que el suyo debería quedar. Como una excusa

para decir tal cosa añade él al final de su memorial que siente «fuerza en lo interior de su alma» para decirlo y por eso lo dice. Y lo que dice es esto:

«... Esta casa es madre de todas las necesidades. Cuando hay armadas que vienen de algunos viajes —como cuando los tudescos pasaron por aquí para Portugal—, que pasaron trescientos cincuenta enfermos, esta casa los tomó a sus hombros con la ayuda de Dios; y también cuando el Rey de Portugal pasó a Africa, a la vuelta que se volvieron los que allí iban, estaban los patios llenos de enfermos de ellos; y cualquier armada que viene a estos puertos, como no hay de camino más de dos o tres leguas, es madre esta casa de ellos, adonde se remedian de sus enfermedades.

Cualesquiera hambres que en esta ciudad haya, por años trabajosos, es madre esta casa de ellos, como lo fue este año que acaeció haber al pie de mil personas con hombres, mujeres y niños, y esto es cuando hay hambres, que ha sido muchos (años), los cuales los ha habido por nuestros pecados.

No quiero contar los hijos de vecinos que de muy ordinario por tener extrema necesidad se curan en esta casa, por no quererlos recibir en otros hospitales, ni quiero contar más extremas necesidades que a esta casa acuden, que, por no ser prolijo, no las quiero decir. Y esto es cosa pública y notoria...» (24).

Así pues, la llamada maternidad de aquella casa, hospital y convento, era un apelativo justificado.

La declaración de Juan fue avalada por los otros testigos que la comisión encargada de hacer investigación sobre el número y situación de los hospitales jerezanos requirió, como en su lugar se dice.

El jurado don Pedro González de Bazán, que vivía al lado del Hospital y apreciaba tanto al Beato, dirá ante la comisión que Juan recibía en el hospital a los enfermos bajo el dictamen del médico y que «los cura con mucha caridad, dándoles cama, comida, medicinas y regalos, de noche y de día, y todo lo demás que han de menester» (25).

Por su parte el sacristán de Letrán, Martín Remón, declaraba que Juan Pecador «hace muchas buenas obras en dicho hospital, y cura los pobres de él con mucha diligencia y cuidado, y todos tienen con él mucha devoción, y hace muchas limosnas, como dicho tiene, a personas particulares pobres vergonzantes, y en todo se tiene por él mucho cuidado» (26).

Por su parte también, el cura de Letrán, don Agustín Conte Grilo, más tarde vicario, declarará en esta ocasión que en el hospital «*se curan muchos pobres enfermos y se hace muy buena obra y servicio a Dios nuestro Señor... porque él (Juan Pecedor) y sus hermanos de hábito son hombres virtuosos y profesan esta caridad y pía obra de curar pobres enfermos*».

Fue, pues, el Hospital de la Candelaria un foco de caridad, y esta realidad se impone al más desapasionado historiador viendo acumular los testimonios acerca de la buena obra de Juan y sus hermanos en el mismo.

Los soldados y los pobres vergonzantes hallaban en él su amparo y no menos también los pobres que no tenían techo y a los que Juan acudía con lumbre, cama y comida, según consta (28).

La primera manda que recibió Juan Pecedor para su hospital fue la del canónigo Alonso Pérez Hurtado, y la segunda de un pobre que había acogido en el hospital, Melchor Pinto, portugués, y que resultó poder dejarle una manda con cargo de una misa anual.

Si las mandas no fueron muchas, las limosnas compensaban porque la mucha devoción de que habla el cura de Letrán rodeaba a Juan, como puede verse, insistimos, por toda la documentación de entonces. A causa de su hospital y su obra, Jerez en 1589 quería ya entrañablemente a Juan Pecedor.

CAPITULO XIV

HOSPITALES DE LA COMARCA JEREZANA RELACIONADOS CON EL HERMANO JUAN PECADOR

1.—Precisando bien una noticia.

Una vez dejado en claro que era en Jerez donde Juan Pecedor llevaba su labor hospitalaria, da Mascareñas noticia de que el Duque de Medina Sidonia le confió la administración del hospital de Sanlúcar (La Santa Misericordia) y añade:

«De otros muchos hospitales fomentó las fundaciones en la comarca de Jerez, y en todos se contentaban con tener compañeros y discípulos suyos, pareciéndoles que participarían de la virtud de su maestro».

La frase quizás ha sido interpretada como si Juan hubiera fundado muchos hospitales por la comarca. Es trasunto de la pregunta latina número 34 del cuestionario del proceso, en la que se dice a los testigos si saben que fundara hospitales «*in multis aliis locis etiam districtis a Xerez*» (en muchos otros lugares incluso lejos de Jerez). Mascareñas la transcribe suavisándola, toda vez que dice «*fomentó las fundaciones*», y ello es notablemente distinto de fundar. Y quizás por no tener esto en cuenta es lo por lo que se ha podido producir un cierto desencanto cuando se ha comprobado documentalmente que p. e. en El Puerto, en Medina Sidonia y en Villamartín el fundador en sentido estricto no fue Juan Pecedor.

Fundador propiamente hablando se le llama a aquel hermano que concierta la entrada de una comunidad de la Orden en un hospital ya existente o la construcción de uno nuevo, él queda en ese hospital de superior, él lo dirige, consolida, etc... La fundación supone una presencia personal y una labor continuada al menos en una temporada.

Pero «fomentar la fundación» se puede hacer de muchos modos: dando los primeros pasos, buscando religiosos para aquella casa o proporcionándolos de la propia, dando consejos, advirtiendo la posibilidad de fundar y ani-

mando a hacerlo, etc. Y en este sentido difícilmente nadie pudo fomentar mejor la fundación de hospitales juandedianos en la comarca jerezana que Juan. El es ciertamente el fundador del primer hospital de su Orden en esta comarca. El la visitaba asiduamente pidiendo para sus pobres. El estaba en relación con los señores temporales de la misma y en buena relación con los preladados de Sevilla y Cádiz. ¿Sería raro que si llegaba a Medina Sidonia visitara sus hospitales y pudiera ver cómo estaban, y lo mismo en Villamartín, en Arcos, etc...? ¿Por dónde iban a saber esas poblaciones la existencia de la Orden sino porque veían por sus calles pidiendo a Juan? ¿Por dónde mejor podía enterarse la Orden, es decir, los demás hospitales juandedianos, que había en esta zona nuevas oportunidades sino por él, que allí llegó el primero y aquí seguía infatigable?

Por otra parte, la primitiva estructura de la Orden (sin prior general ni provinciales, etc...) y la no aplicación en Jerez de la nueva normativa mandada por Sixto V hacía imposible que el contrato de fundación de un hospital o del establecimiento en él de la Orden pudiera hacerse si no era con el hermano o hermanos que fueran a residir en él. Si un hermano vivía en Jerez, lógicamente estaba bajo la dirección de Juan Grande, pero fuera de Jerez, donde Juan no era superior, un hermano no podía hablar sino en nombre propio por faltar una estructura escalonada de autoridades: cada casa dependía directamente del obispo diocesano. Por ello, en los contratos de casas donde Juan no pensaba residir no podía aparecer el nombre de Juan, que fuera de Jerez jurídicamente no era nadie.

Por tanto, el silencio de esos documentos sobre el Beato no arguye que Juan no hubiera intervenido en llegar hasta el contrato, pero no podía recoger su nombre si él no era el que fuera a residir allí.

Entendamos, pues, así «la fundación» por Juan de hospitales en la comarca.

De todos modos, como él mismo dice en su Memorial de 1589, él tenía entonces tres casas a su cargo. Era posible, pues, simultanear el ser hermano mayor de varios sitios. Y consta documentalmente que en 1590 era hermano mayor del Hospital de Sanlúcar al mismo tiempo que lo era de Jerez. Vea el lector que algo similar podría ser lo proyectado en Arcos.

Quizás con el tiempo siga apareciendo nueva documentación que aporte luz sobre este tema, todavía en esclarecimiento.

Y veamos lo que sabemos de los hospitales que se relacionaron con Juan Pecador o que se ha pensado que guardaban con él alguna relación.

2.—Jerez de la Frontera.

Hay plena constancia documental de la relación del Beato con el trabajo hospitalario jerezano, del cuál él fue a lo largo de los siglos su más eximio representante.

a) *Hospital de Nuestra Señora de los Remedios.*

Consta que Juan ejercía allí la hospitalidad en mayo de 1566 y que la ejerció durante quince meses.

b) *Hospital de San Sebastián.*

Le fue encargado en 1567 por la hermandad de San Juan de Letrán, que estaba al frente del mismo, y ejerció allí la hospitalidad nocturna de pobres y la de convalecientes e incurables. La que llamaríamos «personalidad jurídica» de este Hospital le sirvió de cobertura para poder realizar el que él quería y que en 1567 no le aprobó el Consejo de Castilla.

c) *Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria.*

Construido por Juan en un camposanto anejo al Hospital de San Sebastián, al cual englobó prácticamente, en 1575 logró adherirlo a la Orden Hospitalaria y fue el primer hospital de toda esta zona perteneciente a la misma.

Lo administró Juan toda su vida y en él murió.

El historiador más exigente tiene toda la necesaria documentación para poder establecer la relación de este hospital con Juan Pecador, del que se llamó fundador, hermano mayor y administrador.

3.—El Puerto de Santa María.

Hipólito Sancho dejó muy estudiada la fundación del Hospital de Santa Lucía, de la Orden Hospitalaria, en El Puerto de Santa María (1). Aunque tiene algunas contradicciones en su exposición, creo que deja bien sentadas estas dos cosas:

1.ª—El Hospital portuense de la Orden debe su fundación al hermano Amador de Orellana, religioso hospitalario del que no hay documentación que lo relacione expresamente con Juan Pecador.

2.º—En 1599 estaba como hermano mayor del Hospital el hermano Alonso Izquierdo, discípulo de Juan.

Como en 1599 aún vivía Juan Pecador, la conclusión a que llega Hipólito Sancho es válida: el Hospital portuense entró en la órbita del Beato al menos en 1599, al pasar a regirlo uno de su compañía.

Veamos ambos puntos más detenidamente: primero la fundación a cargo del hermano Amador. Esta tuvo como origen responder con caridad, la caridad del evangelio, la caridad a lo Juan de Dios, a una dolorosa necesidad que podía verse por los muelles y calles del Puerto. A la vuelta de la expedición a las Islas Terceras, donde se habían hecho fuerte los parciales del prior Antonio de Crato, que se negaban a reconocer a Felipe II por legítimo rey de Portugal, los soldados traían consigo una grave enfermedad, el tifus exantemático, y por falta de asistencia médica yacían por las calles. Movido a compasión el hermano Amador de Orellanas le pidió a los cofrades de Santa Lucía le cedieran las dependencias de su ermita para instalar allí a los enfermos y cuidar de ellos. La cofradía hizo esta obra de caridad y más tarde el hermano Amador construyó un nuevo edificio, ya un hospital adhoc, en terrenos de la ermita. Hay constancia de que el hermano Amador de Orellana era religioso de los de Juan de Dios (2).

La rectoría del hermano Alonso Izquierdo, al que sabemos que Juan dejó como primer hermano mayor del hospital de Sanlúcar, la conocemos por un testamento de 1599 en que se manda una donación al hospital de Santa Lucía y se cita a fray Alonso Izquierdo como su hermano mayor (3).

Ahora bien, comprobado que al menos finalmente el Hospital del Puerto estuvo relacionado con Juan Pecador, puede preguntarse: ¿tuvo algo que ver también en su fundación?

La contestación de Hipólito Sancho de que el hermano Amador de Orellana era independiente del Beato me parece apresurada, y lo más extraño es que el propio Hipólito Sancho da la clave por donde es posible relacionarlo con Juan Pecador. Y gratuita es la afirmación de que Amador al morir se echaría en manos de Juan y le dejaría su obra (4).

Las cosas pudieron ser más probablemente de este modo. Consta, por el P. Juan Santos en su *Cronología Hospitalaria* (5) que a la expedición a las Islas Terceras y como enfermeros fueron religiosos de las diferentes casas de la Orden, entre ellas de la de Jerez. ¿No podría ser el hermano Amador de Orellana uno de los religiosos de Jerez cedidos por Juan Pecador para esta obra asistencial de la Armada? Pudo ser. Consta también que por la poca distancia entre El Puerto y Jerez, los soldados que arribaban enfermos al Puerto solían irse al Hospital de Juan Pecador a curarse de sus enfermeda-

des (6). ¿No pudieron llegar algunos de los de las Terceras y por ahí enterarse Juan del problema que había en las calles del Puerto con esos enfermos, y encargarle entonces al hermano Amador de Orellana que procurase una fundación para ellos? Pudo ser. Consta también que Juan iba al Puerto de Santa María a pedir y que allí era conocido y estimado por su caridad y buenas obras (7). ¿No es posible que fuera el propio Juan el que personalmente se encontrara en El Puerto con estos problemas de los soldados enfermos, y hubiese él pensado alguna solución cuya ejecución encargó al hermano Amador precisamente porque siendo él uno de los que habían ido a las Terceras, conocía a aquellos enfermos y tenía ya con ellos relación? Pudo ser. Y si el hermano Amador no era del convento de Jerez ¿por qué terminada la expedición, no se marchó a su hospital? ¿qué hacía en El Puerto? ¿No es lo más propio que si había un hospitalario por el Puerto procediera de Jerez que era la casa más cercana de la Orden?

Estas reflexiones son las que avalan la probabilidad de que también en la fundación del Puerto hubiera intervenido Juan Pecador.

4.—Sanlúcar de Barrameda.

Los dos historiadores locales de Sanlúcar de Barrameda, Fernando de Guillamas y Pedro de Barbadillo (8) en sus respectivas obras, así como el P. Santos (9) y el P. Alfieri (10) y antes de todos ellos Mascareñas (11), señalan a Juan Pecador como el introductor de la Orden Hospitalaria en dicha ciudad.

Guillamas no reproduce pero sí da una nota sobre el contenido sustancial de un documento, ya hoy perdido (12), del año 1590 en el cual figuraba el hermano Juan Pecador como hermano mayor y administrador del Hospital de la Santa Misericordia. Alcanzó a ver el documento y da de él puntual nota también Pedro Barbadillo.

Dicho documento garantiza la verdad histórica de lo que testimonialmente sabíamos por Mascareñas, tomándolo del proceso, acerca de que el Duque de Medina Sidonia, don Alonso Pérez de Guzmán, el que mandara la Armada Invencible con tan escasa fortuna, y que era particularmente amigo de Juan Pecador, uno de cuyos hijos apadrinó el Beato en la pila bautismal, le había confiado la dirección de un hospital de Sanlúcar.

Pone reparos Hipólito Sancho (13) a que la fundación de la casa de Sanlúcar se hiciera en 1585 en que otros la sitúan, alegando que la reducción hospitalaria de Sanlúcar no se hizo hasta 1590. Pero nada impide que

primero llegara el Beato a Sanlúcar con sus hermanos y se hiciera cargo del hospital y precisamente entonces hiciera el Beato la obra de la reducción de hospitales sanluqueños, reduciéndolos a la Santa Misericordia en 1590, que es cuando el citado documento nos avala la presencia de Juan Pecedor en Sanlúcar. El ya citado memorial de Juan Pecedor en 1589 sobre la reducción de hospitales de Jerez señala que él tiene tres casas a su cargo, y aunque no diga que una de ellas es la de Sanlúcar, esto es lo más probable, por no constarnos de otras así al cargo de él personalmente como nos consta de esta de Sanlúcar.

Un documento de 1591, recientemente encontrado por el hermano Urbano Navarro (14), nos garantiza que ese año ya el hermano mayor era Alonso Izquierdo y por tanto, consolidada la fundación sanluqueña con la reducción de hospitales, el Beato dejó en este sitio a dicho hermano, de su evidente confianza. El hermano Alonso Izquierdo, que había participado en 1588 en la Armada Invencible, y que estuvo luego en El Puerto de Superior, como acabamos de ver, regresó a Sanlúcar, donde murió con gran estima de todos años más tarde (15).

Este hospital se conservó hasta 1835, en que fue expropiado, como todos los bienes de los religiosos. El Cristo de la Misericordia, titular de la institución, se conserva aún y es ahora titular de la Hermandad de los Dolores, que lo saca en procesión el Miércoles Santo (16).

5.—Arcos de la Frontera.

El historiador arcense don Miguel Mancheño y Olivares localizó y publicó (17) un interesante documento relativo a Juan Pecedor, consistente en una escritura de contrato entre la hermandad de San Sebastián, de Arcos, y el propio Juan Pecedor. Está fechada en 14 de octubre de 1584. Y su contenido nos muestra que la hermandad, dueña de un hospital, habiendo mirado cuál sería la mejor manera de dirigirlo, ha pensado que se hagan cargo de él Juan Pecedor y los hermanos de su hábito. Y habiendo llegado a un acuerdo, ahora lo ponen por escrito ante el escribano público Gaspar Vaez (sic).

La identificación del Juan Pecedor que contrata en Arcos es diáfana en el documento, pues lo llama «hermano mayor del hospital de San Juan de Letrán de la ciudad de Jerez de la Frontera». No cabe, pues, duda alguna de que era el Beato Juan Grande.

Las condiciones pactadas son estas:

1.^a—El hospital se convertirá en una casa de la Orden Hospitalaria, a la que se llama «casas profesas del hábito de Juan Pecedor».

2.^a—Habrán en ella seis hermanos profesos, que hagan su profesión en ella, es decir, casa con noviciado incluido.

3.^a—La responsabilidad del cuidado de los enfermos recaerá primordialmente sobre los hermanos y ése será su cometido específico en el hospital.

4.^a—Los hermanos pedirán limosna para el cuidado de los enfermos y a esto mismo se aplicarán las rentas y bienes que de entonces en adelante se dejaren en el hospital.

5.^a—La cofradía tiene derecho a vigilar el hospital y a mandar arreglar lo que estuviere menos bien.

6.^a—A menos que Juan Pecedor y sus hermanos estuvieren enfermos o impedidos (por ausencia p. e.) la póstula callejera no será encargada a nadie sino que la harán ellos mismos.

7.^a—Las limosnas que los cofrades recogieren para el hospital las entregarán a Juan Pecedor o al que estuviere en su lugar.

8.^a—Juan Pecedor tendrá un libro donde llevará cuenta de la entrada de limosnas y de su inversión, así como el mayordomo llevará cuenta de lo demás, es decir, de las rentas que hubiere.

9.^a—Juan Pecedor se compromete a vivir por todos los días de su vida en este hospital y a tener por lo menos otro hermano de su hábito. Juan es libre de señalar quiénes sean los profesos que vivan con él en el hospital.

10.^a—Las rentas que hasta ese momento tenía la cofradía quedarían para sufragar los gastos de culto que tienen los cofrades, sin que Juan Pecedor pueda reclamarlas, y lo sobrante se entregará para el hospital. En cambio las limosnas irán todas a manos de Juan Pecedor para los enfermos.

11.^a—El visitador de la Cofradía conservará el derecho de visitar el hospital y de ordenar cualquier cosa que viere conveniente para los enfermos y beneficio de la casa.

12.^a—Este contrato necesitaba la anuencia del Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Este documento ha suscitado la cuestión de que cómo es que Juan quería irse a vivir de Jerez a Arcos. Entendiendo que esto se sigue de la letra del documento, Hipólito Sancho levanta la hipótesis de si habría tenido Juan Pecedor en Jerez dificultades con la cofradía de Letrán (18). Entiende también que no teniendo Juan tantos compañeros como para abrir en Arcos una casa de seis, seguramente se trataba de un traslado masivo de la comunidad hospitalaria de Jerez a Arcos.

¿Es inevitable entender las cosas así? Meditando bien el documento entiendo que no. Pues, aún dejando a un lado lo que dije en otra parte (19), creo que el número seis de hermanos que se pone en el Contrato no es sino

la indicación de lo que debería ser la comunidad normal de la casa. Pero por una parte se dice que los profesos serán seis, luego novicios caben más, y estos se ejercitaban también en el cuidado de los enfermos, y por otra se indica expresamente la posibilidad de que no haya más hermanos profesos que Juan Pecador y otro más, lo cual sí será condición precisa, que haya al menos un hermano profeso en el hospital.

¿Tenía Juan que dejar Jerez para vivir en Arcos o era suficiente que fuera el superior de Arcos, yendo y viniendo a Jerez? Podría quizás haber esta hipótesis de la frase donde se dice:

«... que en dicha casa y hospital de aquí adelante esté dicho Hermano Juan Pecador, los demás de su hábito y profesión en la dicha casa según y como se hace en el dicho Hospital de la dicha ciudad de Jerez y en otras partes donde hay religiosos de este hábito».

Los biógrafos de Juan nunca mencionan una voluntad de Juan de dejar Jerez. Más aún, dice exactamente todo lo contrario (20).

De hecho Juan Pecador no se fue a vivir a Arcos, como no fuera una breve temporada, cosa a la que para darle afirmación habría que contestar primero si el hospital llegó a fundarse o no, lo que vemos que afirma Manchego y niega Hipólito Sancho (21).

De todos modos, la tecla de que en Arcos no se fundase o durase poco la fundación puede estar en la condición de que el Cardenal lo apruebe. ¿Sería que éste no estuvo de acuerdo en que Juan dejara Jerez?

Ciertamente el hospital, si llegó a contar con comunidad jundediana, no la retuvo, y se abriría otra fundación, la de la Veracruz, en la que fue hermano mayor fray Fernando Indigno, gran amigo del Beato, y cuya estancia en Arcos motivaría la ida del Beato a dicha población con cierta frecuencia (22).

Si se coteja este contrato de Arcos con el de Jerez se verá que en el arcese la cofradía conserva mucha autoridad sobre el hospital, cosa que no pasa con el de Jerez, donde la bula de san Pío V se aplica mucho más al pie de la letra, y la comunidad hospitalaria obtiene una casi total autonomía.

6.—Medina Sidonia.

En Medina Sidonia tuvo la Orden de San Juan de Dios un hospital desde el siglo XVI hasta la excomunión de 1835. Se titula del Nombre de Jesús. Nadie lo había relacionado con el Beato Juan Grande hasta que en el

siglo pasado el historiador local, Francisco Martínez Delgado, localizó una escritura de 1586 en que se relata la fundación del mismo y por ella se ve que intervienen dos religiosos hospitalarios, llamados hermano Miguel y hermano Juan Pecador. Buscó entonces la comprobación de si este hermano Juan Pecador era el Beato Juan Grande, y por el cotejo de la firma del documento que entonces había en Jerez (seguramente el Memorial de 1589), llegó a la conclusión de que podía establecerse la identidad (23).

Resulta extraño que Hipólito Sancho, que aporta la documentación fehaciente por donde se ve claro que el Juan Pecador de Medina Sidonia no es el Beato Juan Grande no saque esta conclusión sino que se avenga al parecer del citado Martínez Delgado (24).

La cosa no admite duda: el Juan Pecador que funda en Medina Sidonia, que es ciertamente contemporáneo del Beato, no es sin embargo nuestro biografiado Juan Pecador de Jerez, por la simple razón de que aquel Juan Pecador, luego de haber fundado en Medina, va a fundar en Villamartín en 1587 y fallece en esta villa el día 11 de agosto de aquel mismo año, como documentalmente consta (25). Ni siquiera puede decirse que el Juan Pecador de Medina sea el sobrino de Juan, como hemos podido llegar a creer (26), toda vez que en el proceso hemos visto que varios testigos deponen, y así además lo recoge Mascareñas, que Juan Pecador el Chico vivía en el Hospital al tiempo de la muerte de su tío en 1600, y por tanto no había muerto en Villamartín en 1587 (27).

Descartado, pues, que el Juan Pecador de Medina fuera el propio Beato Juan Grande, y recordando que muchos religiosos de aquel tiempo, del grupo de Pedro Pecador o a imitación de él o quizás a imitación del Beato, llevaban el apelativo de «Pecador», nos podemos plantear si en esta fundación tuvo alguna intervención el Beato.

Y esto no puede descartarse a priori, aún cuando documentalmente conste que no fue él en persona el que realizara la fundación, ya que, como hemos dicho, los documentos tenían que extenderse, dada la configuración jurídica de la Orden, con el hermano o los hermanos que fueran a residirla, y por tanto aún cuando Juan Pecador, nuestro biografiado, hubiera sido el impulsor de ella, tal cosa no constaría documentalmente.

Conociendo la gran estima que los sucesivos obispos de Cádiz tuvieron a Juan, como consta por la declaración de don Plácido Pacheco, obispo de Cádiz en 1630, que quiso ser él el primero de los testigos del proceso gaditano, y que así lo declara (28), conociendo que Juan tenía licencia para pedir por todo el obispado gaditano, como dice él mismo en sus declaraciones de 1589, (29), conociendo que Juan, en uso de esa licencia, pedía limosnas en

Medina Sidonia (30), y conociendo la gran amistad del Beato con el Duque de Medina Sidonia, señor temporal entonces de la ciudad que le daba título (31) ¿no sería extraño que dieran ambos, el obispo y el duque, la licencia para fundar en Medina Sidonia marginando por completo al Beato y sin que él interviniera para apoyarla, dar opinión, etc...? ¿No es igualmente lo más probable que, fundándose este hospital de Medina Sidonia, año 1585, en un tiempo en que, lograda ya en Jerez la formación de los primeros novicios, sabemos que se expandía la obra hospitalaria de Juan a Sanlúcar y a Arcos de la Frontera, fuera precisamente de Jerez de donde salieran para Medina los dos hermanos fundadores? ¿No será el apelativo de Pecador que lleva uno de ellos una pista más para hacer sospechar que venía de Jerez, era un discípulo del Beato y a imitación de él se había puesto tal apelativo?

Creemos, pues, que entra dentro no sólo de lo posible, no sólo de lo verosímil, sino aún más, de lo verdaderamente probable que en Medina Sidonia y en 1585 no se hiciera la fundación de un hospital de la Orden sin la intervención de Juan Pecador, el hermano mayor del Hospital de Jerez.

7.—Villamartín.

Si la atribución a Juan Pecador de la fundación del Hospital de Medina Sidonia no surge hasta el siglo pasado, la del Hospital de Villamartín en cambio es mucho más antigua. La da el P. Juan Santos en su conocida obra «Cronología Hospitalaria» (32). Es claro que esta obra fue escrita pidiéndole a cada casa la tradición o documentación que en ella hubiera acerca de sus orígenes, y por esto es poco probable que el P. Santos no supiera que el Juan Pecador con quien se hizo el contrato fundacional de Villamartín era el mismo que el de Medina y no el Beato Juan Grande. Si no obstante saber esto, dice que el Beato es el fundador de la casa de Villamartín, es porque en ella tendría que haber esta tradición o alguna documentación que lo avalara.

Los documentos que prueban que otro Juan Pecador inauguró la casa de Villamartín, que fue su primer hermano mayor y que allí murió son estos: la donación que hacen los cofrades de la Purísima Concepción al hermano Juan Pecador para que establezca en su hospital y casa una comunidad juandediana, con fecha 16 de febrero, 1587; el informe que don Cristóbal de la Plata, capellán del hospital, da en abril de aquel año diciendo que en sólo dos meses la casa ha tenido una transformación magnífica; la certificación que presenta el Vicario de la villa diciendo que, habiendo muerto di-

cho hermano Juan Pecador el 11 de agosto de aquel año, antes de morir y usando su derecho, ha nombrado como sucesor a otro de los hermanos de la comunidad.

Los tres documentos fueron localizados por el P. Rafael Saucedo O.H., expostulador de la causa del Beato, y enviados a Hipólito Sancho (33).

Ahora bien, el P. Santos no menciona para nada a este Juan Pecador y sí en cambio menciona al hermano Alonso Durán como aquel a quien el Beato dejó en Villamartín tras la fundación. Por esos documentos nos consta que en Villamartín hubo en la hora inicial un hermano Alonso, pero que no usaba entonces el apellido suyo sino el apelativo «Pecador», como igualmente lo hacía el otro hermano de aquella comunidad que conocemos: Domingo Pecador. Si se admite que este Alonso Pecador es el mismo Alonso Durán, y es obvio que podría serlo, resulta que entonces el Juan Pecador moribundo de Villamartín nombró para sucederle al hermano Alonso Pecador (Durán), y como el primero estuvo sólo un poco de tiempo (de febrero a agosto) quien en realidad hubo de completar y consolidar la fundación fue el hermano Alonso, y no es extraño por ello que posteriormente no se mencionara al prontamente fallecido Juan Pecador sino sólo al hermano Alonso.

Las cosas, por tanto, bien pudieron suceder así: desde Villamartín se le rogaría a Juan Grande que se hiciera cargo del Hospital de la Purísima; iría Juan a verlo y comprobaría que la fundación era factible; y como aquel Juan Pecador que había fundado en Medina lo había hecho tan bien fue designado para encargarse de esta obra de Villamartín; así lo hizo, y cuando estaba en plena tarea le llegó la muerte, quedando entonces en su sitio el compañero siguiente, Alonso Durán, del que él sabría igualmente que tenía la confianza del Beato. De esta forma ensamblamos, sin desmentir ninguna, las dos noticias, la que atribuye a Juan Grande intervención en la fundación de Villamartín, y la documentación que prueba que la ejecutó otro Juan Pecador.

8.—Asistencia a los soldados enfermos.

Es digno de resaltarse que Juan Pecador se situó también, así como sus discípulos, en aquella línea de asistencia sanitaria al ejército en la que habían situado ya los hermanos del hospital de Granada y que cristalizó más tarde en la asistencia continuada a los soldados enfermos de las Galeras reales españolas.

En efecto, los hermanos juandedianos de Granada asistieron como enfermeros al ejército de don Juan de Austria cuando éste se hizo cargo en 1568 de aplastar la rebelión de los moriscos de las Alpujarras. En aquella triste circunstancia, junto a los soldados heridos o enfermos estuvieron los enfermeros del Hospital de Juan de Dios dando un alto ejemplo de caridad, y por ello aquel príncipe les tomó notable afecto y apoyó ante el papa san Pío V la pretensión de los hermanos granadinos de convertirse en una orden religiosa, lo que se consiguió en 1572, como ya queda dicho varias veces en este libro. Don Juan de Austria los llevó también consigo en la magna ocasión de Lepanto y también en su expedición a Túnez, justamente por los años 1573-74 en que el Beato hizo su viaje a Granada para adherirse a la naciente congregación (34).

Sería, pues, de Granada de donde traería el espíritu de acogida a los soldados enfermos, como parte de aquellos estatutos de Juan de Dios que él quería que rigieran en adelante en su hospital jerezano según les dice a los cofrades de Letrán en su convenio de 1575 (35).

Y en su citado memorial del año 1589 Juan Pecador dice que él había acogido a muchos soldados enfermos de los que vinieron a la Península tras el desastre de Alcazarquivir. Se trataba de los soldados del malogrado rey don Sebastián. Juan trató con caridad y hermandad a los portuenses, gesto éste que elogiaba un hospitalario portugués en la revista «El Seráfico Hospitalario», con motivo del III Centenario (36). Igualmente dice Juan que acogió a los soldados tudescos que pasaron a Portugal a apoyar las pretensiones al trono portugués del rey Felipe III en 1580. Y añade el P. Juan Santos en su Cronología Hospitalaria (37) que en 1596 cuando la toma y saqueo de Cádiz por los ingleses el Beato acogió caritativamente a la tropa española fugitiva y también a los paisanos que huyeron de allí y llegaron enfermos y desasistidos a Jerez. Estas son las veces que sabemos en concreto, pero no las únicas, como el mismo Juan confiesa en su Memorial:

«Y cualquiera armada que viene a estos puertos, como no hay de camino más de dos o tres leguas, esta casa es madre de ellos...».

Se trataba por tanto de un hecho frecuente que Juan acogiera en su hospital a soldados desembarcados enfermos en los puertos cercanos a Jerez, singularmente en el de Santa María.

Pero no será sólo él sino también sus religiosos los que se embarquen en las expediciones militares para atender como enfermeros a los soldados que contrajeran enfermedades en la travesía o cayeran heridos en las batallas. Sabemos que en el año 1583 en la expedición a las Islas Terceras iban

algunos hermanos de Jerez y ya hemos dicho cómo quizás el propio Amador de Orellana fuera precisamente de la comunidad jerezana. También sabemos que a la expedición de las Islas Azores mandada en 1591 por el segundo Marqués de Santa Cruz iba el hermano Alonso Izquierdo, que era entonces el superior de Sanlúcar (38), el cual había ido también y no sin intervención muy directa del Beato a la Armada Invencible, mandada por su gran amigo el Duque de Medina Sidonia, y de cuyo desastre dice Mascareñas tuvo Juan conocimiento en la oración (39).

Y estaba de superior en El Puerto este mismo hermano Alonso Izquierdo cuando se hizo el acuerdo entre la Armada Española y los hermanos de Juan de Dios para la atención sanitaria de la primera, en 1599. Aunque se firma el documento en Gibraltar, es obvio que se gesta en El Puerto, donde el mando de las Galeras residía, y por tanto no pudo ser ajeno el convenio a la persona del hermano Alonso, ni por consiguiente a la de Juan Pecador, a quien Alonso Izquierdo tenía por mentor (40). En la expedición a las Azores sabemos que no iba solo el hermano Alonso sino que iban seis religiosos más y que alguno de ellos era de la casa de Jerez (41).

Así pues, Juan Pecador participó y muy activamente en la costumbre de su Orden de acoger soldados enfermos en sus hospitales y de atender hospitalariamente también a los soldados en sus expediciones militares.

CAPITULO XV

INTERVENCION DE JUAN PECADOR EN LA REDUCCION DE HOSPITALES JEREZANOS

Siguiendo a Mascareñas, no hay biógrafo de Juan Grande que no señale la ocasión histórica de la reducción de hospitales en Jerez como aquella en la que no sólo quedó probada la estima de que el Beato gozaba ante el Cardenal Arzobispo sino también como la gran oportunidad que puso a prueba su heroica paciencia ante las injurias y persecuciones y su heroica caridad soportándolo todo con la mira puesta en el mejor servicio de los pobres y los enfermos.

Veamos cuál es la intervención de Juan Grande en esta ocasión de la reducción de los hospitales jerezanos, a base de la amplia documentación que afortunadamente se conserva de todo el proceso que se siguió al efecto.

Esta documentación está en el archivo municipal jerezano y fue publicada por el archivero titular don Agustín Muñoz y Gómez en un libro titulado «Juan Pecador y sus hospitales» (1).

La necesidad de proceder a una concentración hospitalaria, visto que tantos pequeños hospitales eran incapaces de prestar una atención sanitaria mínima a los pobres, había sido vista ya en el siglo XV, y nuestra diócesis hispalense no había sido de las retrasadas en sentirlo. Tan pronto como en 1488 el arzobispo de Sevilla había obtenido bula de Inocencio VIII para hacer la reducción de hospitales en la capital del arzobispado, pero diferentes oposiciones motivaron que el asunto no se consumase. Muchas veces en los años sucesivos se trató el tema tanto en Sevilla como a nivel de toda España, y llegaron a ocuparse de este problema las propias Cortes en varias ocasiones sin que nunca se hubiera llegado a una etapa verdaderamente resolutoria (2).

Esta llegó por fin cuando ascendió al trono de San Pedro el papa san Pío V, grande y leal amigo de España y de su rey Felipe II, del que tanto esperaba. A petición del Monarca dio un breve el 6 de diciembre de 1568 por el que encomendaba a tres obispos españoles el ocuparse de todo este asunto. Felipe II le hizo ver al papa que era mejor encomendar a cada obispo

la reducción de los hospitales de su diócesis, y el papa, comprendiendo la razón de esta observación dio otro breve en 8 de abril de 1567 por el que quitaba el anterior poder a los obispos de Segovia, Cuenca y Palencia y encomendaba el asunto a cada prelado diocesano para su respectiva diócesis, con facultad de subdelegar si no podían ocuparse personalmente de ello en alguna persona constituida en dignidad eclesiástica (3).

Aún así pasarían todavía once años hasta que el arzobispo de Sevilla, don Rodrigo de Castro, se decidiera a ejecutar la reducción, impulsado a ello sin duda por la superior indicación del rey don Felipe. Llegamos así a 1588 y vamos, a partir de entonces, a distinguir tres etapas en este asunto: 1.ª: Información; 2.ª: Decisión; 3.ª: Ejecución. Vamos a ver cómo se llevó esto a cabo y qué intervención tuvo en ello Juan Grande.

I

ETAPAS

1.ª etapa: Se abre información para conocer la situación y recursos de los diferentes hospitales.

El 9 de febrero de 1588 el Cardenal Arzobispo, viendo que él personalmente no podría encargarse de este asunto de la reducción de hospitales, subdelega, tal como la bula de Pío V le autoriza, en una dignidad eclesiástica: el dignidad de tesorero de la Catedral, don Juan de Nova Villamartín.

No tenemos documentada ninguna intervención de este capitular metropolitano en Jerez. Para que le ayude en este menester delicado el Cardenal nombrará en 24 de abril de 1591 a don Bartolomé Herrera, y ese mismo año, y por tener a los dos anteriores ocupados en otros servicios diocesanos, con fecha 15 de septiembre revoca las dos anteriores subdelegaciones y en su lugar pone a don Iñigo de Leciñana, gobernador, provisor y vicario general del Arzobispado. Era también canónigo de la Catedral hispalense.

Es a este don Iñigo al que vemos actuar en diversas ocasiones en este asunto de las reducciones en Jerez, aunque delegará por su parte en el Vicario de la ciudad y se servirá del citado don Bartolomé de Herrera, ya que este ha sido nombrado contador de los Hospitales y de la Hacienda del Arzobispado, cargo sumamente relacionado con el asunto, pues casi todos los hospitales por no decir todos eran de índole eclesiástica.

Para encarrilar bien el asunto lo primero que se pensó fue en hacer una encuesta lo más exhaustiva posible que diera noticia suficiente del número

de hospitales, de su dedicación, sus orígenes, rentas, posesiones, ajuar, obligaciones, etc... Como para esta información no era necesaria la presencia personal del subdelegado, el Cardenal nombró juez de comisión a uno de sus visitantes generales, don Fernando Arias de la Hoz.

Este, personado en Jerez, hizo comparecer ante sí a todos los administradores de hospitales y por cada uno de ellos a varios testigos. Había sido confeccionado un cuestionario con diecisiete preguntas. Para la tasación de cada uno de los inmuebles y comprobación de su inventario se había formado también una comisión municipal, compuesta por el corregidor y varios capitulares, los cuales deberían estar presentes al aprecio que de todo hicieran los peritos en la materia (alarifes, carpinteros, etc...). Esta comisión municipal variará según los años, pues tanto el corregidor como los capitulares no serán siempre los mismos a lo largo de los ocho años que dura todo este asunto desde 1589 hasta 1597 en que tenemos el último hecho relacionado con este asunto.

Las interrogaciones referentes al hospital de Juan Pecedor se hicieron a lo largo de julio de 1589, y además del Beato comparecieron como testigos el sacerdote Agustín Conte Grilo, poco después vicario de la ciudad, el jurado Pedro González de Bazán, el mayordomo Diego Muñoz y el sacristán de Letrán, Martín Remón.

2.ª etapa: Se toma la decisión acerca del plan de reducción.

Una vez hecha la información acerca de lo existente, se pasó a pensar en cuál sería el mejor plan de reducción, de forma que la hospitalidad quedara mejorada y los pobres mejor servidos y atendidos.

La pregunta dieciseis del cuestionario de informaciones se refería a lo que cada testigo llamado creía debía ser el plan de reducciones. En el caso concreto del hospital de Juan Pecedor, éste dio un memorial señalando que en su opinión debían quedar sólo tres hospitales: el suyo como general para hombres, otro como general para mujeres (la Misericordia), y otro para cirugía y enfermedades contagiosas (sífilis), que él proponía fuera el de La Sangre. Martín Remón y Agustín Conte se limitan a decir que no creen que el de Juan Pecedor deba desaparecer por lo bien que los hermanos llevan adelante su obra hospitalaria; y el jurado Pedro Bazán parece que propone que queden tres para calenturas, uno para mujeres y otro para cirugía y bubas, o sea, lo mismo que Juan propuso pero dejando tres para calenturas. Quizás haya que entender dos puntos detrás de la palabra tres y suponer «el primero»; de esta forma: «convendría mucho que habiendo reducción quedasen

tres: (el primero) para calenturas y enfermedades ordinarias, que es lo más común; y otro para heridas y bubas y contagios; y otro para mujeres...» (4).

El Cardenal se tomó su tiempo a lo largo de todo el año 1590 para madurar la proposición que presentaría tanto al Cabildo jerezano como al rey Felipe II. La Comisión diocesana que entendía de este asunto tendría además los planes de las reducciones del resto del arzobispado que igualmente debía estudiar y perfilar.

Por fin, a comienzos de 1591 (no está precisada la fecha ni se conserva el original de la comunicación del Cardenal) se recibió en el Cabildo jerezano una proposición formal, para que el Cabildo opinara sobre ella. Este designó una comisión, presidida por el Corregidor, la cual tuvo una junta el 20 de marzo de 1591. De esta junta se levantó acta y el acta se conserva. La Comisión opinó que en efecto estaba bien pensado que al hospital de san Juan de Letrán se redujeran todos los demás, salvo el de La Sangre y el de San Cristóbal, y que siguiera Juan Pecador y sus hermanos llevando el hospital bajo el estatuto de san Juan de Dios, y se labrasen piezas nuevas, y adquiriese las obligaciones que se derivaban de asumir las rentas de los demás hospitales en cuanto a misas, aniversarios, capellanías, etc...; que no se tirase la iglesia de la Misericordia por estar en ella la Virgen de las Angustias, de tanta devoción; y que se pusiera un capellán en el hospital de Juan Pecador para asistir espiritualmente a los enfermos. Por fin se ocupó también del futuro estatuto del hospital de La Sangre para mujeres. Y también dijo que si alguna vez el hospital de San Cristóbal, que quedaba para enfermedades de contagio, se extinguía, que se hiciera en el de Juan Pecador una sala especial para enfermos contagiosos.

El Arzobispo comunicó al Rey su opinión al efecto y lo mismo hizo el Cabildo jerezano, siendo ambos informes estudiados en el Consejo de Castilla. Este tomó finalmente una decisión que le fue comunicada al Arzobispo por una parte y por otra se le indicó al Cabildo jerezano en comunicación del 24 de diciembre de 1592 que debería ponerse en relación con el Arzobispo el cual le mostraría cual era finalmente la decisión real al respecto.

3.ª etapa: Ejecución de la reducción y solución de algunas cuestiones resultantes.

Obedeciendo la orden real, a principios de 1593 se tiene una reunión entre don Iñigo de Leciñana por una parte, como representante del Arzobispo (que a su vez era el delegado papal para este asunto) y la comisión municipal por otra, compuesta por el alcalde mayor Juan Pretel, y los veinti-

cuatro Diego de Villavicencio Suazo y Rodrigo de Ceballos, (delegados reales para esto). No sabemos la fecha exacta de esta reunión, pero la orden real mandaba que no podía demorarse más de veinticuatro días después de serles mostrada a los capitulares jerezanos la orden real.

Esta comisión tenía una doble tarea: la primera ejecutar la reducción acordada entre el Rey y el Arzobispo, desalojando los enfermos de los diferentes hospitales, llevándolos a aquel de los tres subsistentes al que correspondiera encargarse de ellos; despidiendo a los administradores, serviciales, curas rectores y demás personal de cada uno de los reducidos; tomando posesión de los inmuebles vacíos e inventariando sus enseres; secuestrando todos los bienes y rentas de cada hospital jerezano; dando posesión al respectivo administrador de los tres hospitales subsistentes de aquellos inmuebles que le hayan correspondido. Esa era la primera tarea, que debería ser de ejecución inmediata. La segunda era proponer un plan de ventas de bienes de los hospitales reducidos así como de imposiciones a renta del producto de estas ventas, de forma que todo quedara invertido de la mejor manera posible. Pero este plan no se pondría en ejecución sino que se sometería al Consejo de Castilla. La Comisión así lo hizo, y el Consejo dio su parecer al Rey, el cual dio una pragmática el 15 de enero de 1595 (cuyo texto se conserva) enunciando que enviaba juntamente un parecer (texto no conservado o al menos Agustín Muñoz no dio con él o no lo publicó) según el cual debería hacerse la venta de bienes de los hospitales reducidos y su posterior inversión, depositándose el dinero mientras tanto en manos de una persona seglar, llana y abonada, es decir, un hombre de clase media con garantías bastantes de que si gastaba el dinero se le podría cobrar.

Por fin, esta pragmática de 1595 aprueba que la administración del hospital a donde los otros se han concentrado se haga por la propuesta de la Comisión: confiado a Juan Pecador, siguiendo los estatutos de Juan de Dios, etc...

Como se ve hay un buen intervalo entre la primera y la segunda etapa de esta ejecución. La primera o reducción propiamente dicha tiene lugar el 11 de febrero de 1593.

No tenemos las actas de la toma de posesión por parte de Juan Pecador, como representante del Hospital de la Candelaria, de todos los otros hospitales reducidos a éste, pero sí tenemos el acta del mayor y más importante de todos ellos, a saber el de la Misericordia. El acto tuvo lugar el día 13 de abril de dicho año y con todas las formalidades de ritual, que por este acta suponemos sería el mismo en los otros: el alcalde mayor introdujo a Juan en la casa e iglesia del hospital, y éste se paseó por ella pacíficamente;

mandó salir fuera a las personas que estaban dentro; cerró las puertas y las abrió; confirmó en su puesto al sacristán y a la casera en el suyo. Se levantó acta y una de las copias se le dio a Juan Pecedor.

La segunda etapa, o sea la de la venta de bienes e inversión de su importe tendría lugar a partir de 1595 cuando llegó la orden real que la regulaba.

Pero en el intervalo se dilucidaron algunas cuestiones. Una de ellas fue la relativa a la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, muy venerada en la iglesia del Hospital de la Misericordia. Como al cerrarse el hospital, también su iglesia quedaría clausurada y puesta en venta, había que profanarla previamente y para ello retirar todas las imágenes sagradas y demás elementos del culto religioso. Pero con esta imagen de tanta devoción popular había que tener especial cuidado. Entonces se acordó que esta imagen fuera llevada con el menos aparato posible y a hora en que hubiere menor tránsito de personas por las calles a la iglesia de San Juan de Letrán, donde quedaría en depósito. La traslación se hizo a las doce del día en la fecha del 30 de junio de 1593, siendo llevada por cuatro sacerdotes, dos clérigos y dos criados del licenciado Fernando Díaz de Villacreces, a quien el Provisor había delegado para la profanación de la iglesia. Llegados a Letrán, la Virgen fue colocada en el altar mayor, y firmaron que la tomaban en depósito el cura de la iglesia, don Agustín Conte Grilo, vicario ya del Arzobispo en Jerez, y don Pedro González de Bazán, como hermano mayor de la cofradía lateranense.

La iglesia de la Misericordia volvería al culto al año siguiente, pero no volvió a ella la Virgen de las Angustias, que 1594 y al dársele al Hospital de la Candelaria la iglesia de San Sebastián fue llevada solemnemente a él.

Y el motivo de volver al culto esta iglesia fue que el inmueble de la Misericordia y su iglesia se les dio a las Monjas Arrepentidas, por convenio entre el Rey y el Arzobispo, mediando el Cabildo de Jerez y mediando, no parece deba hacer duda, el propio Juan Pecedor, según más extensamente decimos en el capítulo XX de este libro.

Acabamos de decir que la iglesia de San Sebastián fue cedida al Hospital de la Candelaria, y ese fue otro importante asunto que se dilucida en este espacio de tiempo.

Aunque Juan Pecedor tenía en su hospital una bella capilla, que él elogia con mucha ilusión, sin embargo, no sería suficientemente amplia para la nueva dimensión del hospital, al haberse concentrado en él la asistencia hospitalaria de los centros reducidos. Vecina al hospital estaba, como el lector ya sabe, la capilla de San Juan de Letrán, propietaria de su hermandad,

y la iglesia de San Sebastián, a la que estaba adosado al hospitalito de este nombre, pero sin que la propiedad del templo fuera propiamente del hospitalito sino del Cabildo municipal, que la había construido a sus expensas para tener en ella sus cultos propios. Era algo así como la capilla capitular.

Como el Ayuntamiento acudía a la Colegial para las fiestas mayores, en realidad en San Sebastián lo que celebraba era algunas fiestas votivas, especialmente a los santos abogados contra las epidemias.

La iniciativa de ceder esta iglesia al Hospital de Juan Pecedor parte del Arzobispo y de su delegado don Iñigo de Leciñana, según éste afirma en su documento del 27 octubre 1593 (6). Imposible saber si esta posibilidad de cesión se la habría sugerido el propio Juan Pecedor a la autoridad diocesana. Pero él no dejaría de haber sido consultado previamente y haber estado de acuerdo en lo conveniente que era para el servicio religioso de los enfermos y de la comunidad hospitalaria dicha cesión.

Se dirigió el Cardenal al Cabildo, y éste el 23 de junio de 1593 encargó que la Comisión de la reducción de hospitales se pusiera de acuerdo con don Iñigo de Leciñana acerca de los posibles términos para la cesión de esta iglesia. La Comisión, antes de escribir al Provisor, quiso que el Ayuntamiento aprobase las condiciones que ellos proponían, y estas fueron acordadas por el Cabildo el 12 de julio de 1593, las cuales eran: a) Que la Ciudad conserve el patronato, con derecho a organizar en ella las fiestas religiosas que quisiere. b) Que no pierda su título de San Sebastián y la imagen de éste se conserve en el altar mayor. c) Que las reparaciones corran a cargo del Hospital. d) Que junto a la iglesia no se edifiquen enfermerías para evitar que la iglesia huelga a enfermos. e) Que ni se acorte ni se estreche la iglesia. f) Que se hiciera medida y aprecio de lo que la iglesia podría valer. El Cabildo estuvo de acuerdo y se escribió la carta a Leciñana.

El 17 de noviembre siguiente se da poder formal a varios caballeros veinticuatro para que puedan realizar un acuerdo oficial con el Provisor. El poder se da por escrito. Se conserva el texto, y las condiciones se amplian con relación a las del 12 de julio. Son estas: a) La advocación no se mude y la imagen esté en el altar mayor. b) La Ciudad seguirá de patrono de la iglesia (no del hospital) y nadie más será patrono de la iglesia (tampoco los fundadores de capellanías o patronatos de los hospitales reducidos). c) La Virgen de las Angustias se trasladará a esta iglesia y se pondrá en un altar lateral con rejas. d) La Ciudad no prohibirá se hagan en la iglesia enterramientos y capellanías ni percibirá nada por ello; no se harán enfermerías ni oficinas pegando a la iglesia. e) Si algún día desaparece el hospital, la iglesia retornaría libre a la Ciudad. f) Antes de la entrega se hará apreciación de la iglesia por albañiles y carpinteros.

El 22 de noviembre siguiente la comisión acuerda que los apreciadores sean cuatro, dos albañiles y dos carpinteros, nombrando la mitad de ellos la ciudad y la mitad el vicario. Cuando éste fue citado para dicho menester hubo ciertas diferencias entre las partes que el dossier no especifica. Por fin se nombraron los peritos que fueron: albañiles, Juan Pérez y Juan Rodríguez, y carpinteros, Fernando Partel y Juan Cordero. Hicieron la tasación y el precio que daban a la iglesia, incluyendo edificio y maderas era: catorce mil seiscientos treinta y cuatro reales.

No obstante estar todo así acordado hay que esperar hasta el 19 de noviembre del siguiente año de 1594 para que se haga el contrato entre la Ciudad y el Arzobispo, titular del Hospital, en cuyo nombre recibe la iglesia el vicario Conte Grilo.

Días más tarde, el Cardenal firmaba en Sevilla (28 noviembre) para que se ponga en la iglesia de San Sebastián el Santísimo Sacramento, y para que el cura y capellanes del hospital administren ella los sacramentos a los enfermos sin intervención alguna del clero de Santiago, en cuya collación estaba el hospital. Esta disposición era en conformidad con el Estatuto de Juan de Dios. Igualmente comisionaba el Arzobispo al Vicario para que la imagen de la Virgen de las Angustias se llevase a san Sebastián solemne y decorosamente.

II

OBRA PERSONAL DE JUAN PECADOR

Cuenta Mascareñas en los capítulos IX y X de su biografía de Juan que en 1592 el Cardenal Arzobispo lo llamó para confiarle la conclusión del negocio de la reducción de los hospitales.

Si por esta palabra entendemos la intervención activa en la ejecución resolutive del negocio, evidentemente la noticia puede ser entendida al pie de la letra. Pero si se entendiera en el sentido de que a Juan se le confió tomar las resoluciones y llevar el asunto hasta su final entonces la noticia estaría exagerada, y desde luego la entiende mal el P. Alfieri cuando piensa que a Juan se le confió la administración de todos los hospitales de Jerez como si estos hubiesen subsistido y tenido un mismo y simultáneo administrador (7). La verdad es que Juan no administró nunca en Jerez dos hospitales a la vez sino que a partir del 11 de febrero de 1593 fue administrador del único hospital general para hombres que tras la reducción quedó en la ciudad.

¿Cuál fue entonces la obra personal de Juan en todo este asunto de la reducción? Precisemos: la bula de san Pío V de 8 de abril de 1567 permitía al obispo diocesano subdelegar su mandato para la reducción de hospitales en alguna persona constituida en autoridad eclesiástica. Juan Grande no era ni siquiera clérigo ni ostentaba ningún beneficio u oficio que lo pudiera calificar como tal dignidad eclesiástica y por tanto no podía ser el subdelegado del Arzobispo para el asunto de los hospitales a reducir. A su vez el Rey delegaba su autoridad en la materia en el Corregidor de Jerez y en dos caballeros que diputase el Ayuntamiento. Luego tampoco Juan podía ser miembro de la Comisión municipal, al no ser miembro del Cabildo jerezano. No era tampoco notario como para intervenir en calidad tal. En una palabra: no tenía posibilidad jurídica de ser miembro de la Comisión prevista en la bula de Pío V y en la real provisión de Felipe II. Su papel por tanto sólo podía ser práctico, y no puede por ello esperarse que aparezca en los documentos sino de manera implícita o tagencial, deduciéndolo del entrelíneas de la documentación.

Veamos lo que hizo Juan según se desprende de la documentación que hemos estudiado en sus tres etapas:

a) *En la etapa primera o de información.* En esta etapa Juan es citado a declarar como los demás administradores y empleados de hospitales de Jerez y presta declaración acerca del hospital de la Candelaria, fundado por él, y del hospitalito de los Remedios en el que estuvo hacia entonces veintitres años.

b) *En la etapa segunda o de decisión.* Juan había dado a renglón seguido de sus declaraciones el famoso Memorial de 1589, única pieza de su puño y letra que fue hallada cuando el proceso de beatificación. Este Memorial obviamente pesó grandemente en el ánimo del Cardenal Arzobispo pues vino a decidir sustancialmente lo que Juan proponía aunque, como veremos, el estatuto jurídico del hospital resultante de la reducción no sabemos si Juan lo previó.

Veámoslo por puntos:

1.º—Juan proponía que todos los hospitales se redujeran a tres: uno general para hombres, otro para mujeres, y otro para cirujía y bubas.

El Arzobispo estuvo de acuerdo.

2.º—Juan proponía que estos tres hospitales fueran el suyo de Ntra. Sra. de la Candelaria, el de La Sangre y el de La Misericordia.

El Arzobispo aceptó los dos primeros, pero cambió el tercero por el de San Cristóbal. Los hechos vendrían a hacer ver que no estaba bien pensado suprimir la Misericordia.

3.º—Juan proponía que el hospital de hombres estuviera confiado a la Orden Hospitalaria.

El Arzobispo estuvo de acuerdo.

4.º—Juan proponía que el hospital de hombres tuviera capellán propio, que durmiera en él y administrara los sacramentos a los enfermos, a tenor de la costumbre de la Orden Hospitalaria.

El Arzobispo estuvo de acuerdo.

5.º—Juan proponía que en la capilla del hospital de hombres hubiera sagrario con Santísimo. Proponía también que esto fuera en la capilla construida por él.

El Arzobispo accedió en principio. Pero en vez de su pequeña capilla, le dio la iglesia de San Sebastián, como queda dicho.

6.º—Juan proponía que no se olvidara la obra de albergar pobres no enfermos y viandantes.

El Arzobispo estuvo de acuerdo.

7.º—Juan proponía que el hospital de cirujía se rigiera por un rector sin hermanos.

El Arzobispo estuvo de acuerdo.

8.º—Juan proponía que se mirara en todo este asunto la conveniencia de los pobres y se buscara el mejor uso de la renta y bienes.

El Arzobispo estuvo de acuerdo.

Y cuando el Arzobispo elevó este acuerdo al Rey, también el Monarca y su Consejo estuvieron sustancialmente de acuerdo con el plan de Juan.

Así, pues, en esta etapa de la decisión la intervención de Juan fue de capital importancia.

c) En la etapa de la ejecución. Aquí es donde hay que situar la llamada que el Arzobispo le hiciera. Dice Mascareñas que fue en 1592, y aunque la provisión real tiene fecha del 24 de diciembre (no octubre como cree Miguel Muñoz) de 1592, no llegó a Jerez hasta 1593 y por tanto el Arzobispo lo llamaría antes de que el Rey contestara. Sin duda el prelado ya sabía que el Consejo de Castilla había dado su dictamen positivo.

Esto es también verosímil que fuera así por otra clara razón: el Arzobispo sabía que el Rey iba a mandar que la ejecución de su provisión respecto al cierre de los hospitales reducidos y su traslado a aquel de los tres subsistentes que correspondiera fuera fulminante, o sea: no más de veinticuatro días desde la recepción de la provisión regia hasta la ejecución. Este plazo tan pequeño suponía la solución inmediata de algunos problemas que quizás, si no se tenía ya estudiada, no podría hacerse. Tiene entonces color histórico el que el Arzobispo, concedor del fallo del Consejo, del que él

tomaba parte como miembro aunque no tengo constancia si realmente estuvo en estas sesiones o estaba en Sevilla, llamara a Juan y le diera instrucciones de cómo tenerlo preparado para que, recibida la provisión real y el adjunto parecer regio, la reducción se hiciera sin demora alguna.

Debemos no olvidar que la reducción era un acto de fuerza moral superior: una decisión conjunta del Papa, como jefe de la Iglesia, y del Rey, como jefe del Estado. En su nombre y por su autoridad era como intervenían el Arzobispo por una parte y la Comisión municipal por otra. Era, pues, impensable una resistencia activa de los afectados ni sus críticas o reticencias podían en modo alguno dirigirse ni a la autoridad eclesiástica ni a la autoridad civil. Recordemos que era el siglo XVI y en España, bajo el reinado de Felipe II.

Pero tampoco debemos olvidar que la reducción lesionaba intereses económicos de muchos, apegados a hospitales no para servirlos sino para comer de ellos. En la Real Provisión de 1595, en la que el Rey hace historia de las motivaciones de la reducción, se dice sin rodeos que había muchos hospitales cuyas rentas no llegaban para los enfermos porque había que emplearlas todas en los ministros y serviciales del hospital. Parece irónico pero es cierto: la fundación de un hospital, avalada con las rentas del capital fundacional, en muchos casos era muy corta, tanto que con ella se pagaba al administrador, al capellán, a los serviciales..., pero a la hora de atender a los enfermos apenas quedaba, y entonces o se admitían menos enfermos que los previstos en la fundación, o si se les admitía se les atendía muy mal, o se les echaba antes de que estuviesen curados (queja esta que daría Juan Grande en más de una ocasión), etc..., pero nada de ello impedía que los servidores del hospital cobrasen sus emolumentos antes que nada. Al reducirse los hospitales no iban a reducirse el número de camas en el hospital de concentración que se creaba, más bien al revés, se preveía que iban a poder atenderse las demandas de camas existentes; lo que se reducía drásticamente era el número de serviciales, pues todos los de los hospitales reducidos quedaban en la calle, así, sin paliativos, por no ser en absoluto necesarios y por ser ellos el verdadero obstáculo anterior a la eficacia hospitalaria. Juan había denunciado tanto ante el Cabildo jerezano como ante el Arzobispo esta ineficacia hospitalaria, y justamente la hospitalidad de nuevo cuño que él siempre pretendió hacer, antes y después de ingresar en la Orden de Juan de Dios, era la de una hospitalidad eficaz que acompaña al enfermo humanitaria y cristianamente hasta su curación o su muerte.

Aunque no había posibilidad real alguna de enfrentarse a la decisión real y papal, sin embargo, el disgusto y descontento sería enorme pues esos

intereses bastardos quedaban muy lesionados. Por otra parte, cada hospital tenía sus bacinadores o limosneros callejeros (que portaban una hucha o bacina), los cuales también en adelante deberían cesar en su trabajo. Y los bacinadores eran siempre pobre gente que con mil ingeniosos modos participaban de las limosnas. Ya sabemos cuán complejo era el mundo de la trapecería justamente en aquel último tramo del s. XVI.

No podían, pues, esperarse sino resistencias pasivas, malas caras, críticas solapadas, entorpecimientos rebuscados, etc...

Y es a todo esto a lo que debió enfrentarse Juan por razón del cometido que le diera el Arzobispo hispalense. Este lo primero de todo le diría que su plan de reducción, aprobado también por el Consejo de Castilla, se ajustaba casi en todo al preparado por el propio Juan. Y que por tanto nadie como él podría estar a la hora de algunos aspectos esenciales de la ejecución práctica en los que no bastaba la presencia formal de la Comisión municipal o del vicario de Jerez. Hacía falta un técnico en hospitalidad, un especialista diríamos hoy, que asesorara a los delegados regio y episcopal en todo este asunto. Y eso sería Juan: asesor y ejecutor de numerosos aspectos de la realización de la reducción.

Por otra parte Juan aparecía como el gran beneficiario de la misma, como un ganador. Y hasta cierto punto esto era verdad, pues el hospital fundado por él era uno de los subsistentes de facto (estudiaremos el aspecto jurídico de esto más adelante), y en este hospital, que se conservaba en manos de Juan como su administrador, venían a recaer las rentas de otros nueve hospitales y sus bienes. Y además Juan lograba, y esto le daría figura de ganador ante los ojos de muchos, que se reconociera que el nuevo tipo de hospitalidad, la practicada por él y por los hijos de Juan de Dios, era la hospitalidad adecuada. Juan había llegado a Jerez como reformador de la hospitalidad, y ahora esta reforma era impuesta de manera general y oficial.

Los afectados por la reforma en sus intereses económicos no estarían muy dispuestos a fijarse en si Juan había procedido por amor a los pobres en todo este asunto; mirarían el hecho de que mientras ellos quedaban en la calle, Juan Pecador quedaba en su hospital y disponiendo de muchísima más renta que tenía hasta entonces y además acaparando la limosna callejera mediante la extinción de la «competencia» de los bacinadores. Esto explicará el odio latente y que entonces, como actitud de despecho y rabia, salga fuera. Y si ni el Vicario ni el Cabildo podían ser objeto de críticas descaradas, Juan sí podía serlo al no ser el suyo un cargo oficial sino propiamente una misión de confianza la que el Arzobispo le había confiado. De todos modos, ni siquiera todos se atrevieron a insultarlo públicamente por-

que alguien podía denunciar al ofensor: prefirieron pagar a unos chicuelos irresponsables que le dijeran motes e insultos y dada su edad no pudieran ser llamados, a responsabilidad.

Mascareñas señala que la marejada fue muy fuerte y mirando la situación es totalmente comprensible.

¿Qué cosas debió hacer Juan en cumplimiento de la misión que le diera el Cardenal? Pues diríamos que las más odiosas y conflictivas: previamente el día de la reducción (que fue el 11 febrero de 1593) debió hacerse presente en todos los hospitales a reducir, donde es de suponer las caras que hallaría, tomar cuenta ocular del estado de todo, percatarse de sus inventarios muebles en orden al traslado a la Candelaria de camas, ropas, etc..., para los enfermos, convenir con los administradores el paso de los mismos al respectivo hospital que correspondiera, la mayoría al suyo de Letrán, hacerse cargo de los fondos de inmediata aplicación para el sustento de los enfermos llevados a cada hospital, informarse de las remembranzas, fiestas y memorias pías que se tenían en la capilla de cada hospital y que en adelante se deberían decir en la capilla del hospital al que se reducía el hospital aquel, señalar en cada hospital un casero o casera que cuidara del inmueble a partir del momento en que desalojado el hospital quedaba vacío y hasta su posterior venta, designar un sacristán o cuidador de la respectiva iglesia hasta que ésta fuera profanada...

Llegado el 11 de febrero, en que debían clausurarse los hospitales reducidos, los enfermos deberían estar todos en sus respectivos sitio, y hubo que organizar su traslado. No sabemos cuantos de estos enfermos estarían contentos, pues era posible que los administradores y serviciales de los hospitales que se suprimían les hubiesen hecho mala propaganda del hospital al que iban y que no todas las caras de los enfermos fueran alegres, etc... También para ese día es de suponer que estuvieran saldadas las cuentas de los administradores y serviciales que quedaban despedidos y entregados a Juan los fondos corrientes para el sustento de los enfermos que se llevaban a Letrán. De los bienes y rentas mandaba el Rey que se hiciera relación y que no se vendiera nada sin consultar a su Consejo, aunque mientras tanto, como es lógico, la renta corriente se iría dando al hospital a que se redujo el titular de esas rentas.

Todo esto colearía más allá de la fecha del 11 de febrero. Y ese día la clausura de los hospitales sería ciertamente y en algunos casos al menos dramática. No debe olvidarse que para muchos suponía el paro, y no había entonces conciencia social al respecto. El que esto les viniera de las manos de Juan les resultaría a muchos un argumento seguro de que aquel Juan Peca-

dor con cara de santo era en realidad un acaparador que mientras se situaba en grande dejaba a otros infelices en la calle.

La reducción tenía su lado odioso, y es en éste en el que le tocó estar activo a Juan. Lo mucho que él debió sufrir por ello no necesita demasiada imaginación.

Si los despojados por la reducción tomaron de aquí motivo para denigrar a Juan, los amigos de Juan tomaron de aquí motivo para creerlo santo, pues no se revolvió Juan contra los que le criticaban e insultaban sino que realizó serenamente el trabajo que la obediencia le había encomendado.

CAPITULO XVI

EL HOSPITAL RESULTANTE DE LA REDUCCION

Jurídica y prácticamente la reducción no sólo afectó a los varios hospitales que quedaron reducidos y con ello clausuradas sus instalaciones sino también al propio Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria, vulgo de Juan Pecador, al que tantos otros se redujeron.

La Provisión Real de Felipe II, febrero 1595, y la Escritura de Adjudicación y Entrega del ex-Hospital de la Misericordia a las Monjas Arrepentidas, son dos preciosos documentos que nos fijan la dinámica interna de la reducción: lo que querían suprimir y lo que querían establecer tanto el papa como el rey cuando acordaron la reducción de hospitales.

La finalidad era clara: crear hospitales capaces de responder a las necesidades reales de los enfermos pobres, prestándoles una atención suficiente. El papa y el rey pensaron que esto no debía hacerse sin oír la opinión de todos los que iban a ser afectados por la reducción. Pero pedir opinión no iba a significar pedir licencia. La reducción se haría al margen de la conformidad de los afectados. Un punto había en el que tanto el papa como el rey se sentían afectados ellos mismos en conciencia: las cargas de sufragios por los fundadores inherentes a la inmensa mayoría de las fundaciones hospitalarias, y que había que respetar.

Salvado esto, que pensaban salvar de todos modos, la reducción se ejecutaría como un acto inapelable de la suprema autoridad eclesiástica y de la suprema autoridad civil, puestas ambas potestades de acuerdo. No cabría apelación alguna ante ninguna clase de tribunal. Por otra parte, el proceso era administrativo y no judicial.

La reducción significaba ante todo la desaparición de las instalaciones de muchos pequeños hospitales para concentrarse en uno solo, el cual abarcaría por tanto toda la gama de atenciones hospitalarias que los reducidos habían venido sirviendo (o debiendo servir) hasta entonces. Desaparecerían estos hospitales: El Pilar, Los Remedios, San José, La Natividad, San Telmo, San Blas, La Misericordia, San Bartolomé, Santa Catalina y San Sebastián. Sus iglesias además serían clausuradas, salvo posteriores determinaciones.

La iglesia de la Misericordia, ya profanada, volvió a ponerse al culto y se les dio a las Arrepentidas. La de San José se les dio a los Padres Jesuitas, y la de San Sebastián se dio al Hospital de Juan Pecedor, y propiamente hablando no era propiedad del hospital de su nombre sino del Cabildo jerezano. Las otras, que sepamos, fueron todas clausuradas y profanadas y vendidas para su demolición o utilización profana.

Todas las rentas de los hospitales reducidos vendrían a parar al hospital en que sus obras asistenciales se concentraban, en este caso en el de Juan Pecedor, que sería en adelante el propietario de los bienes de todos los reducidos. El rey mandó que los bienes que hubiere en aquel momento de la reducción y antes de decidir su entrega al hospital resultante, se reservasen para una disposición concreta que debería sancionar el Consejo de Castilla.

Pero si el hospital subsistente, al recibir todas las rentas y bienes de los demás, podía considerarse como beneficiado, también debía considerarse como que sus obligaciones aumentaban en proporción a los beneficios, y que en realidad también su estructura jurídica quedaba variada, pues esta unión e incorporación de otros le quitaba su carácter de hospital privado, y pasaba a ser un hospital público, cuyo estatuto le venía impuesto por ambas potestades (papal y real) y cuya administración era designada por el arzobispo (como delegado papal) y el Cabildo (como delegado real). Y es que se ve claro en toda la documentación que los bienes y rentas de los hospitales reducidos en modo alguno se le regalaron ni a Juan Pecedor personalmente ni a la Orden Hospitalaria a la que él pertenecía. Estos bienes y rentas eran del nuevo hospital, el resultante de la reducción, unión e incorporación, que ésta es la fórmula oficial. Y es claro que este hospital resultante no era propiedad de Juan Pecedor, aun cuando sí era el fundado por él y el receptor de los beneficios de la reducción.

Del análisis de la documentación citada se sacan con evidencia estas conclusiones:

1.^a—Si Juan Pecedor siguió de administrador en el hospital fundado por él, fue porque el arzobispo y el rey lo estimaron conveniente.

2.^a—Si el hospital se siguió rigiendo por los Estatutos de Juan de Dios, es decir, confiado a la Orden Hospitalaria, fue igualmente por el acuerdo de ambas potestades al respecto.

3.^a—Cuando hay que hablar en nombre del hospital, ya no lo hace Juan Pecedor a mero título de fundador como antes sino a título de administrador dejado por la reducción. Y no siempre habla él en nombre del hospital: es el Vicario el que habla «en voz y nombre del Hospital», p. e. cuando contrata con el Cabildo la entrega de la iglesia de San Sebastián, sin

que en ello Juan Pecedor aparezca con voz o voto. Ni cuenta ya para nada en adelante la Cofradía de Letrán que en 1572 había cedido el terreno.

La continuación por tanto de Juan Pecedor al frente del hospital, la permanencia de éste en la cadena de hospitales juandenianos, su derecho a administrarlo, etc... no tienen ya como base jurídica el contrato de 4 de julio de 1575 con la cofradía de Letrán sino la decisión del arzobispo, confirmada por la decisión real que tuvo la opción por buena.

Es por esto que cuando muere Juan, la ciudad se dirige al Arzobispo rogándole nombre nuevo administrador del hospital a fray Fernando Indigno, y que el Vicario, con todo derecho, exigiera que fuera el prelado el que lo nombrara, o él en su nombre. No tenían derecho a hacerlo ni la comunidad hospitalaria por su cuenta ni siquiera el propio Juan Pecedor antes de fallecer.

Años más tarde, cuando el rey Felipe III pide y obtiene del papa la reestructuración de la Orden Hospitalaria como Orden exenta, el hospital de Jerez fue tratado como si fuera propiedad de la misma. Hubo en ello o ignorancia de la situación real o benevolencia consciente. Pero esto no quita cuál fue la verdadera situación jurídica en que quedó el Hospital de Juan Pecedor cuando el 11 de febrero de 1593 se redujeron a él los otros hospitales jerezanos que antes hemos nombrado.

Juan Pecedor, cuando comenzó el proceso de la reducción, fue consciente de que podría suceder que «no dejen a Juan Pecedor y a sus compañeros y descendientes». Igualmente el Cabildo había sido consciente de que no necesariamente, al reducirse los demás hospitales al de Juan Pecedor, habrían de guardarse en este los Estatutos de Juan de Dios, sino que ésta era una decisión a madurar.

Lo que sucedió fue que, así como el Arzobispo decidió que a nadie mejor que a Juan Pecedor y a su Orden se le podría confiar el hospital resultante de la reducción, así también el Cabildo estuvo de acuerdo y, basado en estas dos opiniones tan autorizadas, estuvo finalmente estuvo también el Rey.

Las novedades introducidas en el hospital a raíz de la reducción fueron:

1.^a—Se ampliaron los servicios hospitalarios, tanto en el número de camas como en el de enfermos a atender, no sólo, pues, convalecientes e incurables.

2.^a—Ello requirió la construcción de nuevas enfermerías con los fondos de los hospitales reducidos.

3.^a—Hubo que ampliar el número de médicos, enfermeros y serviciales.

4.^a—Las rentas fueron mucho mayores, y por ello la visita canónica trienal ya no dispensó su toma de cuentas, como hasta entonces. De estas rentas y su empleo se llevó un libro minucioso, como era obligado. Dicho libro ha aparecido en la Sección de Beneficencia del Archivo Municipal de Jerez.

5.^a—En adelante la casa contó con un capellán propio, y sabemos que lo fue don Cristóbal Martín, el futuro canónigo magistral de la Colegial.

Habría que decir que fue entonces cuando Juan tuvo aquel hospital amplio y capaz que él siempre deseaba para los pobres enfermos.

CAPITULO XVII

SU CONDUCTA EN LOS AVATARES DE LA ORDEN HOSPITALARIA

1.—El largo camino de la formación de la Orden.

La persona y la obra de Juan de Dios son el punto de arranque de la Orden Hospitalaria que lleva su nombre. El fundó en Granada un hospital para pobres, mantenido con las limosnas que él mismo pedía, e hizo de este servicio a los pobres la forma concreta de su consagración a Dios, la que su nombre Juan «de Dios» expresaba.

Es verdad que él llevaba un hábito, que recibía compañeros que compartieran su género de vida y que aquella comunidad tenía de hecho un estatuto que observaban todos. Es verdad que Juan vivió pobre, casto y obediente, sumiso en la dirección de su espíritu a su padre espiritual, san Juan de Avila, y en el régimen externo a su prelado, el arzobispo de Granada. Pero ni él profesó como religioso ni sus compañeros fueron organizados de manera formal como una congregación religiosa.

Muerto el santo el 8 de marzo de 1550, sus compañeros continúan su obra y aún la amplían; se fundan los hospitales de Madrid y Lucena, y se hacen cargo del Hospital Real de San Lázaro en Córdoba. Pero su situación canónica siguió siendo la misma que en vida del santo, una situación no formalizada. Quizás la bula «Lubricum Vitae Genus», de san Pío V, en 1568, prohibiendo estas comunidades que de facto eran congregaciones pero canónicamente no, y obligándolas a acogerse a alguna de las Reglas aprobadas por la Iglesia o a disolverse, quizás —decimos— esta bula influyera en que los hermanos del Hospital de Juan de Dios de Granada, acudieran al papa san Pío V pidiéndole la formalización del grupo en una verdadera Orden Religiosa. Era prior de Granada fray Rodrigo de Sigüenza, y se presentaron en Roma dos hermanos de Granada con la pretensión dicha en 1571.

San Pío V acogió bien la demanda. Mientras se estudiaba el tema, se adelantó a dar grandes indulgencias a los enfermos y enfermeros de los hospitales de Juan de Dios por la bula «Salvatoris Nostri» de agosto de 1571, y

por fin en la bula «Licet ex Debito» del 1 enero 1572 formalizaba la Orden de Juan de Dios, que así se llamaba, poniendo a sus miembros bajo la Regla que el propio papa profesaba, la de san Agustín y dando por bueno su habitual régimen de vida, el establecido por Juan de Dios.

La bula reunía en una congregación a los religiosos de los cuatro hospitales, pero además dejaba abierta la puerta para que otros hospitales, con sus servidores similares a los juandedianos, se pudieran agregar si querían.

Por esta puerta entró en la Orden muy pronto el venerable Pedro Pecedor con sus compañeros y hospitales, y otros hospitales más, incluso en las Indias, como dice el biógrafo de Juan de Dios, don Francisco de Castro. Y por esa misma puerta entraría en 1574 el Beato Juan Pecedor.

Una primera adición a lo dispuesto por san Pío V fue la bula de Gregorio XIII «In Supereminenti», año 1577, en la que se originó la profesión de votos religiosos (pobreza, castidad y obediencia), siendo uno peculiar, el cuarto voto, de hospitalidad.

Pero ninguna de estas dos bulas, pese a convertir a los juandedianos en verdaderos religiosos, hacía de todos ellos un cuerpo unitario al estilo de las ya clásicas Ordenes Religiosas, con padre general, provincias, etc... Las casas eran todas ellas autónomas, y sometidas todas al obispo diocesano respectivo, al cual correspondía nombrar al hermano mayor, trasladar a los hermanos de una a otra casa dentro de la propia diócesis, y nada podía impedir que, dentro del espíritu de ambas bulas, un prelado diera estatutos concretos a los juandedianos de su diócesis, como hizo el arzobispo Mendez Salvatierra, de Granada, en 1583. Esta diríamos fue la primera fase de la génesis de la Orden. La segunda fase discurre desde que en 1586 tiene éxito el plan de un grupo de priores hasta que en 1592 el rey Felipe II logra que ese primer éxito se disipe.

Las cosas transcurrieron así: un grupo de priores o hermanos mayores se reúne en Granada en 1583 con el fin de organizar la nueva congregación como un cuerpo unitario y articulado.

No obstante el disgusto que ello causa al prelado granadino, los hermanos siguieron adelante, y fueron a Roma, donde lograron convencer al papa Sixto V, quien por su bula «Etsi pro Debito» accede a toda la pretensión. Organiza la congregación como una clásica Orden religiosa, manda se reúna un Capítulo General, se elija en él un prior general, se divida en provincias y se den estatutos para todos.

En efecto, en 1587 se reunió en Roma el primer Capítulo General, y se nombró prior general, se hizo la división de provincias, se aprobaron estatutos y se nombraron los hermanos mayores de cada hospital.

La tercera fase discurre desde esta fecha de 1586-87 en que se da y ejecuta la bula de Sixto V y llega hasta febrero de 1592 en que Clemente VIII, por su bula «Ex Omnibus», deshace lo concedido por Sixto V y aun parte de lo de Pío V, dejando la congregación reducida a una simple fraternidad, cuyos miembros no hacen votos ni se gobiernan a sí mismos.

La cuarta fase es a partir de esa bula clementina, y en Italia llega hasta 1596 en que el papa se vuelve atrás de lo hecho, pero sólo para Italia, quedando así desgajado del sistema de cosas que impera en Italia todo el conjunto de los hospitales españoles. En España hay que esperar que muera Felipe II (1598) y a que el nuevo rey, Felipe III, muestre su favor a los hermanos para que se acuda al papa Paulo V en demanda de una reposición similar a la italiana. Esta se consigue en 1608 por la bula «Piorum Virorum» que restaura las concesiones de Sixto V.

2.—La actitud durante el cambio.

Como Juan Pecedor entra en la Orden en 1574 y muere en 1600, puede verse que todas estas fases, salvo su desenlace final, las vive él como hijo espiritual de Juan de Dios.

¿Cómo se comportó en todo este agitado asunto?

El tema lo hemos estudiado en otro lugar (1), por lo que me permito resumir con la mayor claridad posible:

1.º—Juan Pecedor entró en la Orden en 1574 acogiendo a la bula de Pío V, cuyos términos se ve claro que él desea se guarden en su hospital cuando concierta con la Cofradía de Letrán el paso del mismo a sus hermanos de hábito, es decir a su Congregación.

Estos términos les parecieron suficientes tanto a Juan Pecedor como a otros muchos para sentirse dentro de una verdadera Orden religiosa y sentirse bien reglamentados y dirigidos.

A él no le parecerá que la bula de Pío V de sólo un espíritu; cree que canoniza unos «estatutos», es decir, un estilo reglamentado de vida personal y comunitaria, la que llevaba Juan de Dios y dejó a su hospital. Por eso le llama «estatutos de Juan de Dios».

2.º—No hay por qué dudar de la noticia de que Juan Pecedor hace profesión religiosa en Jerez en manos del vicario Alonso Núñez. Esta profesión de votos no puede ser anterior a 1577 en que se da la bula de Gregorio XIII ni muy posterior a 1580 en que dicho vicario está en el cargo.

Juan Pecador, por tanto, acepta la adición hecha por el nuevo papa sobre lo determinado por Pío V. Era una adición coherente, que mostraba aún más claramente la condición de religiosos de los hermanos de la capacha, pero no variaba en nada el sistema de vida y gobierno puesto por la bula fundacional.

3.º—Pero Juan Pecador no es uno de aquellos hermanos mayores que se reúnen en Granada para acordar pedir un nuevo estatuto jurídico para la Orden. Cualesquiera sean las causas por las que Juan no participa, es un hecho que no pertenece al grupo de religiosos promotores del cambio.

4.º—Promulgada la bula de Sixto V, y pese a ella, Juan Pecador no asiste al Capítulo General de Roma de 1587 ni en las actas aparece justificación alguna de su ausencia. Simplemente no está, como otros tampoco estuvieron.

5.º—Muerto el primer prior general y convocado segundo capítulo, Juan tampoco asiste a este segundo ni manda explicación alguna de su ausencia, que sepamos.

6.º—Aunque el Capítulo General de 1587 lo confirma como hermano mayor de Jerez, no hay alusión alguna a esta confirmación en la documentación de Juan que conservamos. En toda ella hay un absoluto silencio sobre la nueva situación canónica de la Orden.

7.º—La actuación de Juan Pecador por aquel tiempo no puede explicarse sino aceptando que él procede como si la bula de Sixto V no fuera de aplicación en Jerez.

En su Memorial de 1589, en plena vigencia de la bula por tanto, él dice que es al Arzobispado a quien corresponde nombrar los hermanos mayores de los hospitales de su diócesis. Según la bula de Sixto V esto corresponde al gobierno interno de la propia Orden.

8.º—Cuando está en marcha el proceso de reducción de los hospitales jerezanos y parece que va a acordarse que el suyo permanezca y que se sigan en él los llamados estatutos de Juan de Dios, Juan Pecador manda sacar en Sevilla una copia de la bula de Pío V y logra un mandato del Provisor del Arzobispado para que, bajo excomunión, nadie prohíba a los religiosos de su hospital jerezano vivir conforme a ella, presentándola como los citados estatutos de Juan de Dios. Ahora bien, propiamente hablando, en aquella fecha de 1591, los estatutos de Juan de Dios eran la bula de Sixto V y los específicamente llamados estatutos del primer Capítulo General. Juan los ignora evidentemente y actúa como si la bula de san Pío V no hubiera sido modificada.

9.º—Aunque Juan defiende en su Memorial de 1589 a sus hermanos de hábito de la acusación de no ser gente de valía, todo indica que la bula de Sixto V no provocó mudanza alguna en él y en su órbita; no es de extrañar por ello que tampoco la bula de Clemente VIII sea citada ni tenga repercusión alguna.

Es decir: Juan Pecador se atuvo durante toda su vida a la bula de san Pío V y a su primera adición, la de Gregorio XIII. Parece que en Jerez, y pese a Clemente VIII, se siguieron haciendo profesiones religiosas de los cuatro votos (2), lo que documentalmente consta de otros sitios.

3.—La causa de su conducta.

Esta es la conducta de Juan Pecador en los avatares de la Orden Hospitalaria en su tiempo. Habrá que buscarle una causa. Digamos ante todo que a nadie, ni en su tiempo, ni luego, cuando la vida de Juan fue examinada cuidadosamente en un proceso de beatificación, nada acelerado por cierto, le dio la sensación esta conducta de Juan de haber sido hija de la desobediencia o de rebeldía alguna al papa. Por el contrario, todos los testigos fueron unánimes en que Juan había practicado exquisitamente la obediencia, y era tan poco amigo de hacer su criterio que cuando no tenía a quien consultar, no dudaba en pedir opinión a los propios pobres de su hospital (3). Nadie reparó en todo el proceso que Juan se condujera inadecuadamente en este tema. Y todas sus virtudes, incluyendo la obediencia, fueron declaradas heroicas en 1775 por el papa Pío VI (4). Lo que sí fue observado en el proceso es que en su Orden estaba entonces en diferente situación canónica de la que obtuvo luego.

Me parece, luego de mucho meditar este tema tan interesante, que la causa hay que buscarla en el silencio mismo con que el asunto se ve envuelto en la documentación y en la conducta de Juan.

Es cierto que el rey Felipe II, instigado por los obispos, llevó muy a mal la bula de Sixto V. Y es cierto que para justificar su enfado los obispos exageraron, algunos casi hasta la calumnia, la ineptitud de los hermanos de la Orden para gobernarse a sí mismos. Esta razón le fue expuesta al papa por el rey, y sin nombrar para nada directamente el asunto, vemos que Juan elogia a sus hermanos de hábito diciendo que son gente de valía (5). Se trataba, pues, de una alegación injusta, con la que Juan manifiesta su desacuerdo.

Pero si esa queja, presentada por el rey y los obispos, era injustificada ¿lo era la que circulaba por el interior de la Orden, basada en algo muy dis-

tinto? Esta queja consistía en que la bula de Sixto V había sido arrancada al papa no desde la unanimidad sino por presión de un grupo, que logró hacerse con la simpatía del enérgico fraile que se sentaba en la sede de Pedro. La petición había sido hecha al papa sin acuerdo de todos, sin previa conformidad general. Y así no se debe proceder porque eso es jugar con las personas.

En efecto, Juan Pecedor como tantos otros había entrado en la Orden Hospitalaria bajo una bula concreta y con unos supuestos concretos. Y ahora, sin acuerdo de ellos, sin consenso previo, esos supuestos son cambiados sustancialmente y se encontraron de pronto dentro de una Orden, que no era en medida muy sustancial la que ellos habían elegido. Era lo de menos si la nueva estructura era mejor o peor. Podía incluso a algunos parecerles mejor la unidad solamente moral de todos los hospitales establecida por Pío V que la estructura unitaria y verticalista implantada por Sixto V. Pero era en el fondo lo de menos. Lo de más era esto: Nosotros, ¿a qué nos comprometimos? ¿Con qué derecho nos imponen ahora compromisos distintos?

Hablando en verdad no hubo derecho a cambiar arbitrariamente la opción de vida tomada libremente por los que se adhirieron a la Orden y sustituirla por otra. Los peticionarios que llegaron a Roma serían conscientes de esto, y jugando la baza hasta el fondo lograron del papa que se diera validez al capítulo de Roma, aunque faltaran muchos priores, que no quisieran asistir. De este modo la resistencia pasiva, el práctico boicot, tan notable en el primer capítulo, y prácticamente total desde España al segundo, debemos decir que estaba previsto.

¿Era limpio todo ello?

No me determino a pensar que la actitud de Juan, no yendo a Granada, no yendo a Roma, no haciendo mudanza alguna tras la bula sixtina, no fuera producto de una reflexión responsable y de una consulta pertinente. Quizás consultaría con el propio cardenal Castro que le informaría de que el rey iba a presentar al papa petición de reconsiderar su concesión, y que lo mejor sería en el mientras tanto no hacer mudanza alguna. Y tal vez su propio director espiritual le dijera que no tenía por qué variar el compromiso libremente contraído que le ligaba a la bula de san Pío V y no a la otra. Y desde luego ¿no hay que decir que la orden del Provisor en 1591 excomulgando a quien impida la vigencia de la bula de Pío V en el Hospital de Jerez es una confirmación oficial del Arzobispado a la conducta de Juan?

Por lo que luego hizo su discípulo Pedro Egipciano, que restauró la estructura de la Orden dada por Sixto V, podríamos deducir que Juan estaba

de acuerdo en la sustancia de la bula, pero no en el modo en que fue pedida, a espaldas de los más.

El Concilio Vaticano II, a la hora de reformar los institutos religiosos, estableció que ello se haga con intervención de todos sus miembros. Quizás Juan dijera como el futuro Concilio: Esa es la única forma evangélica de hacerlo (6).

CAPITULO XVIII

LOS AHIJADOS DE JUAN PECADOR

Una de las noticias que proporciona Mascareñas en el capítulo XXV de la biografía del Beato es la de que mucha gente, entre ella la principal, solía llamar a Juan Pecador para que apadrinara a sus hijos en el bautismo, en la seguridad de que este padrinzago era para los niños una nueva señal de la bendición de Dios.

Dos grandes estudiosos de la vida del Beato, llamados ambos Muñoz, el archivero municipal, don Agustín, y el sacerdote prestigioso don Miguel, anduvieron tras la huella de esta noticia, y tuvieron la paciencia de localizar primero y transcribir después todas las partidas de las diferentes parroquias jerezanas en que se halla el Beato Juan Grande como padrino. En el Archivo Municipal hemos localizado el original, de mano de don Miguel Muñoz, de la transcripción de todas las partidas. Para el folleto «El Beato Juan Grande y la Catedral de Jerez» hicimos nosotros la búsqueda de las partidas del archivo parroquial de la Catedral, y localizamos once niños apadrinados por Juan.

Ahora, en el manuscrito de Muñoz vemos que una de las partidas no está, la del niño Fernando Copín (18 de enero 1581). Y por ello inferimos que puede que haya algunas más partidas en otras parroquias que se le pasaran.

Las citadas partidas, copiadas en ortografía original, fueron publicadas en un folleto, del cual hace mención A. Góngora en su conocido libro «Materiales para la Historia de Xerez de la Frontera» (Reedición, página 400), y que intensamente hemos buscado por todas las bibliotecas donde pudiera hallarse sin encontrarlo, ni siquiera en la Municipal de Jerez. Cuando escribimos el citado folleto sobre el Beato y la Catedral aún no habíamos localizado el original de Muñoz.

El resumen de partidas es el siguiente:

Colegial (S. Salvador)	11
San Mateo	3
San Juan de los Caballeros	21
San Lucas	5
San Marcos	24
San Dionisio	26
San Miguel	89
Santiago	15
San Juan de Letrán	56
Total	250

La primera de las partidas es del 16 de noviembre de 1571, en la parroquia de San Juan de los Caballeros, y pertenece al niño Bartolomé Núñez de Villavicencio, y la última es del 26 de febrero de 1600, en San Dionisio, en que apadrina a la niña Jerónima Dávila Adorno.

La noticia de Mascareñas de que gente muy principal de la ciudad buscaba al Beato para padrino de sus hijos queda absolutamente confirmada con la localización de sus partidas, ya que son todos los principales apellidos del Jerez de entonces los que desfilan por estas partidas: Dávila, Carrizosa, Villavicencio, Riquelme, Gallegos, Adorno, Orbaneja, Camacho, Singüenza, Spinola, Gaitán, Cuenca, Pabón de Fuentes, Malgarejo, de Morales, Vargas-Machuca, Mirabal, Pastrana, Zarzana, Zurita, Hinojosa, Villacreces, Cañas, de Vera, de la Cueva, de los Cameros, Rendón, Riquel, Estupiñán, etc...

Pero no menos infinidad de gente sencilla llamaba al hermano Juan Pecador para que fuera el padrino de sus hijos, e igualmente por tanto aparece en las citadas partidas bautismales una larga colección de apellidos corrientes, sin relieve social, sin que los padres del bautizado lleven el apelativo de don o doña, que se reserva entonces a las gente hidalga y se negaba al pueblo sencillo. Y no sólo aparece la gente sencilla sino que tampoco tiene empacho el hermano Juan Pecador en bautizar a hijos de padres desconocidos, como p. e. a Juan (4.VII.77 en Letrán), a Catalina (29.IV.79 en Letrán), a María (7.XII.80 en Letrán), Juan (15.IX.84 en San Miguel), etc... También aparece como padrino de una esclava morisca de don Cristóbal de la Cueva, a la que se impone el nombre de la madre del Beato, Isabel (S. Juan de los Caballeros, 4.VI.81).

También apadrina a los hijos de los sucesivos corregidores y alcaldes mayores de la ciudad, entre los que vemos a don Pedro de Vargas, a cuya hija Juana apadrina en San Miguel el 15 enero 1579; a don Hernando de

Molina, alcalde mayor, apadrinando a sus hijos Juan y Pedro (18 abril 1584 y 22 febrero 1586 respectivamente en San Miguel); a don Lope de Vega, apadrinando a su hijo en San Miguel (20 agosto 1584); a don Balter Zapata, a cuyos hijos Juan y Juana apadrina en San Miguel el 18 de julio de 1591. También fue padrino del niño Diego, hijo del alguacil mayor don Gabriel de Zurita, de la familia de los marqueses de Campo Real. Y se encuentran numerosos jurados y caballeros veinticuatro entre los compadres de Juan Pecador.

La denominación usual con que el Beato aparece en las partidas es simplemente la de «Juan Pecador», siendo también frecuente la de «hermano Juan Pecador», y dándose otras como: «profeso de los de Juan de Dios», «hermano mayor del hospital de Joan de Dios», «hermano mayor de sant Joan de Letrán», «Religioso de la orden de Juan de Dios de la capacha», etc...

No deja de ser curioso lo frecuente que es encontrar al Beato de padrino y ser madrina a su vez una tal Marina de Morales, beata, cuyas relaciones con la obra hospitalaria de Juan Pecador desconocemos. Pero igualmente aparecen de madrina con él otras beatas: Leonor de Hocés, Isabel de San Pedro, etc... Es sabido que estas beatas eran mujeres seglares, consagradas a Dios con el voto de castidad en alguna de las Ordenes Terceras, y que vestían el hábito de dichas Ordenes pero sin el velo de las de clausura, por lo que se las llamaba «de hábito patente». Sin duda que la intensa religiosidad y la fama de santidad de Juan Pecador atraería a su figura a estas mujeres tan especialmente piadosas y puede que le prestaran alguna ayuda en su tarea de atención a los pobres. No tenemos constancia de que en el Hospital de Jerez hubiera mujeres acogidas ni mujeres que las atendieran, pero puede que alguna de estas beatas estuvieran en el círculo de Juan Pecador para ayudarle en su obra.

Por Mascareñas sabemos que también de fuera de Jerez llamaban al Beato a ser padrino, p. e. el Duque de Medina Sidonia lo llevó a Sanlúcar a apadrinar a su hijo. En San Miguel el 26 de octubre de 1587 apadrina a Lucas, hijo de Juan B. de Ribera, vecino de Cádiz, según señala la partida, estando al presente en Jerez. Juan lo conocería de sus viajes a Cádiz, y al ocurrirle el nacimiento de un hijo en Jerez aprovechó la circunstancia para que Juan Pecador fuera el padrino de su hijo.

Podemos decir que tan amplia llamada popular para que fuera compadre es un claro signo de la popularidad y buena fama de Juan Pecador, de la aceptación de su persona y de su obra, y de cómo en toda la ciudad y en sus diversos estamentos y clases sociales era sumamente querido.

CAPITULO XIX

LOS MILAGROS DE JUAN PECADOR

Escribí en otra ocasión (1) que una biografía leal de Juan Pecador no puede eludir el tema de los milagros que durante su vida le fueron atribuidos a Juan, y lo fueron en abundancia ciertamente. Resulta curioso que ahora es justamente un milagro por su intercesión lo que falta para que pueda ser colocado en el catálogo de los santos por la Santa Sede (2).

Un historiador no tiene por qué calificar ningún hecho como milagroso o no milagroso, sino que lo que le debe importar en exclusiva es si el hecho sucedió o no, dejando para otras disciplinas ajenas a la Historia el determinar si aquel hecho supera o no las fuerzas de la Naturaleza. Por ello tampoco puede un historiador a priori negar que hayan sucedido los hechos que suelen tener el calificativo de milagrosos, pero respecto a ellos, como respecto a todos los sucesos en general, debe mostrarse cauto para no admitir sino lo que tenga suficiente prueba testifical o documental.

En este sentido, digamos que la fama de taumaturgo de Juan Pecador está suficientemente probada por los testimonios recogidos en sus dos procesos de beatificación, el del siglo XVII, con testigos que lo conocieron, y el del siglo XVIII, que se ocupó de recoger la fama de taumaturgo, primero en general («in genere») y luego en hechos concretos («in specie»), aunque este proceso, más que el anterior, se refería no tanto a milagros obrados en vida del siervo de Dios como a los obrados tras su muerte, y que son los que en definitiva cuentan a la hora de su beatificación.

Pero la fama de taumaturgo no es, no puede ser suficiente, para un historiador. Porque es necesario acercarse a los hechos que dieron origen a esa fama. ¿Son hechos ciertos y comprobables? ¿Qué tanto por ciento de emoción religiosa los habrá podido colorear como milagrosos? ¿Qué constancia documental y testifical directa queda de ellos?

Respondiendo a estas preguntas luego de un detenido examen, debemos decir que ante todo distingamos bien entre los epifenómenos místicos que pueden acompañar a un siervo de Dios y los hechos más netamente milagrosos, como curaciones de enfermos, p. e. Y hecha la distinción, la respuesta es:

1.—Milagros en el sentido técnico de la palabra.

De todos los hechos milagrosos atribuidos en vida al Beato, sólo queda documentación contemporánea de uno, el del chico mulato. El hecho es el siguiente: Un chico mulato quedó en Cádiz bardado como resultas de haber sido atropellado por un carro. Clínicamente incurable, el muchacho es enviado a Jerez y lo recoge en su hospital el hermano Juan Pecedor. Este, el día 19 de abril de 1569, ayudado por un criado que tenía en el hospital (aún Juan no pertenecía a la Orden Hospitalaria) monta al chico paralítico en un carretón y lo lleva a la iglesia de Nuestra Señora de la Merced. Toma al muchacho entonces en sus brazos y lo introduce en la capilla de la Virgen y ruega confiadamente por su curación. En aquel mismo momento al chico le desaparece la parálisis y sale por su pie de la iglesia. El suceso se comenta, como no podía ser menos, y al estarse recogiendo información de milagros de la Virgen de la Merced, el mulato comparece ante la comisión investigadora y hace su declaración.

El original de esta declaración, como la de otros milagros atribuidos a la Virgen de la Merced, se halla en el Archivo del convento jerezano, y hemos podido verlo personalmente (3).

Como puede verse, propiamente hablando este milagro no se atribuye directamente al hermano Juan Pecedor sino a la Virgen de la Merced, pero es claro que la intervención del mismo en el suceso es del todo singular. Juan Pecedor da en este suceso la impresión de una confianza similar a la que muestra la Madre de Jesús hacia su Hijo en el conocido episodio de las bodas de Caná. No puede decirse que hizo María entonces aquel portento pero ella estuvo directamente implicada en el mismo de forma determinante. En nuestro caso, la oración de Juan Pecedor y su decidida confianza fueron determinantes del resultado. El suceso no puede ser puesto en duda, dado que se certifica el día mismo de su realización, y es contado por el propio protagonista, cuya parálisis había sido bien conocida en los medios sanitarios del Jerez de entonces.

Ninguno de los otros milagros atribuidos a la oración de Juan Pecedor tiene el aval de esta documentación levantada en el día mismo de su realización, sino sólo a través de testimonios, dados todos ellos en 1630, cuando los testigos comparecen ante el tribunal que entiende en la causa de beatificación.

Estos testigos (4) son casi todos ellos personas que han conocido a Juan, pero de los sucesos milagrosos que narran no todos son testigos oculares sino que los habían oído decir a otros. Dejamos aquí a un lado los presuntos

milagros que los testigos contaron por habérselos oído contar a otros, y nos ceñimos a algunos hechos contados por los mismos que los presenciaron. Recordemos que los contaron ante un tribunal eclesiástico, en pleno siglo XVII, y bajo juramento de decir la verdad por la salvación de sus almas. Recordemos que los testigos eran elegidos entre personas de clase social acomodada, para que no hubiera sospecha de prestarse a declaraciones falsas por afán de lucro, y que se valoraba, en aquel cuadro de generalizado analfabetismo, el que fueran personas instruidas (5).

Hemos seleccionado estos testimonios:

1.—Juan de Amaya, sacerdote, de 68 años de edad en 1630, que había sido durante siete años mayordomo del Hospital de Juan Pecedor en vida de éste, testifica ante el tribunal que habiendo él dejado ante el hospital su mula con la gualdrapa, ésta le fue robada, y que él se quejó al Beato de que no miraba la moralidad de las personas que acogía en su institución sino que en siendo pobres las admitía y atendía, recibiendo así indiscriminadamente a quienes eran ladrones; y que Juan Pecedor tomó con buen humor su enfado y le dijo que el ladrón volvería a restituir; que él calificó este anuncio de bobería pero que cuando más tarde estaba la comunidad en la oración y llamaron a la puerta, Juan Pecedor dijo a los hermanos que era el ladrón que venía y devolvería la gualdrapa del señor Amaya, no porque espontáneamente hubiera tomado tal decisión sino porque él lo convencería. El que llegó resultó ser en efecto el ladrón y aunque al principio lo negaba, confesó finalmente y devolvió la gualdrapa.

Este Juan de Amaya era licenciado en teología y fue párroco de San Miguel.

2.—Juan Suárez Carreño, seglar, que en 1630 tenía cincuenta y cuatro años, y había sido mayordomo y exactor del Hospital de Juan Pecedor, declara que teniendo un fuerte dolor de cabeza y estando por ello en cama, recibió la visita del Beato, al que suplicó le pusiera las manos en la cabeza. Así lo hizo Juan Pecedor y —detalle amistoso— le dio un dulce. El testigo declara que, llevando treinta días con aquel tremendo dolor, se le quitó instantáneamente una vez que el Beato le puso las manos.

Es bien sabido cuánta solvencia moral y también económica se requería entonces para que alguien accediera al cargo de mayordomo de alguna institución (6).

3.—Isabel Dávila, mujer de don Bartolomé Dávila, y madre de la niña Sebastiana Dávila, a la que el Beato apadrinó en la Colegial el 6 de febrero 1579, declara que Juan Pecedor la consoló en la grave enfermedad de su hija diciéndole que aunque aquella muriera tendría otros tres hijos, y que ello sucedió en efecto, por lo que ella solía decirle: Hermano Juan, profeta es.

Los tres hijos que ella tuvo a continuación están bautizados en la Colegial y son: Martín (libro 2, folio 80); Andrés (libro 3, folio 17); y anteriormente la niña Antonia (libro 2, folio 46).

Doña Isabel, una gran dama jerezana de la mejor época de la nobleza local, tenía 80 años cuando en 1630 acudió a testificar. Era más o menos de la edad del Beato y lo trató todo el tiempo de su estancia en Jerez.

4.—Beatriz de Vargas (Machuca), esposa de don Francisco Ponce de León, testigo número 45 de los que declararon en el proceso de Jerez, expone que en asalto inglés a Cádiz fue tomado preso su marido y que fue a contarle al Beato la triste noticia, y que él la consoló diciendo que lo volvería a ver, y que el 18 de diciembre de 1597 le mandó aviso con fray Pedro Egipciano de que su marido ya estaba libre. Y como pasara el tiempo sin que volviera, cuando luego finalmente volvió, corroboró que había sido en aquella fecha cuando recuperó la libertad. Lo que no puede menos que recordarnos el pasaje evangélico de la curación del hijo del régulo (Jn 4, 46 ss), en que averiguaron cuál había sido la hora en que Jesús anunció la curación y coincidió exactamente con ésta.

5.—Elvira Gómez, seglar, de 60 años en 1630, y que había tratado personalmente al Beato, cuenta que éste la visitó estando ella muy enferma, con tabardillo, y que cuando la visitó estaba aletargada a causa de la fiebre. Dice que el Beato le llevó un dulce (que era costumbre en él regalar a los enfermos con dulces) y que le aseguró al dárselo que lo comiera y mejoraría, lo que sucedió puntualmente.

6.—Elvira Gallegos, esposa de don Juan Granados, testigo 41 del proceso en Jerez, y que declara tener sesenta años en 1630, dice que su hijo Nicolás se encontraba muy enfermo de viruelas y deshauciado ya de los médicos, y que incluso llevaba varios días sin comer. Ella llamó al Beato y éste acudió, abrazó y acarició al niño y aseguró a la madre que se curaría en tres días, pese a la extrema gravedad, lo que sucedió exactamente.

Entiendo que esta Elvira Gallegos es la misma que Luisa Gallegos, la cual fue llamada por el Beato en su última enfermedad, y declara que cuando fue a visitarlo a su celda, donde él estaba prácticamente moribundo, llevaba un fuerte dolor de cabeza que se le quitó en el momento mismo de ver al enfermo (6).

7.—La hermana Antonia de San Francisco, beata, de 60 años en 1630, testigo 58 del proceso jerezano, y que declara haber conocido al Beato desde que ella era niña, afirma ser testigo presencial, yendo con su madre, de cómo el hermano Juan Pecador, que estaba hablando con ellas, se dirigió a un hombre que pasaba y que ellas desconocían y le avisó no pasara por

aquella calle pues le esperaban para matarle; que el hombre lo tomó a bromas, pero que ellas mismas lo vieron luego asesinado en la calle, y que el Beato, a quien ellas comentaron el caso, les dijo que aquel hombre no había querido hacer caso del aviso de Dios. Y que igualmente ella es testigo de cómo el Beato, a la salida de la iglesia de Santo Domingo, le avisó a una mujer que cambiara de vida o de lo contrario la mataría su esposo, y que a los pocos días supo que el asesinato se había consumado.

8.—Isabel Cabeza de Vaca, seglar, de 57 años, testigo 40 del proceso, que había conocido al Beato desde pequeña por ser visitante asiduo de la casa de su padre, cuenta que el Beato le dijo a ella que su prima doña María de Ayala moriría de parto, lo que efectivamente tuvo efecto.

9.—Diego Dávila, seglar, de 57 años en 1630, testigo 67 del proceso, declara que él vivió dos años en el hospital con el Beato porque le achacaban una muerte que no había cometido y buscó allí refugio. Y que en la primavera del año 1600 Juan Pecador le dijo que se marchara del hospital pues iba a haber peste. Y cuando se despidió le dijo que no lo volvería a ver cuando regresase pues él ya habría muerto. Y que así ocurrió: llegó la peste a la ciudad y de ella murió Juan, estando ya muerto cuando Diego Dávila regresó a la misma.

Si el carácter sobrenatural de estas curaciones aquí narradas sería difícil poderlo precisar a tantos años de distancia con la certeza moral debida, en cambio el llamado «espíritu de profecía» que aquí queda atestiguado del Beato sí le parece a cualquier teólogo un hecho netamente sobrenatural, pues nadie sino sólo Dios puede conocer el futuro, y si alguien lo sabe es por revelación divina, siendo conocido el pasaje bíblico en que el verdadero profeta es distinguido del falso justamente por el anuncio de cosas futuras que luego suceden (7).

Algunos de los más clásicos milagros del Beato, como el célebre de la multiplicación de los panes, no están testificados por testigos de vista, pero el dicho milagro tiene en su aval que en el proceso lo refirió el prestigioso sacerdote don Gonzalo de Padilla, párroco de San Lucas, testigo n.º 1 de Jerez, y amigo personal del Beato (8), el cual dice que fueron los propios hermanos del hospital los que a él se lo refirieron.

2.—Epifenómenos místicos.

Bien sabido es que la Mística no puede confundirse con los epifenómenos que a veces la acompañan. Con la escuela dominicana tengo para mí que la Mística entra en el desarrollo normal de la vida sobrenatural y que es

la actuación de los dones del Espíritu Santo, actuación no sometida a la voluntad humana, como es el ejercicio de las virtudes teologales y morales (9). Por ello la falta de estos epifenómenos en un santo no indica que no haya llegado a la Mística (10), pero su presencia sí indica que aquel alma está ya siendo llevada por Dios por esos senderos. Desde luego el historiador no entra en estas profundidades, propias del teólogo y a las cuales sólo la teología puede darles una calificación acertada, pero estos epifenómenos no dejan de ser sucesos reales y como tales detectables por el historiador y objeto de su investigación.

En el proceso de beatificación de Juan sale repetidamente la fama que estos epifenómenos místicos le acompañaron con frecuencia, y aunque la mayoría de los casos narrados no son a través de testigos presenciales sino de testigos que los habían oído contar a otros, algunos casos sí son testificados por quienes los vieron, y por ello merecen más nuestra atención.

Como ejemplos pongamos primero lo narrado por doña María de Monsalvo, de 60 años de edad, testigo 21 de los de Carmona, la cual declaró en el tribunal haber visto elevado en el aire durante la oración al siervo de Dios. E igualmente citemos a don Francisco Pacheco, sacristán mayor de la parroquia carmonense del Salvador, el cual asegura haberlo visto elevado y en éxtasis en la iglesia conventual de San Francisco, de Carmona.

Y entre los testimonios indirectos merece singular atención el del Dr. Diego Bazán, canónigo de la Colegial y presidente del tribunal jerezano para la causa de beatificación, el cual asegura, como lo hicieron sus otros hermanos que depusieron en las informaciones, haberle oído decir muchas veces a su madre, doña Marina de Valenzuela, que ella vio al Beato en la capilla de San Juan de Letrán, de Jerez, a renglón seguido de recibir la comunión, en éxtasis, elevado del suelo y resplandeciente. Y también debe destacarse el testimonio del P. Alonso Romano de la Concepción, presbítero de la O.H., testigo número 5 de los de Cádiz, el cual, contra lo que creía Hipólito Sancho (11), no había conocido al Beato, pero sí había conocido a muchos de los que le conocieron. Este testigo tan cualificado refiere que el famoso suceso de la Fuente del Badalejo, con el éxtasis del Beato, lo presenciaron el P. Figueroa, mínimo, don Alvaro de Perea, don Agustín de Silva, doña María de Adorno, y que todos ellos se lo contaron a él (12). Y este mismo testigo refiere que el P. Diosdado, cartujo, y gran amigo del Beato, le contó a él que en cierta ocasión, estando el Beato en su celda, adonde se recogía algunos días al año para hacer los ejercicios espirituales, él lo encontró elevado del suelo y resplandeciente (13). Y que a su vez el éxtasis habi-

do en la iglesia del convento sevillano de San Diego se lo contó a él el P. Juan de la Asunción, Superior entonces, y que ponía como testigo a toda la comunidad.

Ni el Dr. Bazán (14) ni el Dr. Aparicio Rendón ni el P. Alonso Romano eran personas iletradas o crédulas. Y esta credibilidad se aumenta cuando el citado Dr. Bazán asegura que él mismo vio al Beato en éxtasis (aunque no dice que elevado del suelo) y entrarle y salirle moscas por la boca abierta sin que él se apercibiera.

Terminaremos citando al primer testigo del proceso de Cádiz, que fue el propio obispo de la diócesis, fray Plácido Pacheco, el cual aseguraba que Juan tenía callos en las rodillas de tanto hacer oración, y que en la Cartuja lo dejaron en la iglesia sin molestarlo porque estaba haciendo oración y cuando regresaron horas más tarde lo hallaron exactamente en la misma postura en que lo habían dejado, completamente ensimismado en la contemplación divina. Es a este obispo al que se debe la luego utilizada expresión de «serafín» aplicada al Beato, pues él lo llama en su declaración: «Parecía un serafín celestial» (15).

Esta cadena de testimonios nos lleva a pensar que ciertamente la capacidad de abstracción de Juan Pecador en la oración sobrepasaba con mucho los límites ordinarios y que por ella vinieron a sucederle casos muy notorios, suficientemente atestiguados.

CAPITULO XX

APOSTOLADO CON LAS MUJERES PUBLICAS

Este interesante aspecto de la vida de Juan lo tenemos magníficamente atestiguado y casi todo él por sacerdotes de Jerez que depusieron en el proceso.

Había en Jerez un nutrido burdel o mancebía, al que iban a parar innumerables desgraciadas que no encontraban otro medio de vida. El trato que recibían puede sacarse por lo mucho que sobre el tema se ha escrito para otros tiempos. En el siglo XVI jerezano no era nada mejor en este tema sino todo peor.

El Cabildo Colegial de Jerez, cuando en 1753 solicitó del papa Benedicto XIV la aceleración del proceso de beatificación de Juan Grande, insistió precisamente en este tema de su caridad con las prostitutas, y dice que el burdel se cerró por influencia suya. No le he encontrado respaldo documental a esta afirmación del Cabildo, que la hizo guiado por el canónigo Messa Xinete (1).

La declaración de los citados testigos (2) puede resumirse así:

En Jerez había la costumbre de que en cuaresma y el día de la conversión de la Magdalena las mujeres del burdel fueron llevadas a alguna iglesia donde un sacerdote les hacía un sermón exhortándolas a cambiar de vida. Si alguna de ellas se decidía, tenía Jerez una institución para acogerlas, las Arrepentidas o Recogidas, a las que veremos que Juan prestó una protección constante.

Pero alguna vez el sermón a las mujeres del burdel tuvo lugar en el propio hospital de Juan Pecador, y tenemos la declaración de un testigo presencial, don Pedro Riquelme, sacerdote de 67 años, que contaba así el suceso en su declaración ante el tribunal eclesiástico de 1630:

«Este testigo sabe y lo vio, que en el hospital del dicho siervo de Dios Juan Pecador, todas las cuaresmas que este testigo recuerda, mientras él vivió se predicaba el viernes por la tarde en el claustro que tiene hoy el dicho hospital, donde tenía un púlpito de piedra, y en el corredor que hoy está en el patio y por el que se iba a

la enfermería había una estancia que salía al dicho corredor un poco más allá del dicho púlpito a mano izquierda, y habiendo un gran número de personas, tanto hombres como mujeres, llevaron a las mujeres del burdel y las situaron cerca de la puerta y debajo del dicho púlpito; y les predicó un religioso agustino, que se apellidaba Esquivel, y estando predicando el dicho fraile aquel viernes por la tarde, oyó este testigo una voz dentro de la dicha estancia que quejosamente pedía penitencia, y nuevamente se oyó otra vez: Penitencia, y a la tercera vez que se gritó lo mismo, se alteró toda la gente, y se abrió la puerta de la dicha estancia, y este testigo no sabe quien la abrió, pero vio que de ella salió el dicho siervo de Dios Juan Pecador sin hábito, con unos calzones de tela de lino grueso y una casaca a modo de escapulario o sotanilla, abierta por los lados de modo que se le veían las carnes, y no tenía mangas; traía la cabeza y el rostro cubiertos de ceniza y estaba descalzo, y llevaba una imagen del Crucificado en la mano derecha y en la izquierda una calavera, gritando en alta voz y diciendo: Haced penitencia, hermanos. Y se puso de rodillas delante de las mujeres de la mancebía y les dijo que por aquella imagen del Crucificado dejasen el pecado en el que estaban; y entonces las dichas mujeres de la dicha casa burdel comenzaron a echarse sus velos por encima y a ponerse de rodillas delante del siervo de Dios Juan Pecador, y se convirtieron y dejaron su pecado en el que estaban unas siete u ocho de las que estaban entre ellas, y el dicho siervo de Dios Juan Pecador las amparó, y las introdujo en aquella estancia, que era entonces hospital y hoy es iglesia... Y después de esto desearía decir que el siervo de Dios Juan Pecador fue distribuyéndolas por las casas principales y ricas, de buena vida y costumbres, para que las acogiesen hasta que él les buscara destino. Y doña Catalina de Averda, mujer de Mateo Márquez Gaytán, vio este testigo que se negó a recibir una de ellas, y vio este testigo que el siervo de Dios Juan Pecador y otras personas a sus ruegos e instancias anduvieron pidiendo limosna por las calles para poder amparar a dichas mujeres, y desearía decir que de las que se convirtieron parte se casaron y parte entraron en las Monjas Arrepentidas» (3).

Por su parte, otro sacerdote, también testigo en el proceso, don Lucas de Astorga, de 55 años de edad en 1630, añade que él había visto cómo el Beato iba por las cuaresmas y el día de la conversión de la Magdalena al

sermón que se predicaba a las mujeres del burdel, y que cuando el predicador acababa, añadía él tantas cosas y con tanto espíritu que lo que no había logrado el predicador con su ciencia, lo conseguía el Beato con su espíritu. Otros testigos añaden que el Beato no se conformaba con esta labor de convertir las y luego buscarles estado de casadas o religiosas donde permanentemente estuvieran acogidas sino que luego las visitaba para exhortarlas a que permanecieran siempre en la vida honesta a la que se habían pasado.

Y ciertamente el Beato era, según todos estos testigos, la mayoría de ellos sacerdotes, asiduo visitante y bienhechor de la Casa de Arrepentidas, las cuales eran llamadas «monjas» porque efectivamente profesaban en una Orden Tercera (creo que la de San Francisco, que se llama «Orden Tercera de Penitencia»), vestían su hábito como tales y vivían recogidas en una casa, de la que no salían, razón por la cual se las llamaba las recogidas. Este nombre, que era el más frecuente en otros sitios, en Jerez era usualmente sustituido por el de «Arrepentidas», que designaba directamente lo que eran aquellas mujeres. La casa tenía muy grandes problemas económicos y por ello el Beato, sensible como consta que era a los más pobres, tenía con ellas especiales atenciones para hacer llegar a ellas numerosas limosnas.

Cuando en 1599 el Beato se hubo de hacer cargo de los edificios de todos los hospitales que se redujeron al suyo, uno de los que vinieron a sus manos fue el del Hospital de la Misericordia, que había sido suprimido pese a la recomendación de Juan Pecador de que quedara para Hospital de Mujeres. Tenía una buena iglesia, donde estaba la Virgen de las Angustias, y tenía muy pasables instalaciones. Juan Pecador tomó posesión del inmueble, como ya decimos en su lugar, y se pensó enseguida en su venta, por lo que la capilla fue profanada y previamente retirado el Santísimo, las imágenes, etc... Pero seguramente cuando ya aquella posesión estaba tomada, el propio Juan Pecador pensaría que la casa era la más apropiada para acoger aquellas Monjas Arrepentidas a las que tan asiduamente socorría. No tenemos un documento que nos avale que la idea fue de Juan Pecador, pero en el entramado del acontecimiento final todo huele al sentido práctico y justo de Juan que siempre intenta hacer el bien sin perjudicar a otros.

Lo que finalmente se hizo fue esto: el rey Felipe II y el Consejo de Castilla estuvieron de acuerdo en que se regalara a las arrepentidas la iglesia, y que se dieran facilidades para la adquisición de la casa. Como una extensión de la comisión recibida para la reducción de los hospitales, el arzobispo Castro y el Cabildo jerezano acordaron: el Ayuntamiento ayudaría a las Arrepentidas a comprar la casa regalándoles trescientos ducados; el resto de lo que aún debería pagarse al actual propietario del mismo, es decir, al Hos-

pital de la Candelaria, cuyo administrador era Juan Pecador, se daría en varios plazos, saliendo ante Juan Pecador como fiador el mayordomo de las Arrepentidas, que era entonces Diego Muñoz, el que antes había sido mayordomo de la Candelaria, de forma que si por cualquier causa las Arrepentidas no pagaban, sería contra Diego Muñoz y no contra las Arrepentidas contra quien Juan Pecador debería pleitear. Por su parte, Diego Muñoz buscaría un avalista, que sería finalmente Alvar Núñez Cabeza de Vaca, caballero jerezano de la collación de San Marcos.

El 14 de noviembre de 1594 el cardenal arzobispo don Rodrigo de Castro escribía una carta al contador de hospitales de la archidiócesis, Bartolomé de Herrera, para que actuase en su nombre y se reuniese con los caballeros diputados para este asunto por el Cabildo jerezano. Así lo hizo el delegado arzobispal y fueron delegados municipales los caballeros veinticuatro Pedro de Fuentes, Baltasar de Morales Maldonado, Diego de Villavicencio Suazo, Pedro de Morales Maldonado y Alonso Dávila. Lo primero que hicieron fue mandar tasar la casa a los maestros Marcos de Saavedra, alarife, y Manuel Gutiérrez Terán, carpintero, y la tasaron en 6.482 reales, equivalentes a 620.388 maravedises. Entonces se reúnen el 19 de noviembre del citado año en la notaría de Juan Jiménez de Rojas las siguientes personas: Bartolomé de Herrera, delegado arzobispal; los caballeros veinticuatro ya citados, delegados del Ayuntamiento; el mayordomo de las Arrepentidas, Diego Muñoz, y su avalista, Alvar Núñez, y con ellos, como representante del hospital del que era administrador, el Beato Juan Grande.

Los delegados municipales y el delegado arzobispal hacen ver que la iglesia se les regala a las Arrepentidas y por tanto debe hacerseles entrega de todos sus enseres, salvo la imagen de la Virgen de las Angustias, que como sabemos, se la regala el arzobispo a Juan Pecador. Y para pagar al Hospital de la Candelaria la casa del ex-Hospital de la Misericordia el Ayuntamiento le entrega a Juan Pecador un pagaré por trescientos ducados que el Beato podrá hacer efectivo en la oficina donde se administraban los fondos del arriendo de las dehesas de bellotas o de la almona de los sábalos, como mejor quisiera Juan, y la garantía del pagaré eran todos los bienes propios de la ciudad. Y cobrados estos trescientos ducados aún restaba a Juan Pecador cobrar tres mil ciento ochenta y dos reales, y se estipula que Diego Muñoz los pagará así: la mitad por Navidad de 1596 y la otra mitad por San Juan de 1596, y que no deberá haber pleito para esta cobranza bajo pena del doble y de intereses. Diego Muñoz hipotecó su casa de la calle Doctrina, entonces llamada de los Ceperos y diez aranzadas de viña en el pago de Tabajete.

De esta forma las Arrepentidas se encontraron con casa nueva, el hospital de Juan Pecador no sufrió pérdida, y todos tuvieron la satisfacción de haber hecho una buena obra.

El documento que reseña todo esto se conserva en el Archivo Municipal de Jerez y lo publicamos en el Apéndice Documental.

CAPITULO XXI

GENERO DE VIDA DEL HERMANO JUAN PECADOR

El género de vida del hermano Juan Pecador está más que suficientemente testificado por los que depusieron en el proceso de 1630.

Por estos testimonios, tan acordes y unánimes, consta la austeridad extrema en que Juan vivía y ello en medio de una dedicación a los pobres que le acarrea gran trabajo. Como la vida en el hospital estaba muy a las claras de todos, no puede extrañar que los testigos de Jerez sean coincidentes en declarar cómo Juan participaba con gusto de los más duros trabajos (limpieza del hospital, arreglo de camas, curas a los enfermos, etc...) aparte su labor peculiar de las limosnas y la dirección de la instalación. Pero lo más notable es que no sólo llevaba su austeridad al extremo de vivir completamente dedicado a los enfermos sino también a su ajuar personal, que era extremadamente pobre. Y para testificarlo será mejor acudir a los testigos de Carmona, que no podían conocerlo sino cuando venían a Jerez y muchos de ellos se hospedaban en el hospital. Ellos coinciden plenamente en señalar que veían en Juan exactamente aquello que señalaban los testigos.

Por ejemplo, el testigo Gómez Armiso (1) dice que llevaba un hábito de sarga sin más ropa interior ni sombrero ni zapatos. Francisco Pacheco dice que le consta que dormía en el suelo. Diego Martín, su pariente, dice que en Carmona dormía en el suelo. Pedro Sánchez, un carmonense que lo visitó en Jerez dice que entró en su celda y que vio que no tenía cama. Cristóbal Martín, también pariente suyo, dice que le consta que dormía en una estera y que llevaba un sayal muy raído y que sabía que él había empleado toda su herencia en el hospital de Jerez. Alfonso del Trigo, también carmonense, dice que Juan vestía igual en invierno que en verano. Y por su parte, Pedro Lara afirma que no se quitaba el hábito para dormir.

Podemos ver por tanto como aquellos testigos de Carmona que vinieron por Jerez y trataron con él, sacaron las mismas conclusiones respecto a su austerísimo estilo de vida, dentro y fuera de su celda, que sacaban diariamente los que le trataban en nuestra ciudad.

No obstante lo cual, Juan fue siempre una persona más bien gruesa, de aspecto alegre y sonrosado, y que con su cabello rojo y su piel blanca daba la impresión de tener muy buena salud. Mascareñas cuenta que hubo quien para insultarle le dijo que él se comería las gallinas y daría las sobras a los enfermos, y que Juan, lejos de enfadarse por el insulto se rió de la ocurrencia (2).

CAPITULO XXII

ULTIMOS AÑOS, MUERTE Y ENTIERRO

1.—Últimos años.

Ultimado el proceso de reducción de hospitales y reestructurado el suyo de la Candelaria, como acabamos de decir en el capítulo XVI, quedaban en realidad pocos años de vida al hermano Juan Pecador, que estaba no obstante en su plenitud de capacidad y servicio.

Creemos sin dudarlo que es en 1597 cuando hay que situar, y no en 1591 (1) la entrega a los jesuitas para su uso de la iglesia del antiguo Hospital de San José («San Jusepe» en el castellano de entonces), que por haberse reducido al de la Candelaria había entrado a formar parte del patrimonio de éste. La Compañía de Jesús se acreditaba por entonces en Jerez en la habitual doble dimensión de la enseñanza y formación de la juventud así como de la dirección de almas, acudiendo una parte muy notable de la población a los cultos de predicación que organizaban en un evidente nuevo estilo, entonces postconciliar, es decir, fruto del Concilio de Trento. No nos puede caber duda que Juan, partidario de la reforma del sistema hospitalario para adecuarlo a su tiempo y que tanto luchó por ello, comprendería el afán de la reforma pastoral que los jesuitas propugnaron moviéndose en el terreno que les era propio. Y una noticia conservada por Mascareñas (2) nos asegura que Juan se lamentaba del estilo de los predicadores cuando trataban los misterios de la fe, como el de la Santísima Trinidad, creyendo él que era posible hacerlo de forma más sencilla, es decir, en la línea pastoralista en que se movían los predicadores jesuitas. Y ya hemos visto también como Juan mismo se lanzaba alguna vez a exhortar en forma directa a la conversión y a la penitencia. Hay constancia, y esto no debe dejar de ser dicho, de que Juan era un asiduo catequista, ejerciendo este ministerio con los niños, con los enfermos y con los pobres a los que socorría (3).

Igualmente sabemos de este período que el hermano Fernando Indigno se había venido ya a la comunidad de Jerez, dejando —suponemos— la de Arcos en la que había sido hermano mayor, para hacerse cargo de la mayor-

domía del hospital. Así aparece, según Hipólito Sancho (4), en un libro de cuentas del Hospital de la Candelaria, de dicha fecha de 1597, que se encuentra en el Archivo Municipal jerezano, y que no hemos podido comprobar personalmente.

Además de Diego Muñoz, que lo era en 1589, nosotros conocemos los nombres de dos mayordomos que también trabajaron en el hospital con Juan: son el sacerdote don Juan de Amaya, que declara haberlo sido siete años cuando en 1630 testificó en el proceso, y el también testigo Juan Suárez, ya nombrado anteriormente (5).

También en este tiempo está localizada documentalmente una intervención de Juan Pecedor en lo que se ha llamado el episodio de los Santos de Asta. La hagiografía española y un mal entendido sentido del honor patrio no se cubrieron de gloria precisamente en el s. XVI cuando se dio fe a libros como los pretendidos Cronicones de Flavio Dextro, obra de un falsario de entonces (6), que aprovechó todos los santos que en el Martirologio Romano no tienen lugar de martirio o se especifican sólo con uno genérico (p. e. diciendo: En España, los santos tales), para sembrar a voleo dichos santos por toda la geografía española, cometiendo mil disparates geográficos e históricos que desacreditaron nuestra historiografía y nuestra hagiografía al haber tenido un eco y una aceptación increíbles.

Y Jerez estuvo entre las ciudades que picaron el anzuelo y se creyeron que en verdad habían tenido en la antigüedad el honor de ser el lugar del martirio de unos santos, cuyo culto había que rescatar del olvido. Estos santos fueron los llamados Santos de Asta, porque confundiendo Asta Regia, a 11 kilómetros de Jerez, con Asti en Italia, se los asignaron como propios. Son los santos Honorio, Eutiquio y Esteban, celebrados por el Martirologio Romano el 24 de noviembre (7). Lo peor no fue que Jerez los quisiera celebrar como suyos sino que Roma accedió a tal pretensión y se obtuvo para ello un breve del papa Clemente VIII (8). El día de estos santos se declaró festivo y se puso en marcha el proyecto de erigirles un altar. Y aquí es donde interviene Juan Pecedor, presentando en el Cabildo el día 15 de abril de 1598 una petición para que las imágenes de dichos santos se colocasen en la iglesia del hospital. Alegaba Juan que aquella iglesia era propiedad del Ayuntamiento, tenía un altar en que poder colocar estas imágenes ahorrando gastos y ya estaban allí las de los otros patronos del Cabildo jerezano, san Sebastián y san Roque (9). El Cabildo no aceptó esta propuesta sino que el altar se les dedicó a estos santos en la iglesia de los jesuitas, que por ello se vino a llamar «Santa Ana de los Mártires». El retablo mayor de esta iglesia, con santa Ana y los tres Mártires, subsiste. Tras la supresión de la Com-

pañía, Carlos III se lo regaló a la parroquia de san Dionisio, donde preside el templo. La afirmación de Hipólito Sancho (10) de que Juan Pecedor con su petición pretendía ampliar las entradas del hospital con las posibles limosnas de los fieles al culto de estos santos es una suposición gratuita, que no tiene base en el documento citado, y que por cierto iba firmado por Juan.

Por un testamento de 1599 sabemos que ese año fray Alonso Izquierdo estaba de hermano mayor en el Hospital de Santa Lucía, del Puerto de Santa María (11), lo que a más de asegurarnos que este hospital estaba ya en la órbita del Beato según dijimos anteriormente, haría quizás aún más frecuente la ida de Juan Pecedor al Puerto, lugar que sabemos visitaba asiduamente y donde también tuvo ahijados, según asegura un testigo del proceso que lo acompañó en una de estas ocasiones (12).

Sabemos también de 1599 la tradición reflejada en el Manuscrito Chammorro, del convento jerezano de la Merced (13), que por falta de agua se sacó en procesión la Virgen de la Merced, y que a la entrada de la procesión Juan se elevó a la vista de todos delante de la imagen. Este hecho ha tenido también repercusión iconográfica (14).

El último documento hallado relativo a Juan Pecedor antes de su muerte es la partida de bautismo de Antonio, hijo de Agustín Adorno y Francisca de la Cueva, el 26 de febrero de 1600, en la parroquia de San Marcos. Esta es la última acción de Juan de la que consta no por testimonio del proceso sino por documento (15).

No por documento sino por la referencia de Mascareñas en su citado libro (16) sabemos que en la desdichada fecha de 1596 en que la ciudad de Cádiz fue tomada y saqueada por los ingleses, los fugitivos de aquel triste episodio que llegaron a Jerez fueron acogidos por el Beato en su hospital con singular caridad.

Y es posible que Juan Pecedor, como tantos otros españoles sintiera la muerte del monarca Felipe II (13 de septiembre de 1598), tan discutido y alabado con pasión, pues todas las intervenciones del monarca en el asunto de la reducción de los hospitales fueron favorables a la opinión de Juan. Y aunque en 1567 la misma autoridad real le había prohibido la construcción de su hospital, la reducción había compensado sobradamente aquel contra-tiempo.

2.—Su muerte.

Por el testimonio de sus amigos, que declararon en el proceso y por la tradición del hospital conocemos que Juan Pecador murió poco después del mediodía del 3 de junio de 1600 en su celda del Hospital de la Candelaria. Era sábado, como el día en que nació. No hay un documento contemporáneo referente a esta fecha, que no obstante queda muy acreditada porque sí consta documentalmente que el 7 de junio de 1600 Juan Pecador estaba recién muerto, ya que el Cabildo jerezano, que así lo señala, se reúne para pedir al arzobispo que le nombre sucesor en la persona del hermano Fernando Indigno (17).

Igualmente es conocida por testimonio la causa: se contagió de la peste que asolaba la ciudad, hecho este bien documentado, y se contagió por asistir a los apestados, lo que a nadie puede llamar la atención tratándose de un hospitalario, dedicado por «profesión», como él mismo decía, a atender a los enfermos, y constando documentalmente (18) que en anteriores ocasiones de epidemia él espontáneamente se había ofrecido para atender a los contagiados.

La peste se había incoado en España en el Norte, concretamente había empezado el año anterior en el puerto de Santander, y había ido bajando por las dos Castillas hasta llegar a Andalucía y afectando a Jerez en la primavera de aquel año 1600 (19). Se sabe también que los más afectados fueron los pobres, lo que haría sin duda más precisa y urgente la asistencia de los mismos por Juan Pecador y sus hermanos. Se ha escrito que en aquella ocasión las otras comunidades religiosas ayudaron a Juan en su labor sanitaria, viéndose todas las previsiones desbordadas (20).

Las circunstancias de la muerte en lo que se refiere a que no tuvo mucha atención y murió solo en su celda son verosímiles por cuanto en plena epidemia y con el hospital desbordado y no habiendo entonces sino otros dos hermanos en él, Pedro Egipciano y su sobrino Juan Pecador el chico, nada tiene de particular que no pudiera haber en la celda de Juan un hermano en permanente guardia. Y lo probable es que él mismo lo permitiera. Y que lo encontraran muerto con el hábito, puesto de rodillas y abrazado a una cruz, por ser un claro paralelismo con san Juan de Dios ha podido parecer a alguno un amaño o piadosa invención. Pero constando por un testigo que Juan no se quitaba el hábito para dormir (21) porque además dormía en una tabla o estera sobre el suelo, como ya se dijo, no tiene nada de particular que sintiéndose morir se pusiera de rodillas y se abrazara a una cruz. Y si al hacer esto se acordó de san Juan de Dios y quiso adrede copiarle,

tampoco esto tiene nada de particular, pues al fin y al cabo él se había hecho hijo espiritual de Juan de Dios y bien pudo querer imitarle en la muerte cuando tanto le había imitado en vida. El abrazo a la cruz sigue siendo una constante de la tradición iconográfica juangrandiana (22).

En el proceso se declara que Juan Pecador se ofreció a Dios como víctima de propiciación para que cesase la peste, y se dice que Dios aceptó el ofrecimiento y la peste cesó. Pero ciertamente no a raíz del 3 de junio en que murió Juan, pues el día 13 aún seguía in crescendo, no disminuyendo sino en los primeros días de julio (23). El decreto de declaración de sus virtudes heroicas da por probada esta oblación de Juan en favor de Jerez y le aplica la frase bíblica de que «nadie tiene mayor amor que el que da la vida por quienes ama» (24), lo que justifica el título de «martir de la caridad» aplicado a Juan (25).

Señalan los testigos que Juan cayó malo el 26 de mayo, que estuvo por tanto una semana enfermo, que lo visitaron a su requerimiento algunas señoras que habían sido partícipes de su obra caritativa, y que aquel 26 de mayo en que cayó enfermo en la calle fue un día borrascoso. Dicen también que acababa de hacer un viaje a Sevilla acompañado de don Juan Bautista de Baeza (26).

3.—Entierro.

Juan Pecador fue enterrado en el corral del hospital, de lo que hay sobrada constancia, toda vez que lo declara así en el proceso uno de los que con sus propias manos lo desenterraron de allí al año siguiente, el citado P. Alonso Romano de la Concepción (27).

Se declara también que el entierro de Juan Pecador fue sin pompa alguna, llevado por cuatro palanquines y echado escaleras abajo y arrastrado luego al hoyo hecho en el corral, en el que había un rosal y un jazmín.

También se dice que esta forma increíble de entierro ya había sido anunciada por el propio Juan (28). El testimonio sobre esto es indirecto pues las dos personas a quienes él se lo había dicho, a saber, fray Egipciano y don Cristóbal Martín, no vivían en 1630 cuando el proceso. Los que lo dijeron afirmaron habérselo oído a ellos.

CAPITULO XXIII

LOS RESTOS MORTALES DE JUAN PECADOR

Vivían los dos sacerdotes con quienes Juan solía confesarse cuando se tuvo la primera traslación de los restos de su cadáver. Esta traslación la atestiguó en el proceso de beatificación un actor de la misma, el P. Alonso Romano de la Concepción, que no precisa el año y dice que no fue mucho después.

Por esto se ha venido dando el año 1601 como el del traslado. Se echaba de menos en el acto al hermano Fernando Indigno, sucesor de Juan al frente del hospital, pero se explicaba creyendo que había muerto aquel mismo año 1600 en que Juan muere, pero hoy sabemos que no. Tenemos un documento de 1602 con su firma. Aquel año, pues, vivía aún y era hermano mayor del hospital, como en dicho documento consta (1).

Por otra parte, se conoce la presencia y participación del Dr. Aparicio Rendón y del magistral don Cristóbal Martín en la traslación, y según la lista-registro del Cabildo Colegial ambos fallecen en 1603. Por lo que la traslación no puede fecharse con posterioridad. ¿Es verosímil que viviera el hermano Fernando y no estuviera en un acto tan solemne, público y concurrido? (2).

Estos son los datos que tenemos hasta ahora, y para que conjuguen bien del todo esperamos puedan aparecer los complementarios de que ahora carecemos.

Sacados de la fosa en que estaban los restos de Juan Pecador fueron en una caja de madera llevados procesionalmente a la iglesia de San Sebastián, siendo colocados en un enterramiento en el presbiterio de la misma, a los pies por tanto del altar de la Virgen de las Angustias, y sobre la sepultura se puso una lápida de color rojo, con una inscripción. La lápida aún se conservaba en el año 1766 cuando el tribunal del proceso apostólico hizo la exhumación de los restos, cuya acta publicamos en este libro (3). La inscripción decía:

AQVI ESTA-
HERMANO JU-
PECADOR HE-
MANO MAIO-
Y FUNDADO-
-TA CASA
MU— AÑO DE
1—

Las letras que en 1766 estaban ya ilegibles, puede ver el lector que se reconstruyen fácilmente: «Aquí está el Hermano Juan Pecador, hermano mayor y fundador de esta casa. Murio año de 1600».

De esta tumba fueron sacados los restos durante las obras que había en 1630 cuando se comenzó el proceso, y quedaron depositados en su caja en la sala capitular del hospital. Allí fueron examinados por el juez de comisión, Dr. Bazán, el 3 de abril de 1630 en orden al proceso. Queda el acta de la inspección (4).

Terminadas las obras de la iglesia, fueron devueltos a su sepulcro.

En 1715 la comunidad hospitalaria decidió construir una nueva iglesia, por lo cual la antigua fue derruida. Pero como la edificación iba a hacerse sobre los mismos cimientos, el suelo de la iglesia no fue tocado ni removidas las sepulturas, aunque sí quedaron a la intemperie. Las obras procedieron con mucha lentitud, y así fue como el prior general de la Orden, P. Alonso de Jesús Ortega, en su vista a Jerez en 1746 vio con pena cómo la tumba de Juan Pecador llevaba a la intemperie en la iglesia semiconstruida desde 1715. Por una parte decidió reactivar la terminación del templo, y por otra se dirigió al papa Benedicto XIV rogándole le permitiera sacar los restos de Juan y conservarlos fuera de la sepultura hasta que la iglesia nueva estuviera techada. Lo autorizó el Papa por su breve del 8 de febrero 1748, y aquel mismo año el día 10 de julio, se procedió a la remoción de los restos en presencia del obispo titular de Icosio, fray Manuel Tercero de Rozas O.S.A., prelado que residía habitualmente en Jerez. Una vez techada la iglesia, los restos fueron devueltos a su antigua sepultura, aunque colocados en nueva caja. La nueva iglesia se inauguró en 1754. Durante el proceso apostólico y como acto final del mismo, el 30 de abril de 1766, se hizo un nuevo examen de los restos, ya citado. Devueltos a la sepultura, en ella permanecieron hasta la noche del 9 de octubre de 1840.

En dicha noche dos sacerdotes, instigados por dos damas jerezanas, procedieron por su cuenta y sin mandamiento apostólico ni autorización del

prelado a sacar los restos de Juan Pecador, ya declarado venerable desde 1775, y los llevaron a la casa de dichas damas. Y no sólo retiraron de su tumba la caja sino que la abrieron y procedieron a colocar los restos en otra.

La reacción de escándalo y revuelo ocurrida seguidamente en Jerez es comprensible. La razón alegada fue que iba a demolerse la iglesia de San Sebastián, cerrado ya el hospital y expulsados los religiosos a causa de la ley de exclaustación, y temían que al derribarla no se tuviera en cuenta la tumba de Juan y pudieran perderse los restos. La verdad es que no sabemos si éstos hubieran sido previamente puestos a salvo, dadas las circunstancias políticas de entonces.

El entonces vicario del arzobispo en la ciudad, don Manuel López Pizano, más tarde abad de la Colegial y ya entonces canónigo, intervino en el asunto con la debida energía. El día 18 de enero de 1841 se personó en la casa de las dichas damas, doña María Josefa y doña Rafaela Josefa de la Puente, y exigió oficialmente en nombre de la Iglesia la entrega de los restos. Ellas así lo hicieron, y el párroco de San Dionisio, don José María Ojeda, tomó personalmente la caja, y acompañado del dicho vicario, del entonces abad de la Colegial, don Manuel de Sobral y Bárcena, del canónigo don Dionisio Layglesia (ambos en nombre del Cabildo Colegial), de don Juan B. Villalón, párroco de San Mateo, y de los dos sacerdotes que habían hecho la sustración, a saber, don José Machado, último capellán del Hospital de San Juan de Dios, y el P. Simón Caballero, dominico exclaustado, se dirigieron, sin formar procesión, a la iglesia de San Dionisio. Aquí les esperaban quince sacerdotes jerezanos, más tres clérigos (un diácono y dos minoristas). En su presencia y sobre una mesa se abrió la caja y se vieron los restos, y todos ellos fueron testigos de cómo dichos restos eran nuevamente colocados en su caja y ésta, conteniéndolos, introducida en un hueco en la pared detrás del altar del Sagrario, teniendo dicho hueco una puerta con tres llaves. Cerrado el hueco se dio una llave al vicario de la ciudad, otra al Cabildo Colegial y otra al párroco de San Dionisio.

Seguidamente se trasladaron a la misma parroquia de San Dionisio los restos del hermano Fernando Indigno.

Y de todo ello se levantó acta, cuyo texto se conserva (5). Uno de los sacerdotes asistentes fue don José M. Piquero, párroco luego de San Marcos, y ardiente devoto del hermano Juan Pecador. Cuando este se beatifique en 1853 él encargará una imagen para su parroquia y obtendrá licencia para sacarla en un paso en la procesión del Corpus Christi, cosa que hizo muchos años.

Esta humilde sepultura sería abierta en la primavera de 1853, cuando ya el papa Pío IX había decretado la beatificación, por orden de la Sagrada Congregación de Ritos que deseaba algunas reliquias. Al acto asistió una gran cantidad de fieles.

Pese a la beatificación, los restos del ya Beato Juan Grande siguieron en el hueco del altar del Sagrario de San Dionisio hasta que en 1886 el sacerdote don Miguel Muñoz Espinosa promovió se le dedicara un altar en dicha parroquia y en él fuera colocada la caja con los restos, metida a su vez en una urna de plata, obsequio devoto de la familia Rivero. El acto solemnísimamente tuvo lugar el 8 de agosto de 1886, celebrando la misa el abad de la Colegial y teniendo el panegírico el sacerdote don Joaquín Serra, párroco de San Marcos. El concurso de fieles fue extraordinario, y la caja fue llevada desde el altar del sagrario al nuevo altar por cuatro sacerdotes. Estuvieron presentes varios hermanos de San Juan de Dios (no dice el acta que viniera precisamente el P. Menni, pero no menciona el nombre de los juandeanos asistentes) y cantó un coro de niños de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Se firmó un acta redactada en latín, cuya traducción castellana se publicó en «El Seráfico Hospitalario» (6).

Los restos siguieron allí hasta que en 1928, el 31 de julio, habiéndose abierto en Jerez el Sanatorio de Santa Rosalía, de los HH. de San Juan de Dios, el cardenal don Eustaquio Ilundain, arzobispo de Sevilla, decretó su traslación al mismo, y la presidió personalmente, llevándose al nuevo Sanatorio en procesión. Desde entonces están en dicha casa de la Orden, actualmente en un retablo barroco en la pared izquierda de la iglesia.

CAPITULO XXIV

EL PROCESO DE BEATIFICACION Y CANONIZACION DE JUAN PECADOR

1.—Subsiste la fama de santidad.

Enterrado Juan Pecador en el corral del hospital el día 4 de junio de 1600 en el mayor momento de la epidemia y por ello sin la más elemental pompa funeraria, no por eso su fama de santidad bajó con él a la tumba.

La primera señal quizás de que su figura era mirada con tanto respeto post mortem como en vida la tengamos en que el Cabildo opte el día 7 de junio por pedir para hermano mayor del hospital al mismo Fernando Indigno, a quien Juan deseaba le sucediese en el cargo (1).

Pero dice también Mascareñas (2) que los franciscanos, que tanto lo habían apreciado en vida, no dejaron de publicar los días siguientes a su muerte la enorme pérdida que con ella había tenido Jerez.

Y bien pronto comenzaron las señales de veneración en su humilde tumba del corral, como pudo recogerse en el proceso y nos cuenta Mascareñas en el capítulo de su libro.

No obstante ser esto así, y no obstante tener Juan Pecador un tan adicto devoto en su discípulo fray Pedro Egipciano, pronto colocado al frente de su Orden en España, no se abre con la prontitud debida su causa de beatificación.

Esta falta de prontitud será la tónica de todo el proceso de beatificación.

2.—Primeras informaciones.

No es hasta el año 1629 que se formaliza tal proceso, primero a nivel diocesano, como era la disciplina eclesiástica vigente.

Para esa fecha había muerto el que pudo haber sido el más insigne testigo, a saber, su director el Dr. Aparicio Rendón, así como muchas personas que le habían conocido.

No obstante quedaban todavía muchas, pues Juan Pecedor había muerto con sólo 54 años y treinta años más tarde quedaban aún no pocos ancianos de sesenta y setenta años que lo conocieron como tales contemporáneos.

La Orden Hospitalaria, en 28 de agosto de 1629, y por medio de su general, fray Juan de San Martín, se dirigió al Cabildo jerezano pidiendo su alta protección para el proceso. Quizás se dirigiera también al Cabildo Colegial. No podemos saberlo porque de aquella fecha no se conserva el libro de actas.

El Cabildo accedió a la petición y designó a dos caballeros veinticuatro, don Martín de Torres y don Alvaro López de Padilla.

El proceso fue en tres ciudades: Carmona, Jerez y Cádiz.

El presidente del tribunal de Jerez fue don Diego González de Bazán y Valenzuela, canónigo de la Colegial, cuyo padre había sido íntimo amigo de Juan Pecedor.

El edicto se publicó en la parroquia de San Dionisio en octubre de 1629, y se llevó a cabo la declaración de testigos en la parroquia de San Dionisio, en la capilla de bautismo. Justamente cuando se llevaba a cabo este proceso, se bautizó en dicha capilla (3 mayo 1630) el futuro Vble. Francisco Camacho O.H.

Entre los tres procesos, de las tres ciudades citadas, comparecieron más de cien testigos que habían conocido y tratado a Juan Pecedor y que pudieron atestiguar todos los extremos de su vida que el tribunal deseaba. Otros testigos depusieron haber oído contar numerosas cosas a testigos de vista ya fallecidos.

En su conjunto, la vida de Juan Pecedor quedó suficientemente atestiguada, y como siempre, la cuestión de fechas y concatenación de sucesos resulta más difícil cuando se pregunta, como se hizo en el tribunal, más por temas que por orden cronológico estricto. En Cádiz compareció ante el tribunal el propio obispo diocesano, don Plácido Pacheco, que mostró gran admiración por el Siervo de Dios.

Las testificaciones y actuaciones estuvieron completadas y se enviaron a Roma en 1634, y por la declaración del Dr. Bazán sabemos que hubiera sido posible presentar más testigos pero que lo hecho se había juzgado suficiente como para que de Roma se mandara hacer con prontitud el proceso apostólico.

3.—Proceso apostólico.

El papa Alejandro VII encomendó a su sobrino el cardenal Chigi en 1665 la introducción de la causa, pero esto no se llevó a efecto.

En España, el prior general, P. Fernando Estrella, encomendaba mientras tanto al obispo portugués don Jerónimo de Mascareñas, celebrado por su buen hacer literario, que escribiera a base de las declaraciones testificales, una biografía de Juan Pecedor. Y fue así como el famoso prelado compuso su celebrado libro, que con tanto gusto se lee, dada su fluidez y buen estilo (3).

Sería el bondadoso papa Clemente IX el que por decreto del 4 de octubre de 1667 haría que la causa fuera efectivamente introducida.

Ante todo tuvo lugar un proceso sobre «non cultu», en el que debía quedar probado que Juan no venía teniendo culto público entre los fieles. Se encomendó este proceso al arzobispo de Sevilla y éste delegó en el canónigo don Luis de Lara y en su también compañero de la Colegial jerezana, canónigo don Alonso de Cañas, entonces magistral del Cabildo.

El proceso se hizo prontamente, y fue aprobado por la Sagrada Congregación de Ritos el 26 de marzo de 1672.

Todo iba otra vez muy bien, y otra vez hubo inexplicada demora.

4.—Nuevo proceso apostólico.

Hay que esperar a 1752 para que el Cabildo Colegial de Jerez reciba una carta del prior del hospital de la Orden en la ciudad lamentándose de que haga tanto tiempo que la memoria del bendito Juan Pecedor yaciera en el olvido y rogándole se muestre otra vez dispuesto a colaborar en su reactivación.

El Cabildo respondió enviando una carta al rey Fernando VI y otra al papa Benedicto XIV, cuyo texto hemos publicado traducido (4). La Orden, dirigida entonces en España por el activo religioso, P. Alonso de Jesús Ortega, movió mayores influencias y logró que la S. C. de Ritos con fecha 15 de abril 1753 pusiese de nuevo el proceso en marcha, mandando se hiciese una nueva investigación sobre «non cultu». Y se designó por el Papa como ponente y relator al cardenal Paolucci. Concluido el proceso y enviado a Roma, fue aprobado por la S. C. de Ritos el 22 de enero de 1755.

Al año siguiente se envió desde Roma decreto al cardenal Solís y Foch de Cardona, arzobispo de Sevilla, para que se hiciera un proceso sobre fama de virtudes y milagros «in genere».

El arzobispo confió este proceso al presidente y cuatro canónigos del Cabildo Colegial de Jerez, que acababa de abrir su nueva iglesia (sólo la primera mitad) en junio de aquel año 1756, de modo que puede decirse que el estreno de la iglesia fue el proceso sobre la fama de virtudes y milagros de Juan Pecador. El lugar elegido fue la capilla de Animas. Trajo de Roma el decreto de la Sagrada Congregación el propio Pustulador de la Causa, que era entonces el religioso y sacerdote de la Orden, fray Alonso de Parra y Cote.

El presidente del Cabildo aquel año era el prestigioso sacerdote don Fernando Dávila, cuya tumba se encuentra al pie del retablo del Cristo de la Viga en la Catedral. Actuó como subpromotor de la fe don Juan Basurto Dávila, también un prestigioso sacerdote jerezano, que había sido capellán de la Colegial y sería más tarde vicario del arzobispo en Jerez. Otro subpromotor de la fe sería el no menos acreditado sacerdote don Antonio José de Menchaca y Triano, que figura con gloria en los anales de la Ilustración en Jerez; fue más tarde profesor de la Universidad de Osuna y luego canónigo de la Colegiata jerezana.

Este primer proceso sobre virtudes y milagros «in genere» se envió a Roma una vez acabado y fue aprobado por decreto del 27 de febrero de 1762.

En el mientras tanto la Orden Hospitalaria había conseguido ya la licencia para un siguiente proceso, este vez «in specie» y además con la urgencia de que era «ne pereant probationes», es decir, a fin de que no murieran, si se dilataba, algunos testigos muy ancianos, cuyo testimonio podía ser muy interesante para el proceso. Pese a la prisa, algunos testigos murieron antes de que acabara el proceso «in genere». No había terminado aún el segundo proceso («ne pereant») ya sacó también la Orden la licencia para un proceso «in specie» sin limitación de la edad de los testigos. Era ya papa Clemente XIII, y lo decretó el 13 de abril de 1762.

Se hizo también en la Colegial y por los mismos jueces (el presidente y cuatro miembros del Cabildo), que turnaban cada año, y en la primavera de 1766 se concluyó. El religioso hospitalario fray Fabián Orozco se hizo cargo de la copia oficial para Roma el 2 de octubre de 1766. Había durado el proceso exactamente diez años. Y a lo largo de ellos, bajo las bóvedas de la hoy Catedral resonaron alabanzas y alabanzas a la memoria de Juan Pecador.

Este proceso, en su original, se conserva en el archivo capitular de la hoy Catedral, donde el autor de este libro lo localizó inopinadamente.

El 16 de marzo de 1768 la Santa Sede aprobaba el proceso jerezano.

El Cabildo había cumplido bien y a satisfacción su tarea.

Durante el proceso fue localizado un único escrito del Beato, en el Archivo Municipal, y sacada una copia, el original fue enviado a Roma para ser examinado y aprobada luego su ortodoxia. Igualmente el día 30 de abril el tribunal abrió la tumba de Juan Pecador en la iglesia del hospital y examinó los restos.

5.—El proceso en Roma.

Aprobado el escrito del Beato y el proceso de Jerez, y nombrado ponente el cardenal Boschi (ya había muerto Paolucci), y sustituido éste por el cardenal Conti, se pasó a la discusión de la heroicidad de virtudes. Se tuvo la sesión antepreparatoria el 17 de febrero de 1771, y el 7 de julio del mismo año la preparatoria. El 4 de abril se tuvo la congregación general, llamada «coram Sanctissimo» (es decir: delante de Su Santidad) porque asiste a ella el papa, que era ya Pío VI. La votación resultó positiva. El Papa se reservó el meditarlo y hacer oración sobre ello, y por fin el 3 de mayo de 1775 en solemne sesión, el papa Pío VI declaró constar de las virtudes heroicas de Juan Pecador, de manera que podía procederse a la discusión de los milagros.

En Jerez se recibió con júbilo la noticia.

Siguió adelante la causa con el examen de los milagros, que aunque se requerían tres, se sometieron a examen cuatro, y todo parecía estar en la mejor dirección cuando ocurrió algo tremendo.

6.—Interrupción de la causa.

Se celebraba congregación ante el Papa el 28 de agosto de 1787, y la Orden daba por segura una pronta beatificación de Juan Pecador, cuando inesperadamente el papa Pío VI impuso perpetuo silencio acerca de aquellos milagros, sin declarar las razones, y quedando suspendida la causa.

La razón se dice ser que uno de los médicos declaró haber sido presionado para que declarase inexplicable una de las curaciones. Lo que levantó no poca polémica.

7.—Reanudación efímera.

Ocho años más tarde, en 1795, el papa Pío VI nombró ponente de la causa al cardenal Giulio Maria della Somaglia, vicario de Roma y cardenal protector de la Orden Hospitalaria.

Pero las difíciles circunstancias porque atravesó la Santa Sede al invadir la Napoleón Bonaparte y los sucesos del pontificado siguiente de Pío VII dejaron en completo silencio la causa.

No todas las causas estuvieron en suspenso. Pío VII de hecho beatificó y canonizó a otros.

8.—Nueva reanudación.

Treinta y siete años más tarde, estando un jerezano al frente de la rama española de la Orden, el P. José Bueno Villagrán, consiguió éste del papa Gregorio XVI que se pudiera examinar los milagros 3.º y 4.º del proceso, dejando para siempre en el olvido los presentados en primer lugar. Y se nombró ponente de la causa al sacerdote Gaetano Ludovisi. Todo iba bien otra vez para la causa cuando, muerto Fernando VII y habiéndole sucedido la niña doña Isabel II, la guerra civil se declara en España, alterando la vida de la población, y en 1835 se suprimen los conventos en España, causando la ruina de la rama española de la Congregación.

El P. Bueno, al morir, rogó al general de la Congregación italiana, que era el P. Deidda, se hiciera cargo de las dos causas, de Juan Pecador y Francisco Camacho.

9.—La beatificación.

El P. Deidda acogió el deseo del P. Bueno, y a través del sacerdote P. Alfieri, de su Orden, que estaba en estrecha relación con el papa Pío IX logró inclinar el ánimo de éste a una pronta conclusión de la beatificación, ultimándose en poco tiempo lo que tanta dilación había sufrido.

Se nombró ponente al cardenal Ferretti, y el 22 de enero de 1852 ya se celebraba la sesión «coram Sanctissimo» para la aprobación de los milagros. Ambos fueron aprobados por el Papa el 17 de febrero de aquel mismo año.

Y el 28 de octubre en la capilla Sixtina declaraba que podía procederse «de tuto» («con seguridad») a la beatificación.

El 1 de noviembre firmaba el papa el decreto de beatificación, que comienza con las palabras latinas «Quod iuxta effatum», y que hemos publicado traducido (5). El breve tiene fallos históricos, pero perfila bien la personalidad religiosa de Juan.

La ceremonia tardó un año en celebrarse. Tuvo lugar en la Basílica Vaticana el domingo 13 de noviembre de 1853.

Juan Pecador apareció en la Gloria de Bernini.

El pintor Marcelo Sozzi hizo un espléndido cuadro de Juan, repartiéndolo pan a la entrada de su hospital, que fue regalado a Pío IX y ahora está en el Hospital de San Juan Calibita, de la Isla Tiberina.

10.—Reanudación de la causa.

Lograda la beatificación, en Jerez se despertó un renovado interés tanto histórico como devocional por el Beato, por obra de varios distinguidos personajes, sobre todo el archivero municipal don Agustín Muñoz y Gómez, y el sacerdote don Miguel Muñoz y Espinosa. Culminó todo ello con los espléndidos actos del año 1900, III Centenario de la muerte de Juan Pecador.

La Orden estaba ya restaurada en España, y vino a Jerez el entonces prior general, Casiano Gasser, acompañado del santo P. Benito Menni, cuyas virtudes heroicas ya han sido declaradas.

Pero la causa no se reanudó en todo aquel tiempo.

Fue en 1930 cuando, siendo postulador general de la Orden el español P. Rafael M. Saucedo, presentó a la Santa Sede petición en sentido de reanudar la causa alegando que tenía certeza de nuevos milagros.

La S. C. de Ritos por decreto del 10 de diciembre de 1930 determinaba la prosecución de la causa hacia la canonización.

Y estaba todo preparado para un estudio oficial del presunto milagro efectuado en la persona de una religiosa polaca el 25 de febrero de 1932, cuando el P. Saucedo abandonaba Roma y cesaba después en el cargo.

Años más tarde se hizo cargo de la postulación general el P. Gabriel Russotto, sin que ni aquel ni otros presuntos milagros hayan sido puestos a estudio.

Han pasado, pues, cincuenta años desde 1930 sin que la causa, reanudada, haya progresado lo más mínimo.

11.—Intentos de reactivación.

No han faltado nunca devotos del Beato que hayan lamentado profundamente el total olvido en que se hallaba su causa. Sobre todo en los años 50 de nuestro siglo, y desconociendo que había en Roma noticias de milagros, que sin embargo no se ponían al debido estudio, los hermanos del Sanatorio de Santa Rosalía de Jerez (6), promovieron la devoción del Beato y publicaban en la revista de la Orden los favores de los que les llegaba noticia.

La avalancha de nuevas gentes sobre Jerez, ajenas a la tradición local, había hecho que incluso muchos habitantes de la ciudad conocieran poco al Beato. Pero el Sanatorio siempre fue, con sus modestas estampitas y medallitas del Beato, repartidas con asiduidad, un foco de devoción, más viva de lo que se creía.

En 1975 y con motivo del IV Centenario del Hospital de la Candelaria, a petición del P. Enrique Caro O.H., escribí una biografía popular del Beato, que fue impresa.

La nueva y gran ocasión la brindó la erección de la nueva diócesis de Jerez.

Su primer obispo, don Rafael Bellido Caro, convino en que Juan Pecador debía ser el patrono de la diócesis. Y se buscó la manera de urgir la canonización.

Por dos veces y personalmente, el obispo de Jerez le ha pedido al papa Juan Pablo II (29 enero 1982 y 28 julio 1982) la pronta canonización, incluso con dispensa de milagros. A esta suplica se han adherido numerosos obispos españoles, y la Orden Hospitalaria también por su prior general.

No ha tenido éxito, al menos hasta ahora, el intento.

Pero la diócesis cree haber logrado que Juan Pecador sea conocido en las alturas de la jerarquía de la Iglesia, y el papa Juan Pablo II en su visita a Sevilla, en la misa de beatificación de Sor Angela de la Cruz, entre los más destacados santos de Andalucía nombró al Beato Juan Grande.

Quede como dato para la historia y como un buen augurio.

NOTAS

NOTAS AL CAPITULO I

- (1) Para la historia de Carmona nos remitimos a la de Manuel Fernández López, vd. Bibliografía.
- (2) Vd. Mascareñas cap. I. Nos remitimos a la Bibliografía donde se describe la obra de este autor; si se cita la página, se refiere a la edición de 1981, preparada por nosotros. El nacimiento de Jesús en un establo lo cuenta Lucas 2:7.
- (3) O. c., pág. 53.
- (4) Pág. 30.
- (5) San Juan de Ribera, sevillano y contemporáneo del Beato celebraba a san Juan Evangelista. Eran frecuentes en Sevilla y por toda Andalucía las imágenes de «San Juan de la Palma».
- (6) La tiene el lector en la página 203 de esta obra.
- (7) Al citar los documentos de Juan, nos remitimos a la edición que hicimos de ellos junto con la obra de Mascareñas en 1981. Señalamos la página de aquella edición. La de este documento es la pág. 240.
- (8) Era precisamente la primera pregunta del cuestionario, sintetizada así: De ortu, patria, genitoribus Servi Dei eiusque baptismo.
- (9) En «Las Calles de Xerez», de Agustín Muñoz, Jerez, 1906, pueden verse calles cuyo origen es un apellido feminizado: Lealas, Barraganas, Rendona, etc...
- (10) O sea en 1543.
- (11) Lo afirman Pedro Sánchez, Leonor Caro, etc...
- (12) Publicado este documento en la o. c., pág. 241.
- (13) La citada Leonor Caro, testigo 14 de Carmona.
- (14) Lo recuerda el P. Russotto, en su obra (Vd. Bibliografía), tomo II, pág. 422.
- (15) Vd. declaración de Diego Muñoz. Documentación pág. 300.
- (16) Vd. «El pobrecillo esclavo». (Bibliografía), pág. 371.
- (17) Se trata del sacerdote don Juan de Mata Rubio, de 59 años, testigo número 2 del proceso de Cádiz. En vida de Juan, él vivía en el Puerto de Santa María, y paraba allí el Beato de paso para Puerto Real.
- (18) Estos testigos, llamados Martín o Martínez de apellido, eran sobrinos políticos de Jerónima de Paz.

NOTAS AL CAPITULO II

- (1) O. c., pág. 54.
- (2) O. c., Idem.
- (3) Esta imagen se conserva en la actualidad en la citada parroquia.
- (4) O. c., pág. 61.
- (5) En la reedición última hemos dejado las notas de Muñoz. Ver págs. 73, 74.
- (6) Documentación. Documento I.
- (7) Sancho, Hipólito: Biografía documentada del Beato Juan Grande. O.H. Parte I, pág. 13.
- (8) Entendemos que dada la intimidad con el Beato y su gran cultura, el testimonio del Dr. Padilla es del mayor interés.

NOTAS AL CAPITULO III

- (1) Así lo dije en Juan Grande, Sevilla 1975, pág. 22.
- (2) Cristóbal Martínez, cordonero.
- (3) Juan de Soto Mayor. Catalina Marcona también.
- (4) Pedro Sánchez, cordonero.
- (5) Cristóbal Martínez, ya citado.
- (6) Lucía García.
- (7) Alfonso Sánchez, campesino.
- (8) O. c., pág. 69.

NOTAS AL CAPITULO IV

- (1) Mascareñas. O. c., pág. 65.
- (2) Por ejemplo en la sacristía de San Pedro de Carmona hay un cuadro del tema.
- (3) Mascareñas. O. c., pág. 58.
- (4) Aunque no tengamos documentación al respecto, no deja de ser un tema sumamente interesante.
- (5) En la reedición de Mascareñas, véase nuestro estudio: «Juan Grande: el santo de la nueva diócesis jerezana». Pág. 455.

NOTAS AL CAPITULO V

- (1) Documento ya citado.
- (2) O. c., pág. 70.
- (3) O. c., pág. 71.
- (4) Así aparece en la documentación aportada por A. Muñoz. O. c., pág. 70.
- (5) En la capilla del Sanatorio de Santa Rosalía hay un cuadro con esta escena traído de Roma, a donde fue llevado desde Carmona en 1853 con motivo de la beatificación.

NOTAS AL CAPITULO VI

- (1) Documentación. Documentos XII.
- (2) 20 Agosto 1589.
- (3) «Le dieron ciertos hermanos de nuestra señora de los remedios la casa donde esta agora la hermandad...». Declaración citada.
- (4) Lastimosamente dicha prohibición no siguió posteriormente.
- (5) Mascareñas. O. c., pág. 74, nota.

NOTAS AL CAPITULO VII

- (1) Los franciscanos se establecieron en Jerez a raíz de la reconquista de 1264 por el Rey Sabio, el cual les asignó un convento extramuros. Hoy dicho convento, clausurado en 1836 cuando la Exclaustración, está habitado de nuevo por los religiosos de la Orden, aunque habiendo perdido el convento propiamente dicho, y conservándose la iglesia, a la que se añadió una residencia para los religiosos. Este convento, entonces extramuros, ha venido a quedar en el centro mismo de la ciudad, a causa del crecimiento de ésta.
- (2) Vd. «El Carisma Mejor», Cádiz 1982, pág. 43, nota 46.
- (3) Vd. Mascareñas. O. c., reedición 1981, pág. 75.
- (4) Vd. Mascareñas. O. c., pág. 74.
- (5) Las palabras que cita Mascareñas como dichas por el Señor son estas: «Está cierto que yo te amo, y no hagas caso de lo demás».
- (6) Mateo 25,45.
- (7) 2 Timoteo 3,12.
- (8) También según Mascareñas (o. c.) fue esta la idea que el Señor le sugirió para su consuelo.
- (9) La Sagrada Escritura, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, atestigua innumerables apariciones y comunicaciones directas de Dios con sus siervos.

NOTAS AL CAPITULO VIII

- (1) Petición de Juan Pecador al Cabildo de Jerez, 4 de abril 1567. Libro capitular de 1567, folio 222.
- (2) La copia notarial se encuentra en el Archivo Municipal de Jerez, sección Beneficencia, Reservado. La editó A. Muñoz en su libro «Juan Pecador y sus Hospitales», y la hemos reeditado nosotros en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 267 ss. Y en «El Carisma Mejor», le hemos añadido algunas notas.
- (3) Poder a Juan Pecador. Cabildo del 28 abril 1567. Libro del año 1567, folio 255. Publica-
do en los libros que se citan en la nota anterior.

NOTAS AL CAPITULO IX

- (1) Libro capitular de 1567, folio 303 vuelto. En nuestra citada edición de 1981, pág. 282 ss.
- (2) Vd. Muñoz, A.: «Las Calles de Xerez», Jerez 1903, pág. 161.
- (3) En este lugar se colocó en 1977 una lápida conmemorativa.
- (4) Vd. la cita 2 del cap. VIII.

NOTAS AL CAPITULO X

- (1) Vd. en el apéndice documental de este libro, pág. 208.
- (2) Santos Fr. Juan. «Chronologia», BAC. Tomo II, pág. 156.
- (3) Hace referencia a ella Juan Pecador en su petición de 1575 a los mismos cofrades de Le-
trán. El texto se conserva en el Archivo Municipal, y lo publicó por primera vez A. Mu-
ñoz en su citado libro. En nuestra reedición de 1981, igualmente citada, está en la pág.
234.
- (4) Cabildo del 18 de enero de 1574. libro capitular de 1574, folio 576. En nuestra reedición,
pág. 229.
- (5) En el citado libro capitular, al folio 629. En nuestra reedición, pág. 288.
- (6) El original se halla en el Archivo Municipal de Jerez, sección Beneficencia, Reservado.
Editado por A. Muñoz, lo hemos incluido en nuestra reedición, pág. 289 ss.
- (7) Ibidem, pág. 291.

NOTAS AL CAPITULO XI

- (1) Pío V, como es bien sabido, se esforzó por aplicar a los diferentes sectores de la Iglesia los
criterios reformistas del Concilio de Trento, que quería que todo lo de la Iglesia estuviera
bajo control, bien del papa, bien de los obispos. En esa línea se sitúa la bula «Lubricum

Vitae Genus», de 1568, por la que las comunidades religiosas sin erección canónica ni re-
gla conocida eran conminadas a pedir la primera y acogerse a alguna de las Reglas ya
aprobadas. En adelante nadie podría fundar una casa religiosa sin licencia del obispo o
del papa, ni podría inventar un nuevo sistema de vida (Regla) sin expresa aprobación.

- (2) En las diferentes ediciones del Bulario de la Orden Hospitalaria se encuentra el texto lati-
no de esta bula fundacional. Su texto castellano lo dio el P. Juan Santos en su Cronología
Hospitalaria. En la edición BAC está en el tomo I, pág. 438.
- (3) La hasta ahora única Biografía de este injustamente olvidado religioso hospitalario la da
el citado P. Santos en su obra, tomo II, págs. 6-28, edición BAC.
- (4) Puede verse el texto completo en «El Carisma Mejor», pág. 109, donde añadimos algunas
notas al mismo.
- (5) Los libros de San Juan de los Caballeros se hallan hoy en el Archivo Parroquial de San
Marcos. Libro 2, folio 60.
- (6) Vd. Biografía Documentada del Beato Juan Grande, Jerez 1962, tomo I, pág. 38.
- (7) Pueden verse los hospitales fundados hasta entonces en la Tabla Cronológica que trae el
P. Juan Santos en su citada obra, edición BAC, pág. 697 ss. Aunque no todas las fechas
se acreditan cuando se hace de ellas estudio pormenorizado.
- (8) El texto del acta del Cabildo celebrado aquel día lo publicó A. Muñoz, y lo incluimos no-
sotros en la citada reedición de 1981, pág. 233.
- (9) Familia jerezana de acreditada raigambre.
- (10) Juan Pecador sería padrino de uno de sus hijos. Vd. pág. 190 de este libro.
- (11) Era el abogado o letrado de la cofradía.
- (12) Los Adorno, procedentes de Génova, era una familia muy principal de Jerez, con la que
veremos relacionarse mucho al Beato.
- (13) Los Vera habían dado ya al famoso conquistador de Canarias, Pedro de Vera.
- (14) Vd. la nota 8 de este capítulo.

NOTAS AL CAPITULO XII

- (1) Tendrían que citarse todas las Biografías habidas hasta ahora. Esto hace más cauteloso el
que afirmemos lo contrario. Pero no podemos olvidar que todas las Biografías hasta Alfie-
ri se redujeron a Mascareñas. Alfieri fue el primero que tuvo acceso de beatificación, tra-
ducción italiana, que había y hay en la Curia General de la O.H. romana. Y en este as-
pecto se adaptó también a Mascareñas. Lo que nosotros pretendemos es examinar si la in-
terpretación dada por éste a los datos del proceso es la correcta o no. Creemos que no.
- (2) Juan se refiere a siete casas en el arzobispado de Sevilla. Mirando la tabla cronológica de
fundaciones que trae el Padre Santos al final del tomo II de su citada obra, debemos decir
que en 1589 eran: Jerez, El Puerto, Villamartín, Arcos, Sevilla, Sanlúcar de Barrameda y
Útrera.

- (3) La credibilidad del Dr. Aparicio Rendón se debe a que representa el testimonio de su tío homónimo, que como director espiritual del Beato y proyectado, aunque frustrado, biógrafo, estaba bien informado.
- (4) Es el testigo de Jerez, Dr. Guerrero, el que afirma haber asistido personalmente a la profesión de votos del Beato en manos del vicario Alonso Núñez. Se trata, por tanto, de un testimonio de primera mano.
Sobre el vicario Alonso Núñez y su obra caritativa puede verse lo que dice Hipólito Sanchó en el tomo II de su obra «Historia de Jerez», págs. 255-257.
- (5) Cualquiera que conozca el quehacer biográfico sabe que el hacer de dos viajes uno es frecuente y fácil. Incluso se da en la Biblia (p. e. el viaje de Pablo a Jerusalén en el cap. 15 de Hechos).
- (6) «El Carisma Mejor», pág. 78.
- (7) *Ibidem*, pág. 83.
- (8) Biografía Documentada, parte II, págs. 59 ss.
- (9) Hay una Biografía de Alonso Izquierdo en «Cronología Hospitalaria», del P. Juan Santos, tomo II, pág. 151.
- (10) Se cuidó de ello el llorado don Tomás García Figueras, fundador del Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
- (11) Este importante documento no lo hemos podido compulsar, dada la situación de restauración y traslado en que se halla el Archivo Municipal jerezano. Esperamos que diga Hermano Fernando Indigno, porque si dijera sólo Hermano Fernando podríamos poner en duda que se trata de la misma persona.
- (12) Se llevaron allí en 1928 desde San Dionisio, en cuya iglesia estaban desde 1841.
- (13) Hemos publicado este documento en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 319.

NOTAS AL CAPITULO XIII

- (1) Como tal colegio lasaliano ha sido conocido por la gran mayoría de la población jerezana actual, salvo los muy jóvenes.
- (2) Vd. «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo». Cádiz 1981, pág. 375.
- (3) Esta descripción está en el documento de los alerifes y también en las declaraciones de los testigos de los Autos para la reducción de los hospitales, entre ellos el propio Juan Pecador. Véase la amplia sección documental (I y II) del libro citado en la nota anterior.
- (4) Declaración de 1589, en el citado Auto para la reducción de los hospitales. O. c., pág. 258 ss.
- (5) También en los mismos Autos para la reducción. Vd. o. c., pág. 293.

- (6) Señalemos que los testigos son muy contestes al respecto del funcionamiento del hospital. Tenemos la impresión de que el hospital era una casa muy abierta a todos, muy visitada por la gente, sin otra zona reservada a los religiosos que sus propias celdas. Y aún la de Juan, por estar en el rellano de la escalera y no con las demás, podía ser visitada al menos a veces.
- (7) Cuando en 1583 hace su testamento, no cita sino a dos. Su testamento está en el citado libro «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz, 1981, pág. 247. El original se halla en el Archivo de Protocolos Notariales de Jerez, Oficio X, año 1583, folio CLVII-CLXXVI.
- (8) Era muy amigo y compadre del Beato. El 10 octubre de 1590 en la parroquia de San Juan de los Caballeros fue padrino de su hija Beatriz (libro 2, folio 122). La mujer del médico se llamaba doña María, y la partida no da el apellido.
- (9) Recuérdese el famoso cuadro de Marcello Sozzi, que pusimos de portada en el libro «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981. Una copia del mismo, de José María Rodríguez de Losada, está en la capilla del Sanatorio de Santa Rosalía, de Jerez.
- (10) «Malas noches y peores días», decía haber pasado Juan, según cuenta Mascareñas en su citada obra, reedición 1981, pág. 186.
- (11) Lo declara Martín Remón, el sacristán de Letrán. Su declaración la publicamos en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 310.
- (12) Este sacerdote, licenciado en Sagrada Teología, logró el bien mirado puesto de cura de San Juan de Letrán, en el cual tuvo la ocasión de tratar asiduamente con Juan Pecador, que por su parte sintió siempre gran veneración por las buenas dotes de este presbítero. Más tarde fue teniente vicario del arzobispado en Jerez y finalmente vicario, siendo arzobispo el cardenal don Pedro de Castro. A la muerte de Juan y según Mascareñas (o. c., pág. 194) intentó ser él el que pusiera al sucesor. Este tema lo tratamos en su lugar.
- (13) Declaración del testigo Dr. Aparicio Rendón.
- (14) Se habían reservado este derecho en el contrato de 1575. Y por la declaración de don Pedro González de Bazán vemos que la cofradía solía ejercerlo («Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 306 ss.).
- (15) Así lo dice él en su Testamento. Puede verse nuestro comentario a este tema en «El Mejor Carisma», Cádiz 1982, pág. 35.
- (16) Así lo dice él mismo, que afirma que tenía licencia para pedir por el obispado de Cádiz. Vd. o. c., pág. 64. También Mascareñas en su obra citada (pág. 128) cita algunas poblaciones del obispado gaditano entre las que Juan visitaba para postular en ellas.
- (17) Declaración del primer testigo de Cádiz, don Plácido Pacheco, obispo de Cádiz y antiguo prior del efímero monasterio benedictino de Jerez.
- (18) Declaración del primer testigo de Jerez, Dr. Gonzalo de Padilla, cura de San Lucas.
- (19) Ya desde 1569, cuando tiene lugar el milagro de la Virgen de la Merced (Véase en este libro, pág. 208).
- (20) Lo atestigua el Dr. Aparicio Rendón, testigo de Jerez.

- (21) La declaración completa de Diego Muñoz la hemos publicado en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 303 ss.
- (22) Declaración de Juan en 1589 en el Auto para la Reducción de Hospitales. O. c., pág. 263.
- (23) La visita canónica era la señal externa e indubitable de la subordinación del hospital a la autoridad del arzobispo y de su condición de casa de religiosos no exentos. Insistimos en el tema al tratar del status de Juan y su hospital dentro de la Orden Hospitalaria a partir de 1586 en que Sixto V modifica sustancialmente la situación canónica de la Orden.
- (24) Vd. «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 271.
- (25) Ver nota 14.
- (26) Ver nota 11.
- (27) La declaración de don Agustín Conte la hemos publicado en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 312.
- (28) Ver nota 22.

NOTAS AL CAPITULO XIV

- (1) Historia de la Ciudad del Puerto de Santa María, Sevilla 1943, págs. 258 ss., 301 ss., 386 ss.
- (2) Sancho de Sopranis, Hipólito: «Biografía Documentada del Beato Juan Grande», Jerez 1962, parte I, pág. 61 ss.
- (3) O. c., pág. 43.
- (4) O. c., pág. 65 de la II parte.
- (5) O. c., tomo II, pág. 637.
- (6) Memorial de Juan Pecador en 1589. «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 271.
- (7) Lo dice el testigo del Puerto, don Juan de Mata Rubio.
- (8) Vd. Bibliografía. Son las dos únicas historias de Sanlúcar de Barrameda escritas hasta ahora con amplitud y solvencia.
- (9) Cronología Hospitalaria, tomo II, pág. 164.
- (10) «Vita del B. Giovanni Grande, detto il Peccador», reedición, Cádiz 1981, pág. 66.
- (11) O. c., reedición 1981, pág. 159.
- (12) Lo cita Hipólito Sancho en su citada Biografía Documentada, tomo I, pág. 72.
- (13) O. c., pág. 73 del tomo II.
- (14) Lo hemos publicado en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 319.
- (15) Santos, Juan: Cronología Hospitalaria, tomo II, pág. 151.

- (16) En el Boletín JUAN GRANDE, octubre 1982, publicamos una foto de esta imagen.
- (17) Lo reproducimos en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, pág. 255.
- (18) Biografía Documentada, ya citada, tomo II, pág. 67.
- (19) «El Beato Juan Grande: Su vida y su obra». Sevilla, 1975, págs. 55 ss.
- (20) Capítulo VIII de la obra de Mascareñas.
- (21) Vd. nota 19.
- (22) Capítulo VIII de la obra de Mascareñas.
- (23) Martínez Delgado, Francisco: «Historia de la Ciudad de Medina Sidonia», Cádiz 1875, págs. 215 ss.
- (24) O. c., págs. 63 ss.
- (25) O. c., tomo II, págs. 88 ss.
- (26) Vd. la Cronología que publicamos en nuestra reedición de Mascareñas, Cádiz 1981, pág. 30.
- (27) Capítulo XLVI de la obra de Mascareñas.
- (28) Antes de ser prelado de Cádiz había vivido en la diócesis gaditana, y había sido prior del efímero cenobio benedictino de Jerez.
- (29) «El Carisma Mejor», Cádiz 1982, pág. 62.
- (30) Capítulo XXI de la obra de Mascareñas.
- (31) Era señor de Sanlúcar, conde de Niebla y duque de Medina Sidonia. Tenía su capital en la primera de estas ciudades, pero usaba naturalmente el título ducal.
- (32) O. c., tomo II, pág. 166.
- (33) Sancho, Hipólito: O. c., tomo II, pág. 88.
- (34) Santos, Juan: Cronología Hospitalaria, tomo II, pág. 637.
- (35) «El Carisma Mejor», pág. 108.
- (36) Conservamos el único ejemplar que queda de esta revista. Vd. pág. 51.
- (37) O. c., tomo II, pág. 636.
- (38) Lo prueba el documento hallado por el Hno. Urbano Navarro, que publicamos en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, documento XIV de la II parte de la Documentación.
- (39) Capítulo LII de la obra de Mascareñas.
- (40) Sancho, Hipólito: «Historia del Puerto de Santa María», págs. 241 ss.
- (41) Santos, Juan: «Cronología Hospitalaria», tomo II, pág. 636.

NOTAS AL CAPITULO XV

- (1) Apenas quedan ejemplares de tan interesante obra. Por ello insistimos ante la Orden Hospitalaria en la necesidad de su reedición. La Orden accedió y la inmensa mayoría de los documentos se publicó en la redición de Mascareñas, tantas veces citada.
- (2) Carmona Gracia, Juan I.: «El Sistema de la Hospitalidad Pública en el Antiguo Régimen». Sevilla 1979, pág. 60.
- (3) Documentación, documento XXV de la segunda parte. Nos referimos a la publicada en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981. Lo que vale para las notas siguientes.
- (4) Documentación, documento VIII de la segunda parte.
- (5) Documentación, documento XVI de la segunda parte.
- (6) Muñoz, Agustín: «Juan Pecador y sus hospitales», Jerez 1888, pág. 50.
- (7) Vita del B. Giovanni Grande, detto il peccador. Jerez, 1981, pág. 85.

NOTAS AL CAPITULO XVI

Todos los documentos citados en este capítulo se hallan en la documentación citada en la nota 3 del capítulo XV.

NOTAS AL CAPITULO XVII

- (1) Artículo «Presencia de Juan Grande en la Orden Hospitalaria y su aportación al desarrollo de la congregación». Está publicado en el libro «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», (Cádiz, 1981), págs. 391 ss.
- (2) Gómez, Juan Ciudad: «Historia de la Orden Hospitalaria», Granada, 1956, pág. 200.
- (3) Capítulo XXVIII de la obra de Mascareñas.
- (4) En el apéndice documental traducido al castellano este interesante texto papal, publicado hasta ahora sólo en latín.
- (5) «... hay en este arzobispado siete casas de este hábito, para que Su Señoría Ilustrísima, como prelado que es de todas, pueda señalar un hermano mayor cada dos años, como suele hacer en estas casas, cuando no los hubiere en las tres casas que tengo a mi cargo, en las cuales tengo hermanos de gran valor y gran santidad» (Memorial 1589. «El Carisma Mejor», págs. 77-78).
- (6) «Una renovación eficaz y una recta acomodación sólo pueden hacerse por la cooperación de todos los miembros del instituto...» (Concilio Vaticano II, Decreto «Perfectas Charitatis», punto 4).

NOTAS AL CAPITULO XIX

- (1) «Juan Grande: su vida y su obra». Sevilla, 1975, pág. 111.
- (2) Reanudada la causa en 1930 porque el Postulador había asegurado a la Sagrada Congregación de Ritos que había certeza moral de nuevos milagros por su intercesión, dichos presuntos milagros no han llegado a estudiarse, y no hay ya posibilidad de hacerlo cuando a raíz de la constitución de la diócesis jerezana en 1980 el obispo de Jerez ha insistido ante la Santa Sede en la aceleración del proceso para que pueda, una vez canonizado, ser nombrado patrono de la nueva diócesis. La Congregación para las Causas de los Santos insiste en que debe presentarse al menos un nuevo milagro para proceder a la canonización.
- (3) Estábamos seguros de su existencia pero preferimos cerciorarnos personalmente. Por ello el hermano Murillo O.H. y el autor de este libro nos personamos en el convento jerezano de la Merced y le rogamos a su comendador, que era entonces el P. Manuel Rodríguez Carrajo, tuviera a bien enseñarnos el legajo de las declaraciones sobre milagros de la Virgen de la Merced. Así lo hizo dicho padre y vimos que el original se encuentra en buen estado de conservación, pero que dada la dificultad especial de la grafía del s. XVI, fue trasladado a una nueva copia del s. XVIII, que puede cómodamente utilizarse, y de esta copia sin duda depende el famoso Manuscrito Chamorro.
- (4) La lista de testigos del proceso de 1630 en Carmona, Jerez y Cádiz la hemos publicado en «Juan Grande: el pobrecillo esclavo de los pobres de Cristo», Cádiz 1981, págs. 367 ss.
- (5) En esta cualidad de personas instruidas insiste el presidente del tribunal, Dr. Bazán, del que luego hablamos en este capítulo. Vd. o. c., págs. 204 ss.
- (6) En la reciente Biografía del impresor Montesdoca, pág. 24 se encuentra la anotación de que el biografiado debía ser persona de solvencia moral cuando lo hacen administrador de San Leandro siendo joven. Vd. Wagner, Klaus: Martín Montesdoca y su prensa. Universidad de Sevilla. Impreso en Jerez, 1982.
- (7) «Y si dices para ti: ¿Cómo podré reconocer cuando una cosa de verdad la ha dicho Dios?, fijate en esto: si la palabra que ha dicho el profeta no se cumple, entonces es que no la ha dicho Dios» (Deut 18, 21).
- (8) En su capítulo XXXI cuenta Mascareñas que el Beato solía repartir pan en la puerta de la capilla de Letrán, y en nota añade Miguel Muñoz que esto es lo que representa el famoso cuadro, original de Marcelo Sozzi, que se le regaló a Pio IX en la beatificación y que ahora está en el Hospital Calybita de Roma. Propiamente hablando Mascareñas habla de la multiplicación del trigo, no del pan, en el capítulo XXXVII.
- (9) Vd. la célebre obra del P. Garrigou Lagrange O.P. «Las tres edades de la vida interior». Buenos Aires, 1944.
- (10) No son obligados acompañantes del estado místico, y realmente en muchos santos no se dan tales epifenómenos. Vd. Royo Marín, Antonio: Teología de la Perfección Cristiana, BAC, Madrid 1955, págs. 784 ss.
- (11) Ya hacemos relación a ello en el capítulo XXII de este libro, donde deducimos la falta de base de todo el montaje que hace el Sr. Sancho en su obra.

- (12) Este famoso suceso, del que dice Miguel Muñoz en «El Seráfico Hospitalario», pág. 82 que estaba representado en un cuadro del Hospital de la Paz, de Sevilla, y del que hemos visto recientemente una reimpresión, parece haber sido muy famoso cuando las referencias a él hicieron tanta fortuna en el recuerdo posterior del Beato.
- (13) El P. Diosdado, cartujo, fue gran amigo del Beato, que tenía amistad además con toda la comunidad cartujana en general. Recientemente la Comunidad del Monasterio de Nuestra Señora de la Defensa de Jerez, entre otras razones por recuerdo a este afecto del B. Juan Grande a la Cartuja, dio carta de hermandad a la comunidad hospitalaria jerezana.
- (14) El Dr. Bazán había nacido en una casa junto al Hospital y había conocido al Beato desde pequeño. Acerca de su amistad con el Beato hemos escrito en «El B. Juan Grande y la Catedral de Jerez», Jerez 1982, pág. 25.
- (15) El título dado a su revista del III Centenario por don Miguel Muñoz Espinosa («El Seráfico Hospitalario») está inspirado en esta frase del obispo Pacheco.

NOTAS AL CAPITULO XX

- (1) Lo publicamos como apéndice a «Juan Grande y la Catedral de Jerez».
- (2) El conjunto de estos testimonios me pareció de tal interés que rogué al P. Miguel García O.H., secretario general de la Curia Generalicia de la Orden, que me había facilitado el acceso al archivo, permitiera sacar fotocopia de todos los folios dedicados a este tema en el proceso, a fin de, vuelto a España, poderlo estudiar con todo detenimiento. Conste mi gratitud al querido P. Miguel por su amabilidad en permitirlo.
- (3) Este es el texto italiano:
 «testis Admodum Reverendus D. Petrus Riquelme, Sacerdos, aetatis annorum 67, Process. fol. 269. super 21 articulo dixit:
 Sapere e vidde. che nell'Ospedale del detto Servo di Dio Gio. Peccador tutte le Quadragesime, che questo Testimonio si ricorda, mentre visse, si predicava le venerdì al tardi nel Claustro, che oggi ha il detto Ospedale, dove aveva un pulpito di pietra, e questo nel corridore, che oggi stà nel detto cortile, e da questo si andava per l'infermeria, che oggi serve di Chiesa, ed il sito, che oggi serve per sacristia tutto stava incorporato con l'infermeria &cc. e vi era una stanza, che usciva nel detto corridore un poco fuor di mano del detto pulpito a sinistra, ed essendo molto numero di gente, Uomini e Donne, portarono le Donne della casa del bordello, e le misero vicino alla detta porta, e sotto il detto pulpito, e gli predicó un frate agostiniano, che si chiamaba Esquivel, e stando predicando il detto frate un venerdì alla sera intese questo Testimonio una voce dentro de la stanza da se detta, nella quale disse dolorosissima penitencia, e subito intese un'altra voce penitencia, al che si alteró tutta la gente, che stava presente, e subito intese l'altra voce, e su la terza, che disse penitencia, e fu aperta la porta di detta stanza, non sà questo Testimonio chi l'aprisse, ma vidde, che ne uscì fuori il detto Servo di Giovanni Peccador senz'abito con certi calzoni di tela di lino grosso, ed una casaca a modo di scapulario, ovvero sottanella, aperta dalle bande, che si le vedevano le carni, senza che avesse maniche, la sua testa e faccia coperta di cenere, e scalzo, con un'Imagine de Gesù Crocifisso nella mano diritta, e nella mano sinistra una testa di morto, gridando ad alta voce, dicendo: Fratelli fate peni-

tenza, e si pose inginocchiati avanti le donne della casa del Bordello, e dicendoli, che per quella Imagine di Gesù Crocifisso lasciarono il peccato, nel quale stavano, ed in questo le dette Donne della Casa dil bordello cominciarono a coprirsi, e ponerse inginocchiati avanti il Servo di dio Giovanni Peccador, e si convertirono e lasciarono il peccato, nel quale si trovavano 7, ovvero 8. che vi fossero tra esse, e tutte il detto Servo di Dio Gio. Peccador le raccolse, e le mise nella detta sala, che era Ospedale, che oggi e Chiesa &c., e dopo di questo intese dire, che il detto Servo di Dio Giovanni Peccador andó distribuendo le dette Donne in casa di gente principali, e ricche di buona vita, e costumi, che le conservassero fintanto che se gli desse ricapito, e donna Caterina d'Averda moglie di Matteo Vazquez Caitan (sic) vidde questo Testimonio, che si menò fece di una di queste donne, e vide questo Testimonio, che il detto Servo di Dio ed altre persone, che a sue preghiere, ed istanza andavano addimandando l'elemosina per le strade per dar ricapito alle dette Donne, ed intese dire, che tutte quelle, che si convertirono, parte di esse si maritarono, e parte entrarono nel Monastero delle Recolette».

NOTAS AL CAPITULO XXI

- (1) Sobre cada uno de estos testigos decimos algo en el Apéndice I.
- (2) Capítulo XXXII de la obra de Mascareñas.

NOTAS AL CAPITULO XXII

- (1) Nos parece conclusión obvia de que los hospitales no se reducen hasta 1593, el día 11 de febrero.
- (2) Capítulo XI de la obra de Mascareñas.
- (3) Lo declaran en el proceso testigos de Carmona.
- (4) Insistimos en suponer que el citado libro de cuentas, que por diversas causas no hemos podido ver personalmente en el Archivo Municipal jerezano, como decimos en el texto, ponga efectivamente Fernando Indigno. Si no, podría ser otra persona, también de la Orden.
- (5) Fechar este tiempo de las sucesivas mayordomías presenta problemas, como el lector puede comprobar.
- (6) El P. Higuera S.J.
- (7) Sería complejo dar aquí una nota crítica suficiente sobre estos santos, pero ni siquiera la simultaneidad de su martirio es cosa clara.
- (8) Conservamos en el Archivo Capitular de la hoy Catedral del obispado jerezano un original impreso del decreto diocesano ordenando el rezo de estos santos a tono con la bula del papa.
- (9) Así lo declara el mismo Juan Pecedor en su Memorial al Cabildo pidiendo que los Santos de Asta sean colocados en la capilla del Hospital. «El Carisma Mejor», Cádiz, 1982, pág. 124.

- (11) Biografía Documentada, tomo II, pág. 71.
- (12) Se trata de Cristóbal Martínez, testigo de Carmona.
- (13) Damos en el Apéndice III la nota tomada del mismo.
- (14) Por ejemplo, en el coro de La Merced, de Jerez, hay un cuadro que lo representa.
- (15) Libro 2, folio 92 de Bautismo. Archivo Parroquial de San Marcos.
- (16) Capítulo XLI de la obra de Mascareñas.
- (17) Documentación, documento XXVII de la segunda parte.
- (18) Lo dice él mismo en el Memorial de 1589.
- (19) Epidemiología Española, de Villalba, Madrid, 1802.
- (20) Lo dice el P. Alfieri en su o. c., pág. 136.
- (21) Lo dice Diego Martínez.
- (22) Salvo aquellas imágenes que lo representan en la asistencia a los pobres, las imágenes clásicas de altar todas portan la cruz.
- (23) Así el citado Manuscrito Chamorro.
- (24) Jn 15,13.
- (25) Vd. p. e. «El Serafín Hospitalario», pág. 101.
- (26) Un hijo de este don Juan Bautista declaró en el proceso de Jerez.
- (27) Vd. su declaración en el Apéndice Documental.
- (28) Capítulo XLII de la obra de Mascareñas.

NOTAS AL CAPITULO XXIII

- (1) Vd. Documentación, documento XIV de la segunda parte.
- (2) La declaración del P. Alonso Romano: Vd. pág. 220 de este libro.
- (3) Vd. pág. 221.
- (4) Capítulo LI de la obra de Mascareñas.
- (5) «El Seráfico Hospitalario», pág. 96.
- (6) Idem, pág. 108.

NOTAS AL CAPITULO XXIV

- (1) Documentación, documento XXVII de la segunda parte.
- (2) Capítulo XLIX de la obra de Mascareñas.

NOTAS AL CAPITULO XXIV

- (1) Documentación, documento XXVII de la segunda parte.
- (2) Capítulo XLIX de la obra de Mascareñas.
- (3) Vd. en la reedición de Mascareñas la nota biográfica, puesta por don Miguel Muñoz, pág. 47, edición 1981 (Cádiz).
- (4) «El B. Juan Grande y la Catedral de Jerez», Jerez 1982, pág. 59.
- (5) Documentación, documento XXX de la II parte.
- (6) La casa sigue siendo, y es justicia al historiador reconocerlo, una «madre», como quería el Beato, para muchas necesidades.
En la promoción de la devoción al Beato Juan Grande, señalaré al prior P. José Olías Carriño, al provincial P. Agustín Monsolén, al maestro de novicios P. Adriano García, y en la actualidad el motor de toda la renovación en la devoción juangrandiana es el P. Antonio Murillo Benítez, actual superior de Sevilla, secundado por toda la comunidad jerezana y tantos otros hermanos de otras casas, entre los que por especial dedicación al cuidado de los objetos pertenecientes al Beato que aún se conservan merece ser destacado el hermano José Ortega, de la comunidad de Jerez. Ni puedo dejar de mencionar al Rvdo. P. Provincial Fr. José Luis Muñoz.

APENDICES

APENDICE BIOGRAFICO

1.—Personas en la vida de Juan Pecedor.

Facilitará sin duda un mayor acercamiento al entorno humano en que Juan Pecedor se movió el dar aquí una breve nota acerca de todas aquellas personas más principalmente relacionadas con Juan de las que tenemos alguna noticia.

Quizás no se trata de una lista exhaustiva, por cuanto puedan aparecer en las biografías y en la documentación otros nombres, pero sin duda las que rodearon a Juan en circunstancias trascendentales de su vida sí están reseñadas aquí. También lo están la mayoría de los que en el proceso de beatificación declararon, toda vez que a ellos se debe el conjunto de las noticias biográficas de Juan, perfiladas luego por el hallazgo de la documentación.

A

ADORNO. Esta familia era una de las más importantes de Jerez, descendientes de un genovés asentado en Jerez en el s. XIV, parientes del papa Inocencio IV.

Se relacionó mucho Juan Pecedor con ellos, siendo padrino de muchos de sus niños.

Citaremos a Agustín Adorno, Caballero 24 y compadre de Juan Pecedor, así como al homónimo Agustín Adorno, dominico, que participó como testigo en el proceso; a Ana Adorno y a Luciana Adorno, que cita Mascareñas en su biografía como especialmente devotas de Juan. Y a Mariana, testigo 53 de Jerez.

ALONSO, Juan. Amigo del Beato, que oró mucho porque obtuviera descendencia, que finalmente obtuvo.

AMAYA, Juan de. Sacerdote jerezano, testigo número 4 del proceso de Jerez, párroco de San Miguel y durante siete años mayordomo del Hospital de Juan Pecedor. En 1630 tenía 68 años.

- ANGELES, Jacinto de los. Religioso dominico, de 57 años en 1630, testigo número 19 del proceso de Carmona. Declaró haberlo tratado durante cinco años.
- ANGARIZA, Felipe de. Seglar jerezano, de 70 años en 1630, que declaró como testigo número 59 en el proceso de Jerez. Dijo haber tratado a Juan Pecedor muchos años.
- ALFARO, Bartolomé. Seglar, testigo 18 de Cádiz, de 73 años en 1630. Dijo haber tratado al Beato personalmente.
- ANDRES DE SANTA MARIA, religioso franciscano de la Tercera Orden Regular. De 58 años en 1630, dijo haber tratado a Juan Pecedor desde sus primeros años de vida.
- ANTONIA DE SAN FRANCISCO, beata jerezana, testigo 58 de Jerez, que dijo haber oído al Beato diversas profecías que se cumplieron exactamente.
- ARRATIA, Pedro de. Sacerdote que vivió algún tiempo en el hospital con el Beato y que luego ingresó en la Orden Franciscana.
- ARGUMEDO, Juana de. Dama jerezana de la nobleza que visitó a Juan Pecedor en su celda cuando ya éste había contraído la peste. El Beato le dijo que entrara sin miedo en su celda que no se contagiaría.
- ASTORGA, Juan de. Sacerdote, rector o capellán del Hospital.
- AVILA. La familia «de Avila» es la misma que la familia «Dávila», antes que se hiciera la contracción, y que no todos los miembros de la familia la usaron cuando ya se generalizó.
Se trataba de una familia muy principal, con la que el Beato tuvo frecuentes lazos. Recordemos a:
Don Gome de Avila, marido de doña Ana Adorno. Fue testigo del célebre éxtasis de la fuente del Badalejo.
Don Bernardino y doña Isabel de Avila, matrimonio muy devoto del Beato, de uno de cuyos hijos fue padrino Juan Pecedor.
- AYALA, María de. Primera esposa de su íntimo amigo don Juan Bautista de Baeza. Juan Pecedor se dice haber predicho su matrimonio y temprana muerte.
- AYALA, Beatriz de. Testigo número 46 de Jerez. Tenía en 1630 43 años.

B

- BAEZA, Juan Bautista de. Íntimo amigo del Beato, a quien acompañó a Sevilla semanas antes de la muerte de Juan Pecedor, sucediendo en el camino de vuelta los hechos notables que contó en el proceso de Cádiz el hijo de éste, Juan Antonio, de 28 años en 1630.
- BALTER ZAPATA, Jerónimo. Corregidor de Jerez, compadre del Beato que le apadrinó dos hijos gemelos. Puede verse en las actas municipales de Jerez su estima por el Beato y cómo secundaba su obra benéfica. Estaba casado con doña Francisca Velázquez.
- BAÑOS, Leonor de. Dama jerezana que declaró en el proceso. Tenía 60 años en 1630 y declaró haber tratado a Juan Pecedor.
- BAZAN, González, de. Familia sumamente adicta al Beato.
El padre, don Pedro González Bazán, era jurado de la ciudad. Vivía en el Llano de San Sebastián, al lado del hospital. Casado con doña Marina de Valenzuela, ésta igualmente apreciaba extraordinariamente al Beato y lo vio en éxtasis y elevado del suelo en la capilla de Letrán.
Juan Pecedor apadrinó a su hijo Pedro que sería canónigo de la Colegial. Otro hijo, Diego González de Bazán y Valenzuela, fue también canónigo de la Colegial y en 1629-30 presidió el proceso de beatificación de Juan en Jerez, en el que por ello no pudo participar como testigo, pero envió una carta sumamente significativa acerca de la santidad de Juan, comprobada por él. Sus otros hermanos, Martín y Andrés, éste también canónigo de la Colegial, participaron como testigos en el proceso.
Don Pedro, el padre, fue testigo en el expediente de la Reducción de Hospitales en 1589, apoyando al Beato.
- BARBA, Marcos. Vecino de Carmona, de 69 años en 1630, testigo del proceso.
- BARRANCO, Gonzalo. Vecino de Carmona, testigo del proceso. Tenía entonces 60 años.

C

- CABALLERO, Baltasar. Persona que estando en éxtasis el Beato en la parroquia de San Miguel y para cerciorarse de la verdad del mismo, le metió un alfiler en las carnes, y se lo reprendieron mucho los fieles que estaban en la iglesia.

- CABALLERO Alonso. Sacerdote jerezano, de 56 años en 1630 cuando declara en el proceso. Había tratado a Juan Pecedor desde pequeño.
- CABEZA DE VACA, Isabel. Dama jerezana, muy devota del Beato, en cuyo proceso de beatificación testificó. Dijo haberle oído anunciar la muerte de su prima doña María de Ayala (Vd.).
- CABEZA DE VACA, Teresa. Dama jerezana, viuda del jurado Gutiérrez de Gatica. El Beato le compró un corral anejo al camposanto de Letrán, en la hoy calle de San Juan de Dios, donde edificó su hospital.
- CASTRO, Rodrigo de. Cardenal del título de los Doce Apóstoles in Urbe y arzobispo de Sevilla. Apreciaba grandemente al Beato. Le encomendó la ejecución del Decreto de Reducción de Hospitales, y como premio le donó la imagen de Nuestra Señora de las Angustias que ahora se conserva en el Sanatorio de Santa Rosalía.
- CASTRO, Juan de. Religioso de San Juan de Dios del hospital de Jerez, uno de los que desenterraron al Beato de su primitiva sepultura en el corral para trasladar sus restos a la iglesia.
- CAMACHO, Fernando. Sacerdote jerezano, de 82 años en 1630, cuando declara en el proceso y dice haberle conocido personalmente.
- CUENCA, Miguel de. Sacerdote jerezano, de 42 años en 1630, cuando declara en el proceso haberlo conocido de niño personalmente.
- CUEVA, Juan de la. Alférez mayor de Jerez, compadre del Beato. Una de sus hermanas estaba casada con el comendador Adorno (Vd.) y le era particularmente adicta.
- CONTE GRILO, Agustín. Sacerdote jerezano de gran prestigio, capellán y cura de San Juan de Letrán, más tarde teniente arcipreste de Jerez y finalmente vicario. Conoció y trató asiduamente al Beato y depuso en las investigaciones de 1589 para la Reducción de Hospitales elogiando al Beato y a su obra, y elogiándolo a su vez el Beato a él como sacerdote de lo mejor y más ilustrado de Jerez. Autorizó el traslado de los restos de Juan desde el corral a la iglesia. Intervino muy activamente en todo el tema de la Reducción de Hospitales.
- CHERINO, Antón. Amigo del Beato, firmó como testigo en su testamento en 1583. Se desconocen más datos sobre él.

D

- DAVILA. Ilustre familia de Jerez, con la que el Beato tuvo relación muy estrecha, como queda dicho (Vd. Avila). Fue padrino de muchos de los hijos de esta familia, y se relacionaron especialmente con él los siguientes miembros de la misma:
- Diego Dávila, de 90 años en 1630, cuando declara en el proceso.
- Diego Bartolomé, de 54 años cuando el proceso.
- Diego Dávila, de 54 años también en la misma fecha. Acusado de un crimen que no había cometido, buscó refugio en el hospital del Beato, donde éste le ofreció asilo durante dos años. En mayo de 1600 el Beato le rogó se marchara del hospital porque iba a haber epidemia de peste y le dijo que a su vuelta ya él habría muerto, como así fue. Al regresar fue apresado y su hermana, para poder pagar el proceso no tenía sino unas botas de vino, echadas a perder, y cuenta que acudió la hermana a la tumba del Beato y el vino al ir a venderse, resultó magnífico.
- Isabel Dávila, esposa de don Bartolomé Dávila Bernalt, acudió con sus 80 años a declarar en el proceso de beatificación de Juan y narró que Juan, padrino de su primera hija, le anunció el nacimiento de otros tres, como sucedió en efecto.
- DIOSDADO, Gonzalo de. Monje cartujo, íntimo amigo del Beato, al que hospedaba en la habitación alta de su propia celda, en la que luego de muerto lo vio resplandeciente con la candela y la paloma en las manos. Gozaba de gran fama de santo.
- DURAN, fray Alonso de. Religioso de san Juan de Dios, discípulo del Beato, a quien éste puso al frente del Hospital de Villamartín.

F

- FERNANDO INDIGNO, religioso de san Juan de Dios, sucesor del Beato en el cargo de hermano mayor del hospital de Jerez. Pertenecía al grupo de hospitalarios de Pedro Pecedor que se unieron a la Orden a raíz de la bula de san Pío V en 1572. Fue hermano mayor del hospital de Arcos. No sabemos si es el mismo hermano Fernando que en 1588 apadrina un niño en San Juan de Letrán. En 1597 era mayordomo del hospital de Jerez, y vivía en 1602 como consta documentalente, y por tanto no es verdad la inscripción que hay en su tumba de que falleció en 1600. La tumba está en la sacristía del Sanatorio de Santa Rosalía, de Jerez.

- FIGUEROA, Padre. Religioso Mínimo, íntimo amigo del Beato, con quien hablaba éste cuando le sucede el éxtasis del Badalejo.
- FIGUEROA, Licenciado. Cofrade de San Juan de Letrán y abogado, por cuyo medio pactan la Cofradía y el Beato la entrega del Hospital de la Candelaria a la Orden de Juan de Dios en 1575.
- FONTANILLA, Cristóbal de. Padastro de Juan Pecador, casado con su madre hacia 1559 o 60 en Carmona. Se fue a vivir con su hijastro y esposa a Jerez. Tuvo de ella cuatro hijas. Enviudó de su esposa y siguió junto a su hijastro hasta su muerte, ocurrida en la década de 1580. Ciertamente en 1589 ya había muerto.
- FONTANILLA ROMAN, Luisa. Hermana del Beato, nacida en 1561, de la que nada más se sabe. Seguramente murió en la infancia, pues hubo una hija posterior de igual nombre.
- FONTANILLA ROMAN, Ana. Hermana del Beato, llamada Ana Mencía, a quien Juan Pecador y Tomás ceden sus bienes en 1579 para que tenga dote para la boda. Sus hermanos se muestran agradecidos a Ana.
- FONTANILLA ROMAN, Luisa. Hermana del Beato, nacida en 1565. Nada más se sabe de ella. Quizá muriera en la infancia.
- FONTANILLA ROMAN, María. Hermana del Beato, nacida en 1567. Tampoco se sabe nada más de ella.
- FUENTES, Pedro Martín de. Uno de los padrinos de bautismo del Beato.

G

- GALLEGOS. Ilustre familia jerezana, con muchos de cuyos miembros el Beato mantuvo muy cordiales lazos de amistad, siendo padrino de varios de sus niños. Citaremos a:
- Elvira Gallegos, esposa de Juan Granados, uno de cuyos hijos se dice haber sanado el Beato milagrosamente. Testigo del proceso.
- Luisa Gallegos: ¿es la misma que la anterior? También su marido se llamaba Juan Granados. Asistió al Beato en su última enfermedad.
- GRANDE ROMAN. Apellidos paterno y materno respectivamente de Juan Pecador y de sus hermanos: Jerónima (1544), Antón (1547), Catalina (1549), que casó y vivía en Puerto Real, Tomás (1552), que vivía en Cazalla de la Sierra, Melchor (1556) y Cristóbal (1557), que fue hijo póstumo. Todos nacidos en Carmona. No tenemos más datos que los aquí dichos.

- GOMEZ ALMORSO (o Almirso), Alfonso. Sacerdote carmonés, testigo primero del proceso de Carmona, pariente del Beato, de cuya infancia da preciosos datos.
- GOMEZ, Elvira. Dama jerezana que había conocido a Juan y declara en el proceso. Tenía en 1630 60 años.
- GIL DE LEON, Luis. Seglar jerezano, que trató asiduamente al Beato y declaró en su proceso de Jerez.
- GARCIA LORENZO. Seglar jerezano, testigo del proceso, en el que declaró haber tratado al Beato desde niños.
- GARCIA, Gonzalo. Campesino carmonés que a sus ciento cinco años de edad acudió al tribunal a declarar en el proceso de beatificación de Juan. Lo había conocido personalmente.
- GARCIA MARTINEZ, Luisa. Señora carmonense, de 55 años en 1630, que había conocido al Beato y depuso en el proceso.
- GONZALEZ, Juan. Amigo de Juan que firma como testigo en el testamento.
- GUERRERO, Diego. Amigo del Beato que firmó en su nombre el testamento.
- GUERRERO, Juan. Sacerdote dominico, testigo del proceso, donde dijo haberlo conocido siendo un joven estudiante.
- GUERRERO, Luis. Sacerdote dominico, que dijo en el proceso haberlo conocido siendo un pequeño estudiante.
- GRANADO, Diego. Sacerdote que insultó gravemente al Beato en el hospital, no permitiendo el Beato que un hermano le recriminase por ello.

H

- HEREDIA, Antón. Niño gitano, apadrinado en el bautismo por el Beato.
- HERRERA, Juan de. Uno de los padrinos de bautismo de Juan Pecador.
- HERRERA, Jerónimo de. Caballero veinticuatro, compadre del Beato.
- HINOJOSA, Gedeón. Célebre jurisconsulto y magistrado jerezano, a uno de cuyos hijos apadrinó el Beato. También lo hizo con otros niños de la misma familia.

I

ILLESCAS, Diego. Jurado de la ciudad, uno de cuyos hijos apadrina el Beato.

ISABEL, esclava morisca, convertida al cristianismo y apadrinada por el Beato. Procedía de Berbería y era esclava de don Juan de la Cueva (Vd.).

IZQUIERDO, fray Alonso de. Discípulo del Beato y religioso de su Orden. Hermano mayor del hospital de Sanlúcar en 1591, delegado del Beato para solicitar del arzobispo de Sevilla se cumplan los estatutos de Juan de Dios en su hospital; hermano mayor del hospital del Puerto en 1599. Asistió a la Armada Invencible y a otros hechos de armas como enfermero. Murió en Sanlúcar en 1617 en olor de santidad.

J

JUAN PECADOR el Chico. Sobrino del Beato, no sabemos de qué hermano o hermana era hijo, y si era sobrino carnal o no. Fue religioso de su Orden, estaba en Jerez a la muerte de su tío y murió en la misma ciudad de Jerez. No sabemos si es el «hermano Juan» que aparece en algunas partidas de bautismo.

JUAN PECADOR el de Medina Sidonia y Villamartín. Religioso de la Orden que funda los hospitales de estas dos poblaciones. Muere en esta última el 11 de agosto 1587. No hay prueba documental de que procediera del hospital de Jerez, aunque es muy probable.

JUAN DE LA ASUNCION, religioso alcantarino, guardián del convento de Sevilla, particular amigo y admirador del Beato.

JIMENEZ DE ROJAS, Juan. Notario de Jerez en cuya notaria hacía el Beato todos los documentos del hospital. Juan Pecador fue padrino de uno de sus hijos.

JIMENEZ, Benito. Sacerdote jerezano, 60 años en 1630, testigo del proceso.

JIMENEZ Fernando. Seglar jerezano, de 73 años en 1630, que había tenido mucho trato con Juan. Testigo del proceso.

L

LARA, Leonor. Dama jerezana, de 61 años en 1630, testigo del proceso de Carmona en el que declaró haber conocido a Juan personalmente.

LARA Pedro de. Vecino de Carmona, de 79 años en 1630, cuando declaró en el proceso. Dijo haber conocido muy bien a Juan Pecador.

LOPEZ, Baltasar. Sacerdote jerezano de 57 años en 1630, cuando declara en el proceso haber tratado al Beato desde que tuvo uso de razón hasta que Juan Pecador murió. Quizás sea el mismo que don Baltasar López de Cañas, canónigo de la Colegial.

LOPEZ, Andrés. Testigo del proceso jerezano, que dijo haberlo conocido al Beato. Tenía en 1630 la edad de 41 años. Era seglar.

LOPEZ, Diego. Testigo del proceso jerezano. Seglar, de 60 años al tiempo del proceso.

LOPEZ DE PADILLA, Pedro. Escribano mayor de Jerez, testigo del proceso, a cuyo tiempo tenía 73 años. Declaró haber tratado asiduamente a Juan Pecador.

LUIS, Hermano. Religioso de San Juan de Dios, del hospital de Jerez, discípulo y compañero del Beato, a quien este nombra, junto con el hermano Juan de Ochoa, sucesor suyo en el cargo del hospital por su testamento de 1583. Desconocemos ulteriores datos suyos y consta que a la muerte del Beato en 1600 no estaba con él en el hospital.

LUIS FRANCISCO. Testigo número 36 del proceso de Jerez, que dice tener entonces (1630) 44 años y haber tratado personalmente al Beato. En el Catalogus Testium, consultado en el Archivo de Curia de la O.T., de Roma, no figura el apellido de este testigo, pero debió ser de la nobleza jerezana, toda vez que se le llama «Ilustrísimo Señor».

M

MARCONA MADRIGAL, Catalina. Dama carmonense, de 80 años cuando el proceso de beatificación en el que declara, y que afirma haber conocido «muy bien» al Beato. Era coetánea de Juan Pecador y siendo del mismo pueblo bien pudo conocerlo desde la infancia.

MARTIN o MARTINEZ: familia carmonense, varios de cuyos miembros declaran en el proceso de beatificación. Son hijos de Cristóbal Martín y de su primera esposa; su padre casó en segundas nupcias con Jerónima Paz o Paez, tía materna de Juan Pecedor, y era a su casa adonde el Beato venía a hospedarse cuando desde Jerez volvía algunas veces a Carmona. Eran de oficio cordoneros, y conocían muchas particularidades de la infancia del Beato, de sus posteriores estancias en Carmona, así como del hospital, pues viajaron a Jerez y se alojaron con Juan Pecedor.

MARTIN o MARTINEZ, Cristóbal: Canónigo magistral de la Colegial de Jerez, cargo al que accedió ya muerto el Beato, y en el que estuvo poco tiempo, pues falleció en 1603. Había sido capellán del hospital a raíz de que en 1593 se estableciera en el mismo un capellán propio, según lo acordado en la reducción. Confesó con frecuencia a Juan, y se dice que fue a este sacerdote a quien anunció las circunstancias de su entierro sin pompa alguna.

MARTIN, Juan. Hombre de vida muy piadosa, a quien llamaban en Jerez «el beato» (lo que no tenía entonces sentido despectivo). Era amigo de Juan Pecedor, y tenía a sus hermanas a su cargo, pero sintiendo vocación religiosa, pensaba entrar en un convento. Juan le convenció de que era más ajustado a la caridad seguir en el mundo y amparar a sus hermanas.

MORALES, Beatriz de. Vecina de Jerez, junto a la capilla de Los Remedios. Tenía concedido el usufructo del corralete junto al muro que pide Juan en 1566 al Ayuntamiento para ampliar el hospitalito de dicha capilla. En la misma fecha (10 mayo) Beatriz, al saberlo, escribe al Cabildo oponiéndose.

MORALES, Marina de. (A veces como María). No hemos hallado datos de esta asidua acompañante del Beato en la pila bautismal apadrinando ambos numerosos niños, según aparece en las partidas bautismales de los archivos parroquiales de Jerez. Sólo pone la indicación de «beata», que significaba persona consagrada a Dios en algunas de las Ordenes Terceras, cuyo hábito vestían las dichas beatas, aunque muchas seguían en sus casas.

MORALES, de. Familia principal de Jerez, con la que el Beato tuvo muy frecuente trato y relación, y con cuyo aprecio y apoyo contó siempre. Citaremos a Pedro, Baltasar y Diego, todos ellos Caballeros veinticuatro y compadres de Juan Pecedor.

MOLINA, Fernando de. Alcalde mayor de Jerez, a uno de cuyos hijos apadrina el Beato.

MUÑOZ Diego. Seglar, mayordomo del Hospital de Juan Pecedor en la década de los años 1580. Testigo en las investigaciones para el tema de la Reducción de Hospitales, en el que presentó documento que acreditaba la amplia delegación que Juan tenía hecha en él, y declara muy a favor de la vida y la obra de Juan. Vivía en la calle Doctrina actual, y consta que tenía bienes de fortuna. En 1596 lo encontramos como mayordomo de la Casa de Recogidas.

MUÑOZ DE ALGECIRAS, Andrés. Cura párroco de San Pedro de Carmona, que administró el sacramento del bautismo a Juan Pecedor.

MENDOZA, Luis de. Sacerdote dominico, testigo del proceso en 1630, por haber conocido personalmente a Juan siendo un joven estudiante.

MORINO, Cristóbal. Religioso de la Orden de Predicadores y sacerdote. Tenía 48 años en 1630 cuando declara en el proceso, y dice haber conocido a Juan Pecedor por ser él mismo jerezano.

MEDINA, Antonio de. Seglar jerezano de 76 años en 1630 cuando declara en el proceso. Dice haber tratado asiduamente a Juan Pecedor.

MARTINEZ DE VILLAVICENCIO, Juan. Seglar, testigo jerezano del proceso, que tenía entonces 60 años, y declaró haber tratado al Beato muchos años hasta su muerte.

MARTINEZ DE AVILA, Juan. Jurado de la ciudad, compadre del Beato.

MONSALVO QUINTANILLA, María de. Dama carmonense de 60 años en 1630, que dijo haber conocido al Beato en Sevilla.

N

NUÑEZ, Juan. Alguacil de la Vicaría de Jerez. Testigo en 1589.

NUÑEZ DE LA CERDA, Juan. Hermano mayor de la Cofradía de Letrán, que ofreció su hospital al Beato en 1567 para que continuara su atención a los enfermos. Un homónimo fue testigo del proceso.

NUÑEZ DE VILLAVICENCIO. Noble familia jerezana con la que el Beato tuvo frecuentes y cordiales relaciones, siendo muchos los miembros de ella que se reseñan en la biografía de Juan (Alonso, Agustín, Juan, etc.) y figurando también alguno en el proceso: Juan de Villavicencio Espínola, de 46 años, y Pedro Valdés de Villavicencio, de 75 años, aparte de Juan Martínez de Villavicencio ya citado. En el archivo parroquial de San Juan de los Caballeros, puede verse la multitud de niños Villavicencio apadrinados por el Beato.

O

- OCHOA, Hermano Juan de. Religioso de San Juan de Dios, discípulo y compañero de Juan Pecedor en su hospital de Jerez, a quien en su testamento de 1583 deja el cargo del hospital.
- ORTEGA Juan de. Cura párroco de San Miguel e íntimo amigo de Juan Pecedor, quien lo nombra su albacea testamentario en 1583.
- ORTEGA Juan de. Sacerdote jerezano, sobrino del anterior. Comisario del Santo Oficio, de 68 años en 1630. Declara en el proceso haber conocido al Beato desde que tuvo uso de razón.
- ORELLANA, Hermano Amador de. Religioso de San Juan de Dios que fundó en El Puerto de Santa María el Hospital de Santa Lucía. No es improbable que procediera del hospital de Jerez.
- ORTEGA, Ana de. Prima del Beato, citada por un testigo del proceso.

P

- PABON DE FUENTES. Noble familia jerezana, con quien consta que Juan se relacionó, y fue padrino de la hija del mayorazgo o tronco de los Pabones. Tenían su casa solariega en la collación de San Miguel, en cuyo hermoso templo subsiste la capilla con un bello sarcófago de esta familia.
- PADILLA, Gonzalo de. Culto y prestigioso sacerdote jerezano, párroco de San Lucas, íntimo amigo del Beato, al que trató asiduamente, y cuya vida y virtudes testificó como primer declarante del proceso de Jerez. (Vd. Parada y Barreto, «Hombres Ilustres de Jerez»).
- PACHECO, dom Plácido. Monje benedictino y obispo de Cádiz, que había conocido y tratado al Beato, y quiso ser el primer testigo del proceso de Cádiz.
- PACHECO, Francisco. Sacristán de la parroquia del Salvador de Carmona y testigo número dos del proceso de esta ciudad. Dijo haberlo conocido personalmente.
- PARRILLA, Juan. Carmonense, que declaró en el proceso haber conocido a Juan personalmente.

- PEDRO PECADOR. Primero llevó vida de ermitaño, luego fundó varios hospitales, y finalmente él y sus compañeros se agregaron a la Orden de San Juan de Dios. Es posible que Juan, que tomó su denominación de Pecedor, lo hubiera conocido en Sevilla. Pero no hay documentos que demuestren relación de Juan con él.
- PEDRO EGIPCIAO. Religioso hospitalario de San Juan de Dios, primer general de la Orden en España. Natural de Vejer de la Frontera, fue admitido por Juan en el hospital de Jerez y se convirtió en su discípulo predilecto, hasta su muerte en el año 1600. Pedro logró que el papa Paulo V restaurara las condiciones de la Orden puestas por Sixto V. Murió en 1630 poco antes de comenzar el proceso de Juan, en el que tanto podría haber declarado. Guardó hacia él una ilimitada devoción.
- PEREZ, Alonso. Sobrino del Beato. Soldado en Nápoles, entró en la O.H. en el hospital de la Isla Tiberina. Fundó casas en América. Murió a los 80 años.
- PEREZ DE GUZMAN, Alonso. Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla y Señor de Sanlúcar. Particular amigo del Beato, le encomendó el Hospital de la Misericordia y la Reducción de Hospitales, y quiso que fuera el padrino de su hijo. En la expedición de la Armada Invencible, que él mandó, llevó consigo religiosos de la Orden Hospitalaria, cedidos por Juan Pecedor.
- PEREZ, Hernán. Llamado erróneamente a veces «Hernán López», es el pintor que en 1612 pintó de memoria un cuadro de Juan, que es la base de toda la iconografía del Beato. Lo había conocido y tratado, y a todos admiró mucho lo bien que recordaba el rostro de Juan.
- PONCE DE LEON, Francisco. Amigo del Beato, a quien predijo su libertad, cumpliéndose puntualmente.
- PONCE DE LEON, Inés. Dama jerezana, una de las que le asistieron en su última enfermedad. Fue testigo en el proceso de Jerez.
- PONCE (¿de León?), Pedro. Testigo jerezano del proceso, que dice haber tratado asiduamente al Beato.
- PADILLA, Mariana de. Dama jerezana, testigo del proceso (80 años), que dice haber conocido y tratado muchos años a Juan.
- PELON, Bartolomé. Uno de los padrinos de bautismo de Juan.
- PEREA, Alvaro. Caballero jerezano, gran amigo del Beato, a quien anunció que él sería llevado a rastras a la sepultura.
- PIÑA, Juan de. Religioso Mínimo, Calificador del Santo Oficio, que declara en el proceso de Jerez, cuando tenía 64 años, y dice haber tratado al Beato desde pequeño.

R

- RAMIREZ DE FIGUEROA, Pedro. Corregidor de Jerez y compadre del Beato, que apoyó la obra de Juan Pecedor.
- REMON, Martín. Sacristán de San Juan de Letrán. Testigo en 1589.
- RENDON, Juan Aparicio. Párroco de San Miguel y luego canónigo de la Colegial, amigo íntimo y director espiritual de Juan, cuya vida interior quiso que pusiera por escrito sin resultados. A su muerte en 1603 dejó un cuaderno lleno de apuntes sobre la vida de Juan, que desgraciadamente se perdió. Predicó en el traslado de los restos de Juan en 1601 y declaró que Juan había guardado la inocencia bautismal. Por ello, en la iconografía se presenta a Juan con un lirio.
- RENDON, Juan Aparicio. Sacerdote, sobrino del anterior, que desde niño trató asiduamente al Beato y en el proceso de Jerez declaró en segundo lugar, contando las muchas cosas que sabía por narración de su tío. Era doctor en teología.
- RENDON, Juan. Administrador del Cabildo jerezano, amigo del Beato.
- REYES, Gaspar de. Seglar de 58 años en 1630, que depuso en el proceso como amigo personal de Juan.
- RIBERA, Pedro de. Amigo de Juan que declara en su proceso. Tenía entonces 70 años, y era seglar.
- RIQUELME, Pedro. Sacerdote jerezano, que depuso en el proceso por haber tratado al Beato personalmente. Tenía 57 años en 1630.
- RODRIGUEZ, Antonia. Señora jerezana, testigo del proceso por haber tratado asiduamente a Juan en sus obras de caridad.
- ROJAS, Cristóbal de: arzobispo de Sevilla, que apreciaba grandemente a Juan Pecedor y apoyaba su obra hospitalaria.
- ROMAN o ROMANA, Isabel. Madre de Juan Pecedor, que lo tuvo de su primer matrimonio. Se vino a vivir con él a Jerez y murió hacia 1597, siendo enterrada en la capilla de San Juan de Letrán. Juan dispuso en su testamento enterrarse en la misma tumba con su madre pero no se cumplió esta voluntad. Se dice por los testigos que llevó una vida muy religiosa y austera por consejo de su hijo y que en su entierro hubo algunas señales portentosas. También se dice que ayudó a Juan en su obra hospitalaria.

- ROMAN DE TRUJILLO, Francisco. Uno de los rectores de la Cofradía de Letrán, que facilitó el ingreso de Juan en el hospital de su hermandad en 1567, apoyó la edificación de un nuevo hospital en 1572 y su agregación a la Orden de Juan de Dios en 1575. Era compadre del Beato.
- ROMAN MARTEL, Juan. Sacerdote jerezano, oficial de la vicaria del arzobispado, testigo del proceso. Nacido en 1560, tenía sólo seis años cuando Juan llegó a Jerez, pero ya entonces lo conoció, y es testigo de que Juan iba a la cárcel a atender a los presos pobres.
- ROMANO DE LA CONCEPCION, Alonso. Religioso hospitalario de San Juan de Dios y sacerdote. Nacido en Jerez en 1582, no había conocido al Beato cuando entró en la Orden pero hacía sólo unos meses de su muerte. Era, pues, en 1600. Fue uno de los que desenterraron a Juan del corral para llevarlo a la iglesia, y narra prolijamente en el proceso este primer traslado de sus restos. Conoció a infinitas personas que habían tratado a Juan y es testigo de la fama de santidad que éste tuvo desde el primer momento. Fue provincial de su Orden.
- RUIZ, ?. Familiar del Santo Oficio, que creyendo fallecida a su esposa, iba a encargar sufragios cuando se encontró con el Beato, que le dijo que su esposa estaba viva, como así era.
- RUBIO, Juan de Mata. Sacerdote, natural del Puerto de Santa María, en cuya casa se hospedaba el Beato. Testigo del proceso de Cádiz.

S

- SANCHEZ, Pedro. Carmonense, de oficio cordonero, de 60 años en 1630, que dice haber conocido muy bien al Beato.
- SEGURA, Diego. Párroco jerezano, de 50 años en 1630, cuando declara en el proceso. Afirma haberle conocido muy bien, y tratado con intimidad.
- SALAZAR, Licenciado. Visitador General del arzobispado de Sevilla, que estimaba grandemente al Beato e iba a verle cuando venía a Jerez y le rogaba comiera en su casa con él.
- SALUCIO, P. Agustín. Religioso dominico y sacerdote, famosísimo predicador en su tiempo. Estando predicando en Jaén, vio en el auditorio a Juan Pecedor que había ido a venerar la Santa Faz y públicamente lo señaló como santo. Era jerezano (Vd. Parada y Barreto, «Hombres Ilustres de Jerez»).

SAN MIGUEL, Hernando de. Escribano público, a quien el Beato curó la sordera.

SANTA MARIA, Juan. Uno de los testigos de la cesión de bienes del Beato a su hermana.

SANCHEZ, Alfonso. Campesino carmonés, testigo del proceso, que había conocido a Juan de pequeño.

SIGÜENZA, fray Rodrigo de. Hermano mayor del Hospital de Juan de Dios de Granada, que envió varios hermanos a Roma para lograr de Pío V la conversión de su fraternidad en una Orden religiosa, con pleno éxito. En su tiempo viajó Juan Pecador a Granada y él lo admitió en la nueva Orden. Sería el año 1574.

SOTOMAYOR, Juan de. Noble sevillano, de 84 años, que depone en el proceso de Carmona por haber conocido al Beato.

SPINOLA, Agustín. Caballero jerezano, amigo del Beato, que contaba haberle visto realizar un milagro.

SPINOLA, Melchor. Caballero veinticuatro jerezano, que en el Cabildo de enero de 1574 negó su voto a la ampliación hospitalaria que proponía el Beato.

SUAREZ, Juan. Seglar jerezano, testigo del proceso. Fue mayordomo y exactor del hospital y por ello trató a Juan asiduamente.

T

TRIGO, Alfonso del. Mercader carmonense, de 61 años en 1630, cuando depone en el proceso. Había conocido a Juan.

TORRE, Ana de la. Dama jerezana que había conocido y tratado al Beato, según depuso en el proceso. En 1630 tenía 74 años.

U

UBEDA, Bartolomé de. Seglar de 73 años en 1630, que depone en el proceso de Carmona, por haber conocido a Juan personalmente.

V

VALENCIA, Francisco de. Sacerdote jerezano, de 46 años en 1630, que depone en el proceso haber conocido al Beato desde pequeño.

VALENCIA, Licenciado Francisco. Compadre del Beato, y seguramente es el padre del anterior. Médico del hospital en 1589.

VARGAS MACHUCA: Noble familia jerezana, de los primeros pobladores cristianos de la ciudad en el s. XIII. Juan se relacionó con muchos miembros de la misma, citando a:

Pedro de Vargas, corregidor de la ciudad; Beatriz de Vargas, testigo del proceso de Jerez, y Juan Alonso, también testigo.

VELAZQUEZ, Melchor. Sacerdote jerezano de 78 años en 1630, cuando depone en el proceso.

VELASCO, Leonor. Dama jerezana que trató asiduamente al Beato por tener su casa junto al hospital. Testigo en el proceso.

VENEGAS, Isabel de. Dama jerezana, esposa de don Juan Alonso de Villavicencio, a quien el Beato anunció que conseguiría sucesión. Lo depone ella misma en el proceso de Jerez.

VALDES, Pedro. Seglar jerezano de 75 años, que depone en el proceso, y dice haber tratado personalmente a Juan.

VIVES, Diego de. Seglar de 40 años en 1630, que fue amigo personal del Beato. Era un niño cuando murió el Beato.

VEGA, Lope de. Corregidor de Jerez, uno de cuyos hijos apadrinó Juan.

VILLAVICENCIO SUAZO, Diego. Caballero veinticuatro. Miembro de la Comisión para la Reducción de Hospitales.

Z

ZURITA, Gabriel de. Alguacil mayor de Jerez, compadre del Beato. Con otros miembros de su ilustre familia, Marqueses de Campo Real, también tuvo amistad el Beato y apadrinó a sus hijos.

2.—Ahijados de Juan Pecador.

Habiendo aparecido el manuscrito original de Miguel Muñoz Espinosa, como ya decimos en el capítulo XVIII de este libro, nos parecía que, dado que sería muy extenso el incluirlo aquí literalmente, diéramos al menos un extracto con sus fechas, iglesia del bautismo, nombre del niño y nombre de sus padres.

Hemos puesto en negrita todos aquellos nombres de padres en que o bien aparece su cargo (humilde o modesto) o hay otra circunstancia que lo hace relevante.

IGLESIA COLEGIAL DE NUESTRO SEÑOR SAN SALVADOR

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
1,280	1.VII.75	HERNANDO	Pedro de Morales, veinticuatro, y Leonor de Vargas.
1,285 v.º	7.X.76	JOANA	Agustín Adorno y María Adorno.
2,13	6.XI.77	CATALINA	Damián de Hinojosa y Ana de Mendoza.
2,24	11.VI.78	FRANCISCO	Juan Román de Trujillo e Isabel de Padilla.
2,33	6.II.79	SEBASTIANA M.ª	Bartolomé Dávila Bernal, caballero veinticuatro, y doña Isabel Dávila.
2,57	18.I.87	FERNANDO	Simón Copin, jurado, y doña Beatriz.
2,102	22.X.84	ALONSO	Alonso de Gallegos y María de Villavicencio.
2,109 v.º	15.IV.85	MARIA	Alvaro García y Catalina López.
2,117	25.V.85	FERNANDO	Manuel de Orbaneja e Inés de Acevedo.
2,120 v.º	9.IV.86	ALONSO	Martín Dávila Sigüenza y Elvira Valdespino.
2,145	28.XI.97	FRANCISCO	Rodrigo de Morales Maldonado y Leonor Méndez de Sotomayor.

PARROQUIA DE SAN MATEO

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
3,34	6.II.84	(Ilegible)	? de Carrizosa y Marina de Torres.
4,16 v.º	28.I.87	JUAN	Manuel de Orbaneja Torres e Inés de Villavicencio.
4,39	12.VIII.89	LORENZO	Alejo Luis y Teresa Pacheco.

PARROQUIA DE SAN LUCAS

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
1-3,128	19.IX.71	DIEGO	Hernando de Torres y Elvira de Torres.
1-3,161	27.I.80	FRANCISCO	Fernando de Zurita y Beatriz Ponce.
1-3,174	29.III.83	LORENZO	Fernando de Padilla y Catalina de Fuentes.
1-3,189	17.V.86	CATALINA	Francisco de Estupiñán y María de Vargas.
1-3,199 v.º	13.XII.87	JUAN	Melchor Rodríguez y María de Acevedo.

PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
2,29 v.º	16.XI.71	BARTOLOME	Bartolomé Núñez de Villavicencio e Inés de Villavicencio.
2,42	16.XI.74	TERESA	Gedeón de Hinojosa e Isabel de Villavicencio. N.B. Se trata este Gedeón de Hinojosa del famoso juriconsulto jerezano (Vd. Parada y Barreto, «Hombres Ilustres de Jerez de la Frontera»).
2,60	21.IX.77	MARIA	Hernando de Cuenca Vivanco y Juana de Villavicencio. N.B. Es en esta partida en donde aparece el Beato como «Juan Pecador, profeso de los de Juan de Dios».
2,64	15.II.79	PEDRO	Francisco de Espínola y Francisca de Villavicencio.
2,76	4.VI.	ISABEL	Esclava morisca de Berbería.
2,85 v.º	13.IV.83	ISABEL	Fernando Mejías de Villavicencio y Teresa de Villavicencio.
2,87 v.º	7.I.83	BARTOLOME	Bartolomé de Avila Suazo y Caterina Dávila.
2,91	8.8.84	JUANA	Andrés de Herrera e Isabel de Villavicencio.
2,91 v.º	21.VIII	MARIA	Diego de Carrizosa y doña Isabel.
2,93	26.XI.84	MARINA	Domingo López de Carrizosa y Marina de Padilla.
2,104 v.º	15.XI.86	AGUSTIN	Pedro Camacho de Villavicencio y Mencía de Villavicencio.
2,108	5.X.87	SALVADOR DIEGO	Juan de Villavicencio Sanabria y Estefanía de Villavicencio.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
2,109 v.º	4.II.88	LUIS	Juan de la Cueva, alférez mayor, y Ana Gaitán.
2,110 v.º	7.III.88	ELVIRA	Pedro Núñez de Villavicencio e Isabel de Villavicencio.
110 v.º	12.III.88	FRANCISCO	Juan de Mendoza y Ana de Haro.
111	25.III.88	JUAN	José de Villalobos e Isabel de Morales.
115 v.º	29.III.89	AGUSTIN	Diego e Isabel, ambos de Villavicencio.
122	10.X.90	BEATRIZ	Licenciado Francisco de Valencia y doña María.
130	5.VII.92	CASANDRA	Antonio Jiménez y Beatriz Guerrero de Amaya.
2,150 v.º	17.V.97	FRANCISCO	Francisco Ponce de León e Isabel de Vargas.
2,188 v.º	24.XII.97	BALTASAR	Diego de Morales, veinticuatro, y doña Ana de Medina de Villavicencio.

PARROQUIA DE SAN MARCOS

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
2,17	31.X.87	ELVIRA	Agustín de Adorno, veinticuatro, y Francisca de Cueva.
2,31	18.X.89	DIONISIO	Ginés García e Isabel de Pina.
2,34	3.VI.90	ISABEL	Juan Núñez de Villavicencio y doña Teresa.
2,43	30.X.91	FRANCISCA	Los mismos que la anterior.
2,44	2.XII.91	FRANCISCO	Antonio Benítez de Melgarejo y doña Ana de Melgarejo.
2,53	9.VIII.93	JACOBE	Agustín Adorno, comendador, y Francisca de la Cueva.
2,69	10.VII.96	FRANCISCA	Juan Núñez de Villavicencio y Teresa Hinojosa.
2,71 v.º	1.X.96	MARIA	Juan Calvo y Marina de Hinojosa.
2,75	16.IV.97	LOPE	Francisco Arias y María Suárez.
2,78	22.VIII.97	JUAN	Francisco Fernández y Sicilia de Sanabria.
2,81	2.III.98	LOPE	Francisco Camargo e Isabel Cupín.
2,84	9.XI.99	FERNANDO	Francisco Boscán y Francisca de Amaya.
2,92	26.II.600	ANTONIO	Agustín Adorno y Francisca de la Cueva.
1,14	11.IV.76	PEDRO	Licenciado Cuevas y María Manuel.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
1,153	16.IV.77	LUIS	Nuño Ponce y Catalina Núñez de Villavicencio.
1,53 v.º	28.IV.77	FRANCISCO	Luis de Sanabria e Isabel Márquez.
1,175 v.º	9.VII.79	JUAN	Diego López de Carrizosa y Catalina de Mendoza.
1,176 v.º	9.VIII.79	LUIS	Vasco Fernández y Ana de Vío.
1,177	31.VIII.79	MARIA	Alvaro López Martínez y Juana de los Cameros.
1,184	26.III.80	SEBASTIAN	Sebastián Rendón y María López.
1,188	11.VII.80	PEDRO	Juan de Medina Dávila y Juana de Altamirano.
1,191	13.XII.80	JUAN	Juan de Herrera, veinticuatro, y Ana Catalina de Avila.
1,191 v.º	11.XII.80	INES	Juan Jiménez de Rojas e Inés Cabrera. N.B. Se trata del escribano público ante el que Juan hizo testamento.
1,224	23.IV.84	ANDRES	Juan de Torres y Leonís Gentil.

IGLESIA DE SAN JUAN DE LETRAN

N.B. Esta iglesia no tenía categoría de parroquia, pero por un privilegio pontificio podían todos los fieles de Jerez llevar a bautizar a ella a sus hijos, si así lo deseaban.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
5,72	23.I.75	CRISTOBAL	Cristóbal Rodríguez y Mayor Núñez.
5,81	15.V.75	DIEGO	Padres no conocidos.
5,99	2.II.76	JUAN	Lorenzo de Moya y María de Trujillo.
5,112	21.VIII.76	ROCO (=Roque)	Diego Martín y Teresa de Vargas.
5,112 v.º	3.IX.76	JUAN	Francisco Gil y Mencía Hernández.
5,117 v.º	10.XI.76	CATALINA	Francisco Gutiérrez y Leonor de Morales.
5,131	24.VII.77	JUAN	«hijo de Dios y de Santa María».
5,132	1.IX.77	AGUSTINA	Antonio Fernández e Inés González.
5,133 v.º	14.X.77	AGUSTIN	Lcdo. Juan Velez de Rada e Isabel Pacheco Girón.
5,137	18.XII.77	FRANCISCA	Francisco Martín Romero y Leonor Jiménez.
5,142	3.III.78	ANTONA	Juan Bautista y Francisca de Reina.
5,153 v.º	14.VIII.78	ANDRES	Francisco Gutiérrez y Leonor de Morales.
5,163 v.º	1.I.79	FRANCISCO	Blas Calderón y Elvira García.
5,168	2.III.79	LUCAS	Diego Núñez Calvo e Isabel Núñez.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	PADRES
5,168	3.III.79	ANA	Antonio López Alfonso e Inés de Mesa.
5,170 v.º	5.V.79	ANA	Santiago Bernal e Isabel Despino.
5,176	9.X.79	JUAN	Juan Sánchez Montero y Ana de Rojas.
5,181	29.IV.79	CATALINA	«hija de Dios y de Santa María».
6,5	24.IV.80	MARTIN	Manuel de Saavedra y María Hernández.
6,5	24.IV.80	FRANCISCO	Pedro de Sierra y Sebastiana Núñez.
6,11	24.VII.80	INES	Hernando Riquel y doña Leonor.
6,15 v.º	3.X.80	ALONSO	Juan Calderón y Catalina Gutiérrez.
6,20 v.º	7.XII.80	MARIA	«hija de Dios y de Santa María».
6,41 v.º	27.VII.80	APARICIO	Diego del Castillo y Elvira Bernal.
6,43 v.º	29.IX.80	ISABEL	Bartolomé López y María Morales.
6,70	20.XI.82	ANTON	Lorenzo Heredia, gitano, y María de Heredia.
6,80 v.º	23.VII.83	MARIA	Diego Gutiérrez y Francisca Hernández.
6,80 v.º	27.VII.83	ANA	Francisco Maldonado y Gracia Luisa.
6,89 v.º	21.XI.83	ISABEL	Francisco Benítez y Ana Martín.
6,93	25.II.84	CATALINA	Andrés de Mendoza e Isabel Gutiérrez.
6,96 v.º	17.V.84	PEDRO	Pedro González de Bazán, jurado, y María de Valenzuela.
6,104	3.XI.84	FRANCISCO	Francisco Camacho y Luisa Hernández.
7,5	24.X.85	BEATRIZ	Alvaro López y Elvira Fernández.
6,5 v.º	9.XI.85	JUAN	Juan Tirado y Catalina de Cuenca.
6,5 v.º	23.XI.85	FRANCISCO	Domingo Caballero y Juana Gómez.
6,7	16.XII.85	ANA	Domingo Martínez y Beatriz Méndez.
6,9	8.IV.86	FRANCISCO	Fernando Sánchez y Juana López.
6,22	24.XI.86	ANTONA	García Rodríguez de Gallegos y María Jiménez de Espinosa.
7,29	25.IV.87	JUANA	Pedro Illescas y Juana Gómez.
7,29 v.º	17.V.87	DIEGO	Diego Gómez y Ana María.
7,34	19.VIII.87	LAURENCIA	Lorenzo de Mayo y María de Trujillo.
7,51	29.VIII.88	MARIA	Alonso Hernández Palomino e Isabel de Hoces.
7,54	2.XI.88	MARIA	Bartolomé Sánchez y Leonor de Canelas.
7,59	5.II.89	SEBASTIAN	Cristóbal Martínez (1) de Dos Hermanas y Leonor Ruiz.
7,62	17.IV.89	BENITO	Pedro Martín y María de Sanjuán.
7,65 v.º	29.VI.89	ANDRES	Alonso Martínez y Marina García.
7,78 v.º	5.III.90	JULIANA	Gonzalo de Amaya y María de Trujillo.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	PADRES
7,84	9.VI.90	ISABEL	Lucas Lorenzo y Catalina Pérez.
7,102 v.º	30.XII.91	ISABEL	Diego López de Castro y Jerónima de Santa-rén.
7,114	14.III.92	BEATRIZ	Mateo Pérez y María Guillén.
8,8	3.II.93	MARIA	Padres desconocidos.
8,101 v.º	8.III.99	ANDRES	Francisco Gil de Urdiales y Ana del Valle.

(1) Quizás fuera hijastro de su tía Jerónima.

PARROQUIA DE SAN DIONISIO

LIBRO	FECHA	NOMBRE	PADRES
3,26	22.III.76	DIEGO	Andrés Mateos e Isabel ?
3,44 v.º	20.VIII.77	ANA	Hernán Ruiz y Catalina López.
3,45	23.VIII.77	MARIA	Toribio Pérez y Elvira Martínez.
3,51	18.I.78	FRANCISCO	Alonso Rodríguez, colmenero, e Ines Rodríguez.
3,54	14.IV.78	PEDRO	Licenciado Clavo y doña Isabel.
3,58	22.VIII.78	MARTIN	Jerónimo de Avila y Juana de Avila Villacreces.
3,61 v.º	19.XI.78	PETRONILA	Juan González y Catalina Ortiz.
3,62	29.XI.78	DIEGO	Diego de Valverde e Inés Esquivel.
3,74	3.VIII.79	DIEGO	Francisco de Cazorla, jurado, y Leonor Arana.
3,80	30.XI.79	MARIA	Juan Cordero y Catalina López.
3,80	3.XII.79	ANDREA	Alonso Gavira y Ramírez, y Elvira García de Padilla.
3,90	5.VIII.80	FERNANDO	Juan de Carvajal y Catalina de Jesús.
3,100	20.XII.81	MARIA	Andrés Ufano, alguacil, y María de Cabezas.
3,122	1.XII.82	CATALINA	Domingo de Vargas, veinticuatro, y Estefanía Velázquez.
3,123	19.XII.82	GARCIA ?	García de Ramos y Apolonia (?) Martín (?)
3,136 v.º	15.I.84	PEDRO	Luis Franco y Elvira Benítez.
3,140	18.IV.84	DIEGO	Catalina Fernández y Juan López (este orden).
3,168 v.º	28.I.86	SEBASTIANA	Francisco Vázquez, doctor, y doña Catalina.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
3,177	11.VIII.86	ANA	Juan Núñez y Jerónima de la Paz. N.B. En esta partida el padrino es FREI JUAN (¿Es Juan Pecador?)
3,184	15.II.87	LEONOR	Antón Márquez y María de Cañas.
3,192	28.X.87	JUAN	Martín Alonso e Isabel Núñez.
3,205	10.XI.88	DIEGO	García de Avila y Clara Marrufa.
3,256	8.II.93	DOMINGO	Domingo Calvo y María de Vera.
3,277 v.º	5.XII.94	CATALINA	Domingo Calvo y María de Vera.
3,279	23.I.95	ANTONIO	Cristóbal de Aguilar y Sebastiana de Toro.
3,427	13.I.1600	JERONIMA	Martín Dávila Cartagena y Juana Adorno.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
11,227 v.º	11.IV.76	FRANCISCA	Cristóbal Martínez Granados y Leonor Gutiérrez.
11,261 v.º	10.IX.76	LEONOR	Francisco del Campo y Catalina de Morales.
11,275 v.º	11.XI.76	ANTON	Diego de Baños y Teresa Márquez.
11,281 v.º	27.XI.76	PEDRO	Juan ? e Isabel de Natera.
11,303	18.II.77	JUAN	Juan Catalán e Inés de Canela.
12,65 v.º	9.XII.77	ANDRES	Alonso Hernández Rajahito y doña María.
12,66 v.º	14.XII.77	CRISTOBAL	Alonso Rodríguez y Ana de Rosales.
12,104	4.V.77	CATALINA	Sebastián Luis e Isabel Gil.
12,134	7.IX.78	MARIA	Juan Cano y Ana Benítez.
12,139	4.X.78	MIGUEL	Alonso López de los Santos y Beatriz Núñez.
12,141	8.X.78	JUSEPE	Jusepe Díaz y Francisca de Tejada.
12,202	18.XI.78	MARIA	Luis e Inés Ramos.
12,271	12.II.79	JUANA	Pedro de Vargas, corregidor, e Isabel de Vargas.
12,275	25.I.79	PEDRO	F. de González y Elvira Jiménez.
12,177	29.I.79	SEBASTIANA	Francisco González de Figueroa e Isabel de Esquivel.
12,195	28.III.79	ALONSO	Alonso Sánchez de Amaya y Ana Días.
12,201	23.IV.79	JUAN	Salvador de Ureña y Catalina Jiménez.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	P A D R E S
12,202	27.VII.79	ISABEL	Juan Manjares y doña María.
12,245	13.XI.79	JUAN	Pedro Martínez de Avila, jurado, y Luisa de Guzmán.
12,248	25.XI.79	CATALINA	Esteban Martín y María de la O.
12,264 v.º	29.I.80	ALONSO	Rafael Enriquez y doña Beatriz.
12,272	8.III.80	JUAN	Nicolás Montero y María Sánchez.
12,283	28.IV.80	JUAN	Juan Ruiz y Catalina Díaz.
12,308	18.VIII.80	FRANCISCA	Cristóbal López de Trujillo y María de Cuenca.
13,9 v.º	16.XII.80	ESTEBANA	Pedro García, difunto, y Leonor López de Mirabal.
13,43	31.V.80	FRANCISCO	Antonio López y Catalina Rodríguez.
13,53 v.º	24.VIII.81	ELVIRA	Diego Hurtado de Ribera y Leonisa Díaz.
13,80	11.XII.81	PEDRO	Alonso Fernández Simón y Ana Gutiérrez de Valdespino.
13,90	24.I.82	AGUSTINA	Francisco de Campos y ? de Bohórquez.
13,92	29.I.82	ISABEL	Francisco de Pastrana y Antonia de Gallegos.
13,97	19.II.82	FRANCISCO	Pedro de Rojas e Isabel.
13,128	19.VII.82	SEBASTIANA	Salvador Velázquez y Catalina Jiménez.
13,157	16.XII.82	SEBASTIANA	Juan Cintado y Catalina Román.
13,196	27.VI.83	JUAN	Juan Crespo y Catalina Cubas de las Cañas.
13,233	26.XII.83	TOMAS	Montemayor e Isabel Arias.
13,239	23.I.84	SEBASTIANA	Juan Ramos y María López.
13,252	4.IV.84	FRANCISCO	Luis Fernández e Inés Cordera (sic).
13,256	18.IV.84	JUAN	Licenciado Fernando de Molina, alcalde mayor y Ana Fasse de la Rocha.
13,268	16.VI.84	LEONOR	Pedro Gutiérrez de Villegas y Juana de Vargas.
13,280	26.VIII.84	JUAN	Lope de Vega, corregidor, y María de Aragón.
13,285	15.IX.84	JUAN	Padres no conocidos.
13,297	2.XI.84	JERONIMA	Alonso de Orellana y Juana Hernández.
13,309	21.XII.84	JERONIMO	Diego Sánchez e Isabel Doblas.
13,328	16.III.85	MELCHOR	Alonso (?) y Mariana de Sigüenza.
13,330	30.III.85	FRANCISCO	Baltasar de Villarán y Elena de Zarzana.
13,343	6.VI.85	CATALINA	Diego de Fuentes Pabón, el mayorazgo, e Isabel de Melgarejo.
13,356	25.VIII.85	MARIA	Francisco de Castilla y Ana Suárez de Pineda.
13,336	23.X.85	MIGUEL	Bernabé González y Luisa Rodríguez.
13,368	7.XI.85	BARTOLOME	Bartolomé García e Isabel de Trujillo.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	PADRES
13,402	22.II.86	PEDRO	Fernando de Molina, Alcalde Mayor, y Ana Fasse de la Rocha.
13,402	23.III.86	FRANCISCO	Francisco de los Cameros e Inés.
13,408	16.IV.86	DOMINGO	Pedro de Angulo y María Sánchez.
13,410	28.IV.86	QUITERIA	Alonso Pérez y Elvira.
13,431	27.VIII.86	BERNARDO	Juan López y Juana de Rivera.
13,448	24.XI.86	ANA	Diego de Illescas, jurado, y Jerónima Rojo.
14,6	25.VI.87	BEATRIZ	Melchor de Cuenca y Constanca Gaitán.
14,54	13.VIII.86	MARIA	Juan Arias de Avila de la Hoz e Isabel de la Torre.
14,69	20.X.86	BEATRIZ	Cristóbal Terán y María Fernández.
14,70	26.X.87	LUCAS	Juan Bautista de Rivera y Catalina de Vargas.
14,88	12.I.88	JUAN	Juan Miguel y María Gutiérrez.
14,90	21.I.88	ANTON	Juan Camacho de Luna y Antona Sánchez.
14,91 v.º	31.I.88	ALONSO	Francisco de Sosa y Catalina Hernández.
14,100 v.º	5.III.88	JUANA	Luis García y Catalina Jiménez.
14,104 v.º	19.III.88	LUISA	Juan Martínez y Ana Sánchez del Arenal.
14,127	13.VII.88	DIONISIO	Juan Jiménez y María Calderón.
14,137	29.VIII.88	MARIA	Alonso Casas y Luisa Ruiz.
14,143 v.º	10.X.88	ANA	Pedro Palomino, barbero, y Leonor de Rojas.
14,144 v.º	14.X.88	BEATRIZ	Diego de Medina y Luisa Fernández.
14,152	11.XI.88	FRANCISCO	Rafael Enriquez y Beatriz de Ojeda.
14,158 v.º	13.XII.88	CATALINA	Andrés Sánchez Isla y Francisca Fernández.
14,157 v.º	27.II.89	LUISA	Juan Gutiérrez y María Benítez.
14,178 v.º	11.III.89	FRANCISCA	Diego ? y María Adalid.
14,192 v.º	4.V.89	CRISTOBAL	Antonio Hernández y Francisca Jiménez.
14,197 v.º	12.VI.89	MARIANA	Andrés de Mendoza e Isabel Gutiérrez.
14,241	10.I.90	JUAN	Felipe de Angarita y María Jiménez.
14,266 v.º	16.IV.90	JULIANA	Alonso Fernández y Ana de Valdespino.
14,269	26.IV.90	CATALINA	Francisco de Rojas y Catalina Ramos.
14,283	12.VIII.90	FRANCISCA	Francisco de Castilla y María de Antes.
14,284	15.VII.90	JUAN	Pedro Ramos, ensamblador, y Catalina de Cuenca.
14,345	18.VII.90	JUAN y JUANA	Jerónimo Balter, corregidor, y Francisca Velázquez.
14,427 v.º	26.XI.92	LORENZO	Pedro de Padilla y Leonor de Cuenca.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	PADRES
15,8	5.VII.94	JUAN	Jose Díaz y María Ñane.
15,119 v.º	26.IV.95	DIEGO	Gabriel de Zurita, Alguacil Mayor, y Jerónima de Montalbo.
15,166	13.I.96	CATALINA	Melchor Delgado y Francisco Suazo.
15,181 v.º	16.IV.96	JUAN ISIDRO	Alonso Hernández Caballero y Catalina García.
16,74 v.º	30.VII.99	ANA	Pedro Riquelme de Hinojosa y Teresa de Torres.

PARROQUIA DE SANTIAGO

N.B. Falta una hoja del manuscrito de D. Miguel Muñoz Espinosa perteneciente a los ahijados del Beato, hoja que corresponde a la parroquia de Santiago. Por el resumen sabemos que eran quince las partidas, y por tanto nos quedamos sin saber el contenido de las seis que copió en la hoja extraviada.

LIBRO	FECHA	NOMBRE	PADRES
9	1579	ISABEL	Melchor Martín y María Santos.
9,19	14.III.85	JUANA	Andrés López Collado y María Sánchez.
9,64 v.º	27.IV.85	JUAN	Alonso de Bustamante y Doña Ximénez.
9,84	1.XII.85	ANA	Juan Riquel y María de Ruiloba.
N.B. En esta partida aparece identificado el Beato como «Juan Pecador, religioso de la Orden de Juan de Dios de la Capacha».			
9,99 v.º	31.III.86	LUISA	Francisco Gómez y Elvira de Cuevas.
9,126	16.XII.86	ANDRES	Diego López y Beatriz de Trujillo.
Idem	Idem	LUIS	Los mismos que el anterior.
10,41 v.º	7.III.88	JUAN	Alonso Cedeño y María Rodríguez Prieto.
10,116 v.º	30.IV.89	MARIA	Antonio Maldonado y Elvira de Sanabria.
N.B. Por error el cura puso en esta partida el año 1500.			
11,77 v.º	8.IX.93	HIPOLITA	Francisco de Rojas y Marina Benítez.

APENDICE DOCUMENTAL

Junto con la biografía del B. Juan Grande escrita por Mascareñas, reeditamos también en 1981 y en el volumen titulado «Juan Grande: el Pobre-cillo Esclavo de los Pobres de Cristo» (Cádiz, Editorial INGRASA) la mayor parte de la abundante documentación que acerca de Juan Pecador había editado el archivero municipal de Jerez, don Agustín Muñoz y Gómez, en 1890. Lo reciente de esta edición, en la que también incluimos otros varios documentos no publicados por el citado erudito, nos dispensa de tener que incluir aquí lo mejor y más importante de la ya abundante cantidad de documentos relativos al Beato, que a estas alturas de la investigación histórica en torno a su persona está localizada.

Pero quedan algunos otros documentos que nos parece importante se añadan a los publicados en 1981, y son los que damos aquí aprovechando la edición de esa Biografía Crítica, que por ser tal no puede menos que remitir permanentemente a la documentación.

Los aquí publicados son:

I.—Partida bautismal de Juan Grande Román.

Es la primera vez que se publica transcribiendo la ortografía textual del Libro 2 de Bautismos de San Pedro de Carmona.

II.—Partidas bautismales de los diez hermanos de Juan Pecador.

Las hemos localizado en el citado Archivo, y la publicamos aquí por primera vez.

III.—Petición de Beatriz de Morales.

Publicada ya por Agustín Muñoz pero no incluida en la reedición de 1890. Por ella se oponía a que se cediera a Juan Pecador el corral cercano al muro tras la Capilla de los Remedios.

IV.—El milagro del mulato tullido.

Tomada esta narración del famoso Manuscrito Chamorro, y cotejada con los Autos originales, que se conservan en el Archivo del Convento de la Merced de Jerez, en esta edición añadimos la cabecera de dichos Autos, tan importantes para calibrar su valor de investigación oficial.

V.—Partidas de bautismo en que aparecen como padrinos compañeros de Juan Pecador.

Citadas varias veces en sus obras por Hipólito Sancho, las damos aquí al haber podido localizar su texto.

VI.—Carta del Cardenal Arzobispo de Sevilla D. Rodrigo de Castro.

Importante documento que no fue publicado en la reedición de la documentación de A. Muñoz, y que parece conveniente incluirlo aquí por su relación directa con la obra de Juan en la reducción de los hospitales jerezanos. Es del 15 noviembre de 1594, y se halla en el libro capitular de Jerez, en el dicho año, folio 534 vto.

VII.—Escritura de cesión del ex-hospital de la Misericordia a las Arrepentidas.

No incluida en la reedición de 1981, la incluimos aquí por su interés en este tema de la protección de Juan Pecador a la comunidad de las Arrepentidas. Es del año 1594.

VIII.—Acta de asiento en la Iglesia de San Sebastián.

No incluida esta fe del portero sobre el asiento en la Iglesia de San Sebastián, en la reedición de 1981, la reeditamos aquí para completar el tema de la cesión de dicha iglesia al Hospital de Juan Pecador.

IX.—Contrato de Vasco Pereira y Andrés de Ocampo con Juan Pecador para la ejecución de la talla de un crucificado y una Virgen de la Candelaria.

Aunque estaba este documento publicado ya hacía tiempo, pero apenas había llegado al público jerezano. Lo incluimos en nuestro pequeño libro «El Carisma Mejor» (Cádiz 1982), pero creemos que queda bien volverlo a transcribir aquí, sobre todo porque ambas imágenes se conservan: el Cristo en la Capilla de San Juan de Letrán, y la Virgen de la Candelaria en el Sinatorio de Santa Rosalía.

X.—Rapto de Juan Pecedor ante la Virgen de la Merced.

Lo hemos transcrito del original del Manuscrito de Chamorro, y su interés es evidente.

XI.—Declaración del P. Alonso Romano sobre los restos de Juan Pecedor cuando fue desenterrado del corral del Hospital.

Reproduce la declaración de este sacerdote hospitalario que fue uno de los que desenterraron a Juan Pecedor de la fosa del corral en que fue inhumado el 4 de junio de 1600.

La hallamos en italiano en los impresos del Proceso Diocesano de 1629-30 que pudimos consultar en la Curia General de la O.H. en Roma.

Al no disponer del original castellano, hemos debido traducirla.

XII.—Reconocimiento de la tumba de Juan Pecedor en 1766.

Reproducimos este interesante documento cuyo original se guarda en el Archivo del Cabildo Colegial de Jerez junto con todo el proceso que se siguió en esta iglesia entre 1756 y 1766.

XIII.—Breve del Papa Pío IX beatificando a Juan Pecedor: 1853.

Nos ha parecido importante publicar el texto latino del Breve «Juxta Effatum» con el que el Romano Pontífice Pío IX proclamó beato a Juan Pecedor. Ya en el citado libro «El Pobrecillo Esclavo de los Pobres de Cristo» (Cádiz 1981) publicamos su versión castellana.

XIV.—Decreto de S.C. de Ritos permitiendo que se celebre la fiesta litúrgica del B. Juan Grande en la Orden Hospitalaria, en Carmona y en Jerez.

El solo enunciado acredita la importancia de este documento que concreta el culto público a Juan Pecedor tras su beatificación.

XV.—Traslado de los restos del B. Juan Grande a un nuevo altar.

Reproducimos la traducción castellana de un texto latino cuyo original hemos buscado en vano. Esta versión procede de «El Seráfico Hospitalario» (Año 1900, pág. 109).

XVI.—Reanudación de la Causa de Canonización.

Damos aquí los dos primeros documentos de 1930 con los que la causa de canonización se puso de nuevo en movimiento.

I

PARTIDA DE BAUTISMO DE JUAN PECADOR

(Parroquia de San Pedro, de Carmona. Libro 2, folio 75).

«Ju.º. En domingo catorze dias de el mes de março año de mill y quinientos y quarenta y seis baptize yo Andres Muñoz clg.º cura de esta ygl.ª a Ju.º hijo de Xptval Grande y de Ysabel la romana vezinos de Carmona su legitima muger fueron sus padrinos Franc.º Montoya y b.º pelon y ju.º de herrera y pedro martin de fuentes bezinos de Carmona. Andres Muñoz de Algeciras».

II

PARTIDAS DE BAUTISMO DE LOS HERMANOS DE JUAN PECADOR

1.—HERMANOS DE PADRE Y MADRE.

a) Jerónima.

«Geronima. En domingo veynte de enero año mill y quinientos quarenta y quatro años baptize yo Juan de Marchena clg.º cura de St. Pedro a Geronima fija legitim de Xptoval Grande y Ysabel la rromana fueron sus padrinos Juan de Mored y Antón Grande y garcia de Flores y Bartolomé rodriguez de palma vezinos de Carmona. Juan de Marchena».

Libro 2, folio 13.

b) Antón.

«Antón. En domingo quatro dias del mes de diziembre año de mill y quinientos y quarenta y siete años baptize yo diego rodriguez navasso cura de esta ygl.ª de san Pedro a Anton fijo de Christobal Grande y de Ysabel Roman su muger legitima fueron sus padrinos Juan rebollo y anton gutierrez y hernando de pancorbo y Xptoval de Olmedo vezinos de Carmona. diego navasso».

Libro 2, folio 129.

c) Catalina.

«Cathalina. En domingo veinte y quatro dias de el mes de nobiembre año de mill y quinientos y quarenta y nueve años baptize yo Juan de Marchena clg.º cura de esta Ygl.ª a Catalina hija de Christobal Grande y de Ysabel Romana su legitima muger fueron sus padrinos al.º vegua y frnac.º gomez tinajero y Juan Rodriguez clg.º y diego de hojeda clg.º vezinos de esta villa. Joan de Marchena».

Libro 2, folio 200.

d) Tomás.

«Thomas. En domingo veinte y siete dias de el mes de diziembre año mill y quinientos y cinquenta y dos años baptize yo Joan de «archena clg.º cura de esta Ygl.ª a Thomas hijo legitimo de Xptoval Grande y de Ysabel Romana su legitima muger fueron sus padrinos pedro martin gallego y diego martin y Geronima de paz su muger y alonso de triguero vezinos de Carmona Joan de Marchena».

Libro 3, folio 5.

e) Melchor.

«Melchior. En domingo nueve días de el mes de agosto año de mill y quinientos y cinquenta y seis años batize yo Sebastian gutierrez Carrasco cura clg.º de esta Yglesia de Señor Sant Pedro a Melchior hijo de Xptoval Grande y de su legitima muger Ysabel rroman fueron sus padrinos Juan de Mancilla y francisca Cadenas y Mateo de Cazeres y al.º de la Barrera vezinos de esta villa. Sebastian Gutierrez».

Libro 3, folio 195.

f) Cristóbal.

«Xptovál. En martes veynte y siete días de el mes de septiembre de mil y quintos. y cinquenta y siete años baptize yo francisco de Cabrera clg.º cura en esta Ygl.ª de sant Pedro de Carmona a Xpval. hijo legitimo de Xptval Grande herrador defunto y Ysabel Roman su legitima muger fueron sus padrinos bartholome Ximenez cobos y benito sanchez odrero y pero Muñoz cordonero y andres Muñoz vrn.ºs de esta villa franc.º de Cabrera».

Libro 3, folio 256.

2.—HERMANAS DE MADRE.

a) Luisa.

«Luysa. En domingo veinte y ocho dias de el mes de diziembre de mill y quinientos y sesenta y un años baptize yo franc.º de Cabrera cleg.º cura de esta Ygl.ª de san p.º de la villa de Carmona a luysa hija de Xptoval fontanilla y su mujer legitima Ysabel romana fueron sus padrinos j.º de herrera y maria fernandez y diego martin y melchior de paz vezinos de la dha. villa franc.º de Cabrera».

Libro 4, folio 11.

b) Ana.

«Ana. En lunez ocho dias de março de mill y quintos. y sesenta y tres años baptize yo franc.º de Cabrera cura de esta Yglª de San P.º de la villa de Carmona a Ana hija legitima de Xptoal de fontanilla y de su muger Ysabel romana fueron sus padrinos Juan Martin Rebollo y benito Sanchez y Salvador de Moreda y Xptoal maqeda vezinos de dha. villa. franc.º de Cabrera.

Libro 4, folio 91.

c) Luisa.

«Luisa. En xxvj de octubre de mill y quint.ºs i sesenta y cinco años baptize yo franc.º de Cabrera cura en esta yglesia de san P.º de Carmona a luisa hija legitima de luis (*sic*) de fontanilla y de su muger ysabel rromana de la qual fue su padrino diego lopez de la queva escrivano del cabildo desta villa. franc.º de Cabrera».

Libro 4, folio 157.

d) María.

«Maria. En jueves veinte dias de el mes de março de mill y quis. y sesenta y siete años baptize yo francisco de Cabrera clerigo cura en esta ygl.ª de San p.º a Maria fija ligitima de xpobal fontanilla y de su legitima muger ysabel romana fue su padrina bme. perez b.º de Carmona. franc.º de Cabrera».

Libro 4, folio 228.

III

PETIÇION DE BEATRÍS DE MORALES

muy ilustres señores=

beatriz de morales, vezina desta çibdad, bezo las manos de vuestra señoría, y digo: que de veynte años á esta parte, la çibdad hizo merçed á mi padre y á mí de vn entrecaso, junto á nuestras casas, que son á la linde del ospital de la señora de los Remedios, para que lo gozásemos con que solamente tuviésemos cuydado de lo limpiar y tener limpio; y ansi lo emos fecho: en lo limpiar del estiércol que sacamos, gastamos veynte mill maravedís, é más como lo averiguaremos somos mugeres pobres é naturales desta cibdad: agora dizen que se quiere dar el dicho entrecaso á *juan pecador*, para lo encorporar en la yglesia, en nuestro daño é perjuyzio; demás qué el dicho ospital, pasando algun tiempo, que lo goze, alegará poseçion dél, de suerte cómo vuestra señoría no lo aya; é otras vezes se nos á querido quitar, para hazer monesterio para unos frayles de la trinidad, é por nuestra contradiccion é por ser en perjutzio nuestro, no se le dió; é porque en la barbacana ni junto al muro no se puede labrar ni hazer obra alguna, como en ninguna parte de toda la muralla de la cibdad lo ay, en lo qual siempre vuestra señoría á estado y está, por el daño que de semejantes obras puede ave;=pido a vuestra señoría no me lo mande quitar é dársela al dicho *juan pecador*; é quando lugar no oviere, me pague veynte mill maravedís que gastamos en lo limpiar; sobre que pedimos justicia é testimonio=

E leydas las dichas petiçiones, la cibdad Justicia é regimiento mandó que se suspendan é no se trate dellas hasta otro cabildo=

(Libro de Actas Capitulares de Jerez de 1566, 10 Mayo).

IV

NARRACION DEL MILAGRO DE LA VIRGEN DE LA MERCED EN LA PERSONA DE UN MULATO PARALITICO POR INVOCACION DEL HERMANO JUAN PECADOR.

(Archivo Histórico del Monasterio de la Merced).

Muy magnífico y Rvdo. señor:

Pedro Rodríguez de Medina, en nombre del monasterio y frayles y comendador del convento de ntra. sra. de la merced extramuros desta Cibdad Digo que mis partes tienen en dho. monasterio una bendita ymagen de ntra. sra. la Virgen María con quien se tienen en esta cibdad gran deuocion de muchos años a esta parte... como ha sido Dios seruido de fazer otros muchos milagros por la intercesion de ntra. sra. y deuocion de dha. ymagen y porque conuiene a la gloria y honrra de Dios y de su bendita Madre se averigüen y prueben estos milagros y de ellos haia perpetua memoria y notiçia, Pido a Vuestra Merced mande fazer ynformacion de lo suso dicho asi como Vicario que es deste Cibdad, como por la comision y uezes que tiene de los ss. Ynquisidores desta Cibdad y por la Comision del sr. Prouisor y mande q. los testigos que acerca de esto presentaren se examinen por las preguntas, lo q. dixeren se mande por testimonio y en él interponga su derecho, i conforme al sto. Conçilio de Trento los apruebe y declare por milagros, haciendo las diligencias que el Conçilio manda...

En este dho. dia del dho mes de abril y de dho año fue recibido juramento en forma de derecho a un muchacho q. dixo ser natural de Cadiz y dixo q. a quatro meses q. este q. declara a estado maltullido de las piernas q. non las podía mouer ni andar con ellas y estando en el Hospital dela Sangre de allí lo lleuaron al de San† Ioan donde esta Ioan Pecador, y hoy dho dia Ioan Pecador lo truxo a este q. declara en un asno desde la ygl.^a de san Ioan y con una muleta y un moço q. esta en compañia de Ioan Pecador le truxo y metio dentro de la dha ygl.^a y capilla de ntra. señora y luego se sintio sano y bueno y puede andar y tenerse en las dha piernas y esto es la verdad por el juramento que fizo e dixo q. non sauia firmar.

V

PARTIDAS DE BAUTISMO EN QUE APARECEN COMO PADRINOS ALGUNOS COMPAÑEROS DE JUAN PECADOR

1.—

«Martes veynte y tres dias del mes de febrero de mill y quinientos y ochenta y ocho años yo Agustin Conte Grilo cura de la ygl.^a de sant Juan de lettran de la dha ciudad de Xerez de la frontera baptizé a Maria hija de padres no conocidos fue su padrino el hermano fernando compañero del hermano juan pecador y lo firme Agustin conte grilo».

(San Juan de Letrán, libro 7, folio 43).

2.—

«Lunes dos dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y ocho años yo Agustín Conte grilo cura de la ygl.^a de sant juan de lettran de Xerez de la frontera baptizé a maria hija de padres no conocidos fue su padrino el hermano juan compañero de juan pecador y lo firme Agustin conte grilo».

(San Juan de Letrán, libro 7, folio 46 vuelto).

3.—

«Lunes veyntiocho dias del mes de diziembre de mil y quinientos y noventa y ocho años yo el bachiller Agustin conte grilo cura desta yglesia de Sant Juan de lettran desta ciudad de Jerez de la frontera baptizé a francisco hijo de padres no conocidos fue su padrino Juan hermano de la orden de Juan de Dios en fe de lo qual lo firme Bller Agustin conte grilo».

(San Juan de Letrán, libro 8, folio 96 vuelto).

VI

CARTA DEL CARDENAL ARÇOBISPO DE SEVILLA

(Folio 534 vuelto, 18 noviembre 1594).

(Libro de Actas Capitulares de Jerez).

estando en el dicho ayuntamiento, don agustin adorno, cavallero del ábito de calatrava, y veynte y quatro desta çuudad, sinificó á boca lo que avía tratado con el arçobispo de sevilla aserca de la trasladaçion de las aRepentidas, y así mismo dio una carta del dicho cardenal que es la que se sigue:

«don aGustin adorno, cauallero del ávito de calatrava, y Regidor en el cabildo desa çuudad, me dió la carta de vuestras merçedes, de quatro deste, y con ella quenta del contentamiento que ay se há al cabildo en general y en particular con mi benida, de que quedo con el agradecimiento que es RAçon, y se echará de ver siempre que ocurriere ocasion de mostrarlo, como la que al presente se ofrece, enbiando, conforme lo proveydo por el consejo de su magestad, á bartolomé de herrera, con comisiõ de apreçiar las casas del ospital de la misericordia, y de dejar apuntados los hornamentos que se le an de Restituir, y de asentar con vuestras mercedes el órden que se á de tener en la paga: hecho esto, se considerará la forma que se á de guardar en la traslacion de las mugeres convertidas; y en las demás cosas que por parte de vuestras merçedes se me propusieron, las quales no se pudieron Resolver por agora; pero harélo luego que las ocupaciones dieren lugar para ello, atendiendo en todas al servicio de nuestro señor, y dar entera satisfacion á vuestras merçedes, y á quien su divina magestad (guarde)=de sevilla 14 de noviembre de 1594 años=el cardenal don Rodrigo de castro»=

leyda la dicha carta del dicho cardenal y por la ciudad vista, y otra comiçion que bartolome de herrera, contador de la Reduçion de los ospitales dí(o) quenta en el dicho ayuntamiento, que tiene del dicho cardenal, en Razon del apreçio del dicho ospital de la misericordia, y del asiento que sobre la dicha paga se á de sentar con juan pecador, y otra sobre la yglesia de sant

sebastian, sobre lo vno y sobre lo otro, se trató y confirió lo que se debía de hazer=

(y estando en esto entró don fernando de zurita y haro, juan caballero oliuos, diego caballero oliuos, Don juan Alonso de villavicencio, veynte y quattros)=

ACORDÓ de conformidad: que don diego de villavicencio suaso, Rodrigo de çevallos, don pedro de villavicencio, don pedro de morales maldonado, don pedro de fuentes, don baltasar de morales maldonado, don agustin adorno, cavallero del ábito de calatrava, veynte y quattros. y baltasar perez y diego garçía sorteño, jurados, se hallebn presentes al precio y apreçios de la dicha casa ospital que fué de la misericordia, con el dicho bartolomé de herera, comisario del dicho cardenal, y nombren, en nombre desta çuudad, personas ábiles, spertas, de ciencia y consençia, que judtamente con las que nombráre el dicho bartolomé de herera, apreçien la dicha cassa del dicho ospital; y valiada de todo lo que monta, y ffechas las declaraciones de las tales Personas, vean luego las casas y bienes que oy tienen al presente las dichas monjas arrepentidas, y la suma que valen, y si son bastante para pagar lo que montaren los apreçios de la dicha casa ospital de la misericordia, ó lo que le falta ó sobra á las dihas monjas de sus bienes; y de todo den quenta, cunplida la dicha comiçion, á la çuudad, para el primero día de cabildo; que para todas las cossas consernientes al dicho siento, se les dá facultad y poder bastante conforme se contiene en la facultad; y se dió la que sobre la dicha cassa y lo á ella conserniente su magestad dió; y así mesmo se acordó á la comiçion que trae el dicho bartolomé de herera, contador de la hacienda de los dichos ospitales, en Razon de la yglesia de sant sebastian, que los caballeros questa çuudad tiene nombrados en otros cabildos antes deste, y á quien tienen dado poder para tomar el dicho asiento, en Razon de la dicha cassa, que en su conformidad y de los apuntamientos que sobre el dicho asiento Xerez tiene fecho, así lo hagan y cunplan, y hagan todas las escrituras que en Razon dello convenga hazer; que para todo se les dá facultad y poder bastante=(firmado)=don baltasar de morales maldonado=ante mi= Philippe çarzana çaçana. scriuano mayor Del cabildo=

VII

ESCRITURA DE CESION DEL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA AL CONVENTO DE MUJERES ARREPENTIDAS, Y OBLIGACION DE PAGAR LA CIUDAD Á JUAN PECADOR 3.330 REALES

En la muy noble y muy leal ciudad de xerés de la frontera en dies y nueve diaz del mes de noviembre de mill y quini-entos y noventa y quatro años, en presencia de mi joán ximenes de Rojas, escribano público del número desta dicha çivdad, por su magestad, y de los testigos yuso escriptos, paresieron presentes bartolomé de herrera, contador de los ospitales y hazienda del arçobispado de la çivdad de seuilla, é por virtud de la comiçion que para lo que de yuso se hará minçion, tiene del ylustrísimo cardenal don Rodrigo de castro, arçobispo de sevilla, firmada de su mano, y sellada con el sello de sus armas, Refrendada del maestro françisco de medina, su secretario, en seuilla, en catorse dias de novienbre de mill y quinientos y noventa y quatro años, cuyo tenor corregido con el orixinal es el siguiente:

«Don Rodrigo de castro, Por la miseraçion divina Cardenal de la santa yglesia de rroma, de la basilica de los dos apostóles, é arçobispo de seuilla, del consejo del rrey nuestro señor, delegado de su santidad nuestro muy santo padre pio papa quinto, de felise rrecordaçion, para la Reduçion, vnion é yncorporacion de los hospitales destes rreynos, etc.º=cometemos y mandamos á vos bartolomé de herrera, contador de la hazienda de los hospitales desta çivdad y su arçobispado, que luego que esta os sea entregada, bais á la ciudad de xerés de la frontera, y con asistencia é interbençion de la persona é personas quel cavildo y rreguimiento (*sic*) della diputare para el negoçio que de yuso se hará minçion, hgais que dos ó tres, espertas y confidentes, vean, tassen y apresien la casa en que estaba sito el hospital de la misericordia de la dicha çivdad, que por nos fué Reducido al de nuestra señora candelaria (*sic*), que vulgarmente disen de joán pecador, y con juramento declaren el presio que oy bale cada pïesa della en particular, adbirtiendo que en la dicha tasaçion no á de entrar el cuerpo de la yglesia con lo que le pertene-se, por quanto su magestad y senores de su Real consejo an permitido que

se dé grasiosamente al convento de las arrepentidas desta dicha çivdad; y fecha la dicha tasaçion y liquidado el presio que por la dicha casa se á de pagar, trateis y confirais con los dichos diputados la órden y seguridad que á de aver para es[te pa]lgo; y aviendo hecho aserca desto el consierto y capitulaciones que convengan á el estado, por el dicho cavildo y para quien fuere parte, y obligados á su cumplimiento, orixinalmente lo traed ante nos para que visto se cunpla lo que su magestad manda como conviene, y llevad en vuestro poder los inventarios de vienes del dicho ospital, y dexareis apuntados en poder del depositario, y asentado con las partes, los hornamentos que conforme á la Prouiçion Real se le an de entregar, Reservando la ymágen de nuestra señora de las angustias y de la concordia, con sus lámparas de plata y bestidos; para todo lo qual y lo que serca dello conviniere al bien y vtilidad desta obra, os encargamos la consiençia, y os damos poder y comiçion tan bastante como de derecho se Requiere; y mandamos al alguazil de la vicaria acuda á los llamamientos y cosas que le ordenaredeis (*sic*); y en virtud de los breves aPostólicos y prouiciones rreales de nuestra comiçion, exsortamos y rrequerimos á el señor correxidor y su lugarteniente y otras justicias de la dicha çivdad, os acudan y den el favor nesesario; de lo qual mandamos dar la presente, firmada de nuestra mano, y sellada de nuestro sello, y Refrendada del ynfrascrito nuestro secretario=dada en nuestros palacios arçobispales de sevilla, catorse dias del mes de nobienbre de mill y quinientos y novent y quatro años=El Cardenal don rrodrigo de Castro=por mandado del cardenal mi señor, el maestro francisco de medina, su secretario.»

de la vna parte, y de la otra don Pedro de fuentes, y don baltasar de morales maldonado, y don diego de villaviçençio suaso, y el comendador don agustin adorno, cavallero del ábito de calatrava, y don Pedro de villaviçençio, y don Pedro de morales maldonado, y el licenciado alonso de ávila, beinte y quattros desta dicha çivdad, é diputados por el cavildo é rreximiento della para lo que de yuso se hará mençion, por virtud del nombramiento y comiçion quel cabildo, justisia y Reximiento desta çivdad les dio, estando juntos en su cavildo é ayuntamiento, ante felipe de sarsana casana, escribano mayor del cavildo, ayer que se contaron dies y ocho dias del mes de noviembre presente en que estamos del año de la fecha desta, y dixeron: que en cunplimiento de las dichas comiçiones, el dicho bartolomé de heRera nombró por su parte á pedro sanches é pedro martin, maestros albañies desta dicha çivdad, é los dichos diputados á marcos de saavedra y manuel gutierRes terán, maestro albañi y çarpintero, los quales, aviendo presedido la solenidad y juramento que se Requiere, vieron é apresiaron las casas en que esta-

va sito el ospital de la misericordia, de la collaçion de san dionisio desta dicha çivdad, eseto la iglesia con la sacristía y capilla de la concordia que le pertenesce, y tasaron el presio que oy bale el sitio y edificios de albañilería y carpintería de la dicha casa en seis mill quatrocientos y ochenta y dos Reales, que valen dosientos y beinte mill y trescientos y ochenta é ocho maravedís, como parese é más largamente se contiene en la dicha declaraçion é apresio que orixinalmente quéda en poder del dicho bartolomé de heRera: é para el hódén que â de aver en la paga que de los dichos maravedís â de hazerse â el hospital y el hermano joán pecador, á quien pertenesen por título de rreduçion del dicho hospital de la misericordia, el dicho bartolomé de heRera é los dichos diputados dixeron que se án conbenido y consertado, y en presençia de mí el dicho escribano público se convinieron y consertaron en esta manera: que por questa dicha çivdad de xerés, por virtud de la liçençia y facultad que tiene de su magestad por prouaçion Real, su fecha en madrid beinte y tres días del mes de seti-enbre de mill y quinientos y noventa y quatro años, secretario joán gallo de andrada, y Refrendada de gaspar arnavos, haze limosna á las dichas mujeres arrepentidas de tresientos ducados para ayuda á pagar la dicha casa del ospital de la misericordia, é para que se le pague al dicho ospital de joán pecador los dichos tresientos ducados de la dicha limosna, oy día de la fecha desta, la dicha Justicia y Reximiento desta dicha çivdad dieron poder bastante, ynrrrevocable al dicho joán pecador, en nombre de su ospital, para que se aya é cobre los dichos tresientos ducados de la dicha limosna en tres años, en las dehesas questa çivdad arrienda la bellota, ó de la renta del almona de los sábalos, de adonde el dicho joán pecador los quisiere cobrar; y el traslado del dicho poder, signado del dicho felipe de sarsana casana, escribano mayor del cabildo, los dichos diputados dieron y entregaron al dicho joán pecador, questaba presente, por ante y en presençia de mí el dicho escribano público, é testigos, de que doy fée; y el dicho Joán pecador lo rresibió y se dió por entregado, y queda á su cargo cobrarlos conforme al dicho poder; y estando presente diego muñoz, vezino desta çivdad en la collaçion de san miguel, en la calle de los seperos, mayordomo del dicho monasterio de mujeres arrepentidas, haziendo, como haze, de devda axena suya propia, y sin que contra el dicho monasterio de aRePentidas ni sus bienes se haga escurçion, la cual y el beneficio é ley de las espensas Renunsió, se obligó é prometió de dar é pagar al dicho Joan pecador é al dicho hospital en su nombre *al dicho Joan Pecador*, los tres mill y siento y ochenta y dos Reales Restantes de los dichos dosientos y veinte mill y tresientos é ochenta y ocho maravedís del Resto del dicho presio de la dicha casa hospital de la misericordia, en esta manera: mitad dellos

por el dia de navidad fin del año de quinientos y nobenta y cinco años, é la otra mitad por el dia de san Joán, luego siguiente, del año de noventa y seis, llanamente sin pelyto alguno ó pena del doblo y costas por ynterese; é para lo cumplir é pagar é aver por firme en la manera que dicha es, el dicho diego muñoz dixo: que obligaba y obligó su persona y bienes avidos é por aver; espesialmente para la paga y saneamiento de la dicha devda obligó, anexó é ypotecó por espesial y espresa ypoteca vnas casas que tiene, de su morada, en la dicha collaçion de san miguel, en la calle de los seperos, con vna puerta que sale á la calle honda, en linde de casas de los herederos de manuel franco y casa de garçia de tosino de hinojosa, clérigo; y más dies aransasadas de viña que tiene en el pago de tabaxete, en linde de viñas é olivares de don christóval de morla, veynte y quatro; para que las dichas casas y viñas estén obligadas é anexadas é ypotecadas á la seguridad y saneamiento de la dicha devda y no se pueden dar, vender ni enaxenar sin el cargo especial de esta ypoteca é la venta ó enaxenamiento que de otra manera se hisiere, no vala, y el derecho de executar pase al tersero posehedor como si en su poder estuviesen. E estando prezente don alvaro nuñez cabeza de vaca, vezino desta çivdad, en la collacion de san marco, dixo que abona al dicho diego muñoz, que abonado y saneado para pagar los dichos tres mill y siento y ochenta y dos Reales, y sinó lo fuere, que fechas las dilixencias del derecho contra él, se obligaba á los pagar de llano en llano, por su persona y bienes que para ello obligó, avidos é por aver: E los dichos cavalleros diputados dixeron: que obligavan é obligaron á esta dicha çivdad de xerez é propios della é á sus propios, de que la dicha libransa é Poder ynRevocable que así le an dado y entregado al dicho joán pecador, de los dichos tresientos ducados de la dicha limosna, le será sierta y segura; obligan todos los bienes é propios desta çivdad á que dellos ó de qualesquier dellos pueda el dicho hospital Resevir y cobrar los tresientos ducados de la dicha limosna, y envargar y envargue qualesquier bienes é propios y Rentas desta dicha çivdad, fasta tanto que sea contento y pagado de los dichos tresientos ducados; é para la validaçion y firmeza dello, los dichos diputados obligaron los bienes é propios desta dicha çivdad de xerez de la frontera avidos é por aver; y todas las dichas partes para la execuçion y cunplimiento desta escriptura y de lo en ella contenido, dieron é otorgaron todo poder cunplido y bastante á todos y qualesquier jueses y justisias de su magestad, qualesquier que sean, para que los apremien á la paga y cunplimiento desta escriptura y de lo en ella contenido, por execuçion ó en otra manera, como si lo que dicho es, fuese cosa jugada y pasada en pleyto por demanda y Repuesta, y fuese sobre ello dada sentensia definitiva, y fuese consentida é pasada en cosa jugada; que fué fe-

cho é pasó lo susodicho en la dicha ciudad de xerez de la frontera, estando en las casas del cabildo é ayuntamiento della, en el dicho dia é mes é año dicho; é todos los dichos otorgantes que yo el escribano público doy fé que conosco, lo firmaron de sus nombres en el Registro (*sic*) desta carta, siendo presentes por testigos alonso hortis de canellas é baltasar de medina de villaviçençio, presbitero, y el liçençiado hernando de heRera, benefisiado de la yglesia de san lucas desta dicha ciudad, é vezinos desta dicha ciudad de xerez=don Phelipe de fuentes=don diego de villaviçençio=don agustin adorno=don alvaro cava de vaca=El licenciado alonso de ávila=diego muñoz—don baltasar de morales maldonado—bartolomé de heRera=paso ante mí=joán ximenes de Rojas, escribano público=va entre Renglones=el licenciado alonso de avila=vale=E yo juan ximenez de Rojas, escribano público del número de la muy noble é muy leal çibdad de xerés de la frontera lo fise escribir, y fise aquí mio signo, é soy testigo=juan ximenez de Rojas, escribano público.=

VIII

FÉ DE PORTERO SOBRE EL ASIENTO QUE XEREZ HAZE EN LA YGLESA DE SAN SEBASTIAN

(Folio 538, 19 Noviembre 1594).
(Libro de Acuerdos Capitulares de Jerez).

Estando en el dicho ayuntamiento, pareció ante mí el escriuano mayor dél, juan martin, portero del dicho ayuntamiento, y dió fé: que por mando del alcalde mayor avia llamado la çudad, para hazer y otorgar la escritura que xerez haze con el bachiller agustin conte grilo, teniente del vicario desta çudad, por comiçion del arçobispo de sevilla, en Razón de la yglesia de sant sebastian=

Estando en el dicho ayuntamiento entró en él el bachiller agustin conte grilo, teniente del vicario desta çudad, y Presentó en el dicho ayuntamiento la comiçion y Poder que tiene Del gouernador del arçobispado de sevilla. Para hazer el asiento con esta çudad sobre la yglesia del bien aventurado san sebastian..... del gouernador del arçobispado=

Por la çudad visto Para lo que á sido llamado y lo que el dicho teniente de vicario á boca referido, y la comiçion que del dicho gouernador del arçobispado á presentado, sobre el dicho asiento de la dicha yglesia de *la misericordia*, acordó de conformidad de hazer la escritura que se sigue, y con las condiciones que en ella se contendrán=

IX

CONTRATO DE VASCO PEREIRA Y ANDRES DE OCAMPO CON JUAN PECADOR PARA REALIZAR DOS IMAGENES Y UN TABERNACULO

(25-10-1586).—basco de pereyra pintor de ymagineria e yo andrés de ocampo escultor anbos de mancomun otorgamos que somos conbenidos con bos el hermano juan pecador administrador e fundador del ospital de san juan e sansebastian de la ciudad de xeres de la frontera questais presente en tal manera que nos obligamos de hazer en toda perfeccion de madera y pintura e dorado una ymagen de nuestra señora de la candelaria de seys quartas y mas su peana con un niño jesus en brazos de pino de sigura muy bien acabada y un tabernaculo con el ornato questa en la traza de madera de borne e pino e las molduras e guarniciones de borne y a de tener de alto tres baras desde el plinto hasta el frontificio y de canpo dos varas todo el tabernaculo muy bien proporcionado

cada uno de nuestra parte a se ha de hazer tambien un crucifijo puesto en cruz y como el natural

toda la dha obra se a de tasar por maestros y de lo que tasare tenemos de dar al dho ospital de limosna 20 ducados cada uno de nos los diez ducados—

Se obligan a acabar la obra el dia de carnestolendas primero venidero de 1587.

(Oficio 20 del Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla).

X

RAPTO DE JUAN PECADOR Y VATICINIO DE LA PESTE

(Del Manuscrito Chamorro en su Sección:
Breves Noticias de los más famosos prodigios).

Agua 1599: Por falta de agua vuelve la Ciudad a sacar a esta Señora en procesión. A la puerta de esta ygl.^a fue el rapto del venerable Iuan Pecador. Llouio mucho aquella noche y la Cibdad libro seis cientos ducados a este convento.

Peste de 1600: Verificada la peste, que predixo el año antes el venerable Iuan Pecador, para su remedio sacó en procesión la Ciudad a la Señora de Consolacion el 12 de Junio. Mas viendo Su Señoría que era en aumento la peste, el 10 de Julio acordó novena y rogativa con procesion general a su Patrona de la Merced, desde este mesmo dia fue aminorando el mal tanto q. la procesion fue de gracias con los Cauildos por la salud conseguida.

XI

DECLARACION DEL P. ALONSO ROMANO DE LA CONCEPCION, PRESBITERO DE LA ORDEN HOSPITALARIA, ACERCA DE LA PRIMERA TRASLACION DE LOS RESTOS DE JUAN PECADOR DESDE EL CORRAL DEL HOSPITAL DE LA CANDELARIA AL INTERIOR DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN

(Es traducción de la versión italiana de 1663,
publicada en Roma a mediados del siglo XVIII).

«... la sepultura donde le habian enterrado tenia una señal, y estaba junto al fondo del jardín o corral. Lo encontraron con la cabeza desprendida y el cuello entero y sin comisuras pese a ser todo aquello tierra donde a poco más de seis meses de enterrarse los muertos están ya consumidos, e igualmente todo el miembro viril con toda la carnosidad sin corrupción y con sangre fresca, lo cual los tres padres y las otras personas que se hallaron presentes lo tomaron como seguridad de que el Siervo de Dios habia florecido en el estado de la virginidad cuando Dios lo honraba con ese milagro; y toda aquella carne la pusieron en una bolsa de raso carmesí; y las otras partes del cuerpo estaban limpias y sin carne excepto las dos rodillas que tenían carne, todo lo cual lo metieron en una caja dorada y forrada por dentro con raso carmesí donde al presente está.

La Ciudad, las casas religiosas y la clerecía de la ciudad de Jerez estuvieron presentes a la traslación y se le hicieron exequias muy solemnes, y lo colocaron al lado de la epístola del altar mayor donde hoy está.

A todo ello se halló presente este testigo, que hacía muy poco que había tomado el hábito. Y en estas exequias predicó muchas alabanzas del Siervo de Dios Juan Pecador el dicho Doctor Rendón, su confesor».

(La declaración fue prestada en Cádiz en agosto de 1630).

XII

RECONOCIMIENTO DE LA TUMBA Y RESTOS DE JUAN PECADOR. 1766

(Tomado del original que se halla en el
Archivo de la Iglesia Catedral de Jerez).

En el nombre de el Sr. Amen. En la Ciudad de Xerez de la Frontera de el Arzobispado de Sevilla, año de Mil setezientos sesenta y seis, Yndiccion Decima quarta, año nono de el Pontificado de N.SS. Padre y Señor Clemente Papa Decimo Tercio, en el día treinta de el mes de Abril, siendo como las ocho de la mañana y estando en la Ygl.^a del Convento Hospital de N. Padre San Juan de Dios, ante los Señores Juezes Delegados Dn. Nicolas Ramon de Fata Canonigo Presidente de el Cabildo de la Ynsigne Ygl.^a Colegial de esta dha. Ciudad, dn. Carlos Antonio de Hordeñana, Dr. D. Felix Verger, dr. dn. Fernando Ramos Davila y dn. Martin Jph Plazaert, y presente el Dr. D. Antonio Menchaca y Triano, Presv.^o Subpromotor de la Fe, comparecio el M.R. Fray Nicolas Abril y Velasco Presvitero de el Orn. de San Juan de Dios y Procurador de la causa de Virtudes y Milagros de el vene. Siervo de Dios Fr. Juan Pecador religioso que fue de dho. Ord., instando de nuevo y suplicando a Sus Señorías se sirvieran mandar se procediera al reconocimiento de el Sepulcro de dho. Venerable. Oyda esta instancia el expresado Señor Subpromotor de la Fe reyteró las protestas que dexó hechas en la sesion antezedente sobre que no se proceda al reconocimiento de dho. Sepulcro, sin que antes se reconozca por Sus Señorías si en dha. Ygl.^a ha hauido recientemente algunos perfumes de incienso, flores u otras cosas aromáticas, y sin que se juramenten los alarifes y Facultativos electos para el presente acto; y finalmente sin que se guarden en el todas las formalidades que deuen ser guardads para proceder con arreglo a lo prevenido en la Letras Remisoriales y Compulsoriales de la Sagrada Congregación de Ritos. Los expresados Señores Juezes Delegados atendiendo a la instancia de dho. Padre Procurador y lo protestado por el dho. Señor Subpromotor de la

Fe, ante todas las cosas mandaron llamar por testigos Ynstrumentarios deel presente acto, y con efecto vinieron, dn. Martín de Roxas y Teruel Corregidor de esta Ciudad, Dr. D. Francisco de Mesa Xinete, Canonigo de dha. Yglesia, el Padre Presentado Fray Juan de Amar Prior del Rl. Convento de N. Padre Santo Domingo de esta misma Ciudad, Fr. Ygnacio Sanchez Presidente de dho. Convento Hospital y dn. Juan de Menchaca y Dn. Luis Ponze de Leon y Zerda, Vezs. de la expresada Ciudad, en cuya presencia mandaron sus Señorías que se reciuiese el correspondiente juramento de cumplir con su ofizio, y decir la verdad sobre lo que fueren preguntados, tanto los Alarifes, como los Facultativos Medicos y Zirujanos nombrados en la antezedente sesion, que comparecieron aquí, y uno despues de otro se juramentaron por el orden y forma siguiente, hincados de rodillas ante los mismos Señores Juezes y puestas sus manos sobre los Santos Evangelios.

Juramento. Yo Juan de Pina, Alarife nombrado por los Señores Jueces Delegados para la apertura y reconocimiento de el sepulcro del Venerable Siervo de Dios Fray Juan Pecedor juro y prometo cumplir fielmente con mi oficio, y decir la verdad en lo que fuere preguntado, vaxo de la pena de perxuro, y de excomunion mayor latae sententiae. Así lo juré puestas las manos sobre los sacrosantos Evangelios, y Firmé en la Ciudad de Xerez de la Frontera a treinta dias de el mes de Abril de mil setez. sesenta y seis as. JUAN DE PINA, rubricado.

Otro. Yo Pedro de Cos, Maestro Alarife nombrado por los Señores Juezes Delegados para la apertura y reconocimiento de el sepulcro de el Vene. Siervo de Dios Fr. Juan Pecedor, puestas las manos sobre los Santos Evangelios, juro y prometo cumplir fielmente con mi oficio, y decir la verdad en lo que fuera preguntado, vaxo de la pena de perjuro, y de excomunion mayor latae sententiae y lo firmé en la Ciudad de Xerez de la Front.^a a treinta dias deel mes de Abril de mil Stez. sst.^o y seis PEDRO DE COS, MAESTRO MAIOR. Rubricado.

Otro. Yo Dn. Clemente de Palma Medico revalidado, y nombrado por los Señores Juezes Delegados para el reconocimiento de las reliquias de el Cuerpo del Vene. Siervo de D. Fr. Juan Pecedor, puestas las manos sobre los Santos Evangelios juro y prometo cumplir fielmente con mi oficio y decir la verdad en lo que fuere preguntado, vaxo la pena de perduro y de excomunion mayor latae sententiae, y lo firmé en la Ciudad de Xerez de la Frontera a treinta de Abril de mil setez. sesenta y seis años. Dn. CLEMENTE ALBAREZ DE PALMA. Rubricado.

Otro. Yo Dn. Manuel Vilches, Medico revalidado y nombrado por los Señores Juezes Delegado para el reconocimiento de las reliquias de el cuer-

po de el Vene. Siervo de Dios Fr. Juan Pecedor, puestas las manos sobre los santos Evangelios, juro y prometo cumplir fielmente y decir la verdad en lo que fuere preguntado, vaxo de la pena de Perxuro y de excomunion mayor latae sententiae y lo firmé en la Ciudad de Xerez de la Frontera a treinta de Abril de mil setezientos y seis años. MANL. DE VILCHES. Rubricado.

Otro. Yo dn. Pedro Baradat Zirujano revalidado y nombrado por los Señores Juezes Delegados para el conocimiento de las reliquias de el cuerpo de el Ven. Siervo de D. Fr. Juan Pecedor, puestas las manos sobre los santos Evangelios, juro y prometo cumplir fielmente con mi ofizio, y decir la verdad en lo que fuere preguntado vaxo de la pena de perjuro y de excomunion latae sententiae y lo firmé en la Ciudad de Xerez de la Frontera a treinta de Abril de mil setezientos sesenta y seis años. Dn. PEDRO BARADAT.

Otro. Yo Dn. Joseph Cortés, Zirujano revalidado y nombrado por los señores Juezes Delegados para el reconociemiento de las reliquias de el cuerpo deel Vene. Siervo de Dios Fr. Juan Pecedor, puestas las manos sobre los Santos Evangelios juro y prometo cumplir fielmente con mi ofizio y decir la verdad en lo que me fuere preguntadi vaxo la pena de Perjuro y de excomunion latae sententiae y lo firmé en la Ciudad de Jerez de la Frontera a treinta de Abril de mil setezientos sesenta y seis años. Dn. JOSEPH CORTES. Rubricado.

Hechos y firmados los antecedentes juramentos el sr. D. Nicolas Ramon de Fata, Presidente preguntó al Padre Fr. Ygnacio Sánchez Presidente del Convento Hospital de ntro. Padre San Juan de Dios si savia en que parage de dha. Ygl.^a se halla el cadaver de el Venerable Siervo de Dios Fr. Juan Pecedor y respondió que estava en la capilla lateral y al lado de la Epistola del Presviterio de dha. Ygl.^a por haverlo oydo dezir a sus antecesores, y Comunidad de dho. Convento y sucesivamente preguntado por dhos. Señores Juezes Delegados por la llave o llaves de el deposito deel cuerpo de dho. Venerable, entregó dho. Padre una que dixo se guardava en el archibo de este dho. Convento Hospital, y el Padre Postulador de la causa entregó otras dos que dixo le avia enviado su Rvdmo. Genl. y son las que se guardan en el archivo General de la Religión.

Ynmediatamente los Señores Juezes Delegados y el Sr. Subpromotor de la fe reconocieron si en la Ygl.^a se advertía algun genero de olor extraordinario, como argumento de hauer hauido en ella recientemente algunos perfumes, y no haviendose reconocido, ó notado cosa alguna que lo indicare, mandaron sus Señorías que antes de pasarse a la apertura de dho. Sepulcro se publicase el Decreto de censuras, como se egecutó, para que ninguna per-

sona de qualqu.^a condizion que sea, Dignidad o grado se atreba ó presuma quitar, meter, ó sacar alguna cosa deel Sepulcro por causa de deuosion o p. qualquier otro motivo, lo que se hizo en la forma siguiente:

= Nos don nicolas Ramon de Fata Canonigo Presidente deel Cavildo de la Ynsg. Ygl.^a Colegl. deesta Ciudad, y con Carlos Antonio de Hordeñana, dr. d. Fernando Ramos Dávila, dr. d. Felix Verger y Dn. Martin Joseph de Plazaert, Juezes Delegados hazemos saver que ninguna persona de qualquier condicion que sea, Dignidad, ó grado, se atreba ó presuma quitar, meter, ó sacar alguna cosa deel Sepulcro del venerable Siervo de Dios Fray Juan Pecador por causa de devosion, ó por qualquiera otro motivo vaxo de la pena de excomunion latae sententiae so ipso incurrenda.

Promulgado dho. Decreto los mismos Señores Juezes delegados y el Sr. Subpromotor de la Fe pasaron a reconocer el sitio exterior de dho. sepulcro, que fue el mismo que declaro el Padre Presidente, y mandaron sus Señorías a mí al Notario que hiciera la descripcion de el, en cuya virtud la hago segun mi comprehension, y se reduce a que en dha capilla colateral al lado de la epistola esta una losa encarnada de marmol de la Villa de Moron de una terzia y quatro dedos de largo, y una terzia y dos dedos de ancho, con cinco letras iniciales gravadas enzima de dha losa, que son V.P.F.J.P. y dha losa dista de la tarimilla del altar mayor tres varas y de la pared fundamental de la Ygla. vara y media; y dho sepulcro está a igualdad del lado de el Presviterio que se eleva tres quartas de el plano de la Ygl.^a y preguntados los Alarifes si se nota alg.^a señal de que de poco tiempo a esta parte se huviese mouido dha losa, ó alguna otra en las inmediaciones de ella respondieron que no advertian señal alguna — En virtud de lo qual mandaron sus señorías que se diera principio a la apertura de dho. Sepulcro, levantado dha losa, lo que se egecutó, y a dos tercias de la superficie se encontró otra de jaspe blanco de dos tercias en quadro, con falta de un pedazo de el angulo, por lo que no esta entera la inscripcion, y lo que ha quedado dize asi siete lineas= Aqui esta — hermano Ju — Pecador he — mano maio — Y Fundado — tacasa mu — año de 1 — Y vaxo de dha losa estaba un tabique doble que cerraba una boveda con quatro quartas y dos dedos de ancho, y cinco quartas de largo, con cinco de fondo. Y dentro de ella se encontró un arca, la qual se conduxo por mano de los testigos y se puso sobre una mesa en la Capilla mayor a presencia de los Señores Juezes, quienes la mandaron medir, y se halló ser de tres quartas de largo, media vara de ancho, y media vara de alto, siendo su cubierta semicirculo, y su materia de madera de pino pintada de verde con algunas flores de diferentes colores, y una corona o remate de la misma materia, con dos aldavones de fierro, y dos cerraduras,

de las cuales la una se abrió a la simple diligencia de aplicar la llave, y la otra a golpe de martillo, para lo qual fue llamado Diego Tozino Maestro de Zerragero, quien dixo que el motivo de no auerse auerto con la llaue la dha Zerradura fue por estar emohecidos los muelles de ella. Avierta pues de este modo dha arca se hallo estar aforrada con raso liso de color carmesi con un galoncito de plata, todo vastamente tomado del moho. Vista y reconocida en lo interior y exterior el arca, y no hallándose mas que las dhas cerraduras, preguntaron los Sres. Juezes al Rvdo. Padre Presidente de dho. convento, como haviendose presentado tres llaves, solo se encontraron dos xerraduras, de las dos llaves que presentó el Padre Postulador de la Causa, como remitidas deel Rvdm. P. General, a que respondió dho. Padre Presidente que lo que unicamente puede decirse es que en su archivo ha encontrado la llave que entregó, y a ella atada con una cinta en un pedacito de pergamino la inscripcion siguiente: esta es la llave de la caja en que estan las reliquias del Padre Juan Pecador; y que viniendo dha. llave a las actuales cerraduras, discurre será de alguna antigua caja, de la qual se han encontrado y mandado reconocer por los Sres. Juezes algunos fragmentos incluidos detras de un tabique que está en la misma boveda, donde se halló la expresada arca. Dydo lo qual por los Srñores, mandaron se extrajeran por los Facultativos nombrados los huesos de la dha. arca, y se pusieran sobre una mesa a este fin prevenida, y egecutado así se reconoció primeramente la caveza con ocho huesos que componen el cráneo, y a excepción de el ILEGIBLE, que está cariado, están completos unidos por sus suturas, sin tener otra ninguna de las partes que componen la cabeza — A mas de la caveza se encontraron diez vertebrae separadas de ellas, que unas son del cuello, y otras de el espinazo, y otras de los lomos, al parexer, porque por su desfiguracion no se puede hazer juicio cierto, y fixo de la parte a que corresponden. Encontrose tambien y se reconoció por dhos. peritos el hueso sacro con tres de sus vertebrae unidas y enlazadas entre sí, y con los tres huesos que forman la colilla; encontrandose y se reconocieron tambien los dos huesos yleos, y los dos yschios separados de los femures, que tambien se encuentran enteros, aunque separados de los yschios. Se encontraron tambien las dos tibias algo cariadas en sus arophises; se encuentra tambien una sura defectuosa por ambos extremos por razon de la corrupcion. Asimismo un pedazo pequeño de una scapula, y diferentes fragmentos menudos que por falta de configuracion y textura no se ha podido hacer juicio fixo de a donde corresponden. Y preguntados por dhos. Señores Juezes si en el olor, color, textura, y demas circunstancias de los dhos. huesos, que menuda, exacta y separadamente reconocieron uno despues de otro, hauian advertido alguna circunstancia que

no fuese natural, y propia de otros qualesquiera cadaveres humanos, respondieron que no, antes si todas las pasiones y qualidades propias de los cadaveres que estan en lugares subterraneos, como son la humedad, caries y obscuridad, lo que entendido por dhos. señores Juezes delegados, mandaron que volviendo los huesos al arca, firmasen los dhos. facultativos sus deposiciones, lo que así se egecutó: Dr. D. Clemente Alvarez de Palma. Manuel Vilches. Dn. Pedro Baradat. Dn. José Cortes.

Yncontinenti mandaron dhos. Señores Juezes se cerrase la dha. arca, lo que se egecutó por lo respectivo a una cerradura con su misma llave, y por lo respectivo a la otra se aseguró con unos clavos, por no poderse, como queda dicho, cerrar con la llave. Fecho lo qual andaron sus señorias se testituyese el arca al mismo sitio en que se halló, y se cubriese y cerrase el sepulcro, dexandolo en el mismo estado en que estaba, incluyendo igualmente los fragmentos de la antigua arca en que antiguamente estuvo, al parecer, el Venerable cadaver: todo lo qual así se egecutó por los Maestros Alarifes. Y habiendo preguntado ultimamente los Señores Juezes a todos los circunstantes si en el tiempo de la apertura del sepulcro y manifestación de los huesos havian observado alguna fragancia y olor extraordinario, si alguna otra circunstancia que indicase havia intervenido algun favor sobrenatural obrado por el Señor en sus venerables huesos, respondieron unanimemente que no, con lo que dichos Señores Juezes Delegados dieron el acto por concluso, mandando a mí el infrascripto Notario Actuario hiziera Ynstrumento publico de todo lo sucedido que firmaron Sus Señorias, y que el Señor Subpromotor de la Fe, con los expresados testigos Ynstrumentarios llamados para dho acto en esta dha Ciudad de Xerez de la Frontera en el dia treinta de el mes de abril del mil setezientos sesenta y seis años. Nicolás Ramon de Fata, Dr. Fernando Ramos Davila. Carlos Ant.º de Horderaña. Dr. D. Felix Verger. Martin Josef de Plazaert. Dr. D. Antonuio Joseph de Menchaca. Dn. Martin Jph. de Roxas y Teruel. Dr. D. Francisco de Messa Xinete. Fr. Juan de Anar, Prsdo. en Sac. Theol. Prior del Rl. Convento de Sto. Domingo. Juan de Menchaca y Aez. Luis Ponze de Leon y Zerda. Fr. Ygnacio Sanchez, Pedro de Cos, Maestro maior. Juan de Pina. Ante mí Manuel Ruiz, N.º Act.º

XIII

BREVE DE BEATIFICACION DEL VENERABLE JUAN GRANDE

PIUS PAPA IX

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

§ 1. QUOD, juxta effatum Salvatoris *absconditum a sapientibus et prudentibus ac revelatum parvulis fuit*, id aliqua ex parte perfectum admiramur in illis, qui e christiana humilitate vitam exigentes, ceterorum bono se totos devoverunt, et in ea cura magna quæque gessere. Quid enim ex humana sapientia præstare debet magis, qui præclara pro communi salute suscipere velit, quam omnia de se confidere; omnia de se polliceri? Ac tamen iste, qui in se uno ponit omnia sua, sæpe infirmitate fractus, nequidquam quod cupit, perficere conatur. E contra heros ab Christi doctrina institutus, dum se nihil posse confitetur, cuncta se posse sentit in Deo; ac Deus qui ponit humiles in sublimi efficit, ut ex hac animi modestia tantæ vires exurgant, quæ humanam conditionem prope exuperent, tanta facinora efflorescant, quæ vix mens hominum capere valeat.

§ 2. Hujusmodi fuit IOANNES GRANDE, vulgari, quod sibi sumpsit, agnomine PECCATOR, Ordinis Sancti IOANNIS DE DEO ornamentum ac decus, et Patris Legiferi sui egregius imitator. Natus ille Carmonæ in Andalusia die VI mensis Martii Anni MDXLVI vel prima in pueritia, peculiarem portendere sanctitatem visus est. Cum ætate adolesceret, non profanos ab mundi contagione spiritus hausit, bene vero ab præclara indole, et institutione studium virtutis: unde animi candor mirus, humillimus de se, rebusque suis sensus, singularis pietas, effusa, quantum ætas et conditio patiebatur, erga ærumnosos charitas. Quintodecimo ætatis anno de parentum voluntate mercaturam fecit, quin tamen de pristino vitæ instituto quidquam remitteret: sed enim postea perfectionis desiderio negotiationem, patriam, parentes reliquit, et in Eremum prope Marcenam se recepit, quo loco, et orandi et pa-

tiendi cupiditate, qua medullitus flagrabat, plane indulsit. Interea gravis illum urgebat cura: quid et in posterum ageret; quodque potissimum vitæ genus eligeret: ac multa de re ista cogitanti, Deus qui *cuncta suaviter disponit*, paulatim demonstrabat, quid vellet; primum cum illi duos miseros ægrotosque objecit, quos dum certo loco exceperit, et omni ope juvit, alii atque alii eo curationis causa confluerunt; deinde cum eundem ad publicum Xeresii Valetudinarium divertit, in quo toto homine adlaboraret; ac paulo post, cum novo in dicta urbe Nosocomio fundato, illud ejus charitati credi, et plurimos ei socios adjungi disposuit. Tandem aborta illi splendide divinæ voluntatis lux est; qua scilicet admonebatur, ut quæ ægrotorum bono susceperat obedientiæ merito adornaret, ac recens tunc temporis Sancti JOANNIS DE DEO Institutum amplecteretur. Quis hic verbis exprimat alacritatem, qua Deo vocanti paruit? Dicto enim citius Granatam advolavit, ibique cum veteribus sui consilii sociis illius Ordinis habitum suscepit, ac stato tempore eidem se solemnem sacramento obligavit. Hinc porro occasionem cœpit animum perficiendi suum, et perfecit reapse, sanctimonia in dies majori, tredecim annis, quibus adhuc vita superabat. Relictis semel rebus omnibus, iis carere perpetuo summa religione voluit, nec unquam adduci potuit, ut re quapiam uteretur, quæ non esset prorsus necessaria; pari studio cetera excoluit, quæ religiosi viri, propria sibi ad proficiendum sumunt; castimonia enim eius Angelis prope digna visa est, eaque non facta solum, et dicta illius composuit, sed animum mentemque ita obfirmavit, ut irrita cederent gravissima bella ab dæmone pravisque hominibus eidem intentata; qua in re singularem B. Mariæ Virginis, Sancti Joannis Evangelistæ, et Sanctæ Agnetis quibus peculiariter munditiem suam commendaverat, opem expertus est. Demum obedientiam, in qua perfectionis summa continetur, ceteris omnibus antetulit, confessarii et Antistitum suorum voluntatem oraculi loco habuit; cumque hos consulere non posset, consulebat æquales, ac sæpe etiam infirmos, ut ne aliquid sua sponte gereret. Atqui modestiam, et demissionem animi spectavit, maxime e qua veluti ex fonte, et eas quas diximus, et reliquas virtutes oriri sentiebat, atque hæc ex intimo sensu profecta, Ioannem coëgit, ut et durius ipse contra se faceret, et durius item ab aliis in se fieri pateretur. Ab adolescente funes, catenulas, cilicia in sui cruciatum adhibuit, religiosus factus vili cibatu, eodemque tenui contentus fuit, imo plures hebdomadæ dies jejunos transegit; somni parcissimus, aut humo nuda, aut super tabulam cubabat. Contumelias autem et probra lætus atque hilaris devoravit, ac sæpe veniam petit ab iis, qui injurias intulissent, quasi id sua culpa factum esset. Porro quandoquidem Deus *humilia respicit, et humilibus dat gratiam*, ex hac Ille virtute vim quamdam, uti initio diximus, supra natu-

ram nactus est, qua magna in aliorum bonum perficeret. Dei Ille plenus, quem viva fide, firma spe, ardenti charitate prosequeretur, non poterat non Deum ipsum in pauperibus contemplari, ac diligere, Valetudinariis moderandis Xeresii præpositus: ægrotorum causa ostiatim emendicare, suis illos humeris adsportare, lectulos sternere, vulneribus vel fœdissimis mederi, unus omnibus adesse; tum extra valetudinaria curas proferens viduis, pupillis, egentibus quibuscumque optulari, neque id corporis tantum, sed et animæ præsiidiis, atque in hunc ferme modum adjuvante Domino, plures a vitiorum fœditate ad atudium æternæ beatitudinis revocavit.

§ 3. Sed enim Deus Optimus Maximus in amplissimo campo virtutem tantam collocavit, e quo suis ipse manibus bonum fidelemque servum in gaudium sempiternum adduceret. Anno 1579 summa annonæ caritas Xeresii fuit, unde brevi fames consecuta; hic equidem JOANNES pauperculus potuit quod divitum nemo, scilicet vim frumenti præsto habuit, qua miserorum calamitates relevarentur. Nec ea satis: malum tetrius paulo post civitatem afflixit, pestilientia tanta, ex qua magna civium imminutio fieret. Hæc inter, demonstratum solemnem experimento est, quid Ille possit, qui sui oblitus totum se Deo permittit. Valetudinarium, privatorum ædes, compita, omni denique locus, quo morbus penetrasset cura JOANNIS quotidiana erat, et ubique tot ac tanta faciebat, quæ prodigio ac portento similia viderentur. Et ea sane charitas quæ tantum levamenti per IOANNEM ipsi gloriæ coronam, ut omni vita optaverat. Concepto namque morbo, dies octo decubuit, quibus gravissimas dolorum acerbitates, et animi patientia, et celesti quam sentiebat consolatione leniens, III Nonas Iulij anni MDC cælo maturus, mortalem hanc vitam cum æterna commutavit. Cives Xeresii IOANNIS interitu plane afflictos unum consolabatur, memoria virtutum ejus, quam animis alte defixam retinebant, atque alii aliis commendabant.

§ 4. Dein fama Ioannis in dies magis crescente, publicæ probationum tabulæ confectæ sunt; tum de earundem virtutum præstantia legitimo examine Congregationis Sacrorum Rituum cognosci cœptum est; et denique generali Conventu Cardinalium et Consultorum dictæ Congregationis coram fel. rec. PP. Pío VI. Prædecessore Nostro die IV Aprilis anni MDCCLXXV habito, idem Pontifex de unamini prædicti Consilii sententia, heroicam quidem virtutum Servi Dei sanciedam, sed cum in Apostolica inquisitione testes auriti primi gradus deessent, juxta Decretum s. m. Benedicti PP. XIV. Prædecessoris item Nostri editum die 17 mensis Iulij anni 1754, tria miracula ad illius Canonizationem requirenda censuit, ac Deo Patre luminum etiam atque etiam exorato, die 3 Mensis Maji memorati anni 1775 decrevit atque edixit «*Ita constare de virtutibus Ven. Servi Dei IOANNIS GRANDE in*

gradu heroico, ut procedi possit ad ulteriora, nempe ad discussionem trium miraculorum». Tum Causæ Postulatores ad IOANNIS sanctitatem plenius comprobendam, huic Apostolicæ Sedi miracula, quæ Illo intercessore patrata dicebantur proposuere, ut rite probarentur. Iis non semel expensis, Nos tandem, qui nullis Nostris meritis in hac Petri Cathedra consideremus, die VI Kalendas Februarii currentis anni coëgimus Generalem Cœtum Cardinalium dictæ Congregationis; auditaque illorum sententia, et fuis indictisque in re tanti negotii precibus, dein feria tertia infra hebdomadam Sexagesimæ anni ejusdem, in Aula Maxima Collegii Romani solemniter pronuntiavimus «Constare de duobus Miraculis a Deo Optimo Maximo patrat, intercessore adhibito Ven. Servo Dei IOANNE GRANDE.

§ 5. Dum eo Decreto Alumni Ordinis Sancti IOANNIS DE DEO summo gaudio perfundebatur illico animadverterunt, ad exoptata Beatificationis solemnia deveniri statim non posse, nisi hæc Sancta Sedes inspecta Causæ indole, et peculiaribus circumstantiis, dispensare dignaretur super tertio miraculo a Pío PP. VI uti diximus requisito: eamque in rem, preces Nobis porrexerunt. Nos vero, auditis Cardinalium delectorum Congregationis Sacrorum Rituum suffragiis, die XII Augusti volventis anni, attentis omnibus, et specialibus circumstantis hac in Causa concurrentibus, inhærendo etiam vestigiis Decreti s. m. Benedicti XIV editi Nonis Augusti anni MDCCXLVII in Causa tunc Ven. Hieronymi Aemiliani declaravimus: *Causam Venerabilis Ioannis Grande non esse comprehensam sub lege Decreti anno MDCLIV. XVI. Kal. Augusti editi, ac procedi ad Beatificationem via ordinaria, nimirum cum duorum miraculorum approbatione.*

§ 6. Unum de more restabat, ut scilicet Consilium Cardinalium Sacris Ritibus cognoscendis audiretur, num Ipsum Beatis Cœlitibus adscribi posse existimaret, quod sub die XXVIII Septembris unanimiter censuit: posse cum Nobis videretur, præfatum Dei Servum Beatum declarari cum omnibus indultis, donec sollemnis illius Canonizatio fieret. Nos igitur cœlesti lumine, sicut par est, implorato, ut novum Christi fidelibus humilitates et charitatis exemplar proponeretur, de memoratæ Congregationis Cardinalium consilio et assensu, deprecante universo Ordine Sancti IOANNIS DE DEO, Auctoritate Nostra Apostolica, per præsentis Literas facultatem facimus, ut idem Dei Servus IOANNES GRANDE professus Ordinis Sancti IOANNIS DE DEO Beati nomine in posterum appelletur, Eiusque Corpus et Sacra Lipsana (non tamen in solemnibus supplicationibus deferenda) ad venerandum, Christi fidelibus publice proponantur. Tum eadem Auctoritate concedimus, ut de Illo quotannis recitetur Officium et Missa de Communi Confessoris non Pontificis, cum Orationibus propriis a Nobis approbatis juxta Missalis Breviarii

Rubricas, cujus Officii recitationem fieri concedimus in diœcesi tantum Hispalensi, et item per omnia templa, cœnobia Ordinis prædicti Sancti IOANNIS DE DEO III Nonas Iunii die ejus mortis Anniversario ab omnibus Christi fidelibus sæcularibus et regularibus, qui ad horas canonicas persolvendas tenentur, et quod ad Missas, ab omnibus Sacerdotibus, qui ad Ecclesias celebrent, ubi dictum Festum agitur. Denique concedimus, ut anno primo ab hisce Literis datis, Solemnia Beatificationis Servi Dei IOANNIS GRANDE in templis Diœcesis et Ordinis de quibus supra celebrentur, cum Officio et Missis ritus Duplicis majoris; hoc autem fieri volumus die ab sacris Præsidiibus Ordinariis indicendo, et postquam ea solemnia in Basilica Vaticana peracta fuerint.

§ 7. Non obstantibus Constitutionibus, et Ordinationibus Apostolicis, nec non Decretis de non cultu editis, ceterisque contrariis quibuscumque.

§ 8. Volumus autem, ut harum literarum exemplis etiam impressis, dummodo manu Secretarii dicti Ordinis subscripta sint, et sigillo Præfecti munita, eadem prorsus in disceptationibus etiam judicialibus fides habeatur, quæ Nostræ voluntatis significationi, præsentibus Litteris ostensis haberetur.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die I Mensis Octobris anno MDCCCLII, Pontificatus Nostri Anno Septimo.

A Card. LAMBRUSCHINI.

Loco Sigilli.

XIV

DECRETO PERMITIENDO EL REZO DE LA MISA Y OFICIO DEL B. JUAN GRANDE EN LA ORDEN HOSPITALARIA, Y EN CARMONA Y JEREZ

DECRETUM

HISPALEN.

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS VENERABILIS SERVI DEI

FR. JOANNIS GRANDE

COGNOMENTO Pecador

RELIGIOSI PROFESSI ORDINIS S. JOANNIS DE DEO.

Dum Moderatores omnes et Alumni Ordinis S. JOANNIS DE DEO inex-
plibili gaudio exultant, ex eo quia jam per Apostolicas Literas in forma Bre-
vis decreti sunt solemnes Beatorum honores quamprimum tribuendi Ven.
Servo Dei FR. JOANNI GRANDE cognomento Pecador propril Ordinis Reli-
gioso Professo, ad illius cultum impensius promovendum plura adhuc hu-
millimis datis precibus SS. Dñum N. Pium IX P. M. enixe rogare rati sunt,
nimirum:

1.º Ut in Martyrologio Ordinis, quod inter ipsos vernacula lingua expo-
nitur, ejus festum assignandum tertio Nonas Junji annunciari valeat per se-
quens elogium: *In Xerez della Frontiera nella Spagna il Natale del B. GIO-
VANNI GGRANDE Religioso Professo del Nostro Ordine di S. GIOVANNI DI
DIO, che per somma umiltà assunse il nome di Pecador insieme alle auste-
rità dei più grandi penitenti; mentre vero Angelo di purità e d'innocenza
passò tutti i suoi anni in continuo esercizio d'orazione e di carità per i po-
veri infermi, per le penitenti, per i carcerati, e pe' fanciulli, finchè servendo
gli appestati, martire di carità, morrì nel cinquantesimoquarto anno di età.
Iddio lo glorificò in vita con mirabili estasi, e moltiplicazioni di cibi, e con
molti prodigi anche dopo la morte, per cui la Santità di N. S. Pio IX con
Breve del 1.º Ottobre 1852 ne' decretò la solenne Beatificazione.*

2.º Ut in Ecclesis, Sacellis ac interioribus Oratoriis vel etiam publicis,
Coenobiorum, Hospitalium, et Hospitiorum Ordinis, et in Oppidis Carmona
et Xeres in dioecesi Hispalen, publicæ fidelium venerationi exponi valeant
Imagines novi Beati, cujus etiam in honorem Deo dicari queant Sacella et
Altaria.

3.º Ut post expletam in Patriarchali Basilica Vaticana solemnen Beatifi-
cationem novi Beati, Triduum Beatificationis ipsius celebrari valeat in om-
nibus Ecclesiis prædictis de Ordinariorum licentia, cum unica Missa solem-
ni qualibet Tridui ipsius die, dummodo non occurrat duplex primæ classis,
et cum Missis etiam lectis prima, vel vertia die, et cum Beati commemora-
tione, addenda quotidie omnibus Missis, dummodo non occurrat duplex pri-
mæ vel secundæ classis.

Sanctitas Sua referente me infrascripto Sacrorum Rituum Congregatio-
nis Secretario, quoad primum benigne annuit; memoratumque Elogium, ut
supra adprobavit: quoad secundum pariter *pro gratia*: attamen principalis
Imago Altaris Illa Beati esse non debet; quoad tertium tandem pariter *pro
gratia* juxta preces; et dummodo Rubricæ serventur. Contrariis non obstan-
tibus quibuscumque.

Die VII Julji MDCCCLIII.

A. Car. LAMBRUCHINI S. R. C. Præfectus.

L. S.

DOM. GIGLI S R. C. Secretarius.

XV

ACTA DEL TRASLADO DE LOS RESTOS DE JUAN PECADOR, YA BEATIFICADO, DESDE EL HUECO EN QUE SE HALLABAN DETRAS DEL ALTAR DEL SAGRARIO DE LA PARROQUIA DE SAN DIONISIO AL NUEVO ALTAR Y URNA PREPARADOS. 1886.

«Para memoria de los venideros. Acta de la solemne traslación de las reliquias del B. Juan Grande, denominado Pecador. Siendo Pontífice Máximo León XIII; Arzobispo de la Alma Sede de Sevilla el Eminentísimo Señor D. Zeferino de la Santa Romana Iglesia Cardenal González y Díaz Tuñón; Regente de la nación española por la menor edad de su hijo Alfonso XIII, María Cristina de Austria; el día ocho de agosto del parto virgíneo de mil ochocientos ochenta y seis, a hora de las dos despues de mediodia, las sagradas y venerables reliquias del Beato Juan Grande, denominado Pecador, del Orden de San Juan de Dios, en otro tiempo perfectísimo ejemplar de caridad extraordinaria para con los prójimos, y ahora por su grande amor intercesor poderosísimo delante de Dios de la ciudad y pueblo de Jerez, desde el humilde lugar oculto a la vista de los fieles, situado detrás del altar de la sagrada Comunión, en el cual se conservaban desde el año de mil ochocientos cuarenta y uno, fueron trasladadas al altar nuevamente dedicado a Dios Optimo Máximo en honor del Bienaventurado por los cuidados del Rvdo. Sr. Salvador Martín Arnedo, actual rector de la iglesia parroquial de San Dionisio Areopapita, enriquecida con estas preciosas reliquias, coadyuvando a la obra con sus limosnas algunos ciudadanos del lugar.

En esta piadosa ceremonia se observó el orden siguiente: Despues de la misa celebrada por el Muy Ilustre Sr. D. Blas Díaz de Argaya, Arcipreste de las iglesias de la Ciudad, dentro de la cual hizo agregiamente el sagrado panegirico de las virtudes y méritos del Beato Juan el Rvdo. Sr. D. Joaquín Serra y Albesa, actual párroco de la iglesia de San Marcos; asistiendo dicho Sr. Arcipreste, los Muy ilustres Sres. D. José de la Riva y Castro, D. Manuel López Cala y D. Juan de Dios García y Castro, canónigos de esta Iglesia Colegiata, en nombre de todo el Cabildo; algunos sacerdotes seculares; la

Comunidad religiosa de los Carmelitas; tres religiosos de la Orden de San Juan de Dios; los egregios señores D. Antonio Pérez Cascales, D. Eduardo Cala y Fernández y D. Juan Garcia Leaniz, diputados por el Excmo. Ayuntamiento para que lo representasen en esta fausta solemnidad, habiendo además concurrido gran muchedumbre que devotamente acompañaba los sagrados restos colocado en hermosísimo féretro que condujeron sobre sus hombros cuatro ministros sagrados, fueron llevados al nuevo altar, permaneciendo cerrada e integros los sellos con que fué asegurada la última vez que fué canonicamente abierta, la cual despues de satisfecha la piedad de los fieles que la examinaban y besaban, fue incluida por el rector de la Iglesia en la nueva urna labrada artísticamente de plata artificial, depositándola despues en el nicho situado sobre el ara; siendo llevadas a efecto todas estas cosas en verdad, para que los restos de este eximio amador de los prójimos, que a sí mismo se ofreció por ellos, convenientemente concilien el agradecimiento y el perenne testimonio de religión y piedad del pueblo jerezano a mayor gloria y honor de Dios Omnipotente. Uno y Trino. Amén».

(Transcrita en «El Seráfico Hospitalario», pág. 109, ya traducida del original latino).

XVI

SUPLICA DEL POSTULADOR PARA LA REANUDACION DE LA CAUSA DE CANONIZACION, Y DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS DESIGNANDO UN CARDENAL PONENTE

1.—Petición del Postulador.

Traducción castellana, tomada de la Revista «Caridad y Ciencia». Año 1930, página 685.

HISPALENSIS

De la Canonización del Beato Juan Grande, Religioso Profeso de la Orden de San Juan de Dios.

Beatísimo Padre:

El que suscribe, Postulador General de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, y ahora en la causa de canonización del Beato Juan Grande, Confesor, Religioso Profeso de nuestra Orden, habiendo tenido noticias ciertas, por la misericordia de Dios, de nuevos milagros obtenidos por la intercesión e invocación del Siervo de Dios, y que por ello se podría volver a tratar la Causa de su canonización, humildemente postrado a los pies de Vuestra Santidad, suplica a Vuestra Santidad se digne designar a alguno de los Eminentísimos Cardenales S.R.E. como Relator o Ponente.

Y Dios etc...

Roma 10 Octubre de 1930.

Fray Rafael Saucedo, Procurador General.

2.—Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos.

Traducción castellana tomada del mismo lugar.

HISPALENSIS

De la Canonización del Beato Juan Grande, Religioso Profeso de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Habiéndose obrado nuevos milagros después de concederse la veneración al Beato Juan Grande, Conf., de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, obrados por intercesión del mismo Beato, y accediendo a las súplicas del Rvdo. P. Fray Rafael Saucedo, legítimo Postulador de las Causas de la dicha Orden a Su Santidad N.S. el Papa Pío XI, para que sea resumida la Causa de su Canonización en la Sagrada Congregación de Ritos, y sea nombrado alguno de los Emmos. Padres, observando todo lo de derecho, como Relator o Ponente de la dicha Causa, Su Santidad, accediendo benignamente a las preces presentadas por el R.P.D. Salvador Natucci, Promotor de la Fe, eligió y deputó al Emm. y Rvdm. Sr. Julio Cardenal Serafini como Relator o Ponente en dicha Causa, con todas las facultades necesarias y oportunas.

No obstante cualquier cosa en contrario.

Roma, 15 de Octubre 1930. C. Cardenal Laurenti S.R.C. Prefecto Alfonso Carinci, S.R.C. Secretario.

Este libro se terminó de imprimir en
los talleres de
Gráficas del Exportador
Caracuel, 15 - Jerez de la Frontera,
el día 21 de Junio de 1984,
solemnidad del
Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo.